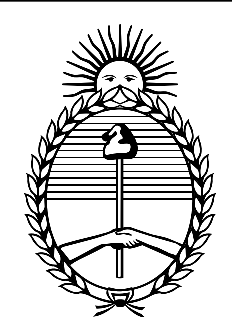
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 30
de noviembre de 2010

Año CXVIII
Número 32.038

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2010, se resolvió: i) modificar la denominación de la Sociedad de "Accor Argentina S.A." a "Edenred Argentina S.A.", reformándose el Artículo 1º del Estatuto Social, y ii) aprobar el Texto Ordenado del Estatuto Social de la Sociedad. Agustín Isola, autorizado por Asamblea del 15/10//2010.

Abogado - Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 30/11/2010 Nº 146684/10 v. 30/11/2010

ADC ASESORAMIENTO DESARROLLO Y CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública de fecha 16/11/10. Constitución. María Cristina Campos, nacida el 13/04/42, argentina, DNI 4.845.600, casada, empresaria, domiciliada en Arroyo 836, Piso 8º, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires y Jan Vilhelm Sonnevi, nacido el 18/05/52, sueco, Pasaporte sueco 23.292.055, casado, empresario, domiciliado en Arroyo 836, Piso 8º, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires; Denominación: ADC Asesoramiento Desarrollo y Construcción S.A. Sede Social: Arroyo 836, Piso 8º, Departamento "D" de la Ciudad de Buenos Aires; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria que comprende el desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios en todas sus modalidades, la adquisición, urbanización, edificación, venta, explotación, locación, gestión y administración de inmuebles, incluyendo todos los actos de construcción de edificios, estructurales metálicas y de hormigón, obras civiles, realización de estudios, proyectos, necesarios a tal fin, abarcando asimismo, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo y todo otro tipo de urbanizaciones admitidas por ley, como así también su desarrollo, administración y dirección. b) La adquisición, tenencia, administración, enajenación de toda clase de títulos, valores mobiliarios, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en sociedades, todo ello por cuenta propia, excluyendo toda intermediación en la oferta y la demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras y c) Consultoría, asesoramiento, evaluación, investigación, desarrollo, adquisición, formulación y puesta en marcha de toda clase de negocios, proyectos y estudios concernientes al la actividad inmobiliaria. Los servicios serán prestados cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años; Capital social: $ 20.000; Directorio: Presidente: María Cristina Campos. Director Suplente: Jan Vilhelm Sonnevi, ambos con domicilio especial en la sede social; Mandato: 3 ejercicios; Representación legal: A cargo del presidente; Sindicatura: Se prescinde. Fecha cierre del ejercicio: 31/12. Martín Garavaglia, abogado autorizado por escritura pública del 16/11/10.

Abogado - Martín Garavaglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 101. Folio: 563.

e. 30/11/2010 Nº 146841/10 v. 30/11/2010

ADMIFARM GROUP DROGUERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/11/2010. 2) Socios: Mirta Haydeé Guzman, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias de Jorge Roberto Pacin, nacida el 9/11/1947, D.N.I. 5.938.240 y C.U.I.T. 27-05938240-9 y domic. en av. del Libertador 2050 5º de la C.A.B.A; y Juan Manuel Riveiro, contador, casado en primeras nupcias con Graciela Mercedes Vila-Cha, nacido el 14/01/1955, D.N.I. 11.369.487 y C.U.I.T. 20-11369487-5, domic. en la calle 383 número 3966 de la localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.. 3) Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra forma en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, preparación, consignación de productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacéutica y de aquellos que estén expresamente autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de dicha actividad, medicamentos, industria alimenticia, veterinaria, de fotografía, óptica, ortopedia, farmacología, homeopatía herboristería, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y artículos afines.- Instalación, equipamientos y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, maxi quiosco, sanatorios, clínicas y laboratorios, institutos de belleza, centros de salud y gimnasia con o sin esfuerzo, camas solares.- Servicios: Mediante la prestación a todo tipo de entes e instituciones, de obra social, medicina prepaga o similares, privados, estatales o mixtos; de servicios de organización y asesoramiento comercial e industrial, financiero y técnico, incluso mediante el uso de franquicias comerciales, todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante se brindará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada caso; y provisión directa o indirecta de los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibios por las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentaciones nacionales y municipales o el presente estatuto. 6) Capital $ 100.000. 7) Cierre Ejercicio 31/01. 8) Presidente: Roberto Alfredo María Granja, D.N.I. 16.043.799 y Director Suplente: Juan Ignacio Saenz, D.N.I. 24.167.233, ambos con domicilio especial en Sede Social: Esmeralda 779 Piso 2º "18" de la C.A.B.A.. Roberto Alfredo María Granja Autorizado por escritura de Estatuto Social del 12/11/2010 Fº 416 del registro 1237.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 18/11/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 10.

e. 30/11/2010 Nº 147068/10 v. 30/11/2010

AG ADVANCED TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/11/2010. 2) Socios: Mirta Haydeé Guzman, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias de Jorge Roberto Pacin, nacida el 9/11/1947, D.N.I. 5.938.240 y C.U.I.T. 27-05938240-9 y domic. en av. del Libertador 2050 5º de la C.A.B.A; y Juan Manuel Riveiro, contador, casado en primeras nupcias con Graciela Mercedes Vila-Cha, nacido el 14/01/1955, D.N.I. 11.369.487 y C.U.I.T. 20-11369487-5, domic. en la calle 383 número 3966 de la localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.. 3) Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguiente actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y venta al por mayor y menor de productos eléctricos, electrónicos e informáticos.- b) Computación: mediante el análisis de sistemas, el desarrollo genérico de software, la instalación de redes, puntos de venta, reparaciones, servicios y mantenimiento de los elementos descriptos.- c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, locación, consignación, locación, licenciamiento y distribución de: 1) productos de computación, electrónicos y de telefonía (equipos y/o programas), como así también periféricos y equipos y/o accesorios o suministros relacionados con los elementos antes mencionados; 2) equipos de audio, video y electrodomésticos, ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes; y 3) servicios de telecomunicaciones.- d) Servicios: Consultoría e ingeniería de procesos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, ejercer mandatos y representaciones y realizar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital $ 25.000. 7) Cierre Ejercicio 31/08. 8) Presidente: Antonio Rubén Valtuille, DNI 93.566.597 y Director Suplente: Abel Minaberrigaray, DNI 23.766.166, ambos con domicilio especial en Sede Social: Esmeralda 779 Piso 2º "18" de la C.A.B.A.- Antonio Rubén Valtuille Autorizado por escritura de Estatuto Social del 19/11/2010 Fº 433 del registro 1237.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 124. Libro Nº: 10.

e. 30/11/2010 Nº 147069/10 v. 30/11/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

AGRO-URANGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Octubre de 2010 se ha resuelto reformar los siguientes artículos del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las actividades agropecuarias mediante: i) la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas y de criadero y semillero de semillas de todo tipo y especie, propiedad de la sociedad o de terceras personas; ii) compraventa-permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, urbanización, o administración de inmuebles rurales y urbanos; iii) la realización de negocios agropecuarios vinculados a la producción, comercialización, y a la prestación de servicios de asesoramiento, desarrollo y/o gerenciamiento de emprendimientos relacionados a la actividad agropecuaria y/o la agroindustria; iv) compra, venta, permuta, importación y exportación de mercaderías y productos derivados de la explotación agropecuaria; v) elaboración, industrialización, procesamiento y transformación de productos, subproductos y derivados de la actividad agropecuaria; vi) representación, comisión, consignación y distribución de maquinarias, repuestos, accesorios de materia prima y mercaderías derivadas de la explotación agropecuaria; vii) inversión y financiación aplicados a la comercialización de sus productos y servicios, participación en otras sociedades y la colocación o inversión de sus fondos, con exclusión de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras. A los fines de la realización de tales actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"; "Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) representado por dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria conforme establece el artículo 188 de la Ley 19.550."; "Artículo Quinto: Las acciones serán siempre ordinarias de igual valor e indivisibles, nominativas no endosables. Los títulos podrán representar una o mas acciones y deberán ser suscriptos con firma autógrafa por un Director y el Síndico. Los títulos y acciones que representan se ordenarán en numeración correlativa. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, solo puede emitirse certificados provisionales nominativos." Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Octubre de 2010.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 30/11/2010 Nº 146759/10 v. 30/11/2010

AIR PAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 15/02/2010 se resolvió designar a Carina A. Olguín: Directora Titular y Presidente y Antonio Mata Ramayo: Director Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A.; y la modificación del artículo noveno del estatuto social, el cual quedó redactado como sigue: Artículo 9º. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la Sociedad, ésta quedara comprendida en el inc. 2 del Art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 15/02/2010.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 30/11/2010 Nº 146736/10 v. 30/11/2010

ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/10/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 9.820.000 a $ 33.491.113. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/11/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 12.313.200, es decir, de $ 33.491.113 a $ 45.804.313, reformándose en ambos casos el art. 5º del estatuto social. Firmado: María Eleonora Klein, abogada, autorizada por las mencionadas Asambleas de accionistas.

Abogada - Eleonora Klein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 55. Folio: 988.

e. 30/11/2010 Nº 146677/10 v. 30/11/2010

ARFEL

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por asamblea del 5/11/10: se eligieron autoridades: Presidente Carlos Voinea, Vicepresidente Perla Tobal, ambos domicilio constituido en Av. Córdoba 918 piso 6 of. A Cap. Fed.; se aumentó el capital de $ 0,00010 a $ 75.000. Andrea Graciela Herrero autorizada en acta de asamblea del 5/11/10 pág. 3 del libro Actas de Asambleas 2 rúbrica IGJ 84052-10 del 20/10/10.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 46. Libro Nº: 2.

e. 30/11/2010 Nº 147143/10 v. 30/11/2010

AVALORA INTERNATIONAL ADJUSTERS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sebastián María Alvarez Ochoa, nacido el 26/1/70, DNI 21.482.821, domiciliado en Av. Coronel Escalada 1200, Troncos del Talar, Lote 319, Prov. Bs. As. y Gustavo Fernández Jurado, nacido el 19/6/57, DNI 13.211.929, domiciliado en Arenales 3819 piso 6 "A" CABA, ambos casados, argentinos y empresarios. Constitución: 17/11/10; Domicilio: Zavalía 2125 CABA; Capital: $ 20.000; Objeto: liquidación de siniestros y averías.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento de aquél, al vicepresidente. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Sebastián María Alvarez Ochoa y Director Suplente Gustavo Fernández Jurado, quienes fijaron domicilio especial en Zavalía 2125 CABA; Cierre del Ejercicio: 31/12. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 2123 del 17/11/10 pasada al folio 10.784 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 009. Libro Nº: 012.

e. 30/11/2010 Nº 146792/10 v. 30/11/2010

BIOPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Pública 316 Folio 757, 26/11/2010, Registro 1822 C.A.B.A Socios Sergio Héctor Trajtenberg, argentino, 20/8/1953, D.N.I. 10.893.298, C.U.I.T. 20-10893298-9, empresario, divorciado, domicilio real y especial Bulnes 863, 7º B, C.A.B.A, Matías Alejandro Trajtenberg, argentino, 7/3/1980, D.N.I. 28.032.272, C.U.I.L. 20-28032272-6, soltero, empresario, domicilio real y especial Blanco Encalada 2975, 1º 6, C.A.B.A., Laura Inés Trajtenberg, argentina, 1/10/1986 D.N.I. 32.575.473, C.U.I.L. 27-32575473-2, soltera, estudiante, Santo Tomé 3601, C.A.B.A. Denominación: Bioplus S.A. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar arrendar, celebrar contratos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a leyes especiales; así como todo tipo de actividad inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y pos tenor loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a viviendas urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados, sea a través de contrataciones directas o de participación en licitaciones públicas o privadas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 200.000, 200.000 acciones Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración: Directorio: mínimo 1, máximo 5, 3 ejercicios, reelegibles. Suplentes: igual número y plazo que titulares. Representación, uso firma social: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento. Fiscalización: prescinde. Ejercicio Social: 31 de octubre. Presidente: Sergio Héctor Trajtenberg, Director Suplente: Matías Alejandro Trajtenberg. Domicilio sede social: Mansilla 2824, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Escritura Pública 316, Folio 757, 26/11/2010, Registro 1822, C.A.B.A.: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 170. Libro Nº: 101.

e. 30/11/2010 Nº 148296/10 v. 30/11/2010

BUENAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 215 del 24 de noviembre de 2010, folio 436, Registro 812, Escribano Raúl Herrero, C.A.B.A. 2) Buenal S.A.; 3) Leandro Oscar Fantin, argentino, casado, nacido el 10/6/1977, DNI 26.023.688, CUIT 20-26023688-2, comerciante, domiciliado en General Pico 959, Villa Domínico, Avellanada, Prov. Bs. As.; María Cristina Lopez, argentino, casada nacida el 14/8/1949, DNI 6.143.274, CUIT 23-06143274-4, ama de casa, domiciliada en Paysandú 755, Wilde, Avellanada, Prov. Bs. As.; Aníbal Omar Hall, argentino, soltero, nacido el 19/5/1949, DNI 7.703.252, CUIT 20-07703252-6, empresario, domiciliado en El Vapor 135, Burzaco, Prov. Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurantes, confiterías, cantinas, marisquerías, snack bar, casas de comida rápida (fast food) para llevar, sushi bar, catering, delivery y despacho de bebidas. Elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, mandatos, franquicias de productos alimenticios comestibles, bebidas y mercadeo vinculados con la actividad comercial.- 5) Presidente Perón 1531, 1º piso, departamento A, Cap. Fed. 6) 99 años 7) $ 20.000 8) Cierre 30/11, 9) Prescinde sindicatura.- 10) Presidente: Leandro Oscar Fantin; Vicepresidente: María Cristina Lopez, Director Suplente: Aníbal Omar Hall.- Domicilio especial Presidente Perón 1531, 1º piso, departamento A, Cap. Fed. Gustavo Gabriel Alfonzo, autorizado por escritura 215, folio 436, del 24/11/2010.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 047. Libro Nº: 15.

e. 30/11/2010 Nº 147082/10 v. 30/11/2010

CLAFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria. Se comunica que en la publicacion del 22-9-10, TI 110948/10, la directora suplente Patricia Noemí De Vito, argentina, casada, 45 años, empresaria, D.N.I. 17.652.307, no aceptó el cargo, haciéndolo en forma expresa por escritura 495 del 24-11-2010, ante escribana Alicia E. Busto, Registro 1067, constituyendo domicilio especial en Av. San Pedrito 491, piso 1º de Capital Federal. Asimismo por escritura Nº 496 del 24/11/2010, pasada ante escribana Alicia E. Busto, Registro 1067, se dejó constancia que los directores constituyen domicilio especial en Av. San Pedrito 491, piso 1º de Capital Federal. Domínguez Eleonor La Apoderada por Acta del 24/11/2010.

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 55. Libro Nº: 27.

e. 30/11/2010 Nº 146865/10 v. 30/11/2010

CLEAN AIR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29/10/10, la sociedad ha resuelto reformar el artículo cuarto: Articulo Cuarto: Objeto: Agrícola Ganadero: Explotación de todas las actividades agrícolas y ganadero en general, tanto de establecimientos de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola y ganadero.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado por escritura del 09/11/10.

Autorizado - Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 083. Libro Nº: 36.

e. 30/11/2010 Nº 146649/10 v. 30/11/2010

CLISMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 627 del 23/11/2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y de acuerdo a: I) Asamblea General Ordinaria del 20/5/2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ana Teresita Balduzzi.- Vicepresidente: Patricia Cristina Chorra.- Domicilio especial de los Directores: Tagle 2874, Planta Baja, Departamento 1 Cap. Fed..- II) Asamblea General Ordinaria del 20/5/2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ana Teresita Balduzzi.- Vicepresidente: Patricia Cristina Chorra.- Domicilio especial de los Directores: Tagle 2874, Planta Baja, Departamento 1 Cap. Fed..- III) Asamblea General Extraordinaria del 22/10/2010, se resolvió lo siguiente: a) Trasladar la sede social a la calle Tagle 2874, Planta Baja, Departamento 1 Cap. Fed..- b) Ampliar a 3 el plazo de duración del mandato de los Directores.- c) Adecuar la Garantía de los Directores.- d) Prescindir de la Sindicatura.- e) Se reformaron los artículos Primero, Octavo, Noveno y Décimo Primero del estatuto social.- El apoderado se encuentra autorizado para este acto por Escritura Nº 627 del 23/11/2010 Folio 1767 Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 174. Libro Nº: 201.

e. 30/11/2010 Nº 146927/10 v. 30/11/2010

COMBRITE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Sesenta y Cinco del 15 de noviembre de 2010, Reg. 1544 Capital Federal. 1) Combrite S.A.- 2) Angela Ana Fattore, argentina, casada, 65 años, comerciante, L.C 4.886.938, CUIT. 27-04886938-1, domicilio San Martín 788, Piso 1º departamento A Baradero, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Oscar Rolando, argentino, viudo, 79 años comerciante, DNI. 4.808.443, CUIT. 20-04808443-6, domicilio Punta del Este 1618, Pilar, Provincia de Buenos Aires.- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la elaboración, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios en estado original y/o fraccionados y de bebidas varias; a la explotación de restaurantes, bares y comercios afines, incluso en la modalidad de comidas rápidas y su entrega a domicilio y servicios de catering.- Organización de eventos sociales y empresariales, con el servicio de gastronomía incluido, y provisión de catering a terceros.- Comercializar productos alimenticios de su propia elaboración, tanto en forma minorista como mayorista y realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 4) 99 años.- 5) Pesos cincuenta mil.- 6) Directorio: 1 a 5 directores titulares, por tres ejercicios.- 7) Presidente: Angela Ana Fattore.- Director Suplente: Roberto Oscar Rolando.- constituyen domicilio legal y especial en Rodó 6181 Capital Federal.- 8) 30 de setiembre de cada año.- 9) Rodó 6181 Capital Federal.- El presente es suscripto por el presidente, designado según escritura número

sesenta y cinco del 15 de noviembre de 2010, del Reg. 1544 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María L. Fauzon de Vivanco. Nº Registro: 1544. Nº Matrícula: 3829. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 26. Libro Nº: 9.

e. 30/11/2010 Nº 146913/10 v. 30/11/2010

COMUNIDAD PENTECOSTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. nº 222 del 19/11/2010 ante Escrib. Aldo H. Sivilo Reg. 1763 C.F. se Modifica el art. 1º que díce: La Sociedad se denomina Misión Hogares S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.- Las facultades del suscripto surgen de la escritura nº 23 del 1º/03/2010.

Apoderado - Durante Alberto Sacco

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 026. Libro Nº: 60.

e. 30/11/2010 Nº 147075/10 v. 30/11/2010

CONDOR EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23.04.10 se resolvió: (1) aumentar el capital social en la suma de $ 7.328.300, esto es, de la suma de $ 188.761.700 a la suma de $ 196.090.000, mediante aportes la capitalización de aportes en dinero en efectivo; (2) emitir 73.283 acciones preferidas, Clase B, nominativas, no endosables de valor nominal $ 100 cada una y sin derecho a voto; (3) determinar las condiciones de suscripción e integración de las cuotas a emitirse; (4) modificar los arts. 5, 6 y 7 del Estatuto Social; (5) convertir la cantidad de 1.887.617, acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 100 cada una con derecho a 1 voto por acción en circulación, en acciones ordinarias Clase A con idénticas características. Fdo: Elena Schlenew, autorizada por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 23.04.2010.

Abogada - Elena Schlenew

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 99. Folio: 747.

e. 30/11/2010 Nº 146836/10 v. 30/11/2010

CONNAISANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 483 del 24/11/10. Socios: María Victoria Burgos, 24 años, DNI 32388747, soltera, locutora, Grecia 3453 piso 4º departamento "F" CABA y Maximiliano Aceto, 31 años, DNI 27384368, soltero, Contador Público, calle 22 número 1571 La Plata Provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos. Denominación: "Connaisance S.A.". Duración 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Asesoramiento y estudios en negocios inmobiliarios. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Cuando por razón de materia, leyes y reglamentaciones vigentes, se requiera para las actividades enunciadas, título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales matriculados contratados a tal fin. Capital: $ 120.000. Presidente: Maximiliano Aceto, Director Suplente: María Victoria Burgos, ambos fijan domicilio especial en los reales enunciados. Cierre ejercicio: 30/6. Sede Social: Grecia 3453 piso 4º departamento F, CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 483 del 24/11/10, Folio 1301 Registro 613 CABA.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 146. Libro Nº: 61.

e. 30/11/2010 Nº 146650/10 v. 30/11/2010

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 166 del 15/11/10 Registro 1540 C.A.B.A. Socios: Adriana Noemí Zarate, DNI 16.242.143, comerciante, domiciliada en Cardeza 237, Monte Grande, Prov. Bs. As.; y Verónica Elizabeth Navarret, DNI 21.886.481, comerciante, domiciliada en Azcuénaga 153, Monte Grande, Prov. Bs. As., ambas argentinas, divorciadas, mayores de edad. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción, administración y comercialización de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal y venta de las unidades resultantes; 2) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Adriana Noemi Zarate. Directora Suplente: Verónica Elizabeth Navarret. Sede social y domicilio especial de las directoras: Avenida Córdoba 1345 piso 13 depto. C, C.A.B.A. María Cristina García, autorizada por Esc. 166 del 15/11/10 Registro 1540 C.A.B.A.

Escribana - María Cristina García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2010. Número: 101117560469/1. Matrícula Profesional Nº: 4254.

e. 30/11/2010 Nº 146698/10 v. 30/11/2010

CORPORACION EMPRESARIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Adrián Moretti, argentino, casado, 5/10/57, empresario, DNI 13.523.034, CUIT 20-13523034-1; Ricardo Adrián Moretti, argentino, soltero, 7/8/89, comerciante, DNI 34.578.843, CUIL 20-34578834-5, ambos domiciliados en Entre Ríos 945, San Antonio de Padua, Prov. B.s A.s; 2) Instrumento Publico 17/11/10; 3) "Corporación Empresarial S.A."; 4) Alicia Moreau de Justo 1120, cuarto piso, Departamento 401 "A", Capital Federal; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la representación, administración, asesoramiento y/o consultoría vinculados a los aspectos contables, impositivos, fiscales, tributarios, de auditoria y laborales a empresas en general y especialmente a sociedades comerciales y consorcios de propietarios y demás servicios vinculados al objeto social; 6) 99 años; 7) Capital Social $ 12.000, compuestos por 12.000 acciones nominativas no endosables, de un voto c/u, de 1 peso c/u.; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores; El término de su elección es de Tres ejercicios; Se designa Presidente: Ricardo Adrián Moretti, Director Suplente: Ricardo Adrián Moretti; en cada caso se aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1120, cuarto piso, Departamento 401 "A", Capital Federal; Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año.- Autorizada por Instrumento Público del 17/11/10.

Escribana - María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568231/8. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 30/11/2010 Nº 146843/10 v. 30/11/2010

DISTRIBUIDORA VERPON

SOCIEDAD ANONIMA

–Nota Aclaratoria–

En la edición del 04/11/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "piso 3º departamento "O", de C.A.B.A."

Debe decir: "piso 3º departamento "D", de C.A.B.A"

e. 30/11/2010 Nº 148635/10 v. 30/11/2010

DONATO SOLDANI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 17-11-10. Escritura Nº 171. Socios: Eduardo Sergio Soldani, nacido el 13/10/55, divorciado, DNI. 11634322, domicilio real: Av. De los Incas 3602, Piso 14, C.A.B.A., Fernando Adrian Soldani, nacido el 6/10/56, casado, DNI. 12503584, domicilio real: Sucre 2212, Piso 13, C.A.B.A., Donato Damian Soldani, nacido el 11/7/25, casado, LE. 4015895, domicilio real: Sucre 3055, Piso 11, Oficina B, C.A.B.A.; todos argentinos, comerciantes. Denominación: Donato Soldani S.A. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, loteos y fraccionamientos y a la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Donato Damián Soldani. Director Suplente: Fernando Adrián Soldani, quienes fijan domicilio especial en la Sede Social: Sucre 3055, Piso 11, Oficina B, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/12. Laura Beatriz Vilariño autorizada por Escritura Nº 171 de fecha 17-11-10 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 037. Libro Nº: 26.

e. 30/11/2010 Nº 146974/10 v. 30/11/2010

ESTABLECIMIENTOS LA FORTALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Diana Paulina Czyzyk, nac. 29/6/1947, divorciada, Lic. en Psicología, DNI 5.600.595, CUIT 27-05600595-7, domicilio Sarmiento 638, 6º "A", Comodoro Rivadavia, Prov de Chubut y Paula Carolina Uzziy, nac. 8/09/1970, soltera, abogada, DNI 21.803.209, CUIT 27-21803209-0, domicilio El Lazo 1924, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As., ambas argentinas.- 2) Constitución: Escritura 200, Fº 677 del 24/11/2010, Registro 769 de Cap. Fed.- 3) Domicilio: Virrey Ceballos 210, 4º "F", Cap. Fed.- 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuario: Explotación directa por sí o terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros. Cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Importador y exportador. Transporte de sustancias relacionadas al objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto.- 5) Duración: 99 años desde su inscripción.- 6) Capital Social: $ 15.000.- 7) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menos número de suplentes.- Se prescinde de Sindicatura.- 8) Se designa Presidente: Diana Paulina Czyzyk.- Director Suplente: Paula Carolina Uzziy.- 9) Domicilio Real del Presidente: Sarmiento 638 6º "A", Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y Domicilio especial: Virrey Ceballos 215, 4º "F" Cap. Fed.; Domicilio Real del Director Suplente: El Lazo 1924, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As y Domicilio Especial en Virrey Ceballos 215, 4º "F" Cap. Fed.- 10) Representación Legal: indistintamente el Presidente o Vicepresidente.- 11) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.- La Autorizada: Diana Silvia López Barrios, DNI 20.426.798 por escritura del 24/11/2010 ante la Escribana Carmela Listorti Registro 769.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 036.

e. 30/11/2010 Nº 147062/10 v. 30/11/2010

FAJUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 608, folio 1413, fecha 16/11/10, Registro 13, CABA.- 2) Denominación: Fajul S.A. con domicilio social en Larrea 1007, 4to. Piso "B", CABA.- 3) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, fecha 4/9/05, se decide fijar el Capital social en la suma de $ 445.000 y se reforma el Articulo Cuarto de los Estatutos sociales que queda redactado: Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 445.000.- (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos) representado por Cuatrocientas Cuarenta y Cinco Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción".- Artículo Octavo: A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.- 4) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, fecha 7/8/06, se decide fijar el Capital Social en la suma $ 482.000 y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que queda redactado: Artículo Cuarto: "El Capital Social es de $ 482.000.- (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Pesos) representado por Cuatrocientas Ochenta y Dos Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción".- Firma: Claudio, Fernando Belocopitt.- Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 31/7/07.- Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 188. Libro Nº: 116.

e. 30/11/2010 Nº 146893/10 v. 30/11/2010

FITNESS WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Pablo Castello, soltero, comerciante, 10/9/65, DNI 17420074, Lima 645, Cap. Fed. y Clotilde Elisa López, casada, 10/4/37, jubilada, DNI 3579730, Bahia Blanca 620, Torre 4, Piso 3, Cap. Fed.; argentinos; 2) Escritura 123 del 14/9/10; 3) Fitness World S.A. 4) Lima 645, Cap. Fed. 5) fabricación, compraventa, importación, exportación, venta por mayor y menor de prendas de vestir para gimnasia, aparatos de gimnasia, caminadores, musculadores, optimizadores de rendimiento tales como suplementos vitamínicos de venta libre, aparatología para el mejor desarrollo físico en general. 6) 99 años. 7) $ 20.000.-. 8) directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindico. Presidente Fernando Pablo Castello; Director suplente Clotilde Elisa López, ambos con domicilio especial en Lima 645, Cap. Fed.. 9) Presidente. 10) 30 septiembre. Autorizado por escritura 123 del 14/9/2010, Reg. 123 Cap. Fed.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 30/11/2010 Nº 146806/10 v. 30/11/2010

FUNDICIONES ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 461 del 03/11/10: José Antonio Sauer, casado, 03/07/77, DNI 25997348, Calle 107 Nº 2756, Berazategui, Pcia. Bs. As y Melisa Araceli Monzon soltera, 07/03/80, DNI

28069588, Mozart 169, Quilmes, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, comerciantes.- Fundiciones Especiales SA.- Sede: Aime Paine 1635 piso 2, departamento 3, CABA.- 99 años.- Fundición de materiales de acero acero inoxidable, especiales y de aleación, y su correspondiente comercialización.- $ 80.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 30/09.- Presidente: José Antonio Sauer; Director Suplente: Melisa Araceli Monzon; ambos con domiclio especial en la sede social.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 30/11/2010 Nº 146679/10 v. 30/11/2010

GANADERA SANTA TERESITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 6/1/10 y reunión directorio del 7/1/10 se designa Presidente Olga Beatriz Ryll, Director Suplente Silvia Beatriz Pettinato; ambos con domicilio especial en Uruguay 694, Cap. Fed. Cesan en sus cargos Antonio Juan Pedro Pettinato (presidente) Olga Beatriz Ryll (Director Suplente). Por Asamblea del 12/5/10 se fija la sede social en Castelli 36, piso 8 Departamento L, Cap. Fed. Se prescinde sindicatura, se reforman artículos 7, 8, 11. Autorizado por asamblea del 12 de mayo de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 30/11/2010 Nº 146809/10 v. 30/11/2010

GEODRILL PERFORACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 17-11-10. Escritura Nº 172. Socios: Fernando Adrian Soldani, nacido el 6/10/56, casado, DNI. 12503584, domicilio real: Sucre 2212, Piso 13, C.A.B.A; Eduardo Sergio Soldani, nacido el 13/10/55, divorciado, DNI. 11634322, domicilio real: Av. de los Incas 3602, Piso 14, C.A.B.A; Claudio Norberto Soldani, nacido el 6/12/58, casado, DNI. 13565099, domicilio real: Rivadavia 8560, Piso 1, Oficina B, C.A.B.A; y Anibal Gabriel Soldani, nacido el 5/12/64, casado, DNI. 17331283, domicilio real: La Fuente 594, Piso 2, Oficina A, C.A.B.A.; todos argentinos, comerciantes. Denominación: Geodrill Perforaciones S.A. Duración: 99 años. Objeto: Realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, en especial obras hidráulicas, mecánicas, gasoductos, oleoductos, acueductos, redes de gas, de agua, eléctricas y telefónicas, obras sanitarias, pavimentos rígidos y asfálticos y demás obras civiles. Construcción, mantenimiento y montajes industriales, edificios, viviendas, plantas de tratamiento y potabilizadoras, urbanizaciones, mensuras, explotación de canteras. Perforaciones industriales para la extracción de agua potable y obras de saneamiento. Manteniemiento de tales obras o trabajos y los servicios concurrentes. Las actividades que así los requieran serán contratadas por profesionales con título, habilitante. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Eduardo Sergio Soldani. Director Suplente: Claudio Norberto Soldani, quienes fijan domicilio especial en la Sede Social: Córdoba 838, Piso 3, Oficina 5, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/12. Laura Beatriz Vilariño autorizada por escritura Nº 172 de fecha 17-11-10 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 037. Libro Nº: 26.

e. 30/11/2010 Nº 146967/10 v. 30/11/2010

GRUPO WOLFF

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria nº 4 del 03/08/10 que me autoriza a publicar se dispuso aumentar el capital a $ 240.000.- con reforma del Artículo 4º y cambiar la Sede Social a Manuela Pedraza 2134, Planta Baja, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 30/11/2010 Nº 146751/10 v. 30/11/2010

HOUSING DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 139 del 22/10/10, Registro 1536 caba: socios: Héctor Mario Lopez, casado, nacido 30/11/30, dni 4.237.622, cuil 20-04237622-2, domiciliado Florencio Varela 480, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Pablo Fernando Stanga, divorciado, nacido 10/11/64, dni 17.256.942, cuil 20-17256942-1, domiciliado Dorrego 545, Moron, Prov. Bs. As, ambos argentinos y empresarios. denominación: “Housing Design SA”. duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: mediante la ejecución de administración, realización y refacción de obras de cualquier naturaleza, sean viviendas familiares, edificios industriales, urbanización, mensura, obras de ingeniería pública o privada, actuando como propietaria, contratista, subcontratista, prestación de servicios técnicos en el ramo y la intervención en licitaciones públicas y privadas, para la construcción locales comerciales o industriales, puentes, caminos, y todo trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán llevados a cabo por profesionales con título habilitante, la compra, venta, alquiler, importación y exportación de equipos y maquinarias para la construcción. Capital: $ 100.000, representado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto. Integración: 25%. Administración: Directorio, 1 a 5 miembros, Duración: 3 ejercicios, Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre. sede: Rio Piedras 1784, caba. Presidente: Pablo Fernando Stanga, Director suplente: Héctor Mario Lopez, aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Apoderado: Ariel Hernán Mazzeo, dni 24.111.187, según escritura Nº 139 de fecha 22/10/2010, Registro 1536 CABA.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 193. Libro Nº: 22, Int. 95.558.

e. 30/11/2010 Nº 146916/10 v. 30/11/2010

HUIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 628 del 23/11/2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y de acuerdo a: I) Asamblea General Ordinaria del 20/5/2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ana Teresita Balduzzi.- Vicepresidente: Patricia Cristina Chorra.- Domicilio especial de los Directores: Tagle 2874, Planta Baja, Departamento 1 Cap. Fed..- II) Asamblea General Ordinaria del 20/5/2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ana Teresita Balduzzi.- Vicepresidente: Patricia Cristina Chorra.- Domicilio especial de los Directores: Tagle 2874, Planta Baja, Departamento 1 Cap. Fed..- III) Asamblea General Extraordinaria del 22/10/2010, se resolvió lo siguiente: a) Trasladar la sede social a la calle Tagle 2874, Planta Baja, Departamento 1 Cap. Fed..- b) Ampliar a 3 el plazo de duración del mandato de los Directores.- c) Adecuar la Garantía de los Directores.- d) Prescindir de la Sindicatura.- e) Se reformaron los artículos Primero, Octavo, Noveno y Décimo Primero del estatuto social.- El apoderado se encuentra autorizado para este acto por Escritura Nº 628 del 23/11/2010 Folio 1773 Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 176. Libro Nº: 201.

e. 30/11/2010 Nº 146932/10 v. 30/11/2010

LA IGNACIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 3 del 8/1/2010 se resolvió reducir voluntariamente el capital de la suma de $ 958.185 a la suma de $ 665.112, mediante el retiro parcial del capital de tres accionistas. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Asamblea Nº 3 del 8/1/2010.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124570828/2. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 30/11/2010 Nº 146825/10 v. 30/11/2010

LA MATILDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 3 del 81/2010 se resolvió reducir voluntariamente el capital de la suma de $ 577.125 a la suma de $ 389.391, mediante la absorción de los resultados negativos equivalentes a $ 21.920 y el retiro parcial del capital de dos accionistas. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Asamblea Nº 3 del 8/1/2010.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124570829/2. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 30/11/2010 Nº 146830/10 v. 30/11/2010

LANIN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Lanin Construcciones S.A. 1) Socios: María Susana Mendizabal, argentina, nacida el 27 de julio de 1955, D.N.I 11.823.172 CUIT: 23-11823172-4, empresaria, domiciliada en Ituzaingó Nº 4366, de esta ciudad y partido de Olavarría, Prov. Bs. As. e Hilda Isabel Eyherabide, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1946, D.N.I 5.110.552, CUIT: 23-05110552-4, comerciante, domiciliada en Berutti 1981, de esta ciudad y partido de Olavarría, Prov. Bs. As. 2) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: construcción y reparación de: obras de ingeniería hidráulica, diques y estaciones depuradoras, plantas de tratamientos de efluentes industriales y cloacales, acueductos, redes de agua, cloacas, obras de saneamiento y canales con o sin revestimientos; obras de ingeniería vial, caminos, banquinas, pavimentos, alcantarillados, puentes, viaductos y túneles; señalización. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. 3) Plazo 99 años. 4) Capital $ 12.000, suscripto 100%, integrado 25% dinero efectivo. 5) Presidente: Maria Susana Mendizábal, con domicilio en Ituzaingó Nº 4366, ciudad y partido de Olavarría, Prov. Bs. As., Director suplente, Hilda Isabel Eyherabide, 6) Sin Sindicatura. 7) Cierre de ejercicio 31 de Diciembre. 8) Escritura 174. 16-11-2010. 9) Sede Social: Presidente José Evaristo Uriburu Nº 674, piso 7, departamento 30, C.A.B.A, Autorizado por la Sociedad en la Escritura 174, del 16-11-2010, Mauro Alberto Mazzoconi, D.N.I 27.854.209, abogado, Tº 104 Fº 246 C.P.A.C.F, Escribana Edith Norma de Simone de Mendía, Registro Nº 18, matrícula 3736 Olavarría Prov. Bs. As. Certificación emitida por Edith Norma de Simone de Mendía, Registro 18 Matrícula: 3736, Olavarría Prov. Bs As. Fecha 16/11/2010.

Abogado - Mauro A. Mazzoconi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 104. Folio: 246.

e. 30/11/2010 Nº 146690/10 v. 30/11/2010

LATIN EXPRESS FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 23.11.09 se resolvió aumentar el capital social de $ 238.986 a $ 792.981. Asimismo, se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 8.10.10 se resolvió aumentar el capital social de $ 792.981 a $ 2.815.021; y luego reducir el capital social de $ 2.815.021 a $ 2.100.098 a fin de absorber pérdidas acumuladas, en los términos del artículo 205 de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Autorizada por actas de asambleas del 23.11.09 y del 08.10.10, pasadas a fojas 30 a 32 y 34 a 36, respectivamente del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada - Paula Natalia Beveraggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 64. Folio: 364.

e. 30/11/2010 Nº 146827/10 v. 30/11/2010

LH Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 15/11/2010 se resuelve el cambio de jurisdicción a Mendoza, Provincia de Mendoza. Nueva sede social: Sarmiento 250, Piso 3, departamento B, Mendoza, Provincia de Mendoza. Darío Rodolfo Campos, autorizado por A.G.E. del 15/11/2010.

Abogado/Autorizado - Darío Rodolfo Campos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 58. Folio: 546.

e. 30/11/2010 Nº 148443/10 v. 30/11/2010

MARIA DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 3 del 8/1/2010 se resolvió reducir voluntariamente el capital de la suma de $ 157.651 a la suma de $ 60.537, mediante el retiro parcial del capital de dos accionistas. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Asamblea Nº 3 del 8/1/2010.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124570830/2. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 30/11/2010 Nº 146833/10 v. 30/11/2010

MARIANA GOLDMAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación complementaria a la del 7/9/10, recibo 69-00120611: Por escritura complementaria número 441 del 19/11/10, ante Esc. Adrian Comas, se modificó Objeto: La explotación como Empresa de la actividad de publicidad, marketing y relaciones públicas; agencia de relaciones públicas y de prensa institucional para terceros en general, como ser personas físicas, empresas, organismos privados o públicos, y entidades en general; realización de todo tipo de eventos publicitarios y promociones, publicidad, marketing, realización de videos institucionales y publicitarios.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- (Autorizado escritura 441, 19/11/10): Escribano Adrián Carlos Comas - Registro 159 C.A.B.A.

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 30/11/2010 Nº 146774/10 v. 30/11/2010

MELSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Sesenta y Seis del 15 de noviembre de 2010, Registro 1544, Capital Federal. 1) Melsan S.A.- 2) Roberto Oscar Rolando, argentino, viudo, 79 años comerciante, DNI. 4.808.443, CUIT. 20-04808443-6, domicilio Punta del Este 1618, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Sexton, argentino, empresario, casado, 79 años, empresario, DNI. 4.943.468, CUIL. 20-04943468-6, domicilio Colombres 97 piso 1º departamento “B” de Capital Federal.- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la elaboración, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios en estado original y/o fraccionados y de bebidas varias; a la explotación de restaurantes, bares y comercios afines, incluso en la modalidad de comidas rápidas y su entrega a domicilio y servicios de catering.- Organización de eventos sociales y empresariales, con el servicio de gastronomía incluido, y provisión de catering a terceros.- Comercializar productos alimenticios de su propia elaboración, tanto en forma minorista como mayorista y realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto

o las leyes con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 4) 99 años.- 5) Pesos cincuenta mil.- 6) Directorio: 1 a 5 directores titulares, por tres ejercicios.- 7) Presidente Roberto Oscar Rolando.- Director Suplente Carlos Alberto Sexton.- constituyen domicilio legal y especial en Guatemala número 6021 Planta Baja Capital Federal.- 8) 31 de agosto de cada año.- 9) Guatemala número 6021 Planta Baja Capital Federal.- El presente es suscripto por el presidente, designado según escritura número sesenta y seis del 15 de noviembre de 2010, del Reg. 1544 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María L. Fauzon de Vivanco. Nº Registro: 1544. Nº Matrícula: 3829. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 27. Libro Nº: 9.
e. 30/11/2010 Nº 146920/10 v. 30/11/2010

NAMASTE

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 20/10/10 Trámite Interno124750 la correcta denominación es EJV S.A. Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 8/10/10.
Virginia Codó
e. 30/11/2010 Nº 146732/10 v. 30/11/2010

NICOLINI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 124 del 23.11.2010 registro 461 CABA, esc Felipe Yofre, Jorge Heriberto Aron, argentino, soltero, Empresario, 64 años, DNI 4.550.599, Olleros 1858 piso 5 departamento 9 CABA; Ezequiel Jaime Guarinoni, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, 42 años, DNI 20.226.760, Córdoba 2947 Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 1) Nicolini Argentina S.A.; 2) 99 años; 3) I) Compra, venta, fabricación, consignación, producción, transformación, importación, exportación, elaboración distribución y representación de todo tipo de alimentos y bebidas, contemplando sus materias primas, productos elaborados y manufacturados. Comprendidos en su proceso de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen como en sus etapas intermedias y finales. II) Gestionar y constituir representaciones comerciales en el país y en el extranjero, lanzamiento de marcas propias tanto de productos como de comercios de expendio de alimentos y bebidas, otorgamiento de franquicias; 4) Capital: $ 20000, 20000 acciones; 5) Ejercicio: 30.9. cada año; 6) Presidente: Jorge Heriberto Aron, Director suplente: Ezequiel Jaime Guarinoni. Ambos con domicilio especial en la sede social de Olleros 1858 piso 5 departamento 9 CABA; Autorizada por esc. 124 del 23.11.2010 registro 461 CABA, esc Felipe Yofre.
Autorizada - María Pia Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 190. Libro Nº: 054.
e. 30/11/2010 Nº 146794/10 v. 30/11/2010

PALBUCKET

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 118, 18/11/2010, Registro 406 CABA que me autoriza a publicar. 2. Brenda Edith Marfuresco, 29 años, DNI 28.970.603, casada, CUIL 27-28970603-3, Licenciada en Análisis de Sistemas, Blanco Encalada 2877, Piso 3, Dpto A, CABA; y Cesar Stock, 64 años, DNI 4.544.282, casado, CUIT. 23-04544282-9, empresario, Larrea 1327, Piso 2, Dpto A, CABA; ambos argentinos.- 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero el desarrollo, la realización y la comercialización de Software y Hardware como así la prestación de Servicios de Consultoría Tecnológica.- Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos reales necesarios y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.- 5. $ 80.000. 6. Directorio 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia Sindicatura. 7. 31/10. Presidente: Brenda Edith Marfuresco. Director Suplente: Cesar Stock, quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Blanco Encalada 2877, Piso 3, Dpto "A", CABA. Sede Social: Blanco Encalada 2877, Piso 3, Dpto "A", CABA.- Escribano Horacio E. Uman. Autorizado según escritura citada.
Escribano - Horacio E. Uman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124571638/6. Matrícula Profesional Nº: 1894.
e. 30/11/2010 Nº 146781/10 v. 30/11/2010

PAMPAS INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 26/04/2010 se resolvió designar a Carina A. Olguín: Directora Titular y Presidente y Antonio Mata Ramayo: Director Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A.; y la modificación del artículo noveno del estatuto social, el cual quedó redactado como sigue: Artículo 9º. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la Sociedad, ésta quedara comprendida en el inc. 2 del Art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 26/04/2010.
Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 46. Folio: 944.
e. 30/11/2010 Nº 146739/10 v. 30/11/2010

PURTIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 05/03/10, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 360.592 a $ 361.592, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda, autorizado por Acta de Asamblea del 05/03/10.
Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.- Fecha: 29/11/2010. Tomo: 38. Folio: 751.
e. 30/11/2010 Nº 148291/10 v. 30/11/2010

QUEROGENO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Cristian Daniel Lopez, 42 años, argentino, divorciado, contador público, DNI: 20.593.101, Alsina 1335 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Alberto Nicolas Pignataro, 53 años, argentino, divorciado, empleado, DNI: 12.975.746, Comandante Rosales 2616 Torre Jacarandá, 17º piso, departamento "1", Olivos, Provincia de Buenos Aires; Armando José Reller, 45 años, brasilero, casado, empleado, DNI: 92.766.325, De La Peña 742 Wilde, Provincia de Buenos Aires; Daniel Gustavo Taito, 44 años, argentino, casado, experto en relaciones públicas, DNI: 17.968.819, Artigas 132 Rawson, Provincia de Chubut. Denominación: "Querogeno S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: El procesamiento, producción, transformación, tratamiento, mezcla, envasado, refinado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte, almacenamiento y cualquier forma de comercialización de petroleo y sus derivados. Capital: $ 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Cristian Daniel Lopez, Vicepresidente: Armando José Reller, Director Suplente: Daniel Gustavo Taito; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Paraguay 934, 1º piso, departamento "D", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 407 del 8/11/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 30/11/2010 Nº 146868/10 v. 30/11/2010

RIAS DE CAFAYATE

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 01.11.2010 se aprobó por unanimidad se decide aumentar el capital social en $ 48.000,00, capitalizando los aportes de los accionistas en partes iguales y manteniendo la participación de sus tenencias accionarias en igual proporción a la actual en la emisión de acciones. Se lleva el Capital Social a la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000,00). Dicho capital estará representado por sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1,00) valor nominal cada uno y derecho a un voto por acción. En Asamblea del 01.11.2010 se aprobó a) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 3.200.000. b) Que dicho aumento de $ 3.140.000,00 resulte de capitalizar la cuenta: Aportes Irrevocables de los Accionistas por $ 3.140.000 por partes iguales entre los accionistas actuales. c) Que dicha capitalización se produce manteniendo en idénticas proporciones las actuales tenencias de los accionistas. d) El aumento del Capital es por la suma de $ 3.140.000,00 por lo que se fija el nuevo capital en la suma de $ 3.200.000.- e) Se rescatan 12.000 acciones en circulación y con derecho a un voto por acción correspondientes al capital social inicial suscripto e integrado a la fecha; emitiéndose en su reemplazo 3.200.000 de acciones nominativas no endosables de un peso y de un voto por acción las que son suscriptas según el siguiente detalle: 1) Ricardo Jorge Barbenza: 1.600.000 acciones; 2) Roberto Herman Barbenza: 1.600.000 acciones. Se aprueba Reformar Estatutos Sociale en su Artículo Cuarto: El Capital social se establece en la suma de $ 3.200.000.-- representado por 3.200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 325/16.11.2010.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 21. Libro Nº: 22.
e. 30/11/2010 Nº 146624/10 v. 30/11/2010

RTI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 24/11/10 se resolvió aumentar el capital social de $ 488.238 a $ 1.068.238, modificando el estatuto social. Autorizada por acta de asamblea del 24/11/10.
Abogada - Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 73. Folio: 342.
e. 30/11/2010 Nº 146720/10 v. 30/11/2010

RYDER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 24/11/10 se resolvió aumentar el capital social de $ 57.778.739 a $ 58.373.189, modificando el estatuto social. Autorizada por acta de asamblea del 24/11/10.
Abogada - Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 73. Folio: 342.
e. 30/11/2010 Nº 146721/10 v. 30/11/2010

SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2678

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 246 del 12/11/2010 Registro 1814 Capital Federal con referencia Acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 2 del 21-8-2009 se modifico el Artículo Cuarto del Estatuto Social el cual quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A.-Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y estudio, proyección, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; B.- Inmobiliaria: mediante la construcción, división y venta de edificios por el Regímen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countrys, y barrios cerrados; su comercialización y explotación y administración de acuerdo a leyes vigentes, pudiendo tomar para, la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propia o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitantes.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Asimismo se fija el nuevo domicilio social en la calle Céspedes 2925 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- Escribana autorizada Sandra Osswald, escritura 246 del 12/11/2010, titular Registro 1814 Capital Federal. S.R. 2010: Vale.- Matricula 4447.- Fº 680.
Escribana - Sandra Osswald

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568402/E. Matrícula Profesional Nº: 4447.
e. 30/11/2010 Nº 146905/10 v. 30/11/2010

SEGURA BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DE BOLSA

Por Actas de Asambleas Extraordinarias Nº 16 del 06-06-02 y Nº 24 del 29-10-10 se resolvió reformar los arts. 4º, 8º, 9º y 12º del estatuto y designar el Directorio: Presidente: Eduardo Juan Segura y Directora Suplente: María Luisa Lariviere, quienes fijan domicilio especial en Av. Corrientes 484 piso 7º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Actas de Asambleas Extraordinarias Nº 16 del 06-06-02 y Nº 24 del 29-10-10.
Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 30/11/2010 Nº 146908/10 v. 30/11/2010

SOLVERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/05/10 se resolvió aumentar del capital social de $ 12.000 a $ 262.000.- Presidente: Juan Pablo Hariri. La personería del solicitante surge del Acta de Asamblea Gral. Ordinaria inscripta en Inspección General de Justicia el 11/03/10 bajo el Nº 4573 del libro 48 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Juan Pablo Hariri

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 157. Libro Nº: 5.
e. 30/11/2010 Nº 146859/10 v. 30/11/2010

T-WOL - TRADE WORLD LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 121 del 24/11/2010, Registro 1974, CABA. Socios: Miguel Ángel Benitez, casado, nacido 28-12-1958, DNI 12.647.253, domicilio Beethoven 789, Gral Pacheco, Bs As; César Augusto Speratti, casado, nacido 2-3-1973, DNI 23.292.185, domicilio Av. Rivadavia 4961, piso 12º "B" CABA; Diego Miguel Benitez, soltero, nacido 25-11-1985, DNI 31.968.591, domicilio José C. Paz 1176, Martínez, Bs As, todos empresarios, argentinos. Denominación "T-Wol - Trade World Logistics S.A.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la prestación de servicios de transporte, logística y distribución de mercadería, bienes y productos en general, ya sea en locales propios o de terceros.- Para el cumplimiento de sus fines podrá prestar servicios accesorios tales como asesoramiento, representaciones, consultoría y servicios de depósito y guarda, de agente aduanero y despacho a plaza, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este es-

tatuto, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas. Siempre que las actividades así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con el título habilitante correspondiente. Plazo 99 años Capital $ 21.000. Domicilio: Avenida Rivadavia 4961, piso 12º departamento "B" CABA, donde constituyen domicilio especial los Directores: Presidente: Miguel Ángel Benitez y Vicepresidente: César Augusto Speratti.- Director Suplente: Diego Miguel Benitez Administración, 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de su ausencia o impedimento Cierre ejercicio: 31-10. Firmante Presidente por escritura 121 del 24/11/10.

Presidente - Miguel Angel Benitez

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 148. Libro Nº: 10 a mi cargo.

e. 30/11/2010 Nº 146707/10 v. 30/11/2010

TARSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 27/02/1996 Nº 1658, Lº 118, Tº A de SA, hace saber que por asamblea del 11.11.2010 se ha resuelto reformar los artículos 1, 3, 8, 12 y 14 del estatuto social, los cuales han quedados de la siguiente manera: Nombre y Domicilio - Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Tarshop Sociedad Anónima", podrá utilizar indistintamente su denominación completa o la abreviada de "Tarshop S.A." El domicilio social de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y cualquier otra clase de representación en el país y en el extranjero "Objeto Social - Artículo Tercero: La Sociedad tiene, por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la organización, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines con el alcance previsto en la Ley 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias. Podrá recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios electrónicos de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios. Asimismo, podrá participar en el capital social de otras sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo otro acto u operación vinculada con el mismo, que se no sea prohibida por las leyes o por este estatuto". "Dirección y Admnistración - Artículo, Octavo: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo cinco miembros titulares; la Asamblea podrá nombrar igual o menor número suplentes. Los Directores duraran en su cargo un ejercicio y podrán ser reelegibles indefinidamente. Los Directores suplentes son designados para sustituir a los titulares en caso de vacancia o renuncia hasta la próxima Asamblea en caso de simple ausencia, mientras dure ella. El Directorio determinará el orden de llamamiento de los suplentes, quienes —en caso de ejercer la sustitución— tendrán los mismos deberes y derechos que los titulares y estarán sujetos a las mismas obligaciones. Para ser Director no es obligatoria la calidad de accionista. Los Directores en su primera sesión, deberán designar de su seno un Presidente, y en caso de pluralidad de titulares se deberá designar un Vicepresidente, este último sustituirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía del fiel desempeño de sus funciones los Directores depositarán la suma de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o moneda extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y en toda ocasión que así sea requerido por los negocios de la Sociedad o cuando fuera convocado por el Presidente, o cualquiera de sus miembros o por la Comisión Fiscalizadora. Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los Directores presentes, cuando no pueda adoptarse una resolución por empate en la votación, entonces el Presidente, o quien lo reemplace tendrá un segundo voto.". Cierre de Ejercicio Social - Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y liquidas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) la remuneración al Directorio, Gerencia y Comisión Fiscalizadora en su caso; c) el saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción." "Disposiciones Complementarias - Artículo Décimo Cuarto: Mientras una entidad financiera comprendida en la Ley 21.526 posea o controle en forma directa o indirecta más del 12,5% del capital social de la Sociedad, o del total de votos, o porcentajes inferiores si ello es suficiente para formar la voluntad social en asambleas de accionistas o reuniones de directorio, las modificaciones del objeto social deberán ser autorizadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y se admitirá la verificación de las operaciones de la Sociedad con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras.". Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por asamblea del 11.11.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 30/11/2010 Nº 148453/10 v. 30/11/2010

TOTAL PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 609, Folio 1037 del 23/11/10. 1) Germán Gabriel Imbriano, argentino, 22/4/75, soltero, comerciante, DNI 24.564.790, CUIT 2024564790-6, Aranguren 1634 7º piso, "E", CABA y Jorge Alberto Fernández, argentino, 25/5/47, casado, empresario, DNI 8.263.095, CUIT 20-08263095-4, M. Gandhi 422, Villa de Mayo, Ptdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires 2) Total Park S.A. 3) Sede social: Aranguren 1634, 7º Piso "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1406FWB). 4) 50 años. 5) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades; a) Administración y explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos y de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes para vehículos automotores; y b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, al por mayor y menor, de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados, y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referida al ramo del servicio automotor, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país o en el extranjero.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos lo actos que no sean prohibidos por la ley o el presente. 6) Capital $ 20.000, 7) Directorio 1 a 3 integrantes, duración 2 años. 7) garantía de $ 10.000,00. 9) Fiscalización: prescinde sindicatura. 10) Cierre de ejercicio 31/12. 10) Presidente Jorge Alberto Fernández, Director suplente Germán Gabriel Imbriano con domicilio especial en Aranguren 1634, 7º E CABA. Cristina Iurato, DNI 11.287.085, autorizada por Instrumento Público del 23/11/10.

Autorizada - Cristina Iurato

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 010171. Tomo: 0094. Folio: 006.

e. 30/11/2010 Nº 146940/10 v. 30/11/2010

TRASLADOS BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 2059, Fº 3.500, del Registro 2130 de C.A.B.A., del 17/11/2010, se Protocolizó Actas de Asamblea General Extraordinaria Unánime, conjuntamente con Acta de Asistencia a dicha Asamblea, ambas del 30/12/2009, por las cuales se Aumento el Capital Social y se modificó el Artículo 4º del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente forma: "Capital: Artículo Cuarto: El capital asciende a la suma de pesos Trescientos Trece Mil Pesos, ($ 313.000) representado por Tres Mil Ciento Treinta acciones "Ordinarias Nominativas No Endosables" de un voto, y de valor nominal Cien Pesos ($ 100,00) cada una." Autorizada especialmente por escritura 2059 del 17/11/2010, folio 3.500 del Registro 2130, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 1675.

e. 30/11/2010 Nº 146768/10 v. 30/11/2010

TRES MONTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando el aviso publicado el 16/11/10, recibo 136170, el domicilio especial fijado por la Directora Titular Delia Von Schahlwyk, es en la calle Anasagasti 2005 1º piso C de C.A.B.A. y nó como se publicó.- Autorizada por Escritura Nº 1106, Fº 3386, del 14/10/10.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 33.

e. 30/11/2010 Nº 148229/10 v. 30/11/2010

ULTRAFLUX LIFESCIENCES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Enrique Molina Pico, 49 años, DNI: 14.689.510, Estanislao Díaz 1278, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Marcos Sebastian Heduan, 44 años, DNI: 17.645.825, Las Araucarias 371 St. Thomas Country Club, Canning, Provincia de Buenos Aíres; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "Ultraflux Lifesciences S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta, por mayor o por menor, de equipos industriales destinados al procesamiento y purificación de fluidos. Consultoría y asesoramiento para el proyecto, diseño, instalación, mantenimiento y reparación de dichos equipos. Solicitar y tramitar la obtención del registro de marcas de fábrica, patentes de invención, modelos y diseños industriales y nombres de comercio. Participar en licitaciones públicas relacionadas con su objeto. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Jaime María Ugarte, Director Suplente: Ernesto Gaston Fernandez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Costa Rica 5581, Planta Baja, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 165 del 10/11/10; Escribano Diego J. M. Valentini, Registro 6 de San Isidro.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/11/2010 Nº 146864/10 v. 30/11/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 511 del 16/11/10 se resolvió: a.- aumentar el capital a la suma de $ 10.000; b.- reformar el artículo cuarto; se ratifica el resto. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura Nº 511 del 16/11/10.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 81.

e. 30/11/2010 Nº 146958/10 v. 30/11/2010

ALLMED TECNOLOGIA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/11/10; 2) Analía Viviana Olivero, 24/06/80, casada, DNI 28233152 comerciante, Balbín 692, Parque Leloir, Pdo. Ituzaingo, Pcia. Bs. As; Ariel Germán Flores, 26/10/75, soltero, DNI 24922432, comerciante, Brasil 732, Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; todos argentinos: 3) Allmed Tecnología Médica SRL; 4) 99 años; 5) Comerciales: Producción, fabricación, transformación, o elaboración, comercialización y distribución de aparatos electromédicos, instrumentos técnico-científicos, productos electroquímicos y eletrónicos, repuestos y accesorios, y afines, así como todos los muebles, instalaciones y demás elementos que se requieran para el equipamiento de hospitales, unidades rodantes, sanatorios u hoteles, su importación y exportación, y todo lo inherente al objeto de la sociedad; distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones, diseños, modelos industriales, patentes de invención, y marcas nacionales, y/o extranjeras, otorgamiento de franquicias, y toda otra operación comercial relacionada con los aparatos e instrumentos antes detallados. Industriales: mediante la transformación, producción, elaboración e instalación de dicha aparatología, equipos muebles y elementos que se requieran para equipar hospitales u hoteles, la instalación y habilitación completa de centros técnico-científicos y sanatorios, así como hoteles. Financieras: mediante prestamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse mediante su actividad, aporte da capitales a particulares para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes que tengan relación con su actividad comercial e industrial, quedando excluidas las operaciones contempladas en la Ley 21.526. Asesoría técnica: para el diseño, instalación, servicio post-venta de instalaciones llave en mano. Servicio técnico de todos los equipos de las lineas propias y de terceros a realizarse en laboratorios propios y/o de terceros. Desarrollo: de equipos, Hardware y Software; docencia, capacitación y asesoría especializada industrial y/o empresarial. Participación en licitaciones públicas y privadas; Asimismo, la sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de productos para su utilización en la prestación de servicios vinculados directamente con su actividad, como también contratar a profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000, cuotas $ 1.- cada una; 7) Suscripción: Analía Viviana Olivero 50%; Ariel Germán Flores 50%.- Integración 25% en efectivo, el saldo a dos años; 8) 31/12; 9) Charcas 4040 piso 16º, departamento C, Cap. Fed.; 10) Gerente: Analía Viviana Olivero, con domicilio especial en Charcas 4040 piso 16º, departamento C, Cap. Fed.; autorizada por Contrato de 23/11/10 - Lorena Vanesa Díaz Gómez.

Abogada - Lorena Díaz Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 99. Folio: 401.
e. 30/11/2010 Nº 146659/10 v. 30/11/2010

AUTO TALLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando publicación del 25-10-2010 N* 127378/10 - 10) cierre ejercicio 31/8 cada año. Autorizado Acto publico 27-9-10 - Registro 2149 CABA Aldo Ruben Quevedo.
Abogado - Aldo Rubén Quevedo
e. 30/11/2010 Nº 147675/10 v. 30/11/2010

AVICOLA LAS GLORIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución.- Por Instr. Priv. del 24/11/2010. 1) Socios: Federico José Sueiro, argentino, soltero, empresario, nacido el 17/02/75, D.N.I. 24.776.249, domiciliado en Camaño 1573, Pilar, Prov. de Bs As, Lorena Andrea Serantes Sinner, argentina, soltera, programadora, nacida el 15/03/79 con DNI 27.172.855, domiciliada en Moreno 272, Pilar, Prov de Bs As y Diego Osvaldo Cuervo, argentino, viudo, empleado, nacido el 23/08/73, con D.N.I. 23.515.690, domiciliado en Centenario 3243, Castelar, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: Avícola Las Glorias S.R.L. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Producción avícola, cría de gallinas y pollos, producción de huevos y faena. II) Elaboración, comercialización, distribución, fraccionamiento y venta de toda clase de productos derivados de la carne de vaca, pollo, cerdo y otros afines; utilizando todo tipo de materiales y maquinarias para el desarrollo de la actividad, Exportación e importación al objeto 5) Capital $ 12.000, cuotas 1.200 de $ 10 c/u, totalmente suscripto.- 6) Administración y representación: Un gerente. Durará en su cargo por todo el plazo legal de duración de la sociedad. 7) Cierre 31/07 c/año, 8) Gerente: Federico José Sueiro quien acepta el cargos y fija su domicilio especial en Av. Córdoba 1646 piso 9º departamento "260" C.A.B.A.. 9) Sede social: Av. Córdoba 1646 piso 9º departamento "260" C.A.B.A.. Autorizado Rojas, Alberto Marcelo por Instrumento privado de fecha 24/11/2010.
Autorizado - Alberto Marcelo Rojas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 144095. Tomo: 0152. Folio: 113.
e. 30/11/2010 Nº 147084/10 v. 30/11/2010

BAHIA DEL CABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado: 26/11/2010 Marcelo Fabián Funicelli, DNI 17745960, argentino, casado, nacido 8/5/66, comerciante domicilio Argerich 5847, CABA y Néstor Aníbal Almada Jopp, DNI 08482763, argentino, soltero, nacido 5/11/50, comerciante, domicilio Pasaje Esquina 2566, CABA.- 1) 99 años.- 2) Pasaje Esquina 2566, CABA 3) Objeto: La comercialización y Explotación de Productos alimenticios en general, Restaurante, Snack Bar; Guardería Náutica, Salón de Fiestas, Cocheras, Espacios de Esparcimientos, Módulos Comerciales de Usos Múltiples, Venta Publicitaria en general y toda actividad Complementaria acorde al objeto que se desarrolla.- 3) $ 10.000.-Gerentes: Marcelo Fabian Funicelli y Néstor Aníbal Almada Jopp por el término de duración de la Sociedad.- 4) Pasaje Esquina 2566, CABA.- 5) 30/6.- Celina Lidia Viroulaud, DNI 3594123, autorizada en Instrumento Privado del 26/11/10.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 183.
e. 30/11/2010 Nº 148230/10 v. 30/11/2010

BAKANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: (i) por instrumento privado del 27 de agosto de 2010 Abel Edgardo Nelli cedió, vendió y transfirió 500 cuotas en las siguientes proporciones: a favor Mariano Hugo Passano 300 cuotas con domicilio en Güemes 4759, Piso 2º "i", Ciudad de Buenos Aires; y a favor de Claudio Martín Nelli 200 cuotas con domicilio en Honduras 3717, Piso 5º "A", Ciudad de Buenos Aires; y (ii) por reunión de Socios del 27 de agosto de 2010 se resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmante: Jaime Subirá, autorizado por reunión de Socios del 27 de agosto de 2010.
Abogado - Jaime Subirá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 56. Folio: 716.
e. 30/11/2010 Nº 147037/10 v. 30/11/2010

BELGRANO 39

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Eduardo Oscar Ortiz, dni 14630656, argentino, divorciado, comerciante, 25-01-1961, Máximo Paz 830, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires e Ignacio Oscar Ortiz, dni 30304480 argentino, soltero, comerciante, 30-10-1983, Máximo Paz 830, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; 2- Instrumento privado del 24-11-2010; 3- Belgrano 39 S.R.L.; 4- Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Perú 359, Piso 14, Oficina 1406; 5- Actividad inmobiliaria, administración de propiedades, compra venta y locación de inmuebles; 6- 99 años a partir de su constitución; 7- Pesos Ciento Cuarenta Mil; 8- Gerente Ignacio Oscar Ortiz quien establece domicilio especial en la sede social, tomando un seguro de caución en Provincia Seguros; 9- 31 de Diciembre. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado del 24-11-10 a publicar el presente.
Abogado - Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 42. Folio: 971.
e. 30/11/2010 Nº 146970/10 v. 30/11/2010

BOS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como consecuencia de la cesión de cuotas de fecha 16-11-2010, la sociedad procedió a modificar la cláusula Quinta referida a la administración y representación legal de la sociedad, a fin de adecuarla a la normativa vigente Mariano A. Duran Costa, apoderado por escritura 407 del 16-11-2010, Registro 1783 a cargo del escribano Mario E. Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 179. Libro Nº: 104.
e. 30/11/2010 Nº 147181/10 v. 30/11/2010

BRONTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto público 653 que me autoriza del 13-10-2010 Registro 2149 CABA, Fernando Ruben Guzovsky renunció al cargo de gerente y cedió 9600 cuotas que tenia en Brontex SRL a su socia Maria Azucena Pepe y ambos reformaron el articulo cuarto a fin de reflejar la nueva suscripción del capital y designan Gerente a Maria Azucena Pepe por plazo social quien fija domicilio especial en Pasaje Haiti 4145 planta baja 2 CABA.
Abogado - Aldo Rubén Quevedo
e. 30/11/2010 Nº 146617/10 v. 30/11/2010

CENTINELA COMBATE DE LOS POZOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando la publicación del 23-11-10 Nº 142380/10 se hace saber que por Esc. complementaria Nº 468 del 26-11-10 Reg. 1196 CABA se modificó el objeto social por el siguiente: La explotación de garages comerciales y playas de estacionamiento. Autorizada en escritura Nº 437 del 16-11-10 Registro 1196 CABA.
Autorizada - María Laura Torossian

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 002. Libro Nº: 44.
e. 30/11/2010 Nº 148268/10 v. 30/11/2010

CENTRO ODONTOLOGICO GARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Julio Abbate, 47 años, DNI: 16.495.680; Sylvia Susana Tedesco, 44 años, DNI: 17.801.830; ambos argentinos, casados, odontólogos, domiciliados en Estanislao del Campo 1788 Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aíres. Denominación: "Centro Odontológico Garin S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial de un centro de estética dental y embellecimiento odontológico. Compra, fabricación, importación, exportación de insumos para la actividad odontológica. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. Capital: $ 50.000. Administración: Marcelo Julio Abbate; con domicilio especial en Estanislao del Campo 1788 Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aíres. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Washington 3931 Ciudad de Buenos Aíres.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 408 del 16/11/10; Escribano Alberto D. Baccettí, Registro 39 de Vicente López.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 30/11/2010 Nº 146871/10 v. 30/11/2010

CINGYSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 19/11/10, ante Esc. Adrian Comas. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Alejandro Javier Villarreal, 9/6/76, DNI 25.366.170, domicilio real/especial Victoria 661, Bernal, Prov Bs As (Gerente); y Carlos Alberto Catena, 15/3/52 DNI 10.412.917, domicilio Ismael Moreno 622, Sarandí, Prov Bs As Sede: Av Pavón 4202, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/9. (Autorizado escritura 440, 19/11/10): Escribano Adrián Carlos Comas - Registro 159 C.A.B.A.
Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 30/11/2010 Nº 146790/10 v. 30/11/2010

CONSTRUCTA 1550

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 1594 del 25/10/2010 pasada al folio 4494, ante la Escribana V. Natalia Suarez, se constituyó la sociedad: "Constructa 1550 S.R.L".- Socios: Mauricio Adrián Naistat, argentino, divorciado, ingeniero, nacido el 17/2/1961, DNI 14.547.017, CUIT 20-14547017-0, domiciliado en Boyacá 350 3º piso departamento "B" CABA, y. Claudio Oscar Finkelsztain, argentino, arquitecto, casado, nacido el 22/12/1957, DNI 13.802.066, CUIT 20-13802066-6, domiciliado en José Cuba, 4425, 5º piso, CABA. Sede Social: Carabobo 994 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia.- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles; financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación remodelación, locación, fraccionamiento en loteos, y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles registrables o no, entre ellos casa, departamentos, countries barrios privados, urbanizaciones.- La explotación de inmuebles de toda clase por sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, como así también toda clase de operaciones que autoricen las leyes de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones: explotación y administración de estancias, campos, chacras, terrenos y fincas, propios y/o de terceros, 2) Constructora: Mediante la construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal; mantenimiento, remodelación y conservación de inmuebles terminados, obras públicas y privadas. Toda actividad que así lo requiera según las respectivas reglamentaciones vigentes, será realizada por profesionales en la materia con título habilitante. 3) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.- Administración, representación y uso de la firma social: Se designa gerente por todo el plazo de duración de la sociedad a Mauricio Adrián Naistat y Claudio Oscar Finkelsztain quienes constituyen domicilio especial a los fines legales correspondientes en Carabobo 994, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y firman la presente en aceptación de los cargos. Autorizada Escribana Natalia Suarez por Escritura 1594 del 25/10/2010 pasada al folio 4494 del Registro 163 a su cargo. La Escribana.
Escribana – Verónica Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2010. Número: 101116557849/C. Matrícula Profesional Nº: 4638.
e. 30/11/2010 Nº 146818/10 v. 30/11/2010

CONSUR ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso nº 120036/10 del 12/10/10 por Contrato del 27/09/201 comunica que se ha modificado la denominación social por: "Consur proyectos S.R.L". Autorizada por instrumento privado de fecha 27/09/2010. Dra. Marcela Alejandra Minafro, Abogada.
Abogada - Marcela Alejandra Minafro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 100. Folio: 68.
e. 30/11/2010 Nº 146657/10 v. 30/11/2010

COOPER BROTHERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión de socios de fecha 11/10/2010, se resolvió modificar el art. 2: extiende duración hasta 31/12/2060 y el art. 8: plazo de duración del mandato de gerentes: indeterminado. Adicionalmente se decide designar a los Sres. Andrés G. Cooper y Carlos D. N. Cooper como socios gerentes. Todos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 690, Piso 19, C.A.B.A. Suscribe el presente Ghysels Héctor Enrique, DNI 11.286.296, en calidad de autorizado por Acta del 11/10/2010.
Contador - Héctor Enrique Ghysels

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/11/2010. Número: 011578. Tomo: 0099. Folio: 015.
e. 30/11/2010 Nº 148328/10 v. 30/11/2010

COSAS RUSTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 14-10-10. Socios: Eduardo Alfredo Bonomi, argentino, casado, 12/11/51, D.N.I. 8.637.380, comerciante, Olavaria 59, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Lujan Cereghetti, argentino, casado, 19/03/49, D.N.I. 7.671.669, licenciado en administración de empresas, O'Higgins 2259, piso 1 C, Capital Federal y Carlos Horacio Rotondo, argentino, divorciado, 28/12/64, contador público, D.N.I. 17.199.968, Godoy Cruz 2985, piso 2º departamento 17, Capital Federal. Duración: 10 años. Objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase, o cualquier otra forma de comercialización de las materias primas, productos y subproductos o derivados en general, relacionados con las actividades madereras y mineras como así tambien la extracción.- Servicios: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con la actividad de la sociedad. Capital: $ 12.000.- Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: 1 a 3 gerentes en forma indistinta; socios o no, por la duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año: Gerente: Eduardo Alfredo Bonomi. Sede Social y Domicilio Especial del Gerente: Uruguay 435, piso 1 A, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 259 del 14 de octubre de 2010, Carlos Arturo Luaces, Registro 266. Escribano.

Escribano - Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2010. Número: 101026518216/0. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 30/11/2010 Nº 146692/10 v. 30/11/2010

EL FURGON CONTENIDOS AUDIOVISUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/11/10 se constituyó la sociedad: 1) El Furgón Contenidos Audiovisuales S.R.L. 2) Angel Justiniano Carranza 2347 piso 12º depto. 79 - CABA. 3) 99 años. 4) Ariel Antonio Castriciano, 27-02-82, Lic. Comunicación Social, DNI 29.359.543, CUIL/CUIT 20-29359543-8, Andrade 1630 - CABA; Pedro Daniel Guerrieri, 08-02-82, Lic. Comunicación Social, DNI 29.359.373, CUIL/CUIT 20-29359373-7, Medrano 1280 depto. 3 - CABA; Pilar García Hernández, 01-09-85, Técnica en Gastronomía, DNI 31.738.643, CUIL/CUIT 27-31738643-0, Calle 488 Nº 2448 - La Plata, Prov. Bs. As.; Laín Bendayan Cabred, 11-05-82, Diseñador de Imagen y Sonido, DNI 29.585.769, CUIL/CUIT 20-29585769-3, Constitución 180 - CABA; Hernán Pablo Lentini, 01-11-76, Guionista y Técnico Superior en Periodismo, DNI 25.612.363, CUIL/CUIT 20-25612363-1, El Salvador 5491 piso 4º "C" - CABA; Juan Pablo Bagnato, 31-05-82, Productor, DNI 29.352.433, CUIL/CUIT 20-29352433-6, Calle 135 Nº 382 - La Plata, Prov. Bs. As. y Patricio Javier De Zan, 09-09-81, Productor, DNI 28.935.845, CUIL/CUIT 20-28935845-6, Angel Justiniano Carranza 2347 piso 12º depto. 79 - CABA; todos argentinos y solteros. 5) Objeto: a) Publicidad: La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, actividades destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros; relaciones públicas y prensa. Desarrollo de portales WEB, WAP, SMS, MMS, la creación de personajes animados. El licenciamiento de imágenes y/o sonidos para su puesta a disposición del público por todos los medios conocidos o por conocerse. El diseño, desarrollo y comercialización de proyectos de publicidad, web y digitales; explotación de empresas de publicidad, negocio de la propaganda pública o privada; realización y fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad; compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. b) Consultoría: asesoramiento técnico y profesional, con la provisión y contratación de profesionales artísticos, periodistas y/o técnicos, estudios de mercado, prestar servicios de consultoría integral de organización y asistencia comercial relativos a proyectos de publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Contenidos: producción y/o realización de ficciones, telenovelas, periodísticos, reality shows, microprogramas; cortometrajes, largometrajes; obras, mini obras, videoclips, jingles, artículos; en las diferentes categorías del entretenimiento, tanto en televisión abierta como en cable, para celular, digitales y videogames. Realizaciones en vivo o grabados en cualquier medio técnico audio-visual. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con títulos habilitante. 6) $ 21.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 1 ejercicio. 8) 31-10 de cada año. 9) Socios Gerentes: Juan Pablo Bagnato y Patricio Javier De Zan, quienes fijan domicilio especial en Ángel Justiniano Carranza 2347 piso 12º depto. 79 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 19/11/10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 30/11/2010 Nº 146899/10 v. 30/11/2010

EL MERCADILLO DE BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificativo 19/11/10 Socio Gerente: Santiago Martín Olivera. Cierre 30/6-. Autorizado para tramitar inscripción por escritura del 11/11/10 al Dr. Hernan Yanco Tº 70 Fº 923 C.P.A.C.F.

Abogado - Hernan G. Yanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 70. Folio: 923.

e. 30/11/2010 Nº 148441/10 v. 30/11/2010

ENLIGHTED MINDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 23/11/10, ante Esc. Adrian Comas. Socios: (argentinos, empresarios, ambos Gerentes) Julio Héctor Del Rio, casado, 3/4/71, DNI 22.156.471, domicilio real/especial Fernando de Toro 1228, El Jagüel, Prov Bs As; y Pablo Raimundo Bolgar, divorciado, 6/9/61, DNI 14.564.399, domicilio real/especial Nicolás Avellaneda 777, Adrogué, Prov Bs As. Sede: Av Vélez Sársfield 390, PB, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con automotores y motovehículos, nuevos y usados, motores y transmisiones, repuestos, servicio mecánico y reparación integral de carrocería e interiores; reparación, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, autopartes, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 60.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado escritura 443, 23/11/10): Escribano Adrián Carlos Comas - Registro 159 C.A.B.A.

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 30/11/2010 Nº 146776/10 v. 30/11/2010

FAZI TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso de fecha 19 de noviembre de 2010, pagina 8, Segunda Sección: Fazi Trading S.R.L., donde dice: "Juan Agustin Perciavalle" debe decir Juan Agustin Giudici.- Autorizado por instrumento constitutivo: Cdor José María Ortiz.

Contador - José María Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 143602. Tomo: 0328. Folio: 237.

e. 30/11/2010 Nº 146769/10 v. 30/11/2010

FRUTICOLA PR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas

Contrato privado del 26/10/2010. Cedente: Ramon Vera Cesionaria: Camila Romeo, argentina, soltera, empleada, nacida el 26/06/90, titular del DNI 32267500, CUIL 27-35267500-3, con domicilio en Country Club Los Lagartos Fracción 7, Lote 1, Km 46 Autopista Panamericana, Ramal Pilar, Provincia de Buenos Aires. Cuotas cedidas Un mil quinientas (1500; 10% capital social) Monto: Pesos veinte mil ($ 20.000) Continua en el cargo gerencial el Sr. Patricio Romeo. Autorizado por instrumento ut supra.

Abogada - Paola Gabriela Galan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 83. Folio: 779.

e. 30/11/2010 Nº 146855/10 v. 30/11/2010

FULL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 1005 pasada ante Escribana Claudia Garcia Cortinez, registro 1587, el 18/11/2010, Agostina Siciliano cedió sus cuotas a Ezequiel Luis Patricio Zalamea, electo gerente aceptó cargo constituyó domicilio especial Lima 369, piso 2, dpto. C, CABA; modificó art. 4, Autorizado a publicar en escritura citada.

Marcelo Ariel Jawerbaum

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 28.

e. 30/11/2010 Nº 147015/10 v. 30/11/2010

GIBAUT EMPAQUE Y ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26-12-06 la Sra. Susana Raquel Villareal cede, vende y transfiere a favor de María Carmen Pirolo y Ana María Pirolo la cantidad de 4.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, quienes las adquieren en partes iguales. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 30-06-09.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 30/11/2010 Nº 146918/10 v. 30/11/2010

GRUPO A 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Art. 3 del Estatuto Social. Escritura 107, del 23/11/10: Servicios de seguridad privada, que comprenden vigilancia y protección de personas y bienes, custodia, serenos, escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto licito bienes y valores, con excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas; y proveer de asesoramiento integral de seguridad, tanto a personas como a establecimientos instituciones empresas y reparticiones tanto nacionales, provinciales, municipales o privadas, conforme a lo dispuesto por la ley 1913 del Gobierno de la CABA. y sus decretos reglamentarios Contador autorizado por escritura 107, del 23/11/2010.

Contador - Víctor Perepelizin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 143755. Tomo: 0102. Folio: 091.

e. 30/11/2010 Nº 146895/10 v. 30/11/2010

GRUPO BEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso publicado el 04/10/2010 Nro 433274, en el cual se publico como sede social Avda San Martín 2485 1er piso, pero siendo el domicilio correcto el de Avda San Martín 2485. Autorizado Hugo Luís Fresno, LE 7613270 instrumento privado del 14/06/2010.

Certificación emitida por: R. Gaston Courtial. Nº Registro: 356. Nº Matrícula: 1559. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 21.

e. 30/11/2010 Nº 146766/10 v. 30/11/2010

GRUPO GENERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 06-08-2010 Petrovich Mónica Alejandra (DNI 18223269) cede a Dellacasa Daniel Rodolfo (DNI 17542033) la totalidad de doscientas setenta cuotas de valor $ 10 cada una, y renuncia a Gerente y se acepta. Se designa Gerente a Dellacasa Daniel Rodolfo y acepta. Se reforma claúsula Cuarta de Contrato Social. Por Instrumento Privado del 10-08-2010 Dellacasa Daniel Rodolfo cede a Gómez Alberto Orlando (LE 4647134) la totalidad de doscientas setenta cuotas de valor $ 10 cada una, y renuncia a Gerente y se acepta. Se designa Gerente a Gómez Alberto Orlando y acepta. Se reforma claúsula Cuarta de Contrato Social. Berón Hebe Delia (DNI 3610044) titular de 30 cuotas de $ 10 cada una, acepta ambas cesiones, las renuncias de Gerentes y el nombramiento de los reemplazantes. Los gerentes designados constituyeron domicilio especial en Guatemala 6045 piso 6º departamento 15 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cedentes quedan desvinculados de la Sociedad. Gómez Alberto Orlando y Berón Hebe Delia son únicos socios, que conforman el total del capital social de $ 3000. Alejandro Esteban Margni, Escribano autorizado por Grupo General SRL, por Instrumentos Privados del 06 y 10 de agosto de 2010.

Escribano - Alejandro Esteban Margni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: FAA04140708.

e. 30/11/2010 Nº 146667/10 v. 30/11/2010

IL PALAZZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/4/2010 Maria de las Mercedes Orlando cedió a Jorge Mario Fichera sus 2500 cuotas. Hernán L. Reyes. Autorizado por instrumento privado del 27/4/2010.

Abogado - Hernán Reyes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 104. Folio: 162.

e. 30/11/2010 Nº 146978/10 v. 30/11/2010

INVERSIONES WAL-MART ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de fecha 15/09/2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 78.152.222 a la suma de $ 78.649.292 reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 78.649.292 (Pesos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos) dividido en 78.649.292 cuotas de Pesos Uno ($ 1) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado de acuerdo a las previsiones del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Alejandra V. Bugna, autorizada por acta de Reunión de Socios de fecha 15/09/2010.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 30/11/2010 Nº 146787/10 v. 30/11/2010

KEIZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 510 del 16/11/10 se resolvió: a.- aumentar el capital a la suma de $ 10.000; b.- reformar el artículo cuarto; se ratifica el resto. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura Nº 510 del 16/11/10.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 81.

e. 30/11/2010 Nº 146962/10 v. 30/11/2010

LAS MAITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: instrumento privado del 09/11/10: cedentes: 1) Hilda Verónica Ayala Streck, argentina, comerciante, soltera, nac. 29/9/77, DNI 26117246, domicilio en CABA; cede 700 cuotas 2) Romina Valente, argentina, soltera comerciante, nac. 11/1/79, DNI 2706642, domiciliada en CABA; cede 100 cuotas.- Cesionaria: Natalia Melisa Ayala, argentina, soltera, comerciante, nac. 16/07/79, domiciliada en CABA.- H. Verónica Ayala Streck, autorizada por instrumento privado relacionado.

Abogada - H. Verónica Ayala Streck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 86. Folio: 582.

e. 30/11/2010 Nº 146686/10 v. 30/11/2010

LEF GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Leonardo Marinangeli, soltero, dni: 31369461, Paraguay 1627 piso 2º B CABA. Gerente con Domicilio Especial en Sede Social: Blanco Encalada 1980 piso 1º A CABA. María Eugenia Dipietro, soltera, dni: 26681469, Arcos 2287 piso 5º B CABA. y Fernando Chuit, divorciado, dni: 22470328, Blanco Encalada 1980 piso 1º A CABA., Todos argentinos, mayores de edad, comerciantes. 1) 99 años. 2) compraventa, comercialización, distribución y organización de paquetes turísticos y excursiones en el país o en el extranjero; organizaciones de ferias, congresos y eventos similares; transporte pasajeros, venta de pasajes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales dentro de la Republica Argentina o extranjero; reservas en hoteles, hospedajes y compañías de transporte dentro y fuera del país y ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones/gestiones de negocios, atención a estudiantes provenientes de otros países a efectos de oferta educativa nacional, complementando esta actividad educativa con turismo zonal/ regional e intermediación comercial, servicios de alojamiento en todas sus formas. Comercializará por cuenta propia o de terceros, cursos de posgrados, carreras de grado, maestrías, cursos de cualquier índole, programas ejecutivos dentro del territorio Nacional o extranjero tanto de universidades/institutos, públicas o privadas siempre relacionado con el objeto precedentemente citado. 3) Pesos Quince Mil. 4) uno ó mas gerentes, socios o no quienes actuarán en forma indistinta por duración de la sociedad. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 326/16.11.2010.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 022. Libro Nº: 22.

e. 30/11/2010 Nº 146622/10 v. 30/11/2010

LUGOCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) y 8) Socios y Gerentes: Alejandro Daniel Fernandez, divorciado, DNI 22.824.066, 04/07/72, comerciante, Cazadores de Coquimbo 3074 Munro, Partido Vicente López; Marisa Silvana Fernandez, casada, DNI 24.178.621, 08/10/74, empleada, San Lorenzo 3089 Olivos, Partido Vicente López y Hernán Javier Fernandez, casado, DNI 29.789.541, 26/09/82, empleado, Azcuénaga 2455 Martínez, Partido San Isidro. Todos argentinos, de Prov. de Buenos Aires y domicilio especial en la Sede Social. 2) Instrumento Privado del 24/11/10 3) Lugocar S.R.L. 4) Guardia Vieja 4251 piso 3º Dpto. "B" CABA 5) Compra, Venta, explotación y administración de garajes, playas de estacionamiento y estaciones de servicios para automotores y sus fondos de comercio, incluyéndose la explotación comercial y la compraventa de los productos y subproductos de venta habitual en tales comercios. 6) 99 Años. 7) $ 18.000,= 9) Gerencia: Cualquiera en forma indistinta por el termino Social. 10) 31/12.- Jorge Natalio Kleiner, autorizado por Instrumento "ut-supra".

Certificación emitida por: Simon Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 070. Libro Nº: 34.

e. 30/11/2010 Nº 147175/10 v. 30/11/2010

LUMARVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 398 del 28/10/10 se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 10000 a $ 510000. 2) Se mdifica art. 4º y 5º Contrato y 3) Cambia sede a Maipú 3) Cambia sede a Maipú 350, 4º piso, oficina B, Cap. Fed. Vanina Anabel Cuesta, autorizada en escritura, 28/10/10, Fº 957, Esc. Sucalesca, Reg. Not. 1088, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 163. Libro Nº: 29.

e. 30/11/2010 Nº 147154/10 v. 30/11/2010

MADRID TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 24/11/10 que me autoriza a publicar. Socios: Marcelo Adrián Mouro, argentino, soltero, comerciante, 12/4/69 D.N.I. 20.602.836, Rincón 1510, Capital Federal y Jorge Enrique Mancuello, argentino, viudo, comerciante, 04/02/57, D.N.I. 13.260.423, Scalabrini Ortiz 1311, Capital Federal; Denominación: "Madrid Taxi S.R.L."; Objeto: Explotación del servicio de automóvil con taxímetro y/o remise, mediante vehículos propios o de terceros pudiendo actuar como mandataria o administradora de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto podrá incluso reparar los mismos en talleres propios con la provisión de los repuestos correspondientes. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.-; Administración: Gerente: Marcelo Adrián Mouro con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/10; Sede: Rincón 1510, Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 30/11/2010 Nº 146756/10 v. 30/11/2010

MATEV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Victorio Carlos Carosella, 8/4/66, DNI 18044901; Teresita Alejandra Vargas, 4/6/65, DNI 17388284 ambos argentinos, casados, comerciantes, Jujuy 2944, San Andres, Prov. B.s. A.s. 2) Escritura Nº 253 del 23/11/10. 3) Matev S.R.L. 4) Bernaldes 1944, C.A.B.A. 5) La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciera. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreos y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) 200.000. 8) Gerente Victorio Carlos Carosella por todo el contrato como así también la fiscalización. Fija domicilio especial en la sede social. 9) 30/9. Autorizada por Escritura Nº 253 del 23/11/10 Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105 Fº 201, C.P.C.E.C.A.B.A.

Contadora - Alicia Marina Stratico

e. 30/11/2010 Nº 146712/10 v. 30/11/2010

MIGAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eugenio Rodriguez, 6-6-60, DNI 13.741.263, casado, Marcos Paz 2750 CABA Maria Teresa Starace, 8-8-60, DNI 14.762.073, Marcos Paz 2750 CABA, casada; Gabriel Rodriguez, 5-6-63, casado, DNI 16.493.234, Patricios 2004 Santos Lugares, Prov. Bs. As. y Miriam Rodríguez, 30-6-56, divorciada, DNI 12.154.814, Mariscal Francisco Solano Lopez 3171. piso 3*, unidad "A" CABA, todos argentinos y comerciantes- 2) Acto público 690 de 1-11-2010 que me autoriza Registro 2149 CABA- 3) Migama SRL- 4) Pedro Lozano 2939 CABA- 5) 50 años desde inscripción- 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra venta, importación, exportación, fabricación y elaboración, ya sea al por menor o al por mayor, de todo tipo de comestibles, bebidas envasadas, panificación, facturas, carnes y productos de verduleria, pudiendo establecer para su venta supermecados o autoservicios- 7) $ 20.000.- 8) Dirección, representación y uso de firma a cargo de un gerente en forma individual e indistinta por plazo social- 9) Gerente Eugenio Rodriguez que fija domicilio especial en sede social- 10) Cierre de ejercicio 31-12.

Abogado - Aldo Rubén Quevedo

e. 30/11/2010 Nº 146614/10 v. 30/11/2010

NUEVO STILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 02-11-10. Socios: Nicolás Octavio Moscarini, argentino, 28/12/82, soltero, comerciante, D.N.I. 30.037.804, Bulnes 2195, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires y David Oscar Romero, argentino, 22/02/77, soltero, comerciante, D.N.I. 25.692.546, Zuviria 4765, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Mediante la explotación comercial de bares, restaurantes, confiterias, pizzerias, cafeterias, venta de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. Mediante la prestación de servicios de lunch y catering respecto de cualquier rubro gastronómico, de empresas, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, realización de eventos. Mediante la entrega a domicilio de cualquier producto o subproducto, elaborado o preelaborado de sustancias alimenticias. Mediante la importación, exportación, consignación, representación, intermediación al por mayor o por menor de materias primas, mercaderías, productos pre-elaborados y elaborados alimenticios, naturales o artificiales. Capital: $ 10.000.- Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por la duración de la sociedad. Fiscalizacion: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: David Oscar Romero. Sede Social y Domicilio Especial del Gerente: Avenida Triunvirato 4491, 1 piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 2 de noviembre de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 30/11/2010 Nº 146694/10 v. 30/11/2010

OSLO TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 24/11/10 que me autoriza a publicar. Socios: Marcelo Adrián Mouro, argentino, soltero, comerciante, 12/4/69 D.N.I. 20.602.836, Rincón 1510, Capital Federal y Daniel Horacio Vargas argentino, casado, comerciante, 19/10/66, D.N.I. 18.100.176, San Blas 1677 Piso 3º, Departamento "A", Capital Federal; Denominación: "Oslo Taxi S.R.L."; Objeto: Explotación del servicio de automóvil con taxímetro y/o remise mediante vehículos propios o de terceros pudiendo actuar como mandataria o administradora de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto podrá incluso reparar los mismos en talleres propios con la provisión de los repuestos correspondientes. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.-; Administración: Gerente: Marcelo Adrián Mauro con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/10; Sede: Rincón 1510, Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 30/11/2010 Nº 146755/10 v. 30/11/2010

PETRONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento de fecha 4.11.10. 1) Ricardo Balbiani, divorciado, 46 años, D.N.I. 17.083.797, Blas Parera 167, San Isidro, Prov. de Bs. As. y María Agustina Mathiasen, soltera, 26 años, D.N.I. 30.979.396; A Las Heras 2297 8º piso CABA, ambos argentinos. 2) 50 años. 3) $ 10000. 4) Comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio. 5) Prescinde Sindicatura. 6) Gerencia: 1 o más. Gerente Ricardo Balbiani. 7) Sede Social y domicilio especial directorio Vicente López 2238, C.A.B.A. 8) 31.12. Autorizado Instrumento 4.11.10. Abogado Pedro Gradín.

Abogado - Pedro Gradín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 101. Folio: 239.

e. 30/11/2010 Nº 146832/10 v. 30/11/2010

PHARMAHIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nº 135129/10 e. 09/11/2010 por acto privado del 23/11/2010 los socios resuelven modificar el artículo sexto agregando un último párrafo: De la administracion y representacion: La garantía establecida en el presente se establece en un monto de $ 2.000, la que puede realizarse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores. Fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.- Autorizada por acto privado de fecha 23/11/2010.

Abogada - Zaida Inés Paolorossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 88. Folio: 152.

e. 30/11/2010 Nº 147066/10 v. 30/11/2010

PUNTA NA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Acta de Reunión de Socios del 13/01/2010 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula 5º del Estatuto Social (Administración de la Sociedad). Claudio Galli, abogado, autorizado por Acta de Reunión de Socios del 13/01/2010.

Abogado - Claudio A. Galli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 33. Folio: 883.

e. 30/11/2010 Nº 146673/10 v. 30/11/2010

RHODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.799.551 Comunica que por instrumento privado del 06/11/2008, a) el socio Guillermo Enrique Ramos Vertiz, cedió sus 40 cuotas a Mabel Esther Moscatelli, DNI 6.354.001. Autorizado por reunión de socios instrumentada con 6 de noviembre de 2008. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124572436/1. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 30/11/2010 Nº 146886/10 v. 30/11/2010

RHODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.799.551 Comunica que por instrumento privado del 20/09/2010, a) la socia Maria Josefina Vago, cedió 560 cuotas a Mabel Esther Moscatelli, DNI 6.354.001 y 600 cuotas a Verónica Mabel Marrese, DNI 27.789.571; b) Se aceptó la renuncia al cargo de Gerente a María Josefina Vago; c) Se designó Gerente a Verónica Mabel Marrese. La Gerente designada constituye domicilio especial en Cerrito 224, Piso 10º, Oficina "B" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por reunión de socios instrumentada con 20 de septiembre de 2010. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124572435/0. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 30/11/2010 Nº 146890/10 v. 30/11/2010

ROMA TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 23/11/10 que me autoriza a publicar. Socios: Marcelo Adrián Mouro, argentino, soltero, comerciante, 12/4/69 D.N.I. 20.602.836, Rincón 1510, Capital Federal y Héctor Horacio Robles argentino, soltero, comerciante, 27/01/70, D.N.I. 21.443.258, Avenida Vieytes 1173, Capital Federal; Denominación: "Roma Taxi S.R.L."; Objeto: Explotación del servicio de automóvil con taxímetro y/o remise mediante vehículos propios o de terceros pudiendo actuar como mandataria o administradora de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto podrá incluso reparar los mismos en talleres propios con la provisión de los repuestos correspondientes. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.-; Administración: Gerente: Marcelo Adrián Mouro con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 30/09; Sede: Rincón 1510, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 30/11/2010 Nº 146752/10 v. 30/11/2010

SABORES HIRSCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 4/11/10. Socios: Adrián Edgardo Hirsch, argentino, nacido el 11/5/80, casado, comerciante, DNI. 28167470, Gral J. A. Lavalleja 656, 7º, departamento D, CABA, Vanesa Elizabeth Hirsch, argentina, casada, diseñadora, grafica, nacida el 9/1/77, DNI. 25669278, Julián Alvarez 623, CABA, Eduardo Antonio Sakkal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/4/83, DNI. 3007386, Federico García Lorca 449, 8º, departamento D, CABA. Domicilio: J. A. Lavalleja 656, 7º piso, departamento D, CABA. Duración: 40 años desde su inscripción. Objeto: a) explotación comercial del negocio de resto, restaurant y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, te leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronomita y toda clase de artículos y productos alimenticios. B) Toda otra actividad anexa, derivada o analoga que directa o indirectamente se vincule a este objeto. C) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochuelos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiesta, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 20.000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o nó, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Adrián Edgardo Hirsch con domicilio especial en sede social. Abogada autorizada, acto privado del 4/11/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 30/11/2010 Nº 147751/10 v. 30/11/2010

T.V.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación del 2-9-2010 Nº 100414/10 se consignó por error reunion de socios del 15-2-2008 debiendo decir 15-8-2008. Autorizado: Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 autorizado escritura Nº 16 del 5-2-2009.

Contador – Juan Matías Jiménez

e. 30/11/2010 Nº 148541/10 v. 30/11/2010

TAY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Blizniuk, argentino, nacido el 23/10/78, empresario, DNI 26.965.276, soltero, domiciliado en Paunero 2111, Martínez, Pcia. Bs. As. y María Belén Perlinger, argentina, nacida el 04/08/82, empresaria, DNI 29.906.729, soltera, domiciliada en Guatemala 4290 7º "B" CABA. 2) Escritura pública nº 395 del 02/09/10 Registro 71 Vte. López, Pcia. Bs. As. 3) Tay Group S.R.L. 4) Costa Rica nº 4550, 2º piso "11" CABA. 5) Hotelería y Turismo: Explotación y gerenciamiento de hoteles, hospedajes y/o similares. Prestar servicios a pasajeros y huéspedes, reservas de pasajes, tours, hospedajes y traslados. Mandataria y consultora: el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, servicios de consultoría empresarial, dirección, operatividad, marketing y asesoramiento en areas relacionadas especialmente a la hotelería y el turismo, combinadas a desarrollos de emprendimientos de inmuebles urbanos o rurales, constituyendo, administrando y gerenciando fondos de inversión a tales efectos a través de figuras jurídicas como el fideicomiso. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, los que revestirán el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Federico Blizniuk, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 30/09. Autorizada por Escritura pública nº 395 del 02/09/10 Registro 71 Vte. López, Pcia. Bs. As.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 30/11/2010 Nº 146783/10 v. 30/11/2010

TODOS NOSOTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/11/10 se constituyó la sociedad: 1) Todos Nosotros S.R.L. 2) Rodolfo Cristóbal Dominguez, DNI Nº 5.963.288, 12/02/1926, casado, Argentino, Ingeniero Civil, Yerbal 625 Piso 2, CABA; Rodolfo Alberto Dominguez, DNI Nº 14.433.765, 08/07/1961, divorciado, Argentino, Contador Público, San Blas 4951, Piso 5º, Dpto. A., CABA; Eduardo Norberto Marco, DNI Nº 26.520.515, 09/04/1978, casado, Argentino, Contador Público, Camacua 20, Piso 5º, Dpto. A, CABA; 3) Sede social Yerbal 625 Piso 2, CABA; 4) 99 años; 5) Objeto: i) Explotación, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceros; explotación de operaciones de cría, invernada, mestización, venta, faena, cruza de hacienda y ganando de todo tipo, incluyendo bovinos, caprinos, ovinos, porcino, equino; explotación de tambos y elaboración de productos lácteos; practica comercial de avicultura, apicultura y cunicultura; compraventa y acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, vitivinícolas y/o ganaderos, así como la compraventa, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, productos, subproductos y derivados de la explotación agrícola, vitivinícola, frutihortícola y/o ganadera; ii) Producción, adquisición, comercialización, conservación, depósito, acopio, acondicionamiento, industrialización, distribución, envasado y fraccionamiento, en establecimientos de la sociedad o de terceros, de todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y/o vitivinícolas, entre ellos cereales, granos, oleaginosas, hortalizas, cítricos, especias, leguminosas, producidos por la sociedad o por terceros; iii) Asesoramiento técnico en la producción, adquisición, comercialización, conservación, depósito, acopio, acondicionamiento, industrialización, distribución, envasado y fraccionamiento de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y/o vitivinícolas incluyendo la negociación de los productos y subproductos de la sociedad o de terceros; 6) Capital social: $ 10.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/10. 8) Gerentes: Rodolfo Cristóbal Dominguez, Rodolfo Alberto Dominguez y Eduardo Norberto Marco, constituyen domicilio en los indicados precedentemente. Autorizada Dr. Nicolás Rossi Bunge por acto constitutivo del 24/11/2010. Abogado - Nicolás Rossi Bunge 25/11/2010.

Abogado - Nicolás Rossi Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2010. Tomo: 97. Folio: 186.

e. 30/11/2010 Nº 147744/10 v. 30/11/2010

TRANSPORTES MILEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emanuel Cristobal Cabrera López, 29/9/83, DNI 30569648, Av. Juan de Garay 3155, Hurlingham, Prov. Bs. As., y Maria Milagros Cabrera López, 23/10/80, DNI 28348927, Av. Julio A. Roca 2264, Hurlingham, Prov. Bs. As.; argentinos, solteros y empresarios. 2) documento del 16/7/10. 3) Transportes Milem S.R.L. 4) Avenida Pueyrredón 442, piso 3º oficina 14, Cap. Fed. 5) Transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, ya sea nacional o internacional, provincial, interprovincial, comunal. Intercomunales, de todo tipo de cargas, como así también de contenedores, su alquiler y compra venta, carga y descarga de todo tipo de mercaderías propias o de terceros, su estiba y almacenaje. 7) $ 11.000.- 8) gerente Emanuel Cristobal Cabrera López por término social, con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 442, piso 3º oficina 14, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 16 de julio de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 30/11/2010 Nº 146813/10 v. 30/11/2010

VC 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19/11/10 resolvió aumentar el capital a $ 164.655.900 y reformar el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura número 2157 del 19/11/10 pasada al folio 10954 del Registro 15 de Cap.Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 090.

e. 30/11/2010 Nº 146788/10 v. 30/11/2010

VILLA JARDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 23/11/10, ante Esc. Adrian Comas. Socios: (argentinos, empresarios) Roberto Fabián Aimetta, casado, 12/11/71, DNI 22.447.059, domicilio real/especial Bartolomé Mitre 4002, piso 3, unidad "B", C.A.B.A. (Gerente); y José Luis Aimetta, soltero, 4/6/69, DNI 20.526.556, domicilio Rivadavia 96, Rancul, Prov de La Pampa. Sede: Bartolomé Mitre número 4002, piso 3, unidad "B", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación integral como Empresa, de centros destinados a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y recuperación, vinculados al área de traumatología y ortopedia.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado escritura 445, 23/11/10): Escribano Adrián Carlos Comas - Registro 159 C.A.B.A.

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 30/11/2010 Nº 146785/10 v. 30/11/2010

VINO & FRIENDS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante reunión extraordinaria de socios del 24.11.2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 40.000 a $ 1.600.000, modificando el contrato social. Autorizada por reunión de socios del 24.11.2010.

Abogada - Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 73. Folio: 342.

e. 30/11/2010 Nº 146725/10 v. 30/11/2010

WILMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de 23/11/10 se constituyó Wilma SRL. 1) Roberto Gustavo Zisuela, argentino, 31/12/60, médico, soltero, DNI 14.227.869, CUIT 20-14227869-4, Ingeniero Mañanes 971, Gral San Martín, pcia de Chaco y Liliana Teresa Zisuela, argentina, 4/11/52, contadora, casada, Dni 10.408.503, CUIT 27-10408503-8, Echeverria 550, Resistencia, pcia de Chaco. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, la intervención, intermediación, comercialización y/o realización de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, administración, comercialización y explotación de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos o rurales, propios o de terceros. Podrá participar en fideicomisos que tengan relación con las actividades mencionadas, ya sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 cuotas sociales de un valor nominal de un Pesos ($ 1) c/u. 6) uno o más gerentes, socios o no. 7) Gerente: Roberto Gustavo Zisuela. 8) 31/12. 9) Domicilio especial y sede social: Juana Manso 1661, piso 7º departamento "703" Caba. Gabriela Eliana Blanco - Autorizada por esc. 14/6/10.

Abogada - Gabriela E. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 101. Folio: 199.

e. 30/11/2010 Nº 147478/10 v. 30/11/2010

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COY AIKE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria del 18/03/1995 se resolvió el cambio de domicilio y jurisdicción de Coy Aike S.C.A. el cual fue

cambiado desde la Ciudad de Buenos Aires a la calle Méjico nº 35, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz modificándose el Artículo Segundo del Estatuto para reflejar dicho cambio. El cambio de domicilio y jurisdicción fue registrado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº 1 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el 02/6/1995 bajo el Nº 2190, Folio 9485/9571, Tomo LV. Autorizado por Poder Especial del 19/11/2010.

Abogado - Pedro Lucas Paradelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 80. Folio: 44.

e. 30/11/2010 Nº 148479/10 v. 30/11/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX - JUGADORES DEL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 21 inciso "c" del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios de la Asociación Mutual de Ex-Jugadores del Club Atlético Boca Juniors, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 2010, a las 17:00 hs. en la sede social de la Mutual, sita en Brandsen Nº 805 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.
3º) Distribución de los excedentes del ejercicio 2010.
4º) Ratificación de lo tratado en Acta de Consejo Directivo Nº 119 del 31/08/2010.

Electo en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, según Acta Nº 5 y reuniones del Consejo Directivo de fecha 30 de diciembre de 2009, según Acta Nº 112 de Distribución de Cargos y de fecha 31 de agosto de 2010, según Acta Nº 119.

Presidente - Nicolás Novello

Certificación emitida por: Noemí Beatriz Fasano. Nº Registro: 839. Nº Matrícula: 3039. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 167. Libro Nº: 19.

e. 30/11/2010 Nº 147558/10 v. 30/11/2010

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, solicita publicar en el Boletín Oficial de la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 2010 a las 16hs, en nuestra sede social, sita en Avda. Corrientes 1985, Piso 1 "B", C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socias para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria e informe del Órgano de Fiscalización por el período finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de las nuevas exigencias del estatuto y prolongación del período de la actual Comisión Directiva.
4º) Informe de actual del Panteón.

C.A.B.A. el 26 de noviembre de 2010
Julia Fabbri designada el 5 de noviembre de 2007, por Acta de Asamblea, como presidente. Firma nuevamente a los 26 días del mes de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 35.

e. 30/11/2010 Nº 148227/10 v. 30/11/2010

"C"

C.E.X.I.M.A.D. CAMARA DE EXPORTADORES E IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA DEPORTES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 14 de Diciembre de 2010, a las 19.30 horas en Salvador 5801 esq. Carranza – 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Nº 39, vencido el 30 de Noviembre de 2010.
2º) Renovación parcial del Directorio, elección de titulares y suplentes por el término de 2 años: a) Titulares: a) Presidente b) Tesorero c) un Vocal Titular, d) un Vocal Suplente.
3º) Nombramiento de 2 socios para efectuar el escrutinio.
4º) Elección de 2 socios, no miembros del Directorio para ejercer las funciones de Revisores de Cuenta, por el período de un año.
5º) Designación de 2 socios para la aprobación y firma del acta en representación de la Asamblea.
6º) Fijación de la cuota social para el ejercicio Nº 40, desde Diciembre de 2010 hasta Noviembre de 2011.
7º) Asuntos varios.

NOTA: De acuerdo al art. 11 del Estatuto Social, si no hubiera quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después de la fijada para la primera, contando con la presencia de socios en ese momento.

Cargo electo por dos años según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2008. Páginas 65, 66 y 67 Libro de Actas Número 3.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2010.

Presidente - Arturo Gerardo Lehmann

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 54.

e. 30/11/2010 Nº 146857/10 v. 30/11/2010

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Capex S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, (siendo el segundo llamado a las 12:00 horas), en San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta,
2º) Consideración de la creación de un programa global para la emisión bajo la ley y jurisdicción argentina y/o de cualquier otro estado extranjero de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier moneda, con o sin garantía, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los U$S 200.000.000 o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables emitidas en el marco mismo, para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36, inciso 2 de la Ley Nº 23.576.
3º) Delegación en el Directorio de la Sociedad de las más amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la asamblea determine las restantes condiciones de emisión del programa y de cada clase y/o serie emitida en el marco del mismo, incluyendo, sin limitación; el monto definitivo del programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, fecha de emisión, plazo, precio, tipo y tasa de interés, forma de las obligaciones negociables, forma y condiciones de pago y/o rescate, ley y jurisdicción aplicable, características y términos y condiciones de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables, otros términos y condiciones de las mismas, el destino específico de los fondos en el marco de lo resulto por la asamblea, la solicitud de la autorización de ofertas pública de las obligaciones negociables ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos equivalentes en el exterior, la solicitud de autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados en el país y/o en el exterior, en todos los casos a su exclusiva discresión, mediante cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por la normativa vigente, para suscribir y/o celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales, y/o extranjeras vinculados a la colocación de los titulos valores en mercados nacionales y/o internacionales, suscribir los prospectos y/o suplementos de precio, contratos de suscripción o underwriting, convenios con el agente organizador o dealer manager, Placernent Agency Agreements, convenios de colocación en firme, contratos de compraventa (Purchase Agreements), convenios de fideicomiso (indenture), de depósito y custodia de las, obligaciones negociables, contratar con sociedades calificadoras de riesgo, y realizar cuanto otro acto que sea necesario para emisión de las obligaciones negociables antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue alguna de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A, sita en 25 de Mayo 362 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse. en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avda. Córdoba 948/950; piso 5 "C", Ciudad de Buenos Aires, hasta el 22 de diciembre de 2010, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea. Alejandro Götz. Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio del 24/08/10.

Presidente - Alejandro Götz

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 29/11/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 086.

e. 30/11/2010 Nº 148482/10 v. 06/12/2010

"D"

DRACONIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Draconis S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha Nº 211, piso 17º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del alto grado de endeudamiento de la empresa con sus proveedores comerciales, deudas impositivas y previsionales con los organismos fiscales, originado por la gran morosidad de las cobranzas de sus deudores por ventas desde el cierre del ejercicio económico 2009 y lo transcurrido en el primer semestre del año en curso.
3º) Considerar un aumento de capital, superior a su quíntuplo, delegando en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Suipacha Nº 211, piso 17º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas. Eduardo Alejandro Seguetti. Presidente. según Acta de A.G.O. Nº 13 y Acta de Direcorio Nº 38 ambas del 29/10/2010.

Certificación emitida por: María José Fernández. Nº Registro: 259. Nº Matrícula: 4717. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 81. Libro Nº: 11.

e. 30/11/2010 Nº 146863/10 v. 06/12/2010

"E"

EDITORIAL GUADAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en Rodríguez Peña 645 de la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 20 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas que suscribirán el acta,
2º) Consideración de los documentos previstos por el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010,
3º) Destino de los resultados,
4º) Consideración de la gestión del Directorio,
5º) Consideración de la remuneración del directorio aún en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la ley 19.550. Conforme el artículo 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones de asistencia se recibirán exclusivamente en la sede de la reunión en horario de 11.00 horas a 18.00 horas.

Christian G. Rainone Presidente. Designado por acta de asamblea del 20 de enero de 2010 pasada al folio 27 y 28 del libro de actas de asamblea nº 1 rúbrica 23460-03 de fecha 1 de abril de 2003 y distribución de cargos de fecha 21 de enero de 2010 pasada al folio 49 del libro de actas de directorio nº 1 rúbrica 23461-03 de fecha 1 de abril de 2003.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 118. Libro Nº: 83.

e. 30/11/2010 Nº 146674/10 v. 06/12/2010

"E"

EL PLANETARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de El Planetario S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria una hora después, en Avenida Figueroa Alcorta 6402 CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por directores titulares. Aprobación de su gestión.
3º) Consideración de la vigencia de mandatos de los directores no renunciantes - su eventual remoción.
4º) Determinación del número de directores y su designación, sea en reemplazo de los renunciantes, y en su caso, en reemplazo de los removidos.

Convoca el Director Titular electo el 18/10/2007 en Asamblea General Extraordinaria.

Director Titular - Rafael Luis Pereira Aragon

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 076. Libro Nº: 20.

e. 30/11/2010 Nº 147192/10 v. 06/12/2010

EMPRESAS ARGENTINAS S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Bouchard 465, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la demora de la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010, ajustado de acuerdo con la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección GeGeneral de Justicia.
4º) Elección de los miembros del Directorio por dos ejercicios.
5º) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Gustavo Romeu, DNI 4.245.831, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 21/11/2008.

Certificación emitida por: Camilo Horacio Rodríguez. Nº Registro: 10. Nº Matrícula: 1793. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 179. Libro Nº: 11 (reg. 66751).

e. 30/11/2010 Nº 146838/10 v. 06/12/2010

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CENTROS COMUNITARIOS MACABEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las Instituciones Afiliadas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2010 a las 19 horas, en la sede social de Sarmiento 2233 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) representantes para firmar el acta
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado 31 de agosto de 2010.
3º) Consideración de las solicitudes de Afiliación Institucional.

NOTA: Para poder asistir y actuar en la misma, se recuerda a las Instituciones Afiliadas lo prescripto en el Art. 11 inc. e) de los Estatutos Sociales.

Presidente – Waldo Wolf

Presidente Waldo Wolff designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de diciembre de 2009 según consta en libro de actas A 43867 rubricado el 24 de noviembre de 1994 Folios 55 a 59.

Presidente - Waldo Wolff

Certificación emitida por: Mariela P. Garbulsky. Nº Registro: 1102. Nº Matrícula: 4631. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 7 (interno 92133).

e. 30/11/2010 Nº 148523/10 v. 01/12/2010

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 2010, 16,00 hs. en Paraná 378, 1º Piso, C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234 - Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 - cerrado el 30/06/2010;
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Gestión del mismo por el Ejercicio cerrado el 30/06/2010;
5º) Constitución de Reserva Libre y Distribución de Utilidades.

Daniel Alberto Ferrer, DNI. 16.575.774: Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria Nº 22, del 29/12/2008, fojas 38/40, Libro Actas Asambleas Nº 1, Rubricación 15354-96 que en original me exhibe.

Presidente - Daniel Alberto Ferrer

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 5. Libro Nº: 26.

e. 30/11/2010 Nº 146901/10 v. 06/12/2010

"L"

LINEA 71 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. accionistas de Línea 71 S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 17 de Diciembre de 2010 a las 16:30 horas, en San Isidro 4812, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados por el Art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 44 finalizado el 31 de Agosto de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
6º) Aumento de Capital, con reforma del Estatuto Social.
7º) Tratamiento a seguir con las acciones en cartera.

Nota: 1º) La Asamblea en 2º convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1º convocatoria; 2º) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a San Isidro 4.812, C.A.B.A.
El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 22/12/2008 y Acta de Directorio del 02/01/2009.

Presidente - Juan Carlos González

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 100. Libro Nº: 037.

e. 30/11/2010 Nº 147695/10 v. 06/12/2010

LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los accionistas de Loitegui S.A.C.I.A.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria en Primera convocatoria para el día 17 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas, a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Paseo Colón 275, piso 14, Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las causas que motivaron la citación fuera de fecha de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, ratificando su contenido.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º LSC correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 y destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y sus remuneraciones.
5º) Fijación del número y designación de directores y síndicos titulares y suplentes, por el término de un ejercicio económico.
6º) Retiro de los directores a cuenta de honorarios: Aprobación del monto máximo.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC.

El Directorio

Presidente Pedro Loitegui Presidente designado por Asamblea General ordinaria de Accionistas del 3 de noviembre de 2009 y por Acta de Directorio Nº 408 del 3 de noviembre de 2009.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010.

Presidente - Pedro Loitegui

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Nº Matrícula: 4120. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 022. Libro Nº: 78.

e. 30/11/2010 Nº 147466/10 v. 06/12/2010

LOMA VERDE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 14 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en Castro Barros 86, Piso 5º, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea;
2º) Consideración de los estados contables finalizados al 31 de Agosto de 2010;
3º) Tratamiento de la dispensa en relación a la información que debe exponerse en la Memoria Anual del Directorio (Res. IGJ 04/2009);
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de Agosto de 2010;
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 31 de Agosto de 2010. Determinación de los honorarios del Directorio;
6º) Designación de Directores.
7º) Autorizaciones.

Fdo. Alfredo Tamaki. en su carácter de Presidente designado por Asamblea de fecha 14 de noviembre de 2007.

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 31. Libro Nº: 96798/12.

e. 30/11/2010 Nº 147126/10 v. 06/12/2010

"P"

PALACIO AREVALO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Palacio Arévalo S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17/12/2010 a las 14.30 hs. en la sede social de Sarmiento 1190, piso 10º de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en al Art. 234, inciso 1º de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.
2º) Reforma estatuto social: artículos noveno y décimo primero.
3º) Elección de un nuevo directorio con mandato por tres años.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Firma David Angel - Presidente, conforme surge por acta de Directorio Nº 10 de fecha 21 de abril del 2008 obrante folio 13 del libro de actas de Directorio Nº 1 rubricado el 17/12/2004 bajo el Nº 104591.

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. Nº Registro: 1789. Nº Matrícula: 4419. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 008. Libro Nº: 20.

e. 30/11/2010 Nº 147179/10 v. 06/12/2010

PATAGONIA ORGANIC MEAT COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio de fecha 24 de noviembre de 2010, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 2010 a las 11.00 hs, en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 465, piso 1º, oficina "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social en la suma de Pesos Doce Millones Ochocientos Mil ($ 12.800.000.-), mediante capitalización de los aportes irrevocables y/o dinero en efectivo.
3º) Consideración de la posibilidad de emitir acciones con prima.
4º) Consideración de la posibilidad de reformar los artículos quinto y/o sexto del Estatuto de la Sociedad.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nicanor Moreno Crotto. Presidente de Patagonia Organic Meat Company S.A. según acta de asamblea de fecha 22/12/2009, y Acta de Asamblea del 25/10/2010 y su continuación del 2/11/2010.

Certificación emitida por: Tomás Arrendó Barreiro. Nº Registro: 387. Nº Matrícula: 4895. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 85. Libro Nº: 2.

e. 30/11/2010 Nº 146947/10 v. 06/12/2010

"S"

SAN-BRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria, para el 17/12/2010 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Brasil 1402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia, fijación del número de Directores y designación. Cesación y Designación de Sindicatura.
2º) Aprobación de la Gestión del directorio saliente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta., Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres, días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

El Sindico Titular: Dr. Jose Ranuschio, Contador Publico. Designación cargo de Sindico Titular con fecha 22 de septiembre de 2004, Libro Acta de Asambleas Nº 1 - A 20673- F19.

El Sindico Titular

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 77. Libro Nº: 27.

e. 30/11/2010 Nº 146749/10 v. 06/12/2010

"T"

TALLERES RIVON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17/12/2010 a las 10 hs. a celebrarse en Arregui 4157, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de aportes irrevocables. Capitalización de aportes irrevocables. Aumento de capital social. Reforma de artículo 5º del estatuto social.
3º) Suspensión de los derechos de preferencia y de acrecer
4º) Modificación del artículo 13 del estatuto social.

Firma: Claudio Zambon. Presidente designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/08/2010.

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 25. Libro Nº: 32 / interno 97162.

e. 30/11/2010 Nº 148336/10 v. 06/12/2010

TECTRON ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 2010 a las 10 hs en primeras convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Avda. del Libertador 498, piso 3º, CABA, para, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance final de liquidación y proyecto de distribución
3º) Designación de una persona para que conserve los libros y demás documentos sociales.

Mariana Cecilia Morelli. Presidente designada por escritura Nº 194 de fecha 20/03/09.

Certificación emitida por: Pablo Bufón Almeida. Nº Registro: 625. Nº Matrícula: 5028. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 130. Libro Nº: 2.

e. 30/11/2010 Nº 148397/10 v. 06/12/2010

TINUVIEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Av. Julio A. Roca 672, Piso 7º oficinas "B" Y "C" Convocase a los accionistas de Tinuviel S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 2010, a las 12:00 y 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en su sede social de Av.Julio A. Roca 672, Piso 7º oficinas "B" y "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de mayo de 2010.
3º) Resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Remuneración del directorio y síndico.
6º) Establecer la cantidad de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, por haber cesado el mandato el actual directorio.
7º) Elección de los directores titulares y suplentes.
8º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea, las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social o efectuar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia. Alberto Eduardo Spagnolo, Presidente, designado presidente por Acta Nro. 8 del 7/05/09.

Certificación emitida por: Rodrigo M. Iturriaga. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 5148. Fecha: 29/11/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 4.

e. 30/11/2010 Nº 148499/10 v. 06/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Orlando Orellana con domicilien Mariano Acosta 3.624 PB, Avisa Transfiere Fondo de Comercio Rubro Casa de Comidas Rotiseria (602 040), Autoservicio de Productos Alimenticios y no Alimenticios (601 100) Aprobado por Exp. 56886/03 sito en Mariano Acosta 3-624 PB CABA a Rosales Terrazas Juan con domicilio en Tabare 3212 CABA Reclamos de Ley en Mariano Acosta 3624 PB CABA.

e. 30/11/2010 Nº 147061/10 v. 06/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se hace saber que: (a) por asamblea general extraordinaria de fecha 13 de septiembre 2010 de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. ("AA2000") se resolvió la emisión de obligaciones negociables directas, incondicionales, no convertibles en acciones, garantizadas y no subordinadas por un monto de capital total de hasta US$ 300.000.000 (las "Obligaciones Negociables"), cuyos términos y condiciones fueron aprobados por reunión de directorio de fecha 9 de noviembre de 2010; (b) AA2000 es una sociedad anónima, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad A. de Buenos Aires, constituida el 28 de marzo de 1998 en la Ciudad A. de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 18.02.1998 bajo el Nº 1815, Lº 123, Tomo A de Sociedades Anónimas con una duración de 55 años; (c) AA2000 tiene por objeto la prestación del servicio de explotación, administración y funcionamiento de aeropuertos en los términos del contrato de concesión y sus modificaciones suscripto entre la sociedad y el Estado Nacional Argentino de conformidad con los términos del pliego de bases y condiciones de la licitación pública nacional e internacional para otorgar la concesión onerosa para la administración, explotación y funcionamiento del "Grupo A" de aeropuertos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones principales y accesorias originadas en el pliego y sus anexos. A su vez, participar como operador aeroportuario en proyectos aeroportuarios distintos del "Grupo A" de aeropuertos, debiendo solicitar previamente la autorización de la autoridad de aplicación respecto de aquellos proyectos en los que en dicho carácter participe; (d) al 30.09.10 el capital social de AA2000 asciende a $ 756.798.540 y su patrimonio neto a $ 1.216.489.231; (e) el monto total de la emisión es de hasta US$ 250.000.000, estando AA2000 autorizada a ampliar el monto de emisión de las Obligaciones Negociables por hasta US$ 300.000.000; (f) a la fecha AA2000 (i) ha emitido el 21 de abril de 2010 Obligaciones Negociables Clase A garantizadas con vencimiento en 2020, Obligaciones Negociables Clase B garantizadas con vencimiento en 2013 y Obligaciones Negociables Clase C garantizadas con vencimiento en 2020 cuyo monto pendiente de pago al 30.09.10 asciende a $ 146,0 millones, en concepto de capital e intereses; y (ii) el monto de capital e intereses pendiente de pago al 30.09.10 correspondiente a la deuda con privilegios y garantías de AA2000 asciende a $ 199,1 millones; (g) las Obligaciones Negociables se encuentran garantizadas mediante un contrato de cesión fiduciaria en garantía por medio del cual se cedió un porcentaje del cobro de las tasas de uso de aeroestación internacional y regional, un porcentaje de los ingresos derivados de las tiendas libres de impuestos (Duty Free Shops) y un porcentaje de los derechos de indemnización derivados de la concesión; (h) el capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en forma trimestral, venciendo la primera cuota el 1º de marzo de 2011; (i) las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa de interés fija anual y serán pagados trimestralmente, a partir de marzo de 2011. Raúl Francos, autorizado por acta de asamblea de fecha 13 de septiembre 2010 labrada a fojas 13 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2, debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 71539-08.

Responsable de Relaciones con el Mercado - Raúl Francos

Certificación emitida por: María Alejandra Cubas. Nº Registro: 111. Nº Matrícula: 4802. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 26. Libro Nº: 26.

e. 30/11/2010 Nº 148362/10 v. 30/11/2010

AFINA S.R.L.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Reunión de ocios Nº 8 de fecha 30 de Abril de 2010 se reeligió a Ignacio Heber Conti DNI 22.035.417, como único gerente titular por el término de Un ejercicio. Ignacio Heber Conti había sido designado gerente titular único por Reunión de Socios de fecha Nº 7 de fecha 30 de Abril de 2009, también por el término de Un ejercicio. El gerente titular designado acepto su cargo en la misma acta de Reunión de Socios y constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 673 Piso 11º Oficina A de la Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Pirri - Abogada – Autorizada por Acta de Reunión de socios Nº 8 de fecha 30/04/2010.

Abogada – María Eugenia Pirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 89. Folio: 529.

e. 30/11/2010 Nº 146723/10 v. 30/11/2010

AGROPECUARIA EL CENTINELA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 11-11-10, en virtud del fallecimiento del Presidente Carlos Federico Green; renunciaron Yvonne Christina Greene y Federico Bartolomé Green a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular, eligiéndose Presidente a Yvonne Christina Greene y Director Suplente a Paulette Yvonne Badaracco; ambas con domicilio especial en Ugarteche 3349, Piso 1º, Cap. Fed. Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 486 del 25-11-10.-Registro 791 de Aaron A. Hodari.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 30/11/2010 Nº 148214/10 v. 30/11/2010

AMELIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de octubre de 2010, se resolvió aumentar en $ 800.984 el capital social, más $ 469.016 en concepto de prima de emisión, conforme a la Resolución IGJ 9/2006, llevando el capital social de este modo a $ 5.400.984. El aumento referido esta representado por 800.984 acciones de iguales características a las que están en circulación o sea ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal $ 1 cada acción. Firma el Sr. Juan Manuel Pucheta, en su carácter de presidente conforme surge de la Asamblea del 14 de abril de 2010.

Presidente - Juan Manuel Pucheta

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 115. Libro Nº: 15.

e. 30/11/2010 Nº 148502/10 v. 30/11/2010

AMERICAN LOGISTIC S.A.

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2010 se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Adolfo Zlochisti, L.E. 4.050.390 y Director Suplente: Matías Luis Zorrilla, D.N.I. 23.903.037 quienes constituyen domicilio especial en Roque Pérez 3650, Capital Federal.

Presidente – Adolfo Zlochisti

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 170. Libro Nº: 3 Int. 96335.

e. 30/11/2010 Nº 146952/10 v. 30/11/2010

AMERICAN SOL S.A.

Por asamblea del 30/4/10 se designó a Roxana Luz Pérez Gutiérrez como Director Titular y a Máximo Nina Soliz como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en Dr. Juan Felipe Aranguren 3382, CABA. Martín Hourcade Bellocq, autorizado por acta de directorio del 11/5/10.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizabal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 29/11/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 95.

e. 30/11/2010 Nº 148552/10 v. 30/11/2010

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea, y Directorio del 29/09/10, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio G. Scapparone, Vicepresidente: Eduardo J. Sarquis, Directores Titulares: Antonio J. Altieri, Marcus Vinicius Varotti y Marion Philip Guthrie, Director Suplente: Esteban E. Castrillón. Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 71, 5º piso, CABA. Firma María Laura Delsavio autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 29/09/10.

Abogada - María Laura Delsavio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 63. Folio: 765.

e. 30/11/2010 Nº 147079/10 v. 30/11/2010

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 06/10/10, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio G. Scapparone, Vicepresidente: Eduardo J. Sarquis, Directores Titulares: Antonio J. Altieri, Marcus Vinicius Varotti y Marion Philip Guthrie, Director Suplente: Esteban E. Castrillón. Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 71, 5º piso, CABA. Firma María Laura Delsavio autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 06/10/10.

Abogada - María Laura Delsavio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 63. Folio: 765.

e. 30/11/2010 Nº 147072/10 v. 30/11/2010

"B"

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467,3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Credisol S.A., con domicilio en fagnano 98 de la Ciudad Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, que por el Contrato de Mutuo de fecha 19 de Octubre de 2010, suscripto entre Credisol S.A. y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Av. Julio A. Roca 812, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Credisol S.A. ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Nº Oper	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Otorg
133988	GAMARRA MARIANO BLAS	20049932619	17-Sep-10
133725	ESTEBAN MIGUEL ANGEL	20054040904	13-Sep-10
133364	OYARZUN LUIS HUMBERTO	20054048964	09-Sep-10
133198	CELIS ERNESTO RAUL	20054830077	06-Sep-10
133353	CELIS ERNESTO RAUL	20054830077	09-Sep-10

Nº Oper	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Otorg
133737	SANCHEZ JUAN CARLOS	20055200190	13-Sep-10
133110	ALEGRE PABLO	20057613689	01-Sep-10
133253	PEROTTI NORBERTO EUGENIO	20066576753	07-Sep-10
133403	FERRI JOSE TOMAS	20068988773	09-Sep-10
133379	IBANEZ ROLANDO DEL VALLE	20070773040	09-Sep-10
133203	MAYDANA LUIS MIGUEL	20073216754	06-Sep-10
133833	RUIZ LUIS	20073265739	14-Sep-10
133958	MENDEZ JOSE	20073291179	17-Sep-10
133844	VIVAR ALFONSO EDUARDO	20073319480	15-Sep-10
133171	SANCHEZ OSCAR	20073869561	03-Sep-10
133153	HUENCHUFIL MARIANO LINO	20073968403	02-Sep-10
133541	BARRIENTOS RENE	20078181029	10-Sep-10
133429	AGUILAR ALISANDRO DEL CARMEN	20078208504	10-Sep-10
133336	PINCHULEF PEDRO PABLO	20081199818	09-Sep-10
133593	RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	20081753343	10-Sep-10
133775	VERA TEODORO IRINEO	20082180371	14-Sep-10
133209	CARO RENE ALBERTO	20083559234	06-Sep-10
133978	CARO RENE ALBERTO	20083559234	17-Sep-10
133943	CASAS CARLOS ALBERTO	20084901335	17-Sep-10
133583	BARRIONUEVO JOSE ROBERTO	20085266420	10-Sep-10
133367	COPA FLORENTIN EDUARDO	20100052386	09-Sep-10
133121	MINONES JORGE CLAUDIO MARCELO	20101260985	01-Sep-10
133347	DIAZ CARLOS BERNABE	20101702740	09-Sep-10
133511	FRANCES JESUS ALBERTO	20104463933	10-Sep-10
133877	CANETE RAUL ORLANDO	20105306971	16-Sep-10
133450	ORQUERA LUIS ALBERTO	20106513326	10-Sep-10
133361	MIRANDA RAIMUNDO RAFAEL	20107895370	09-Sep-10
133380	AGUILAR SERGIO	20108556464	09-Sep-10
133205	MEDINA CELESTINO VALENTIN	20111611417	06-Sep-10
133863	PEREZ ORLANDO DOMINGO	20115025288	15-Sep-10
133794	SOTOMAYOR JUAN CARLOS	20115027132	14-Sep-10
133408	VILLAGRAN JOSE ENRIQUE	20115029119	10-Sep-10
133685	BARROS ALBERTO NICOLAS	20116824559	13-Sep-10
133242	LEDESMA JESUS LAUREANO	20117244807	07-Sep-10
133772	ROMERO MANUEL EDUARDO	20118599609	14-Sep-10
133733	CONTRERAS OSCAR ANTONIO	20118639619	13-Sep-10
133670	BARRERA MANUEL LEANDRO	20121784883	11-Sep-10
133425	CUMBA JORGE OSCAR	20124653348	10-Sep-10
133521	CASTRO MANUEL ENRIQUE	20126272759	10-Sep-10
133773	CONTRERAS PEDRO ENRIQUE	20126497165	14-Sep-10
133324	CARDOZO LUIS HECTOR RAMON	20126824301	08-Sep-10
133634	HIDALGO JUAN GABRIEL	20127643556	10-Sep-10
133200	CASTILLO RAMON ROBERTO	20127779857	06-Sep-10
133700	PERRONE GOTTARDI ALBERTO CESAR	20128765647	13-Sep-10
133879	OYARZUN GRACIELA DEL CARMEN	20131095822	16-Sep-10
133448	MEDINA LUIS ALBERTO	20131413212	10-Sep-10
133428	SANDOVAL RAUL OSCAR	20138108822	10-Sep-10
133865	SANDOVAL RAUL OSCAR	20138108822	15-Sep-10
133585	GRAVANO PEDRO SEGUNDO	20139415273	10-Sep-10
133860	RODRIGUEZ RUBEN DARIO	20140518868	15-Sep-10
133427	BRAUKMAN PEDRO ANTONIO	20140982084	10-Sep-10
133167	SILVA FRANCISCO ALBERTO	20142121671	03-Sep-10
133335	DUPONT JUAN BAUTISTA	20142537223	09-Sep-10
133791	RICOTE MIGUEL ANGEL	20143446655	14-Sep-10
133444	PIUCOL JUANA MAGDALENA	20143510108	10-Sep-10
133232	MORENO RICARDO MILTON	20145124280	07-Sep-10
133440	MUNOZ BERNABE EDUARDO	20146569162	10-Sep-10
133490	MORALES DIONICIO HAMANCIO	20147193123	10-Sep-10
133869	OYARZO HECTOR SEGUNDO	20148802425	15-Sep-10
133259	GARCIA RODOLFO ENRIQUE	20164191606	07-Sep-10
133704	OJEDA ARMANDO ROBERTO	20164194885	13-Sep-10
133741	ARCE NICOLAS ALBERTO	20165549253	13-Sep-10
133575	ROSAS HUGO ADRIAN	20166445796	10-Sep-10
133586	HERRERA RAMON RUBEN	20166704899	10-Sep-10
133510	YAPURA JUAN CARLOS	20166712026	10-Sep-10
133234	INVERNON RAUL NESTOR	20166721947	07-Sep-10
133681	MERCADO ANGEL GUSTAVO	20168325054	11-Sep-10
133897	VERGARA RICARDO RAMON	20168325151	16-Sep-10
133456	CARRASCO CARLOS OMAR	20168326166	10-Sep-10
133950	MARIN MARIA ANGELICA	20169870242	17-Sep-10
133357	GONZALEZ ANIBAL WALDO	20170491514	09-Sep-10
133298	BARRIA JUAN ANTONIO	20172813810	08-Sep-10
133283	FRETES DAMIAN	20175497669	08-Sep-10
133868	CABRERA LUIS RENE	20175498649	15-Sep-10
133547	ESCALANTE PEDRO JOSE	20175993941	10-Sep-10
133346	CARDENAS MARIEL ANDREA	20178315421	09-Sep-10
133881	REYNOSO LUIS NESTOR	20179340209	16-Sep-10
133372	CALIXTO MARCOS HERNAN	20185254071	09-Sep-10
133734	SOTO RAUL FERNANDO	20187144060	13-Sep-10
133595	OJEDA PAREDES JOSE DIEGO	20187696780	10-Sep-10
133170	HERNANDEZ PABLO MARCELO	20200345577	03-Sep-10
133627	AVILEZ JUAN GUILLERMO	20201686254	10-Sep-10
133354	MORENO ROQUE NICOLAS	20204342068	09-Sep-10
133388	BEHM HECTOR RUBEN	20205061488	09-Sep-10
133459	SORIA LEOCADIO RAMON	20206600404	10-Sep-10
133496	ANTINAO LUIS BERNARDINO	20216615531	10-Sep-10
133343	ASENCIO ADRIANA ANGELICA	20219197781	09-Sep-10
133967	PICHIHUECHE HECTOR FABIAN	20220624472	17-Sep-10
133940	BEROIZA GUSTAVO DAMIAN	20224053933	17-Sep-10
133941	BEROIZA GUSTAVO DAMIAN	20224053933	17-Sep-10
133555	NIETO OMAR EDUARDO	20227877619	10-Sep-10
133688	ASTETE TEOBALDO RODRIGO	20233596575	13-Sep-10
133601	VERAZAY NORMA BEATRIZ	20238118019	10-Sep-10
133235	GARCIA PAULO MIGUEL	20246364320	07-Sep-10
133937	AMPUERO SEBANTIAN ARIEL	20255955226	17-Sep-10
133701	BARRIOS HECTOR JOSE	20262901174	13-Sep-10
133847	AGUILAR ADRIAN ESTEBAN	20268702971	15-Sep-10
133684	QUINCHAMAN JIMENA BEATRIZ	20268703463	13-Sep-10
133158	RASGIDO NATALIO OSCAR	20270405496	02-Sep-10
133369	VELASQUEZ MARCELO DANIEL	20278427448	09-Sep-10
133230	LEIVA WALTER EDUARDO	20279218621	07-Sep-10
133487	PEREZ GUIDO ANTONIO	20292942223	10-Sep-10
133434	GODOY CARLA GISELA	20299476236	10-Sep-10
133693	RUBINSZTEIN CARLOS JAVIER	20305028410	13-Sep-10
133146	COLLADO LUIS ALBERTO	20316833420	02-Sep-10
133683	STAUT CARLOS SEBASTIAN	20320038805	13-Sep-10
133156	SANCHEZ PABLO EMMANUEL	20330914107	02-Sep-10
133362	GERVASONI CRISTIAN MAXIMILIANO	20334471412	09-Sep-10
133166	GALEANO CESAR ANTONIO	20339872458	03-Sep-10
133709	CARDENAS EMMA ESTHER	23036998164	13-Sep-10
133489	BORDON ELIA PAULINA	23038608614	10-Sep-10
133457	GARNICA MATILDE PRIMITIVA	23057778784	10-Sep-10
133902	MERCADOS SANTOS DOLORES	23067158849	16-Sep-10
133549	QUIROGA NERI ARGENTINO	23069659179	10-Sep-10
133770	MONSALVO CRISTO	23078108819	14-Sep-10
133300	YGOR BELARMINO	23078122439	08-Sep-10
133694	FIGUEROA MIGUEL ANGEL	23078195649	13-Sep-10
133331	CARDENAS JUAN JOSE	23083559489	09-Sep-10
133904	CARDENAS JUAN JOSE	23083559489	16-Sep-10
133319	RUARTE RAMON AQUILES	23100292149	08-Sep-10
133411	BRAUKMAN IDA DEL CARMEN	23107896724	10-Sep-10
133473	NAHUELPI ELVIRA	23111559384	10-Sep-10
133830	VIVAR MARIANO IGNACIO	23115029789	14-Sep-10
133435	SANTA CRUZ VICENTE DANIEL	23121680629	10-Sep-10
133286	GODOY MARIA ISABEL	23121746204	08-Sep-10
133482	REYNOSO VICTOR HUGO	23126496109	10-Sep-10
133789	RODRIGUEZ LILIANA MABEL	23131095414	14-Sep-10
133236	CABRERA JOSE NICOLAS	23138175189	07-Sep-10

Nº Oper	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Otorg
133204	MANSILLA TERESA DEL CARMEN	23140983934	06-Sep-10
133265	SANHUEZA RODRIGUEZ ERNESTINA S	23146012574	07-Sep-10
133882	CHAPARRO NELLY	23164083284	16-Sep-10
133963	ZARATE ELSA GLADYS	23165782674	17-Sep-10
133610	RODRIGUEZ LAURA DEL VALLE	23171553334	10-Sep-10
133862	MALDONADO MARCELA LEONOR	23185619354	15-Sep-10
133407	AYANCAN BARRIENTOS VIVIANA	23188242154	10-Sep-10
133481	RIVAS CLAUDIA ALEJANDRA	23205438114	10-Sep-10
133548	KORODI BALMACEDA ANDREA	23215887464	10-Sep-10
133471	CHAZARRETA DANIEL GUSTAVO	23246496129	10-Sep-10
133314	MARECO MARIA ALEJANDRA	23252204644	08-Sep-10
133732	CAYU EDITH MIRIAM	23274369094	13-Sep-10
133172	MATURANO SANDRA MARIELA	23276118404	03-Sep-10
133611	MARIN ELINA	27011997495	10-Sep-10
133612	MARIN ELINA	27011997495	10-Sep-10
133299	BENHAM JEANETTE MARY	27023122605	08-Sep-10
133371	BUSTAMANTE LILIA GRACIELA	27023129413	09-Sep-10
133292	VEGA MATILDE	27023132325	08-Sep-10
133350	BARRIA IRMA DALIA	27023137653	09-Sep-10
133849	RIVERA SARA	27023140506	15-Sep-10
133900	CORREA INES CASIMIRA	27038172994	16-Sep-10
133392	DE LA TORRE ADELAIDA VICTORIA	27038609500	09-Sep-10
133826	BEHERENS BEATRIZ AURELIA	27039226249	14-Sep-10
133302	GOMEZ ANTONIA EUDOSIA	27041700047	08-Sep-10
133396	SANDOVAL DINA DEL CARMEN	27041854273	09-Sep-10
133619	ESQUIVEL FLORA ELENA	27044438645	10-Sep-10
133721	DIAZ YOLANDA BEATRIZ	27045324139	13-Sep-10
133127	BARRAGAN ALBA AZUCENA	27045324813	02-Sep-10
133551	BENVENUTTO MARTA LUCRECIA	27045967153	10-Sep-10
133297	GARRIDO MARIA CRISTINA	27046053910	08-Sep-10
133883	VILLAFANE ENRIQUETA ALBINA	27046069949	16-Sep-10
133439	AGUILAR JUANA	27046626538	10-Sep-10
133574	BARRIA CONCEPCION	27047875426	10-Sep-10
133404	MORALES ROSA	27050181680	10-Sep-10
133714	NAPAL ELVIRA ANGELICA	27050960353	13-Sep-10
133825	HERMIDA IRIS ROSA	27053325381	14-Sep-10
133402	PLATERO LAURA LILIANA	27053325926	09-Sep-10
133841	CHACOMA GUILLERMINA ANTONIA	27054062880	14-Sep-10
133294	CARDENAS SONIA ESTER	27056854296	08-Sep-10
133221	PERALES ETELVINA EULALIA	27056854954	06-Sep-10
133768	RODRIGUEZ PAULA FELISA	27057348734	14-Sep-10
133674	AMATO ANGELA ELENA	27057463002	11-Sep-10
133442	OROZCO CESPED GLADYS	27059069778	10-Sep-10
133852	DIAZ MARIA DEL CARMEN	27060467035	15-Sep-10
133342	ORTIZ ANA MARIA	27062164943	09-Sep-10
133758	FARIAS MATILDE ESTER	27063681100	13-Sep-10
133223	RODRIGUEZ TERESA DEL VALLE	27064236712	06-Sep-10
133615	ROA BEATRIZ HILDA	27065466371	10-Sep-10
133750	ZAPICO FELISA ARACELI	27065505075	13-Sep-10
133368	CAMEJO ALICIA DEL CARMEN	27065505431	09-Sep-10
133363	VIEILLE HAYDEE CLOTILDE	27101848057	09-Sep-10
133460	CARCAMO CRISTINA MAGDALENA	27102864749	10-Sep-10
133518	AGUERO DORA DEL CARMEN	27102878839	10-Sep-10
133483	ARAYA DELIA VICTORIA	27104116723	10-Sep-10
133544	MENDEZ ADELINA ELIDA	27104158477	10-Sep-10
133207	ZABALA MARIA EVA	27104753189	06-Sep-10
133329	BUSTAMANTE AMELIA DEL TRANSITO	27105030776	09-Sep-10
133722	BUSTAMANTE AMELIA DEL TRANSITO	27105030776	13-Sep-10
133337	RAQUIL LUISA BLANCA	27105033864	09-Sep-10
133939	RUIZ DOMITILA	27105612767	17-Sep-10
133759	ANTINANCO CARCAMO MARTA	27106156285	14-Sep-10
133137	RIVERO ELADY ROSA	27107886988	02-Sep-10
133290	MORALES ISABEL	27112137527	08-Sep-10
133922	BARRIA MARCELINA LEONOR	27112350727	16-Sep-10
133667	PAREDES MARIA LUISA	27114971818	11-Sep-10
133452	QUINTERO ANGELICA NATIVIDAD	27115901589	10-Sep-10
133231	SOSA ELISA DORA	27118066494	07-Sep-10
133584	URIA MIRTA BEATRIZ	27118067849	10-Sep-10
133671	SANTANDER JUANA MARGARITA	27118191906	11-Sep-10
133341	BAHAMONDE ARGENTINA ESTER	27118635014	09-Sep-10
133386	SOSA RAMONA SOFIA	27119832093	09-Sep-10
133274	SOTO RITA DEL CARMEN	27121746897	07-Sep-10
133864	PAVON MARTHA OTILIA	27121749799	15-Sep-10
133533	ROBLES ANITA MARINA	27121899669	10-Sep-10
133370	FRIAS APOLONIA ADELAIDA	27121932836	09-Sep-10
133580	LLEUCUN JUDITH DEL CARMEN	27122467096	10-Sep-10

Nº Oper	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Otorg
133587	RAMIREZ DORA RAQUEL	27125566389	10-Sep-10
133795	HAMER MIRIAM ETHEL	27126267482	14-Sep-10
133564	REMENTERIA MARIA ISABEL	27126496708	10-Sep-10
133480	VEGA MARIA ANGELICA	27126497771	10-Sep-10
133998	MANSILLA LIDIA RAQUEL	27127234502	17-Sep-10
133976	ESPINOZA NELIDA ELSA	27127777077	17-Sep-10
133206	OJEDA MARIA ORFELINA	27127777727	06-Sep-10
133381	RAMIREZ CLARA NELIDA	27127779231	09-Sep-10
133570	MERCADO GRACIELA ROSA	27129670202	10-Sep-10
133398	DELGADO LILIANA SOLEDAD	27130799758	09-Sep-10
133995	VERA LAURA ETELVINA	27131095266	17-Sep-10
133119	JARA MARIA DEL CARMEN	27131866440	01-Sep-10
133291	JARA MARIA DEL CARMEN	27131866440	08-Sep-10
133348	ANDRADE JULIA PILAR	27131869547	09-Sep-10
133764	HARO MABEL ESTHER	27132601467	14-Sep-10
133675	CHOCOBAR SELVA DEL VALLE	27133079624	11-Sep-10
133306	URIBE ROSA LINDA	27135645341	08-Sep-10
133421	OJEDA MARIA CRISTINA	27135825315	10-Sep-10
133180	BARRIENTOS SONIA LUISA	27135825420	03-Sep-10
133655	HAAG GLADYS JOSEFINA	27136022127	11-Sep-10
133936	LORENZO MARIA YOLANDA	27136992258	17-Sep-10
133760	MINI ALICIA BEATRIZ	27137856102	14-Sep-10
133597	MAMANI ELENA ESTER	27141116202	10-Sep-10
133222	MATULICH MARIA ISABEL	27142120726	06-Sep-10
133735	CARCAMO OYARZO MARIA NANCY	27142122311	13-Sep-10
133573	ARANDA PATRICIA MARIA	27142122966	10-Sep-10
133385	GALLARDO MAVIS ELIZABETH	27143818840	09-Sep-10
133430	ESPINDOLA MARTHA GRACIELA	27144648655	10-Sep-10
133994	BARRIENTOS NORMA	27146567407	17-Sep-10
133613	MAYORGA ROSA ESTER	27146567709	10-Sep-10
133214	BALCAZAR ZULEMA ALICIA	27146567830	06-Sep-10
133268	GALLARDO ZORAIDA ORFELINA	27146569477	08-Sep-10
133508	BORDON ANGELICA ALICIA	27146661713	10-Sep-10
133453	OLIVERA MARIA DEL PILAR	27147193764	10-Sep-10
133397	CAPOVILLA MARIA CRISTINA	27148270843	09-Sep-10
133814	HERNANDEZ MIRTA LILIANA	27148800842	14-Sep-10
133320	SUPPO MONICA DEL CARMEN	27161489250	08-Sep-10
133987	GENNASI MARIA ALEJANDRA	27161996241	17-Sep-10
133774	SANCHEZ GRACIELA CATALINA	27162066043	14-Sep-10
133878	PEREZ NOEMI VIVIANA	27164083190	16-Sep-10
133703	ALDRIDGE GILLIAN RUTH	27166168266	13-Sep-10
133614	MENDEZ ALICIA BEATRIZ	27167123665	10-Sep-10
133668	MARQUEZ GUILLERMINA DEL CARMEN	27168326926	11-Sep-10
133589	IBANEZ OLGA NELLY	27168721086	10-Sep-10
133118	CUELLAR ARMINDA	27168886883	01-Sep-10
133591	IBARRA MARCELA CLAUDIA	27170662569	10-Sep-10
133517	SANTANDER MARIA CRISTINA	27170952478	10-Sep-10
133743	PAEZ MARIA MAGDALENA	27171403826	13-Sep-10
133914	VELLIO MARIA ELIZABETH	27172813025	16-Sep-10
133797	MOGRO MORENO NAVAJAS CARMEN	27173553280	14-Sep-10
133875	SPROVIERI SANDRA NOEMI	27174358937	15-Sep-10
133647	ACEVEDO MILBA BEATRIZ	27174520262	10-Sep-10
133556	HERRERA LEONIDES NATIVIDAD	27176384013	10-Sep-10
133730	BARRIO PATRICIA MARCELA	27177343841	13-Sep-10
133662	MARQUEZ NANCY MARIA	27177934319	11-Sep-10
133276	MATUS MARIELA	27178802823	07-Sep-10
133523	BARRIENTOS EDITH	27180421322	10-Sep-10
133851	PARIS CARDENAS FRANCIS MIRIAM	27180637805	15-Sep-10
133260	OCAMPO OLGA ALICIA	27181168841	07-Sep-10
133154	GUTIERREZ PATRICIA ANGELICA	27181285228	02-Sep-10
133697	OYARZUN MARIA JOIT	27181841171	13-Sep-10
133744	SUBIABRE LORNA CECILIA	27182243618	13-Sep-10
133637	DIAZ SANDRA MARCELA	27182900996	10-Sep-10
133886	SANHUEZA MIRIAN SUSANA	27183632316	16-Sep-10
133867	GARCIA ROSA EDIHT	27184184600	15-Sep-10
133790	DUARTE CABRAL ANTONIA	27185716363	14-Sep-10
133788	MANSILLA ANA NELIDA	27187479490	14-Sep-10
133762	VELASQUEZ ALVAREZ MARIA A	27187729934	14-Sep-10
133889	VERA MARDONES OPITZ RUTH	27187774301	16-Sep-10
133202	DIAZ OJEDA IRENE	27188167964	06-Sep-10
133184	VERA ALVARADO HILDA DEL CARMEN	27188386941	03-Sep-10
133854	VERA PAREDES NORA	27188451727	15-Sep-10
133394	GOMEZ BORQUEZ NELLY DEL ROSARI	27188643588	09-Sep-10
133355	CABEZAS IRIS ANAHI	27201394274	09-Sep-10
133420	SANTANA ADELINA AURELIA	27202676052	10-Sep-10

Nº Oper	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Otorg
133409	HERNANDEZ DELIA DEL CARMEN	27204341147	10-Sep-10
133458	BRIZUELA GLORIA RAMONA	27205016495	10-Sep-10
133876	DUARTE SANDRA HEBE	27205016754	16-Sep-10
133412	ALVARADO SANDRA ANDREA	27209210660	10-Sep-10
133713	ALANIZ PATRICIA NOEMI	27211596096	13-Sep-10
133325	MORALES ALEJANDRA MARIA DEL VA	27213309108	08-Sep-10
133763	PESOA SANDRA MARISA	27213529205	14-Sep-10
133932	PARRA ROSANA BEATRIZ	27219198049	16-Sep-10
133241	HERRERA TERESA DEL ROSARIO	27221548685	07-Sep-10
133187	BARRETO ERICA	27222665553	04-Sep-10
133651	BUSTAMANTE SANDRA NOEMI	27223232014	11-Sep-10
133680	FUNES MONICA ELISABET	27223232022	11-Sep-10
133635	FLORES SILVIA VERONICA	27223233142	10-Sep-10
133467	OPAZO MARIELA ALEJANDRA	27227252443	10-Sep-10
133707	CARRIZO SUSANA RAQUEL	27227255094	13-Sep-10
133115	GOMEZ PATRICIA DEL VALLE	27230326733	01-Sep-10
133568	SANCHEZ SOCORRO DEL CARMEN	27232590527	10-Sep-10
133905	ROJAS ANDREA ELIZABETH	27233595190	16-Sep-10
133389	TORRES JOVITA GRISELDA	27234120803	09-Sep-10
133630	LLAUCO MARCELA ANDREA	27234906653	10-Sep-10
133606	VERAZAY NORMA BEATRIZ	27238118013	10-Sep-10
133609	VERAZAY NORMA BEATRIZ	27238118013	10-Sep-10
133263	GONZALEZ MARCELA ALEJANDRA	27239565498	07-Sep-10
133455	OVIEDO CELIA DEL CARMEN	27242830291	10-Sep-10
133251	LUCCA GABRIELA ELISABET	27245419304	07-Sep-10
133316	GALLARDO ALEJANDRA ELENA	27247261163	08-Sep-10
133594	HEREDIA SANDRA NATALIA	27249786751	10-Sep-10
133979	ZUNIGA CLAUDIA ROXANA	27250260720	17-Sep-10
133983	PERALTA ELVIRA LAURA	27250265226	17-Sep-10
133339	BLANCO ANGELA PAOLA	27260096570	09-Sep-10
133909	BLANCO ANGELA PAOLA	27260096570	16-Sep-10
133649	ARAUJO NOELIA BETIANA	27262450827	11-Sep-10
133272	LEPIO ANDREA ALEJANDRA	27262902256	08-Sep-10
133747	CALVO PAULA DANIELA	27263043125	13-Sep-10
133216	RAMOS VALERIA ALEJANDRA	27270989441	06-Sep-10
133296	CASTELLUCHIO JORGELINA MARIA	27274616410	08-Sep-10
133488	GUERRERO MARCELA ELIZABETH	27285580949	10-Sep-10
133282	VALLEJOS MARIA ROSA OFELIA	27290897896	08-Sep-10
133901	ANGEL YANINA NOEMI	27292940446	16-Sep-10
133271	ROMERO AAGAARD SELENE	27312796614	07-Sep-10
133838	RUIZ MARIA FERNANDA	27322142256	14-Sep-10
133985	RUIZ RIVERA HILDA GLORIA	27927966471	17-Sep-10

p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 787, Folio 1953 de fecha 20-07-2010, Escribano Martín Donovan, Registro Nro. 1296).

Gerentes – Agustín Vasquez. — María Inés Traba

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 235. Libro Nº: 41.

e. 30/11/2010 Nº 146753/10 v. 30/11/2010

BIO CLINIC S.R.L.

Disolución: La reunión de socios de fecha 17/11/10 resolvió la disolución anticipada de la sociedad designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. socio gerente Angel Alberto Garcia DNI 8.338.394 constituyendo el liquidador domicilio especial en Avda. de Mayo 580 piso 2 CABA 3 Dr. Roberto J. Andreu con L.E. Nº 4.372.759 autorizado en dicha reunión del 17/11/10.

Contador - Roberto J. Andreu

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 143799. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 30/11/2010 Nº 146921/10 v. 30/11/2010

BRISAS DE ESTIO S.A.

Por Acta de Directorio del 25/11/2010 se decide de Fijar nuevo domicilio social en Tucumán 644, piso 7º, CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en Acta de Directorio del 25/11/2010.

Abogado - Javier Martín Galella

e. 30/11/2010 Nº 147428/10 v. 30/11/2010

BUENOS AIRES FOOD S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 57 y Acta de Directorio Nº 270, ambas del 23/04/2010, se aprobó la designación de nuevos administradores: Presidente (en licencia): Otto Clüsener, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: David Galliker, Directores Titulares: Luc van Ende (en licencia), Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Federico Carenzo y como Director Suplente a Andreas Meyer. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 270, del 23/04/2010.

Abogado - Federico G. Leonhardt

e. 30/11/2010 Nº 146839/10 v. 30/11/2010

BUENOS AIRES FOOD S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/11/2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 19.518.300 a la suma de $ 34.518.300. Tomás García Navarro, autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/11/2010.

Abogado - Tomás García Navarro

e. 30/11/2010 Nº 146816/10 v. 30/11/2010

BUREAU CREATIVO S.A.

Se complementa edicto Nº 0076-00173770 publicado el 17/11/2010: Por Acta de Asamblea del 22/04/2010 se designó Presidente a Mario Delfin Gambolati y por Acta de Asamblea del 24/10/2010 se designó Director Suplente a Carlos Jorge Carloni, ambos con domicilio especial en la calle Iberá 2511, C.A.B.A.- Autorizada: Carolina María Maggi, DNI 24. 716.054 por Esc. Nº 359 del 10/11/2010, fº 927.

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 20.

e. 30/11/2010 Nº 146763/10 v. 30/11/2010

"C"

C & C MEDICAL`S S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 26-2-2010 se designó por 3 ejercicios: Presidente: Alejandro Pedro Collado. Vicepresidente: Alicia Vivian Vega. Director Suplente: Carlos Antonio Cesarino. Todos los designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle San Blas 1859, C.A.B.A.

Presidente – Alejandro P. Collado

Certificación emitida por: Juan M. García Migliaro. Nº Registro: 10, Partido de General San Martín. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 16.

e. 30/11/2010 Nº 146611/10 v. 30/11/2010

CABAÑAS DEL ESTE S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 31 de diciembre de 2009 con quórum y mayorías unánimes, se resolvió la Disolución Anticipada de la sociedad y el nombramiento de liquidador a favor de Daniel Groba, quien aceptó la designación en dicho acto y constituyo domicilio especial en la Avenida San Juan 3640, piso 10º, departamento "B", C.A.B.A.- Firma: Juan Manuel Castro.- Abogado.- Matriculado al Tº 94 Fº 344 CPACF.- Autorizado por escritura de fecha 24 de noviembre de 2010 pasada al folio 511 del Registro 468 de C.A.B.A. a cargo de la escribana Susana Castro.

Abogado - Delfin Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 94. Folio: 344.

e. 30/11/2010 Nº 146959/10 v. 30/11/2010

CANTINI HERMANOS S.A.

Por vencimiento de sus mandatos cesaron en sus cargos los Directores siguientes: Presidente: Guillermo María Cantini, Vicepresidente: Néstor Lucio Cantini, Directores Titulares: Guillermo Marcelo Cantini y Laura Elisa Diez de Cantini. Inscripción I.G.J. el 27/05/1987, Nº 233 Lº 256. Apoderada según esc. 89 de 10/09/2010, Fº 288 Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 036. Libro Nº: 62.

e. 30/11/2010 Nº 146701/10 v. 30/11/2010

CARTERA EDITORIAL S.A.

Comunica que por Asamblea del 26/02/2010 se resolvió designar a Carina A. Olguín: Directora Titular y Presidente y Antonio Mata Ramayo: Director Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 26/02/2010.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 30/11/2010 Nº 146734/10 v. 30/11/2010

CELADES S.A.

(IGJ Nº 1.824.262) Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea de fecha 06/09/2010 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Facundo Bunge Frers al cargo de Director Titular de la Sociedad y designar al Sr. Marcelo Bassignana en su reemplazo, de manera que el Directorio quedó compuesto del siguiente modo: Marcelo Bassignana (Director Titular) y José María Astarloa (Director Suplente). El director designado constituyó domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Galeazzi, autorizada por acta de fecha 06/09/2010.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 30/11/2010 Nº 146760/10 v. 30/11/2010

COMMEDIA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 20/02/2009 se resolvió fijar nuevo domicilio social en Libertad 451, 4º Piso, Departamento "T" C.A.B.A. Domicilio anterior: Carlos Pellegrini 767, 8º Piso, C.A.B.A.- El autorizado, por instrumento privado del 24/11/2010.

Abogado - Ariel D. Zerboni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 41. Folio: 93.

e. 30/11/2010 Nº 146719/10 v. 30/11/2010

CONCIENCIA MEDICA S.A.

Por Acta de Asamblea N* 03 de fecha 30 de Agosto de 2010 al folio 05 se renueva la elección de autoridades por el plazo de tres años y se resuelve por unanimidad designar Presidente: Laura Guadalupe Paz y Director Suplente: Dr. Guillermo Antonio Federico La Greca, venciendo sus mandatos el 31-03-2013, los cuales constituyen domicilio especial en la Avenida San Martin 3175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Conciencia Medica S.A. en Acta de Directorio Nro. 05 con fecha 30/09/2010 a Gastón Orlando Duarte, D.N.I. 30.567.181.

Autorizado – Gastón Orlando Duarte

Certificación emitida por: Verónica Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 5175. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 6. Libro Nº: 1.

e. 30/11/2010 Nº 146990/10 v. 30/11/2010

CONDOR EXPRESS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19.02.10 se resolvió: (1) aumentar el capital social en la suma de $ 14.356.000, esto es, de la suma de $ 174.405.700 a la suma de $ 188.761.700 mediante aportes la capitalización de aportes en dinero en efectivo; (2) emitir 143.560 acciones nominativas, no endosables de valor nominal $ 100 cada una y sin derecho a voto; (3) determinar las condiciones de suscripción e integración de las cuotas a emitirse. Fdo: Elena Schlenew, autorizada por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19.02.10.

Abogada - Elena Schlenew

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 99. Folio: 747.

e. 30/11/2010 Nº 146837/10 v. 30/11/2010

CONTROLES Y SISTEMAS S.A.

Inscripta I.G.J. 27/12/1993, Nº 13242, Lº 114, Tº A, S.A. Por asamblea general extraordinaria del 21/7/2003, los accionistas de Controles y Sistemas S.A., con sede social en Av. Córdoba 1332, piso 2, oficina "D", Cap. Fed., resolvieron reducir el capital social. Importe de la Reducción:

$ 200.000,19.- Valuaciones antes de la reducción: activo: $ 824.309,55; pasivo: $ 5.569,58; patrimonio neto 818.739,97.- Valuaciones Posteriores a la reducción: activo: $ 604.309,38; pasivo: $ 5.569,58; patrimonio neto 598.739,78. La presente publicación se hace a los efectos de que los acreedores de la sociedad, en caso de corresponder, puedan oponer su oposición, en la sede social en el horario de 10 a 16 hs. Ricardo Pedro Radaelli presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/10/2007.

Ricardo Pedro Radaelli

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 121. Libro Nº: 022.

e. 30/11/2010 Nº 146936/10 v. 02/12/2010

CREDIFACIL S.A. F. Y M.

Por transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2010, se reeligen autoridades: Directores Titulares: Presidente: Emilio Julián Martínez, Vicepresidente, Arturo Lucas Woick, Directoras Titulares: Norma Gladiz Navarro Ordóñez, y Carolina Verónica Gacio. Síndica Titular: Doctora Susana Alicia Guevara de Vizcaino, Sindica Suplente: Doctora Violeta Vanessa Vizcaino, todos ellos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Rivadavia 648, C.A.B.A. Emilio Julian Martínez, DNI 8.568.634. Presidente reelecto en Acta de Asamblea del 27/10/2010.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 85.

e. 30/11/2010 Nº 146964/10 v. 30/11/2010

CRISTALES CORONEL S.A.

Por Asamblea unánime del 14/04/2009 se eligió el siguiente Directorio por tres años: Presidente: Cristian Jaime Isersky, Director Suplente: Geraldine Isersky ambos aceptan Cargos y fijan domicilios especiales en la calle Larrea Nº 1381 2º dpto “A” CABA. y por Acta de directorio del 15/04/2009. Mera Viviana D’Amico, Contador Publico - Autorizado por acta de Directorio Nº 16 de fecha 15/04/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 666868. Tomo: 0227. Folio: 003.

e. 30/11/2010 Nº 147035/10 v. 30/11/2010

“D”

D&A STAFF S.R.L.

Por Acta unánime Nº 10 del 19/11/10: 1) Claudia Elizabeth Raffo Cede 100 cuotas a Alejandra Adriana De Alba DNI 13.711.296, argentina, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 5/12/57 domicilio real La Pampa 1420 piso 14º departamento “C”, Florida, Provincia de Buenos Aires, por $ 1.000, 2) Se acepta la renuncia del gerente Marcelo José De Alba y se designa a Alejandra Adriana De Alba, quien fija domicilio especial en el real denunciado. Adrian Rosignuolo autorizado en Acta Nº 10 del 19/11/10.

Abogado - Adrián Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 71. Folio: 307.

e. 30/11/2010 Nº 146647/10 v. 30/11/2010

DAGUSA S.A.

Instrumento: 11/11/10. Designacion del directorio: Presidente: Gustavo Martin Seery; Vicepresidente: Juan Alfredo Matar y Suplente: Juan Manuel Saldias, todos con domicilio especial en Olazábal 5544, CABA; resuelto por asamblea del 2/11/10 Abogada autorizada por acto privado del 11/11/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 30/11/2010 Nº 146874/10 v. 30/11/2010

DEPOSITO SAN FERNANDO S.A.

En Asamblea y Reunión de Directorio, ambas celebradas el 23.09.2009 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Fernando Ramón Ibarzábal; Vicepresidente: Emilio Basavilbaso de Alvear; Director Titular: Miguel Enrique Crotto. Director Titular: Jorge Luis Aubone Videla; Director Suplente: Osvaldo Ricardo Santiago, todos con Domicilio Especial en Cerrito 1130 Piso 5º “A” CABA. En Reunión de Directorio del 18.06.2010 se aprobó Trasladar Sede Social a Cerrito 1130 Piso 5º, “A” CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 144 del 19.11.2010.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 3460.

e. 30/11/2010 Nº 146621/10 v. 30/11/2010

DIMARE S.A.

Conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio que distribuyo cargos, ambas de fecha 13/10/2010, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Antonio Dimare, Vicepresidente: Sergio Dimare, Directores: Gabriel Dimare, Daniel Dimare, Fabián Dimare y Sabrina Dimare, y Directora Suplente: Fulvia E. Dobrilla. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Oliden 2850, CABA. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Autorizada por Acta de Directorio del 13/10/2010. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2010.

Abogada - María de los Angeles Raimondi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 94. Folio: 443.

e. 30/11/2010 Nº 146730/10 v. 30/11/2010

DITUN ARGENTINA S.A.

Registro Nº 1.704.599. Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas de fecha 20 de agosto de 2010, se reeligen directores y se distribuyen sus cargos, respectivamente, quedando designados: Presidente: David Julio Kreszes, Vicepresidente: Elías Isidoro Kreszes y Directora Suplente: Sara Matys de Kreszes, por tres ejercicios, vencimiento mandato en Asamblea que trate Balance General al 30 de junio de 2013. Todos los directores constituyen domicilio especial en Vidt 2053, 8º Piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de agosto de 2010.

Contador - Ida Irene Nussenbaum

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 010445. Tomo: 0097. Folio: 192.

e. 30/11/2010 Nº 147002/10 v. 30/11/2010

“E”

EDITORIAL GARCIA FERRE S.A.

Por Acta de Asamblea 25 y Acta de Directorio 113; ambas del 23/04/10 transcriptas en escritura 527 del 18/11/2010 pasada ante mí al folio 1889 del registro 1948 se designan para integrar el Directorio: Presidente: Manuel García Ferre; Vicepresidente: Irene García Ferre; y Directora Suplente: Diana García Ferre. Los tres con domicilio especial en Avenida Corrientes 1386 décimo piso de Cap. Fed. Autorizada a publicar por escritura 527 del 18/11/2010.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124571415/7. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 30/11/2010 Nº 146700/10 v. 30/11/2010

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 29/09/10, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio G. Scapparone, Vicepresidente: Antonio J. Altieri, Directores Titulares: Eduardo J. Sarquis, Marcus Vinicius Varotti y Marion Philip Guthrie, Director Suplente: Esteban E. Castrillon. Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 71, 5º piso, CABA. Firma María Laura Delsavio autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 29/09/10.

Abogada - María Laura Delsavio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 63. Folio: 765.

e. 30/11/2010 Nº 147077/10 v. 30/11/2010

EL ESTURION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 1/11/10 por unanimidad se designa integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios a María de la Cruz Ceballos Arenas como Presidente y a María Florencia Bacque Lago como Directora Suplente, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio en Paraguay 1283 piso 14 departamento “1”, Capital Federal. Autorizado por AGO del 1/11/10 Darío Rodolfo Campos.

Abogado/Autorizado - Darío Rodolfo Campos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 58. Folio: 546.

e. 30/11/2010 Nº 148447/10 v. 30/11/2010

EL PUENTE INVESTIGACION CREATIVA S.A.

El Puente Investigación Creativa S.A. expediente IGJ 1.808.831. Por escritura 947, Folio 2699, ante mi, el 1.11.2010, cambió sede social a Gorriti 4847, C.A.B.A. Renunció directora suplente Agata Segafredo y se designó en su reemplazo a María Fernanda Rodriguez, aceptó cargo, fijo domicilio especial en sede social citada. Autorizada a publicar en escritura 947, registro notarial 1587.

Escribana - Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119566813/8. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 30/11/2010 Nº 147013/10 v. 30/11/2010

“F”

FLAS S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 2 de septiembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Guemes 3355, piso 35, departamento 2 CABA. Autorizado por escritura pública 116 de fecha 18 de noviembre de 2010, Escribana Roxana M. García - Registro Notarial 1539.

Escribana - Roxana M. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123567958/0. Matrícula Profesional Nº: 4217.

e. 30/11/2010 Nº 146683/10 v. 30/11/2010

FRAME-SHOP ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura Nº 259 del 8-11-10 pasada al Fº 626, del Registro 1265, CABA, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime del 18-1-10 y Acta de Directorio del 19-1-10, donde se designa nuevo directorio: Titular y Presidente Marcelo Alejandro Ioras, DNI 17.449.188, Vicepresidente Rodolfo Oscar Brucco, DNI 17.347.109 y Directora Suplente Adriana Ester Taboada, DNI 17.820.777, argentinos, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la Sede Social, Paseo Colón 1062, CABA.- Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 5.

e. 30/11/2010 Nº 146737/10 v. 30/11/2010

FREYRE & ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 04/05/09 se efectuó designación del Directorio por el término de tres ejercicios, el cual queda compuesto Presidente: Roberto Sergio Carnicer, 11.371.830, Vicepresidente: Rodolfo José Freyre, L.E. 7.601.826, Director Titular: Raúl Domingo Bertero, D.N.I. 11.635.298, Directora Suplente: Griselda Lambertini, D.N.I. 17.538.593. Se deja constancia que los directores aceptaron los cargos en el acta de directorio del 04/05/09 y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1029 piso 2º, C.A.B.A. mediante instrumento de la misma fecha. Escribana María Dolores Garrido Oromí, titular del Registro Notarial 986, C.A.B.A., autorizada por Escritura Nº 86 del 24/11/10.

Escribana - M. Dolores Garrido Oromí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125573838/E. Matrícula Profesional Nº: 5019.

e. 30/11/2010 Nº 146883/10 v. 30/11/2010

FUJIWARA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22/06/2010 se resolvió la renovación de los cargos directivos y composición del Directorio hasta la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria que trate la aprobación de los Estados Contables del ejercicio cuya finalización opere el 31/12/2010, designándose por unanimidad: 1) Presidente: Jorge Omar Delellis, DNI 10.192.191, argentino, ingeniero, 11/04/1956. 2) Director Titular: Guillermo Martin Betanzos, DNI 17.199.053, argentino, comerciante, 07/02/1965. 3) Director Suplente: Gilnei Olavo Klein. Todos con domicilio especial en Córdoba 4761 6to. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mencionados manifiestan la aceptación de cargos. Firmado María de las Mercedes Carnero Recalde, Tº 73 Fº 754 del CPACF, autorizada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de misma fecha.

Abogada - Ma. de las Mercedes Carnero Recalde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 73. Folio: 754.

e. 30/11/2010 Nº 146872/10 v. 30/11/2010

“G”

G & P CONSULTANTS S.R.L. (COMPLEMENTARIO DEL PUBLICADO EL 1/7/10)

–Nota Aclaratoria–

En la edición del 02/11/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: G & P CONSULTANTS S.R.L.

Debe decir: G & P CONSULTANTS S.R.L. (Complementario del publicado el 1/7/10).

e. 30/11/2010 Nº 148591/10 v. 30/11/2010

GARCIA FERRE ENTERTAINMENT S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio 77; ambas del 22/04/10 transcriptas en escritura 528 del 18/11/2010 pasada ante mí al folio 1893 del registro 1948 se designan para integrar el Directorio: Presidente: Manuel García Ferre; Vicepresidente: Diana García Ferre; y Directora Suplente: Irene García Ferre. Los tres con domicilio especial en Avenida Corrientes 1386 décimo piso de Cap. Fed. Autorizada a publicar por escritura 528 del 18/11/2010.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124571416/8. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 30/11/2010 Nº 146699/10 v. 30/11/2010

GENTOS S.A.

Por escritura del 8/11/2010, se designaron autoridades: Presidente: Joaquín González Bonorino.- Vicepresidente: Juan Amadeo.- Director Suplente: Dolores María Mihura, todos con domicilio especial en Avenida Julio A. Roca 570, Piso 3, oficina C, CABA. Firmante apoderado en escritura 1279 del 8/11/2010.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 74.

e. 30/11/2010 Nº 146754/10 v. 30/11/2010

GRAMATIKA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 13/04/10 y reunión de Directorio del 18/04/10 por su vencimiento se renovó el mandato de los Directores: Presidente Jaime Selser y Director Suplente Luciano Gastón Rugiero, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1920 piso 4 oficina "A" C.A.B.A.

Presidente – Don Jaime Selser

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 115. Libro Nº: 131.

e. 30/11/2010 Nº 146743/10 v. 30/11/2010

GROUP MERLINO S.A.

Insc. 4/7/01 Nº 8638 Lº 15 SxA. Por Asamblea del 30/8/10 se designa Presidente a José Alberto Merlino y Directora Suplente Virginia Susana Merlino, ambos con domicilio especial en Presidente Perón 3596, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 30 de agosto de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 30/11/2010 Nº 146803/10 v. 30/11/2010

GRUPO MERCEL S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria Unanime del 15/9/2010, se designo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Gaston Hernan Winik, Director Suplente: Liliana Ester Levy Gegati, argentina, casada, 8/11/53, DNI 10.161.772, domicilio: Ramon L. Falcon 2314, Piso 2, CABA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Rodriguez Peña 1180, Piso 1, Dto. A, CABA. Autorizada en Acta de Asamblea del 15/09/2010.

Autorizada – Silvia G. Antelo

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 095. Libro Nº: 23.

e. 30/11/2010 Nº 147110/10 v. 30/11/2010

GRUPO SEGNI S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2007, el Directorio de Grupo Segni S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, José María Alvarez, D.N.I. 14.455.773, Director Suplente, Laura Lilian Mangone, D.N.I. 27.242.156. Todos los miembros constituyen domicilio especial en la calle Fray Justo Santa Maria de Oro 2899, CABA. Cesa en su cargo el Presidente Señor Carlos Alberto Paklaian, D.N.I. 8.352.298, Firmado: José María Alvarez. Presidente Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 24/09/2007.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 174. Libro Nº: 9 a mi cargo.

e. 30/11/2010 Nº 147067/10 v. 30/11/2010

GRUPO VCL S.A.

Por Asamblea del 02/11/09, la sociedad ha aceptado la renuncia de Director Titular Daniel Horacio Uggino, designando en su reemplazo a Marina Soledad Uggino, con domicilio especial en Victoria Ocampo 360, piso 3, CABA. Por Asamblea del 01/11/2010, se ha trasladado la sede social a la calle Victoria Ocampo 360, piso 3º, CABA. Autorizado por escritura 270 del 18/11/10.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: Sebastián E. Nadela. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 5093. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 187. Libro Nº: 02.

e. 30/11/2010 Nº 146643/10 v. 30/11/2010

GUAPISIMAS S.R.L.

Por acta de reunion de socios Nº 10 del 15/11/10 se traslada sede social a Pasaje Esnaola 661, Departamento 5, C.A.B.A. y se fija domicilio especial de los gerentes en la sede social. Autorizada por acta de reunion de socios Nº 10 del 15/11/10 Dra. Alicia Mariana Stratico, Tº 105 Fº 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador - Alicia Marina Stratico

e. 30/11/2010 Nº 146714/10 v. 30/11/2010

"H"

HOME CITY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria del 20/04/2009 designa Director Titular: Norma Olga Esperanza Rico Soria, DNI 92.470.020, Director Suplente: Marco Antonio Bigotti, DNI 27.681.181, ambos fijan domicilio especial: Marcelo T. de Alvear 548 piso 10º Depto. B CABA. Duración 2 ejercicios. Juan Manuel López Contador Público Tº 330 Fº 226 CPCECABA. Autorizado en acta del 20/04/2009. Dr. CP Juan Manuel López. Tº 330 Fº 226.

Contador - Juan Manuel López

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 144032. Tomo: 0330. Folio: 226.

e. 30/11/2010 Nº 147000/10 v. 30/11/2010

HZPC AMERICA LATINA S.A.

(I.G.J. Nº 1.798.766) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 2008 se resolvió designar al Sr. Eduardo Santos Faccenini único director y a la Sra. Graciela Fernandez Rizzi como directora suplente. Luego, por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2009 se resolvió volver a designar a ambos en los mismos cargos. Los Directores constituyeron domicilio en calle Arias 1691, Piso 9, Dpto "C", Ciudad de Buenos Aires. Mariana Spanggemberch. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 13 de fecha 16 de octubre de 2009.

Abogada - Mariana N. Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/11/2010 Nº 146965/10 v. 30/11/2010

"I"

IGARRETA MAQUINAS S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria del 15/11/10, se resolvió: la incorporación como nuevo director titular de Hirofumi Miyawaki, Pasaporte japonés TZ0265917, con domicilio especial en Avda del Libertador 602, piso 24 CABA.- Escribana Graciela Ines Zitta, titular del Registro 1353 de Cap. Fed., autorizada por nota del 26/11/10.-

Escribana – Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2010. Número: 101126577526/4. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 30/11/2010 Nº 148326/10 v. 30/11/2010

INGENOR S.A.

Por Acta de Directorio del 05/11/2010, se resolvió de forma unánime cambiar la sede, social de Ingenor S.A., quedando establecida la nueva sede social en la calle Larrea 1381 2º A. María Viviana D'Amico - Contador Publico - Autorizado por Acta de Directorio de fecha 05/11/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 666869. Tomo: 0227. Folio: 003.

e. 30/11/2010 Nº 147032/10 v. 30/11/2010

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Se hace constar por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/10/10, la renuncia presentada por Ernesto Bruggia a su cargo de Director Titular, la cual es aceptada por unanimidad y se resuelve designar en su reemplazo como Director Titular por la clase "A" para completar el mandato a la Dra. Ana María Cianfagna, quien acepta el cargo para el que es designada y constituye domicilio especial en San Martín 108, piso 200 CABA.- Firmado: Claudio Fernando Belocopitt.- Presidente designado en Acta Asamblea de fecha 8/3/10 y Acta de Directorio de fecha 8/3/10.- Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 005. Libro Nº: 117.

e. 30/11/2010 Nº 146888/10 v. 30/11/2010

IVR SOLUTIONS S.A.

Por Acta de Asamblea del 22/06/10 Presidente: Patricia del Carmen Salvadeo, Director Suplente: Blácida Zayas, aceptan continuar con sus respectivos cargos, domicilio especial de todos: Guatemala 4407, Piso 3º, Dpto "F", CABA, fijado por Acta de Directorio del 23/06/10. Abogado autorizado por Actas de Asamblea del 22/06/10: Luis Damian Forlani. 1717732.

Abogado - Luis Damian Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 30/11/2010 Nº 147051/10 v. 30/11/2010

"J"

JOCALI S.A.

1) Por Asamblea General Ordinaria del 02-08-2007: a) Se designa Directorio: Presidente: Elbia Marina Eyras con domicilio especial en Acevedo 1949, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Gustavo Raúl Eyras con domicilio especial en Godoy Cruz 56, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Director Titular: Gerardo Raúl Eyras con domicilio especial en Acevedo 1949 Banfield, Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: Maria Laura Eyras con domicilio especial en Guido y Spano 635, Temperley, Pcia. de Bs. As.- b) Se designa Sindico Titular: Norma Nelida Oliveros y Sindico Suplente: Raul Eyras.- 2) Por Acta de Directorio del 02-08-2010: Se traslada la sede social a Husares 2255 Torre 2 piso 12º departamento 1, CABA.- 3) Por Asamblea General Ordinaria del 04-08-2010: a) Se designa Directorio: Presidente: Elbia Marina Eyras don domicilio especial en Acevedo 1949, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Gustavo Raúl Eyras con domicilio especial en Godoy Cruz 56, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Director Titular: Gerardo Raúl Eyras con domicilio especial en Acevedo 1949 Banfield, Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: Maria Laura Eyras con domicilio especial en Guido y Spano 635, Temperley, Pcia. de Bs. As.- b) Se designa Sindico Titular: Norma Nelida Oliveros y Sindico Suplente: Raul Eyras. Elbia Marina Eyras, Presidente designada por Asamblea General Ordinaria del 04-08-2010. Jocali S.A.: ultima inscripción del 09-08-1985 Nº 7293 Lº 100 Tº A de Sociedades Anónimas.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 004. Libro Nº: 48.

e. 30/11/2010 Nº 147018/10 v. 30/11/2010

JPMORGAN CHASE S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas del 26/02/2010, protocolizadas por escritura Nº 589, del 10/11/2010, Folio 1869, Registro 776 de Capital Federal, se Resolvió la Elección del Directorio. Presidente: Facundo Diego Gomez Minujin. Vicepresidente: Esteban Benegas Lynch. Director Suplente: Clara Mendiberri. Todos con domicilio especial en Avenida. Eduardo Madero 900, Piso 22, Capital Federal. Firmado: Alfonso Gutierrez Zaldivar — Apoderado según Poder Especial otorgado por escritura de fecha 10 de noviembre de 2010, pasada al folio 1869 del Registro Notarial número 776 de Capital Federal.

Apoderado - Alfonso Gutierrez Zaldivar

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 52. Libro Nº: 23.

e. 30/11/2010 Nº 147095/10 v. 30/11/2010

"K"

KAPSCH TRAFFICCOM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28/10/10 se amplió a 7 el número de directores, incorporando al señor Krispler Wolfgang Alois como director titular por el término que resta hasta la finalización del mandato, quien constituye domicilio especial en la calle Juana Azurduy 2440, Piso 1º, C.A.B.A. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 del C.P.A.C.F, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 28/10/10.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2010. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 30/11/2010 Nº 148408/10 v. 30/11/2010

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Escritura 24/11/2010.- Protocoliza: a) Acta Asamblea Ordinaria Unánime del 29/10/2010 que elige autoridades y Acta Directorio del 29/10/2010 que distribuye cargos del Directorio: Presidente: Pablo Miguel Caballero Alvarez; Vicepresidente Claudio José Ricca; Vicepresidente 2º: Jorge Pedro López, constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Humberto Primero número 3351, piso primero de C.A.B.A.- Juan Pablo Molinari, autorizado por Escritura 912 del 24/11/2010 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 127. Libro Nº: 100.

e. 30/11/2010 Nº 146847/10 v. 30/11/2010

LA QUINTANA S.R.L.

Instrumento: 11/11/10. Designación de gerentes: José Alberto González, Manuel Freire, Daniel Álvarez, José Lorenzo, Oscar Cardozo, Pablo Antonio Lorenzo y María Lujan Vázquez, todos con domicilio especial en Montiel 2574, CABA, resuelto por reunión de socios del 29/4/10 Abogada autorizada por acto privado del 11/11/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 30/11/2010 Nº 147748/10 v. 30/11/2010

LIBRERIA HERNANDEZ DE LA CALLE CORRIENTES S.A.

Por acta de Asamblea del 27/4/09 se designan directores titulares y directora suplente a Maria Susana Hernandez, DNI 11.574.986, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyen cargos. Presidente Emilce Garcia, DNI 0.119.470; Vicepresidente: Maria Cristina Hernandez, DNI 6.711.610 y Directora Titular Ana Maria Hernandez, DNI 11.450.163. Autorizada Laura Beatriz Santilario, por acta de directorio del 27/4/09.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 078. Libro Nº: 55.

e. 30/11/2010 Nº 146960/10 v. 30/11/2010

LLANOS DE CABALLITO S.A.

Instrumento: 18/11/10. Por fallecimiento de Ángel González cubriendo el cargo de presidente, se designación del directorio: Presidente: Norberto Antonio Festenese y suplente: Jorge Luis Valle, ambos con domicilio especial en Avenida. La Plata 213, 2º piso, departamento A, CABA. Resuelto por asamblea del 16/10/09. Abogada autorizada por acto privado del 18/11/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 30/11/2010 Nº 146869/10 v. 30/11/2010

"M"

MAGIC TEAM S.A.

Por resolución de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2010, la sociedad dejo el directorio, así integrado: Presidente: Eduardo Joaquín

Vieytes y Director Suplente: Mario Federico Vieytes, Quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle Bulnes 1780, Departamento B de la Ciudad de Buenos Aires. Mariano A. Duran Costa, apoderado por escritura Nº 405, del 16 de noviembre de 2010, registro 1783, a cargo del escribano Mario Ernesto Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 189. Libro Nº: 104.
e. 30/11/2010 Nº 147182/10 v. 30/11/2010

MARITIMA HEINLEIN S.A.

Por escritura del 23/11/10, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 7/10/10.Se designaron directores, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Kurt Heinlein. Vicepresidente: Pedro Luis Kelly. Director Suplente: Alberto José Servidio; todos con domicilio especial en Perú 359, 13º piso, oficina "1301", Cap. Fed.- Jorge A. J. Dusil - Escribano - Matrícula 3915 Registro Notarial 1568.Autorizado mediante esc. Nº 384, del 23/11/10.
Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125574239/2. Matrícula Profesional Nº: 3915.
e. 30/11/2010 Nº 147021/10 v. 30/11/2010

MARTINSA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 50 y Acta de Directorio Nº 190, ambas de fecha 16/11/2010 se aprobó la designación de nuevos administradores: Presidente: Dr. Tomás Pförtner, Vicepresidente: Lic. Susana Rosenberg de Pförtner, Directores: Lic. Máximo Pförtner y Sr. Martín Pförtner. Todos constituyen domicilio especial en Juncal 2345, C.A.B.A. Autorizado: Tomás García Navarro por Acta de Directorio Nº 190 de fecha 16/11/2010.
Abogado - Tomás García Navarro
e. 30/11/2010 Nº 146823/10 v. 30/11/2010

MEDIA TRADERS S.A.

Por acta de asamblea Nº 5 del 21/05/09 renuncia al cargo de presidente: Federico Spitznagel y de Director Suplente: Margarita Baez Garcia. Se designa Nuevo Directorio: Presidente Margarita Baez Garcia y Director Suplente: Maria Ernestina Valejo. Todos con domicilio especial en Talcahuano 638 piso 8 B, Capital Federal. Dra. Leticia Arebalo autorizada por acta de Directorio del 2/11/10.
Contador - Leticia Arebalo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 144314. Tomo: 0250. Folio: 228.
e. 30/11/2010 Nº 147133/10 v. 30/11/2010

MIBAGA S.R.L.

Expediente 1586391. Por Acta de Reunión de Socios del 09/11/2010 se aceptó por unanimidad ratificar para inscribir el Acta Nº 14 del 28/02/07 la cual designo como a gerente a los Sres. Gabriel Actor Gallinaro, DNI 18.171.678, argentino, 07/07/66, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Gervasio Méndez 2239, Planta Alta, Munro; y Luis Alberto Millan, DNI 17.038.313, argentino, 03/02/65, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Ascasubi 7054, Villa Bosch; quedando la Gerencia conformada de la siguiente forma: Gabriel Héctor Gallinaro, Luis Alberto Millan y Jorge Daniel Bachur, DNI 17.737.511, con domicilio real y especial en la calle Ramón Castro 1933, Olivos; todos en Prov. Bs. As. Por unanimidad se resolvio mudar la sede social a la Avenida Felix de Olazabal 3650, Piso 8º Departamento "D", (C1430BQP), Cap. Fed. Por unanimidad se adecuaron las garantías de la Gerencia a la Res. 20/04 y 7/05. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 09/11/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 30/11/2010 Nº 146879/10 v. 30/11/2010

MOTO SHOPPING S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 19 del 14/4/10, se resolvió trasladar la sede social a Pergamino 193, CABA. Autorizada: María Alicia Rendón, por acta del 14/4/10.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 112. Libro Nº: 84.
e. 30/11/2010 Nº 147088/10 v. 30/11/2010

MULTIVAC ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/11/2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 3.460.000 a la suma de $ 5.460.000 y no modificar el Estatuto Social en su art. 4º. María del Pilar Gutiérrez, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/11/2010.
Abogada - Ma. del Pilar Gutiérrez
e. 30/11/2010 Nº 146829/10 v. 30/11/2010

"N"

N. LUCERO Y CIA. S.A.

Hace saber por un día que por actas de asambleas ordinarias unánimes de fecha 19/10/2010, 20/10/2010 y 28/10/2010 se resolvió procedio a: (i) aceptar la renuncia del Presidente, Sr. Benito Emeterio Pogonza; (ii) designar al Sr. Leonardo Risoli como Presidente y al Sr. Juan Andrés Gorini, como Director Suplente; quienes fijaron domicilio especial en la sede social. Firmante autorizado por acta de asamblea de fecha 28/10/2010. Gastón A. Benvenuto – Abogado.
Abogado - Gastón A. Benvenuto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 93. Folio: 890.
e. 30/11/2010 Nº 146672/10 v. 30/11/2010

NEUSIEL INMOBILIARIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 13-11-2010 se aprobó que el nuevo Directorio esté conformado por un Director Titular y un Suplente, con mandato por dos años, eligiendo a: Carlos Alberto Sielecki, como Presidente, y a Lilia Neumann de Sielecky, como Director Suplente, ambos con domicilio especial- en Suipacha 961, PB. CABA.- Luis Ramón Botto autorizado según Esc. Púb. 537 del 16-11-2010, Reg. 1315.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 110.
e. 30/11/2010 Nº 146680/10 v. 30/11/2010

NIEVE HOTELERIA S.A.

Hace saber que la Asamblea del 12/1/2007 designó autoridades y distribuyó cargos siendo: Presidente Hernán Detry, Vicepresidente Jorge Francisco Guido, Directores Titulares Ignacio Montagna y Santiago José Dougherty. La asamblea del 24/06/2008 designó director suplente a Juan Javier Castello. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en el de la sociedad. Su mandato se extendió hasta la nueva designación de fecha 12/01/2010.- Autorizada por escritura 205, Registro 1649 C.A.B.A.
Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124570307/2. Matrícula Profesional Nº: 4068.
e. 30/11/2010 Nº 146796/10 v. 30/11/2010

"O"

ORRY S.A.

Por Escritura, 18/11/10 se resolvió: 1) Designar Presidente: Sarah Antebi. Vicepresidente: Marcelo Isaías Grimbeg, ambos domicilio especial: Figueroa Alcorta 3478, piso 12, deptp. A, Cap. Fed. Vanina Anabel Cuesta, autorizada escritura del 18/11/10; Fº 1011, Escribano Pablo Sucalesca, Reg. Not. 1088, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 29.
e. 30/11/2010 Nº 147138/10 v. 30/11/2010

"P"

P&LK TECH S.R.L.

Disolución: La reunión de socios de fecha 17/11/10 resolvió la disolución anticipada de la sociedad designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. socio gerente Paul Martín Kirmayr L.E. Nº 4.599.531 constituyendo el liquidador domicilio especial en Avda. de Mayo 580 piso 4 oficina 3 CABA Dr. Roberto J. Andreu con L.E. Nº 4.372.759 autorizado en dicha por reunión del 17/11/10.
Contador - Roberto J. Andreu

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 143798. Tomo: 0144. Folio: 096.
e. 30/11/2010 Nº 146911/10 v. 30/11/2010

PAB S.A.

IGJ 1.519.665. Comunica que por Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 14/05/2010 se resolvió: (i) fijar en cinco el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Rafael D'Amato; Vicepresidente: Sr. Carlos José García; Directores Titulares: Sr. Santiago Cotter, Sr. Julio Daniel Barrera y el Sr. Alejandro Alfredo Sorgentini. Los Sres. García, Cotter y Sorgentini fijan el domicilio constituido en la Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, C.A.B.A.; el Sr. D'Amato en R. Sáenz Peña 308, Piso 5º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Julio Daniel Barrera en Avenida Rivadavia 5040, 8º piso, Departamento "A" C.A.B.A. Asimismo por Acta de Asamblea del 4/10/2010 se resolvió designar al Señor Carlos Alberto Martín como Director Suplente, el cual fija domicilio constituido en Avenida Rivadavia 5040, 8º piso, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Martín Morat. Autorizado por instrumento privado el 14/05/2010 y el 4/10/2010.
Abogado - Mariano Martín Morat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 73. Folio: 719.
e. 30/11/2010 Nº 146775/10 v. 30/11/2010

PABSA S.A.

IGJ 1.517.830. Comunica que por Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 14/05/2010 se resolvió: (i) fijar en cinco el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Rafael D'Amato; Vicepresidente: Sr. Carlos José García; Directores Titulares: Sr. Santiago Cotter, Sr. Carlos Alberto Martín y el Sr. Alejandro Alfredo Sorgentini. Los Sres. García, Cotter y Sorgentini fijan el domicilio constituido en la Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, C.A.B.A.; el Sr. D'Amato en R. Sáenz Peña 308, Piso 5º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Carlos Alberto Martín en Avenida Rivadavia 5040, 8º piso, Departamento "A" C.A.B.A. Asimismo por Acta de Asamblea del 4/10/2010 se resolvió designar al Señor Julio Daniel Barrera como Director Suplente, el cual fija domicilio constituido en Avenida Rivadavia 5040, 8º piso, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Martín Morat. Autorizado por instrumento privado el 14/05/2010 y el 4/10/2010.
Abogado - Mariano Martín Morat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 73. Folio: 719.
e. 30/11/2010 Nº 146779/10 v. 30/11/2010

PAMPAS COMUNICACIONES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 21/12/2009 a fs. 16/17 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, y Acta de Directorio Nº 20 de fecha 11/02/2010 celebrada a fs. 24/25 en el Libro de Actas de Directorio Nº 1 se resolvió: a) la aceptación de la renuncia del señor Luis Eduardo Mirabelli al cargo de Director titular y presidente, y de Fernando Gabriel Moratorio al cargo de Director Suplente; b) el nombramiento en el cargo de Director titular y Presidente en la persona de Vanesa Guzman, y en el cargo de Director suplente en la persona de José Luis Ingino, ambos denunciaron como domicilio especial: Av. Monroe 4012 piso 1º, departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) fijar la sede social en Avenida Monroe altura 4012 piso primero, departamento "A" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Las Actas quedaron transcriptas al folio 296 mediante escritura 80 de fecha 19-11-2010 en el Registro Notarial 806 de Capital Federal.- Vanesa Guzman, Presidente del Directorio.

Certificación emitida por: Jorge Eduardo Barriles. Nº Registro: 806. Nº Matrícula: 4083. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 699.
e. 30/11/2010 Nº 146705/10 v. 30/11/2010

PARANA TOWAGE S.A.

(IGJ Nº 1.795.100) Comunica que en virtud de lo resuelto por Reunión de Directorio y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/05/2010, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado como sigue: Fernando Amilcar Capurro, Juan Alberto Larrague y Sergio Ricardo Pez como directores titulares, y Francisco Adolfo Licio Siniscalchi como director suplente. A los efectos del Artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. Sergio Tálamo, autorizado por acta del 10/05/2010.
Abogado - Sergio Tálamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 85. Folio: 748.
e. 30/11/2010 Nº 146963/10 v. 30/11/2010

PARQUE HOGAR S.A.

Por acta de directorio del 15-9-2010 que me autoriza la sociedad fijó nuevo domicilio Legal en calle Mendoza 5010 CABA.
Abogado - Aldo Rubén Quevedo
e. 30/11/2010 Nº 146615/10 v. 30/11/2010

PASBA S.A.

Complementando edicto 15/11/10, Recibo Nº 138586 se comunica que el Presidente renunciante es Mario Francisco Vigliotti y no Pablo Ottaviano como se consignó, firma José Genaro Rossi, autorizado escritura 12/8/10 Registro 2035, Escribana Silvina Justo.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 11. Libro Nº: 10.
e. 30/11/2010 Nº 147005/10 v. 30/11/2010

PEDRO STELLINO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Expediente 252.720.- La asamblea ordinaria del 26/02/09 resolvió reelegir por tres ejercicios a Roberto Arsace Stellino coma Director Titular y Presidente, y a Adriana Fernández Lovato como Directora Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida de Mayo 580, 5º Piso, Oficina "1", Capital Federal.- La autorización surge de la Escritura 240, Fº 613, del 23/11/10, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matricula 4273.
Escribano - Rubén Jorge Orona
e. 30/11/2010 Nº 146640/10 v. 30/11/2010

PENTA CAPITAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 25 de Noviembre de 2010 cesaron por cumplimiento de mandato y fueron reelegidos Presidente Sebastián Cuiña, Vicepresidente. Lisandro A. Gatusso, Director Suplente. Mariano Demian Rodríguez, quienes constituyen domicilio en Esmeralda 320 Piso 8 B C.A.B.A., Se fija domicilio social en Esmeralda 320 Piso 8 B C.A.B.A.. Autorizado por Asamblea del 25/11/2010 Ernesto M. Levin.-
Abogado – Ernesto Mario Levin
e. 30/11/2010 Nº 148319/10 v. 30/11/2010

PERI S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 12/4/2010 y Asamblea General Ordinaria del 29/9/2009 pasadas a escritura pública Nº 1020 del 15/11/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Bernardo Adolfo Stieglitz, Director Titular: Daniel Enrique Belloni, Director Suplente: Gabriel Ernesto Iriarte, quienes fijan domicilio especial en Bouchard 710 piso 3º Cap. Fed.- M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Escribana Autorizada por escritura pública Nº 1020 del 15/11/2010 Adscripta al Registro 442.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123569204/A. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 30/11/2010 Nº 146618/10 v. 30/11/2010

PLANTAS FAITFUL S.A.

Por asamblea del 28-6-10 ceso el mandato del presidente Roberto Jose Marani del Director Titular Ana Maria De Almeida y del Director Suplente Maria Fernanda Marani y designo presidente: Roberto Jose Marani Director Titular: Ana Maria De Almeida y Director Suplente: Maria Fernanda Marani todos domicilio especial Francisco Acuña de Figueroa 582 CABA Autorizado: Matías Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 instrumento del 24-11-2010.

Contador – Juan Matías Jimenez

e. 30/11/2010 Nº 148290/10 v. 30/11/2010

POLDY S.A.

Edicto rectificatorio del de fecha 17/11/2010. Nº 139801/10, **donde dice** por acta de asamblea del 18/10/10, **debe decir** 18/10/2008.- Aníbal Enrique Alfonzo, Autorizado Por Asamblea del 9/9/10.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 30/11/2010 Nº 146713/10 v. 30/11/2010

PRENSIPLAST S.A.I.C.F. E I.

IGJ 238.920. Comunica que por Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 14/05/2010 se resolvió: (i) fijar en cinco el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Rafael D'Amato; Vicepresidente: Sr. Carlos José García; Directores Titulares: Sr. Santiago Cotter, Sr. Ricardo Luis Lamberto y el Sr. Alejandro Alfredo Sorgentini. Los Sres. García, Cotter y Sorgentini fijan el domicilio constituido en la Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, C.A.B.A.; el Sr. D'Amato en R. Sáenz Peña 308, Piso 5º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Ricardo Luis Lamberto en Avenida Rivadavia 5040, 8º piso, Departamento "A" C.A.B.A. Mariano Martín Morat. Autorizado por instrumento privado el 14/05/10.

Abogado - Mariano Martín Morat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 73. Folio: 719.

e. 30/11/2010 Nº 146784/10 v. 30/11/2010

PRESTAMOS DE CONSUMO S.A.

Se comunica por un día: Que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 19-05-2010 se procedió a la elección de autoridades y a la Distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente Luis Miguel García Morales, Vice - Presidente: Guillermo Bonahora, Director Suplente: Víctor Cardinali, Síndicos Titulares: Jorge Luis Perez Alati, Betina Di Croce, y Diego María Serrano Redonnet. Síndicos Suplentes: Guillermo Eduardo Quiñoa, María Gabriela Grigioni y Santiago Daireaux. Los Directores y Síndicos aceptaron los cargos que les fueron conferidos y fijaron domicilios especia les en la calle 25 de Mayo 140, Pº 5º, de Capital Federal. Autorizado para la Publicación de Edictos el Sr. Pedro Antonio Lujan L.E. 4.144.125, según así resulta de la escritura Nº 715 de fecha 24-11-2010 Folio 5274 Registro 444 de Capital Federal. Las citadas Actas fueron elevadas a escritura pública Nº 715 de fecha 24-11-2010, Folio 5274 Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 085. Libro Nº: 47.

e. 30/11/2010 Nº 146710/10 v. 30/11/2010

PRIAMI S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas Nro. 6, de fecha 24 de de Septiembre de 2004 se acredita la renuncia de la Sra. Elena Basilia Grapsas al Directorio de la Empresa; la aprobación de las gestiones y la designación del nuevo órgano que queda conformado con dos Directores Titulares y un Director Suplente, para el cual se elige a los Sres. Luis Orellano y Esteban Farias como Directores Titulares y al Sr. Víctor Crespo como Director Suplente. Asimismo que por Acta de Directorio Nº 9, de fecha 16 de Septiembre de 2005 se reunieron los miembros del Directorio de Priami S.A., con el objeto de designar el nuevo directorio y aprobar la renuncia al Directorio anterior y de la Sra. Elena Basilia Grapsas. La accionaista Elena Grapsas propone en ese acto aprobar la nueva composición del directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Señor Sergio Héctor Uria. Director Suplente: Contador Luis A. Orellano. Autorizo a efectuar la publicación de la presente renuncia al Dr. Luciano Andrés Doria Tº 95 Fº 416 C.P.A.C.F., tal cual surge de la copia del poder otorgado en fecha 23 de Noviembre de 2010 por acta notarial Nº 218 Folio 4169 el se acompaña al presente.

Abogado - Luciano A. Doria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 95. Folio: 416.

e. 30/11/2010 Nº 146654/10 v. 30/11/2010

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que la sede social se fijó en la calle Montevideo Nº 333, piso 1º "A" de la Ciudad A. de Buenos Aires. Autorizada en la reunión del comité de liquidación del 13.07.10, fs. 214 del libro de actas de directorio Nº 4.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 30/11/2010 Nº 146822/10 v. 30/11/2010

PROMOTORA DE SERVICIOS S.A.

Comunica que por asamblea de fecha 26 de abril de 2010 se designó a Oleg Starovoyt, Eduardo Héctor Pérez y Serhiy Dolhanov como Directores Titulares y a Halina Jerishenko como Directora Suplente, quienes constituyen domicilio especial en Uruguay 469, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Eduardo Héctor Pérez. Autorizado por asamblea del 26/04/2010.

Abogado - Eduardo H. Pérez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 24. Folio: 664.

e. 30/11/2010 Nº 147006/10 v. 30/11/2010

PROTALENT S.R.L.

Se informa que Protalent S.R.L. por Acta de Reunión de Gerentes Nº 5 del 26/11/10, ha resuelto fijar su sede social en lb calle Cespedes 3249, oficina 011, Colegiales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: María Blaquier, DNI 30.681.231, autorizada por Acta de Reunión de Gerentes Nº 5 del 26/11/10. Autorizada por Acta de Reunión de Gerentes del 26/11/10.

Abogada – María Blaquier

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 101. Folio: 231.

e. 30/11/2010 Nº 148289/10 v. 30/11/2010

PUESTO PINTADO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 11-11-10, en virtud del fallecimiento del Presidente Carlos Federico Green; renunciaron Federico Bartolomé Green e Yvonne Christina Greene a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular; eligiéndose Presidente a Federico Bartolomé Green y Director Suplente a Marcos Bartolomé Green Sartorius; ambos con domicilio especial en Cervino 3707, Piso 3º Dto. A, Cap. Fed.- Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 481 del 24-11-10.- Registro 791 de Aaron A. Hodari.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 30/11/2010 Nº 146682/10 v. 30/11/2010

"R"

RED SOCIEDAD COMERCIAL S.A.

Por Acta de Directorio número 53 del 30/07/2010 se modifica la Sede Social de Red Sociedad Comercial S.A., quedando constituida en la calle Lavalle 1536, piso 2º, oficina "6", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se reforma el estatuto. Carlos Ignacio Benguria, autorizado en escritura 381, Fº 1071, del 24/11/2010, Registro 1665.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125572800/7. Matrícula Profesional Nº: 4313.

e. 30/11/2010 Nº 146875/10 v. 30/11/2010

"S"

SALOPAT S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 10/3/2010 y 5/4/2010 Asamblea General Ordinaria del 5/4/2010 pasadas a escritura pública Nº 86 del 18/11/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio José Santaya, Vicepresidente: Ana Varela López quienes fijan domicilio especial en Luis Viale 2881 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 86 del 18/11/2010 ante la Escribana Verónica Rocchi Registro 171.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 152. Libro Nº: 30.

e. 30/11/2010 Nº 146619/10 v. 30/11/2010

SANTA MARIA DEL SOL S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 06/10/10, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio G. Scapparone, Vicepresidente: Antonio J. Altieri, Directores Titulares: Eduardo J. Sarquis, Marcus Vinicius Varotti y Marion Philip Guthrie, Director Suplente: Esteban E. Castrillón. Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 71, 5º piso, CABA. Firma María Laura Delsavio autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 06/10/10.

Abogada - María Laura Delsavio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 63. Folio: 765.

e. 30/11/2010 Nº 147074/10 v. 30/11/2010

SANTANDER RIO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se comunica por un día: Que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 25-03-2010 se procedió a la elección de autoridades y a la Distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gabriel Juan Ribisich, Vice-Presidente: Pablo Tavelli, Director Titular: Marcos Devoto, Director Suplente: Eduardo Genta, Síndicos Titulares: Jorge Luis Perez Alati, Betina Di Croce, y Diego María Serrano Redonnet, Síndicos Suplentes: Guillermo Eduardo Quiñoa, María Gabriela Grigioni y Santiago Daireaux.- Los Directores y Síndicos aceptaron los cargos que le fueron conferidos y fijaron domicilios especiales, en la calle Bartolomé Mitre 480 de Capital Federal.- Autorizado para la Publicación de Edictos el Sr. Pedro Antonio Lujan L.E. 4.144.125, según así resulta de la escritura Nº 714 de fecha 24-11-2010 Folio 5269 Registro 444 de Capital Federal.- Las citadas Actas fueron elevadas a escritura pública Nº 714 de fecha 24-11-2010, Folio 5269 Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 084. Libro Nº: 47.

e. 30/11/2010 Nº 146706/10 v. 30/11/2010

SANTANDER RIO TRUST S.A.

Se comunica que por un día: Que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 21-5-2010 se procedió a la elección de autoridades y a la Distribución de cargos quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Norberto Oscar Rodriguez, Vice-Presidente: Guillermo Tempesta, Director Titular: Gabriel Juan Ribisich, Directores Suplentes: Luis Aragón, José Marcial Melián, y Luis Miguel Garcia Morales, Síndicos Titulares: Jorge Luis Perez Alati, Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet, Síndicos Suplentes: Guillermo Eduardo Quiñoa, María Gabriela Grigioni, y Santiago Daireaux, Los Directores y Síndicos aceptaron los cargos que les fueron conferidos y fijaron domicilios especiales en la calle Bartolomé Mitre 480 de Capital Federal. Autorizado para la Publicación de edictos a Pedro Antonio Lujan L.E. 4.144.125, según así resulta de la escritura nº 713 de fecha 24-11-2010 Folio 5264 Registro 444 de Capital Federal. Las citadas Actas fueron elevadas a escritura pública nº 713 de fecha 24-11-2010, Folio 5264, Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 083. Libro Nº: 47.

e. 30/11/2010 Nº 148295/10 v. 30/11/2010

SBC PRODUCCIONES S.R.L.

Por Esc. 315 del 18/5/10 Fº 1271 Registro 856 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 12/5/10 que fijó nueva sede social en Virrey Olaguer y Feliú 2690, piso 9º depto. 57, C.A.B.A. Leonardo M. Schestenger, autorizado por Esc. 315 del 18/5/10 Fº 1271 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

e. 30/11/2010 Nº 146867/10 v. 30/11/2010

SEGURA BURSATIL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber por 3 días que por Actas de Asambleas Extraordinarias Nº 16 del 06-06-02 y Nº 24 del 29-10-10 se resolvió aumentar el capital social de $ 691.200 a 898.742,58; absorber pérdidas acumuladas quedando el capital en $ 770.747,77 y luego reducirlo en forma voluntaria (art. 203 LS) a $ 100.000, mediante el rescate de las acciones para cancelarlas. Balance especial al 31-12-01: Antes de la reducción: Activo: $ 1.095.069,69. Pasivo: $ 324.321,92. Después de la reducción: Activo: $ 424.321,92. Pasivo: $ 324.321,92. Oposiciones de ley: Av. Corrientes 484 piso 7º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Actas de Asambleas Extraordinarias Nº 16 del 06-06-02 y Nº 24 del 29-10-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 30/11/2010 Nº 146923/10 v. 02/12/2010

SEMILLERA GIGLI S.A.

Por escritura del 5/10/2010, se designaron autoridades: Presidente: Alberto Gigli, Vicepresidente: Sebastián Gigli, Director Suplente: Susana Romero, todos con domicilio especial en Avenida Julio A. Roca 570, Piso 3, oficina C, CABA. Firmante apoderado en escritura 1131 del 5/10/2010.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 163. Libro Nº: 74.

e. 30/11/2010 Nº 146750/10 v. 30/11/2010

SENSIENT COLORS S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 2/12/02, Nro. 14467 del Lº 19 de SA.- Por

Acta de Directorio del 28/4/10 y Asamblea del 23/8/10, Reelige Directorio: Presidente: Mónica Graciela Farinello, argentina, casada, 2/3/59, DNI 13.120.993, CUIL 27-13120993-8, Lambaré 880, 1°, Cap. Fed; y Director Suplente: Norberto Dario Casella, argentino, casado, contador, DNI 14.515.908, 5/12/61, Santiago del Estero 265, 1°, Capital Federal.- Constituyen domicilio especial en Reconquista 336, segundo piso, Capital Federal.- Autorizada por Instrumento Público del 11/11/10.

Escribana - María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568259/6. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 30/11/2010 Nº 146842/10 v. 30/11/2010

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO EN EL EXTERIOR S.A.

Comunica, que por Asamblea General del 25/10/10 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: Horacio G. Scapparone, Vicepresidente: Antonio J. Altieri y Director suplente: Eduardo J. Sarquis. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 415, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires. Firma Maria Laura Delsavio autorizada mediante Acta de Asamblea de fecha 25/10/10.

Abogada - María Laura Delsavio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 63. Folio: 765.

e. 30/11/2010 Nº 147070/10 v. 30/11/2010

SHIMA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 29.10.2010, se resolvió: (i) que el Directorio de Shima S.A. quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlo Luigi Cappelli; Vicepresidente: Eduardo Lamaison; Director Titular: Miguel Álvarez; y Directora Suplente: Marcela Liliana Conti, y (ii) reformar el artículo 9º de los Estatutos Sociales, a efectos de prescindir del órgano de fiscalización. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Juncal 1319, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29.10.2010.

Abogada - María Eugenia Urbani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 102. Folio: 205.

e. 30/11/2010 Nº 146789/10 v. 30/11/2010

SOCEL S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas fecha 28-10-10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: José Manuel Eliçabe. Directores Titulares: Alfredo Alejandro Lichter y Horacio Guillermo Fernández. Domicilio especial de todos los directores en Cerrito 1294, piso 9º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 760 del 15 de noviembre de 2010, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano - Eduardo G. Gowland (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119566231/4. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 30/11/2010 Nº 146685/10 v. 30/11/2010

SOFTLINE INTERNATIONAL S.A.

Comunica que según Asamblea General Ordinaria Nº 2 efectuada el 05/11/2010, se aceptó la renuncia de Guillermo Alfonso al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, y se designó a Hugo Armando Sicilia, con domicilio especial en la calle Paraguay 866 Piso 3, CABA, como nuevo Director Titular y Presidente. Guillermo Alfonso — Presidente. Presidente: Electo por contrato constitutivo de fecha 03/05/10 inscripto en la IGJ el 07/05/20 bajo el Nº 8332 Lº 49 de sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 110. Libro Nº: 021.

e. 30/11/2010 Nº 146761/10 v. 30/11/2010

SOLAR DE EZEIZA S.A.

La Asamblea general extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2.010 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Mario Pedro Dreyer, D.N.I. Nº 7.736.871, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 736 1º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30 de septiembre de 2010 y Cuenta de Partición Autorizada Ana Andrade por Asamblea General Extraordinaria del 7-10-2010.

Contadora - Ana María Luisa Andrade

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 144056. Tomo: 0253. Folio: 167.

e. 30/11/2010 Nº 147071/10 v. 30/11/2010

SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de Gerencia de fecha 18/11/10 se dejó constancia de que los socios resolvieron designar a los Sres. Lisandro A. Allende, Rodger White y Alfonso Alcaraz como Gerentes Titulares y al Sr. Guillermo Malm Green como Gerente Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Gerencia de fecha 18/11/10.

Abogada - Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 30/11/2010 Nº 146791/10 v. 30/11/2010

SOTECSIS S.A.

Insc. en IGJ el 09/03/05 Nº 3105 Lº 27 de Sociedades por Acciones. Esc. Nº 436 del 24/11/10 Fº 1505 Reg. 166: Por Asamblea del 22/04/10: a) Cesan los anteriores integrantes del directorio: Presidente: Eduardo Salaño Alvarez; y Director Suplente: Anahí Natalia Eva Stella; y b) Se renueva el Directorio, con mandato por 1 ejercicio: Presidente: Eduardo Salaño Alvarez; y Director Suplente: Gustavo María López, ambos con domicilio especial en calle Adolfo Alsina 943 Piso 8º Oficina 801 CABA. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 436 del 24/11/10 Fº 1505 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125573761/8. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 30/11/2010 Nº 147120/10 v. 30/11/2010

STAFFING IT S.A.

Por escritura Nº 98, Folio 301, 24/11/2010, Escribana Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, Registro 1382 a su cargo, según Asamblea Ordinaria Unánime del 17/9/2010, renuncia Rubén Minond director suplente y elección Julio Fernando Levi Director Suplente, DNI 12046364; elección Director Titular Rubén Minond DNI 11763931. Julio Fernando Levi, argentino, divorciado, nacido el 18/7/56, ingeniero, domicilio Avellaneda 276, Tigre, Pcia. Bs. As. Aceptan renuncia y cargos en Asamblea. Ambos directores constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes número 2817, piso 6º, departamento "A", Cap. Fed. Gustavo Ariel Averbuch, DNI 25670145 Autorizado por Acta asamblea 17/9/2010, y escritura 98, folio 301, 24/11/2010, Registro 1382 de Cap. Fed. Escribana Maria Inés Pano Taquini.- Presidente. Gustavo Ariel Averbuch.

Certificación emitida por: María Inés Pano Taquini. Nº Registro: 1382. Nº Matrícula: 3164. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 9. Libro Nº: 30.

e. 30/11/2010 Nº 147128/10 v. 30/11/2010

STIHL MOTOIMPLEMENTOS S.A.

Comunica que por Asamblea del 06/04/2010 se designó a Hans Meter Stihl: Presidente; Pablo Esteban Fijalkauskas: Vicepresidente; Alberto Mario Tenaillon: Director Titular y Daniel Barbato: Director Suplente, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 06/04/2010.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 30/11/2010 Nº 146742/10 v. 30/11/2010

"T"

TATE & LYLE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por 1 día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2010 se resolvió mantener en 1 el Nº de Directores Titulares y en 1 el Nº de Directores Suplentes, reeligiendo al Sr. Gonzalo Sánchez Sorondo como Director Titular y Presidente y eligiendo al Sr. Enrique Alfredo Reyes como Director Suplente, ambos con mandato por el término de 1 ejercicio. Los Directores constituyeron domicilio especial en la calle Reconquista 360, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Andrés Villarreal, abogado, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 09/03/2010.

Abogado - Andrés Villarreal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 72. Folio: 520.

e. 30/11/2010 Nº 146675/10 v. 30/11/2010

THE BRANDT COMPANY DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/02/10, se aprobó la disolución anticipada de The Brandt Company de Argentina S.A. A tal fin, se designó como liquidador al Sr. Daniel J. Soifer, quien aceptó el cargo en dicha Asamblea y fijó domicilio especial en Av. Corrientes 316, 5º piso, Of. 552, Ciudad de Buenos Aires. Andrés Nicolas Zorzi Lo Re, autorizado por instrumento privado de fecha 11/02/10.

Abogado - Andrés N. Zorzi Lo Re

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/11/2010. Tomo: 99. Folio: 836.

e. 30/11/2010 Nº 148366/10 v. 30/11/2010

TITANIUM TECHNOLOGY S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura del 17/11/2010 folio 1322 registro notarial 1641 de Capital Federal de la adscripción del escribano Nicolás Zabala, se trasladó la sede social a la Avenida Corrientes 818, Piso Decimoquinto, Departamento "1511", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe la presente publicación Federico Santiago Flores, Documento Nacional de Identidad 26.280.385, apoderado por sociedad, según la citada escritura del 17/11/2010, folio 1322, registro Notarial 1641 de Capital Federal de la adscripción del escribano Nicolás Zabala.

Certificación emitida por: Nicolás Zabala. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4965. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 45. Libro Nº: 5.

e. 30/11/2010 Nº 147385/10 v. 30/11/2010

TORRESI REMOLQUES S.A.

Ratificando publicación del dia 23/11/2010 queda compuesto el directorio: Presidente: Santiago Hernan Rodriguez, Director Suplente: Carolina Isabel Flamenco. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 09/11/10: Luis Damian Forlani. 1741445.

Abogado - Luis Damian Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 30/11/2010 Nº 147087/10 v. 30/11/2010

TRAVEL WEST S.A.

Por Actas de Asambleas Ordinarias del 01-11-09 y 01-10-10 se resolvió fijar la sede legal en la calle Agüero 1895 piso 1º depto. "A" – CABA; y designar el Directorio: Presidente: Silvia Beatriz Martin, Directores Titulares: Graciela María Matallana y Jorge Alejandro Albergoli y Director Suplente: Daniel Omar Riseti; quienes fijan domicilio especial en Agüero 1895 piso 1º depto. "A" – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 01-10-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 30/11/2010 Nº 146912/10 v. 30/11/2010

TURISMO SUR S.A.

Por asamblea del 27/04/2010 se designó presidente por 2 ejercicios a Matías Prisco y director suplente a Claudio Prisco, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Camargo 995 8º A, C.A.BA. Matías Prisco presidente según del acta del 27/04/2010.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 084. Libro Nº: 135.

e. 30/11/2010 Nº 146951/10 v. 30/11/2010

"U"

UNIVERSAL GRAIN ARGENTINA S.A.

Insc. en IGJ el 18/10/02 Nº 12062 Lº 18 de Sociedades por Acciones. Esc. Nº 435 del 24/11/10 Fº 1501 Reg. 166: Por Asamblea del 30/12/09: a) Cesan los anteriores integrantes del directorio: Presidente: Leonardo Adolfo Mander; Vicepresidente: Ricardo Héctor Martínez; y Director Suplente: Eduardo Salaño Álvarez; y b) Se renueva el Directorio, con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Leonardo Adolfo Mander; Vicepresidente: Ricardo Héctor Martínez; Director Titular: Eduardo Salaño Álvarez; y Director Suplente: Julio Héctor Capurro, todos con domicilio especial en Avenida Belgrano 863 Piso 10º Frente CABA. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 435 del 24/11/10 Fº 1501 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125573760/7. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 30/11/2010 Nº 147115/10 v. 30/11/2010

"V"

VITULIA S.C.A.

Rectificación del edicto publicado con fecha 18/11/10, T.I. 141000/10. Se resolvió designar la comisión administradora: Presidente: Jorge Pedro Andrés Roccatagliata; Vicepresidente: Pablo Damián Roccatagliata Directora Titular: Ana Laura Roccatagliata y Directora Suplente: Flavia Ángela Renata Roccatagliata. Domicilio especial y nueva sede social: Av. Córdoba 1439, piso 12 Oficina 87 CABA. Autorizado por escritura pública número 368 de fecha 11/11/2010, pasada al folio 1032. Escribano Carlos Ignacio Benguria. Registro Notarial 1.665.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125572799/6. Matrícula Profesional Nº: 4313.

e. 30/11/2010 Nº 146876/10 v. 30/11/2010

"X"

XL INSURANCE ARGENTINA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 22/10/10 se resolvió: (i) aceptar la renuncia efectuada por Christoph David Glatz como director y presidente del directorio; (ii) dejar constancia del cese en sus respectivos cargos de los Sres. Jorge Alberto Lombardi (vicepresidente) y Alejandro Jorge Puppo (director titular) por vencimiento del mandato; (iii) fijar en 3 el número de directores titulares; (iv) designar a los señores Juan Pablo Bragadín, como presidente, Jorge Alberto Lombardi, como vicepresidente y Alejandro Jorge Puppo, como director titular. Se deja constancia que los directores designados constituyen domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en Reconquista 559, piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Lorena Aimó. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22/10/10.

Abogada - Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 30/11/2010 Nº 146762/10 v. 30/11/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Banco Bi Creditanstalt S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 11 de Diciembre de 2010 a partir de las 10.30 horas, en el Hotel Castelar, sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 1 unidad a saber: EVL-847 Ford Focus Ambiente 1,8 LTD 2005. Exhibición los días 7, 9 y 10 de Diciembre de 2010 de 9 a 13 horas y de 14 a 16 horas en Parque Industrial Oeste sito en Rotonda de Ruta 24 (197) y Ruta 25 con Acceso sobre Ruta 25 Lote Nº 2. Puesta en Marcha: Viernes 10 de Diciembre de 2010 a las 9:30 horas en el mismo lugar. Condiciones de la Subasta: La unidad se ofrece a la venta en el estado que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010.
Fabián Narváez, martillero.

e. 30/11/2010 Nº 146986/10 v. 30/11/2010

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 11 de Diciembre de 2010 a partir de las 10.30 horas, en el Hotel Castelar sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 2 unidades a saber: DAE-893 Gol 1,0L MI Plus 1999; FVV-709 Citroen XSara Picasso 2,0 HDI 2007. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 7, 9 y 10 de Diciembre de 2010 de 9 a 13 horas y de 14 a 16 horas en la calle Arengreen 1129 de Capital Federal. Puesta en Marcha: jueves 9 de diciembre de 2010 a las 15:00 horas en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010.
Fabián Narváez, martillero.

e. 30/11/2010 Nº 146968/10 v. 30/11/2010

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 11 de diciembre 2010 a partir de las 10:30 Hs. en el Hotel Castelar sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 6 unidades a saber: CTU-523 Ford Fiesta LXD 2001; GWW-668 Ford Ka Fly Viral 1.6 2008; BRU-120 Ford Ka 1997; GUI-252 Ford Fiesta 2007; BZM-992 Ford Ka 1998; HAQ-769 Ford Mondeo 2008. En el estado en que se encuentran y exhiben desde el día 6 al 10 de Diciembre inclusive en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Puesta en marcha el día viernes 10 de Diciembre de 2010 a las 14:00 horas, todo en Piedrabuena 3.880 de Capital Federal. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 Hs hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; condición, componentes y accesorios. Las unidades de entregan con Formulario de Verificación Policial e informe de dominio, los mismos serán a cargo del comprador y deberá abonarse en el acto de la subasta. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes/ Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010.
Fabián Narváez, martillero.

e. 30/11/2010 Nº 146976/10 v. 30/11/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 15

Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a Sara Beatriz Lareu D.N.I. nro. 5.929.989 y a Jorge Alberto Novais D.N.I. nro. 4.600.264 para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14468/10 caratulada "Novipol SAIC..." que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta. (Art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Santiago Atucha, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145913/10 v. 06/12/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Jhonny German Rodríguez Rodríguez, para que comparezca a éste tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art 294 del C.P.P.N.- Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Carlos Federico Cociancich, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145816/10 v. 02/12/2010

Nº 36

Juzgado de Instrucción 36 - Secretaria Nro. 123 cita y emplaza a Leandro Damián Ferrari –D.N.I. 27.746.598– a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro 10.746/2010 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Daiana M. Forino, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 145804/10 v. 06/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, 5º piso, CABA, conforme art. 218 LCQ hace saber por publicación de 2 (dos) días en el Boletín Oficial que en los autos "Nosdeo Juan José s/Quiebra" (Expte. Nº 66.770) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 146029/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, comunica por dos días que en los autos: "Saludiet S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218. El presente deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires 11 de noviembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 146127/10 v. 01/12/2010

Nº 2

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito. en: Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días el decrete de quiebra de Aldea Andina S.A." Cuit Nro. 30-62054126-1", fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 29 de Diciembre de 2010, en el domicilio de la Síndica, Ana María López, sito en: José Cubas 3680, 3º "A", Capital, 3529-1028, Fecha para impugnar los créditos 5 de Febrero de 2011, para contestarlos ante la Sindica: 3 de Marzo de 2011. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentaran el 28 de Marzo y 28 de Abril de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a efectos de que dentro del quinto día hagan entrega a la Sindica de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. Asimismo se intime a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 146224/10 v. 06/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "Loureiro Javier Pablo s/Quiebra" (Expte. 67.000) se ha decretado con fecha 27 de septiembre de 2010 la quiebra de Javier Pablo Loureiro (DNI 20.536.924).- Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07.12.2010 a la Síndico actuante Ctdora. Elsa Lidia Frumento Bouillet en su Oficina sita en Montevideo 536 5º Piso "E" (Tel. 43724501), Capital Federal, en la forma indicada en el Art. 32 Ley 24.522.- A efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 21.12.2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 16.02.2011.- La síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 y el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (conf. art. 202), y el informe general previsto por el. art. 39 de la ley citada, los días 16.03.2011 y 18.04.2011 respectivamente.- El fallido y los terceros deberán entregar a la Síndico los bienes de aquél, y el fallido entregar al mismo dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 145885/10 v. 06/12/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, con asiento en Callao 635, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a herederos de Jaime Manuel Barba, D.N.I. 8.609.426 a los efectos de que concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar con la tercería de dominio y defensa de usucapión interpuesta por el occiso en rebeldía (CPR art. 53, inc. 5to), en autos "Pellegrini Zulma Maria Luisa s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes, Expte. 79278. El presente deberá publicarse por (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 146045/10 v. 01/12/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos: "Laboratorio Argentino de Medicamentos S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nº 090828) con fecha 5/11/10 se homolgó la propuesta de acuerdo presentada por la concursada. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 30/11/2010 Nº 146928/10 v. 30/11/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Flores Silvia Marcela, con D.N.I. N* 16.253.481 decretada con fecha 3 de noviembre de 2010. El síndico actuante es el Contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1970 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 2011. Se deja constancia que el 9 de marzo de 2011 y el 25 de abril de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 30/11/2010 Nº 146039/10 v. 06/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Marino, Paula Susana, sito en Callao 635 Piso 5 de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados "Hanusiak Lidia s/Concurso Preventivo" Expte. 95405/10 con fecha 04.11.10 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Hanusiak Lidia, DNI 9.990.290. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto hasta el día 28.12.10 ante la Sindicatura a cargo de la Sindico Contadora Silvia Rosa Pirraglia Talcahuano 426 8vo "F", –CABA–. El síndico deberá presentar los informes dispuestos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10.03.11 y 29.04.11, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 14.10.11 a las 10.30 hs.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 30/11/2010 Nº 146933/10 v. 06/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º' de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Ramos de Papasso Marta Noemi (DNI: 4.877.102), decretada con fecha 2.11.2010. El síndico actuante es el contador Alberto Daniel Stanislavsky con domicilio constituido en Talcahuano 768, Piso 9 de Capital, Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.02.2011. Se deja constancia que el 31.03.2011 y el 16.05.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 30/11/2010 Nº 146040/10 v. 06/12/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargó de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr., Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de Noviembre de 2010, en los autos caratulados "Bisutti Roberto Eugenio s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Bisutti Roberto Eugenio. (L.E 4.424.060, haciéndole saber a éste y a los terceros, que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido; los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 Marzo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de Mayo de 2011 y el 20 de junio de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico desginado es el contador Moises Gorelik, con domicilio en Lavalle 1675 piso 12 dpto. 9 y 10. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145971/10 v. 06/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14: a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de Noviembre de 2010, en los autos caratulados "Green Oil S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Green Oil S.A. (CUIT 30-70982892-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Abril de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de Mayo de 2011 y el 27 de Junio de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4 depto 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145968/10 v. 06/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de Noviembre de 2010, en los autos caratulados "Grupo H.Q. S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Grupo H.Q. S.A. (CUIT Nº 30-71076355-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Marzo de 2011 para que los acree-

dores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Mayo de 2011 y el 13 de Junio de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucumán 1567 piso 10 dpto 55. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145937/10 v. 06/12/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Av. Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, hace saber que con fecha 2 de noviembre de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de Silvestri Vicente DNI 93.358.212 el que fuera presentado con fecha 10/06/2010 designándose síndico al Contador Fernando Jorge Maggi con domicilio en Uruguay 821 4º "8" CABA (tel 5032-0006), ante quienes deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/12/2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/03/201117 28/04/2011 respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el día 7/10/11 y la audiencia informativa para el día 30/09/11 a las 11. hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 146740/10 v. 06/12/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por dos días que con fecha 19 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de La Porteña Publicidad S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de mayo de 2006, bajo el número 7732 del Libro 31, de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "La Porteña Publicidad S.A. S/ Quiebra (pedida por Peralta Gavensky Daniel Jorge)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145837/10 v. 06/12/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaria Nº 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 16.11.2010 resolvió abrir el concurso preventivo de Maxim S.A., CUIT 30-51627382-4. Se nombró como Síndico a la C.P.N. María Cristina Rodriguez, con domicilio en Corrientes 3169, 7º Piso "70" (Tel. 4861-2741), ante quien deberán los acreedores verificar hasta el 11/3/11. Informes arts. 35 y 39 ley 24.522: 28/4/2011 y 10/06/2011 respectivamente. Audiencia informativa: 23/11/2011 a las 10:00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010.
Santiago Medina, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 146949/10 v. 06/12/2010

Nº 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 25, Secretaria nº 49, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal comunica por dos días, en autos Hsu Liang Hsien s/Quiebra - Reservado -, Expte.nº 051406, que en el Llamado a Mejora de Oferta para la adquisición del inmueble sito Av. Alvarez Thomas 1073/1075, entre calles Gregoria Perez y Zabala, de Capital. Catastro Circ. 17, S. 37, M. 26, P. 24 - Matrícula FR 17-11801 publicada los días 29 y 30 del corriente, es de aclarar que el inmueble consta de 2 plantas y superficie cubierta "ad-corpus".

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 148493/10 v. 01/12/2010

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Sadio Bah de nacionalidad guineana DNI Nº 94.266.335 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145842/10 v. 01/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 35, a cargo del Dr José Luis Bournissen, Secretaria a cargo del Dr. Guestavo Guillermo Perez Novelli, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la Avenida De los Inmigrantes nro. 1950, piso 1ro., de esta Ciudad, en autos caratulados: "Calvo Osvaldo Cesar c/Bustamante Oscar Ruben y otro s/Ejecución de Alquileres", (Expte. Nº 66.416/2009), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Rafael José Lencina, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 146661/10 v. 01/12/2010

Nº 53

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil nro 53. Secretaria Unica sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, planta baja de Capital Federal cita a los Sres. Serafín Calviño Garrido, Elisa Calviño Garrido y Alberto Calviño Garrido a efectos que, dentro del plazo de quince días, comparezcan, en los autos caratulados: "Bernardez, Ricardo y Otro c/Calviño de Pinal, Aurora s/Daños y Perjuicios" Expte nro: 40.140/1991, a estar a derecho y tomar la intervención que por derecho corresponda (arts. 145, 146 y 343 del CPCCN), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.- Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de septiembre 2010.
Aldo di Vito, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 145982/10 v. 02/12/2010

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. Mercedes M. S. Villarroel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Guillermo González. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2010.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.
e. 30/11/2010 Nº 142602/10 v. 02/12/2010

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría única, con asiento en la calle Talcahuano 490 6to piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita por el término de quince (15) días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición al cambio de nombre de la señora Sandra Elizabeth Debora Karina Borbolla o Sandra Elizabeth Debora Karina Borbolla Weinberg por el de Samantha Borbolla Weinberg.- Publíquese por un día durante dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Víctor P. Palleiro Duarte, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 146820/10 v. 30/11/2010

Nº 106

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 106, Secretaria cargo de la Dra. Myriam Rustan de Estrada, sito en Lavalle 1212, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica a quienes tengan interés en el juicio caratulado" Gerschman Mariano Andrés s/Adopción", Expediente Nº 70683/2007. "Buenos Aires, Diciembre 18 de 2008.- ....II.- Tratándose de la adopción de un mayor de edad, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18248.- En consecuencia publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses, a fin de, dar publicidad, al cambio de apellido que operará en el adoptado y citando a quienes tengan interés legítimo en plantear la oposición prevista en dicha norma.....- Fdo. Myriam Rustan de Estrada Juez.". Publíquese una (1) vez por mes durante dos (2) meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
Francisco De Igarzábal, secretario.
e. 30/11/2010 Nº 146860/10 v. 30/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3º piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Lucas Oscar Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 4602, caratulada "Ruiz, Lucas Oscar S/Inf. Art. 296 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Morón, 9 de noviembre de 2010.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 30/11/2010 Nº 145976/10 v. 06/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 29 días del mes de octubre de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a María Angélica Pescialli - D.N.I. nro. 6.245.686-, en la causa que tramita bajo el nro. 3385 caratulada "Gonçalves, Danilo Ramón s/ Inf. arts. 296, 292 y 293 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///San Martín, 29 de octubre de 2010.- (...) Respecto del dominio WOU-123 y en virtud de lo informado a fs. 736 cítese nuevamente a María Angélica Pescialli por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Por otro lado, atento a lo informado a fs. 281, 344, 350 y 445 respecto de Edgardo Daniel Suarez, cíteselo por edictos a los efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Pescialli y Suarez y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- (...) Fdo. Daniel Omar Gutierrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 30/11/2010 Nº 145987/10 v. 06/12/2010

En San Martín, a los 29 días del mes de octubre de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Edgardo Daniel Suarez -D.N.I. nro. 11.090.922-, en la causa que tramita bajo el nro. 3385 caratulada "Gonçalves, Danilo Ramón s/ Inf. arts. 296, 292 y 293 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///San Martín, 29 de octubre de 2010.- (...) Respecto del dominio WOU-123 y en virtud de lo informado a fs. 736 cítese nuevamente a María Angélica Pescialli por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Por otro lado, atento a lo informado a fs. 281, 344, 350 y 445 respecto de Edgardo Daniel Suarez, cíteselo por edictos a los efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Pescialli y Suarez y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. (...) Fdo. Daniel Omar Gutierrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

e. 30/11/2010 Nº 148595/10 v. 06/12/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 4.082, caratulada "Bunine Gladys Graciela y otro S/Pta. Inf. Ley 22.362", en la que se resolvió Notificar a Gladys Graciela Bunine, D.N.I. nro 12.813.467 y Maximiliano Adrián Bunine, D.N.I. nro 30.600.978, que deberán comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde y ordenar sus captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N), siendo el hecho que se les atribuye: habérseles secuestrado el día 25 de agosto del año 2.005, por personal de la Seccional Almirante Brown 9na José Mármol, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, del puesto ambulante sito en la arterias Mitre y Chayter de la localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, una cantidad determina de discos compactos apócrifos y demás elementos conforme el detalle obrante en el acta de procedimiento obrante a fs. 1/3, los cuales eran exhibidos y puestos a la venta en dos mesas de madera con caballetes, poseyendo además carteles que rezaban textualmente "Películas 3 x $ 9,99" y otro cartel Películas 3 x $ 10- con Garantía", dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2010.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 30/11/2010 Nº 145950/10 v. 06/12/2010

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 63.200, caratulada: "Pena, Victoria Gisela S/Pta. Infracción art. 292 2º párrafo del C.P.", en el que se resolvió atento a que no ha comparecido ante estos estrados a notificarse Victoria Gisela Pena, sin sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de octubre de 1.984, hija de Mónica Martinez y Víctor Pena, identificada con el documento nacional de identidad nro. 31.213.239, con el objeto de cumplir la notificación dispuesta publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a Victoria Gisela Pena, de lo decidido en fecha 9 de marzo de 2.006, en cuanto S.S. resolvió: Revocar el auto de falta de mérito decretada y se dispuso el So-

breseimiento de Gisela Victoria Pena, de demás circunstancias obrantes en autos, en razón que el hecho investigado no encuadra en la figura legal prevista y reprimida en el artículo 292, 2do. párrafo del C.P., con la declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículos 334, 336 inciso 3º y última parte del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "// mas de Zamora, 8 de noviembre de 2.010.- Por recibidos los presentes informes remitidos por el personal de la Policía Federal Argentina y atento a que no ha comparecido a notificarse de la resolución recaída en la presente causa Victoria Gisela Pena, sin sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de octubre de 1.984, hija de Mónica Martinez y Víctor Pena, identificada con el documento nacional de identidad nro. 31.213.239, con el objeto de notificar lo resuelto publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a Victoria Gisela Pena, de lo decidido en fecha 9 de marzo de 2.006, en cuanto se resolvió: Revocar el auto de falta de mérito decretada y se dispuso el Sobreseimiento de Gisela Victoria Pena, de demás circunstancias obrantes en autos, en razón que el hecho investigado no encuadra en la figura legal prevista y reprimida en el artículo 292, 2do. párrafo del C.P., con la declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículos 334, 336 inciso 3º y última parte del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.- Hágasele saber lo dispuesto procedente a la defensora del encartado, Dra. Lía Rivera de Del Prado, Titular de la Defensoría Oficial Nº 1 de esta ciudad". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, 8 de noviembre del 2010.

e. 30/11/2010 Nº 145969/10 v. 06/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Daniel Orlando Pesce, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 3146, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 8 de noviembre de 2010.

Arturo Fernández Figueroa, secretario.

e. 30/11/2010 Nº 146034/10 v. 06/12/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/11/2010	IVAN OSCAR RILO	145790/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/11/2010	IHARLEGUI JORGE JOSE	145825/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/11/2010	MARIA JOSEFINA ERRAMUSPE	145732/10
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/11/2010	JORGE JACINTO DUFFAU	145719/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	18/11/2010	ADA NELLY SANCHEZ	145713/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/11/2010	FERNANDEZ HERNAN	145974/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	17/11/2010	AMPARO LOPEZ	145882/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/11/2010	ELISA DEL CARMEN PEREYRA	146076/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	17/11/2010	ANTONIO LAURITI	145762/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	19/11/2010	ANTONIO SENIN	145868/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/11/2010	RODOLFO MAMUD	145794/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/11/2010	TERENZANO DIGNA ANGELA	145797/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/11/2010	MARTA ELSA FERREIRO	146019/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	18/11/2010	BERNARDO RTISCHEF	146018/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/11/2010	DELIA LUJAN MARTINELLI Y OSCAR JOSE SUAREZ	145697/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/07/2010	GONZALEZ VICENTE MARIO	145704/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/10/2010	HONORIA ZUK	145729/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/11/2010	MARIO VOLPONI	145730/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/11/2010	RAPA BASANTA MARIA ADELINA	145827/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/11/2010	OTERO MEITIN JOSE	145828/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/11/2010	MARTIN MURUAGA	145906/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/11/2010	CARMELO CASTRONUOVO	145947/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/11/2010	GORLERO MERCEDES ELISA	145918/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/11/2010	ELENA LEZCANO	146035/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	17/11/2010	ROBERTO MARIO MARQUINA	146023/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/11/2010	JUANA SIMEONI Y/O JUANA SANTA SIMEONI	145717/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/11/2010	SARA ANTONIA REBOLA Y FRANCISCO JOSE GONZALEZ	145715/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/11/2010	MARCELA CLAUDIA REY BOULLON	145721/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	25/10/2010	ANTONIO OSVALDO BREA	145798/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/11/2010	EDELMIRA PIZZINI	145924/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/11/2010	SAMUEL MAYO	145935/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	12/11/2010	SZAPSA HOCHMAN Y ANGELA MARIA CANESSA	145720/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/11/2010	ERMELINDA TELMA FOURMANTIN	145811/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	24/08/2010	ALBERTO JOSE D'ANTONOLI	146044/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/11/2010	ESPOUEYS SUSANA CECILIA	146058/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/11/2010	BEATRIZ MARTEN	145702/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/11/2010	CRISTINA MISES	145725/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	27/09/2010	CARLOS ALBERTO ESPORAS	145959/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	29/10/2010	MIGUEL OSVALDO PALLARES	145803/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/11/2010	VICENTE SCALISE	145777/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	26/10/2010	ALBERTO JOSE PASTOCCHI	145807/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/11/2010	RAUL SERODIO BACELO	145814/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/11/2010	JUAN SALVADOR LO PRESTI	145983/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/10/2010	ROBERTO JUAN FUENTES	145988/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/11/2010	ENRIQUE GENEROSO CARLIN	146084/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/11/2010	AIDA NELIDA NACHIMOWICZ	145701/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	24/11/2010	SANTIAGO CEBERIO	146145/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	24/11/2010	BALBINA MARTINEZ	146043/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	31/05/2010	GUSTAVO MARCELO GONZALEZ	146124/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/11/2010	NEVES EMILIO ANDRES, L.E. 4.252.314	145883/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/09/2010	BERTHA EUGENIA EMILIA GIOVANNINI	145747/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/11/2010	JUVENAL ARQUIMEDES COUETTE	145817/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	15/11/2010	LAURA REGUEIRO	145707/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/11/2010	AURELIO RACANELLI	145742/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	11/11/2010	ROBERTO JOAQUIN GONZALEZ	145773/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	11/11/2010	GREGORIA PAEZ	145774/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/11/2010	PATRICIA ADRIANA CASTRO	146016/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/09/2010	MIGUEL ANGEL ROSSO y ELBA FRANCISCA CASCO	145775/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/11/2010	IRENE ANA RYNCARZ	146130/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/11/2010	HAYDEE JULIETA MARCONI	146068/10
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	23/11/2010	SANTIAGO FELIX SHERIDAN	145712/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	17/11/2010	PEREZ MARTA	145714/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	12/10/2010	AIDA ANGELA MAGLIARELLI	145945/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/11/2010	ROSA GIANNINI	145812/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/11/2010	NAVARRO NEMESIA JOAQUINA	145941/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	20/10/2010	SARA JAIA JOSKOWICZ	145745/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	23/11/2010	FERNANDEZ RODRIGUEZ SEVERO	145738/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	23/11/2010	ROSA SZALICKI	145833/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	15/10/2010	FLORENTINO FERNÁNDEZ FERNANDEZ	145782/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/11/2010	JOSE MANUEL MORENO	145876/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/11/2010	KARAWAN ROMANA MARTA	145955/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/11/2010	ALBERTO ACHER y LUISA ENRIQUETA ROJAS	146054/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/11/2010	TRONCOSO OSCAR ANTONIO	145799/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/11/2010	ELENA ROSA BARENGHI	145718/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/11/2010	JULIANA OROSZ	145780/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/11/2010	EDUARDO LEON STRIKMAN	145769/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/11/2010	DELIA MARTINA PEREYRA Y ENRIQUE AMATRUDA	145698/10
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/10/2010	SUAREZ HORACIO DEL VALLE	145748/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/11/2010	ANA ALIDA FOGLIA	145759/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/11/2010	JULIO DUARTE	145829/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	21/09/2010	JOSE LUIS MATEO Y LIDIA DI GIORGIO	145962/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/11/2010	GERARDO ADOLFO CRAVIOTTO	145953/10

e. 30/11/2010 Nº 1732 v. 02/12/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "Muistik SRL s/Quiebra s/ Concurso Especial por Francisco Luis Gerardo y Otros s/ Incidente" Expte. Nº 094029, que el martillero Diego M. López Moar rematará el día 6 de Diciembre de 2010 a las 9:30 en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Gral Eustaquio Frias 1937 de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, registrado bajo la nomenclatura catastral C: IX; S:B; M: 2ª: Parcela 3ª, Matricula 66167/66234. El inmueble es un terreno de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 600 m2. Contiene una construcción precaria semicubierta tipo galpón al fondo. Al frente hay 3 habitaciones de construcción precaria. El inmueble está ocupado. Base: $ 60.000; Seña: 30%; comisión: 3%; Sellado del Boleto Pcia. Bs. As.: 1% y el 0,25% en concepto de arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo ello más IVA en caso de corresponder, todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa de quien/es resulten comprador/es, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la última oferta como comprador. El saldo de precio deberá ser integrado en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Código Procesal). La deuda por impuestas, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Aquellas deudas por los mismos conceptos originadas entra el auto de la quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura y las, posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. El comprador se encontrará a cargo del 100% de los impuestos y/o sellados que deban abonarse por todo tramite referente a la transmisión del dominio adquirido. El inmueble se exhibirá libremente luego de la publicación del presente Edicto de subasta. Publíquese por dos días en el Diario "Clarín" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/11/2010 Nº 147119/10 v. 01/12/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, hace saber por dos días que en los autos "Annecca Noemi Stella Maris s/Quiebra Indirecta", expediente Nº E30 170.136/1998, el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, C.U.I. T. Nº 20-20891054-0, rematará el día 13 de diciembre de 2010 a las 10:30 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudád de Bs. As., con base y al mejor postor la cuarta parte (1/4) indivisa de un lote de terreno sito en el Partido de Marcos Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 146 a, Quinta 146, Parcela 9, Matrícula 22.293, ubicado en la manzana conformada por las calles Tacuarí, Arias, Chacabuco y Vieyte, cuya descripción obra en autos y con frente a la primera de ellas. Base: $ 13.500. Seña: 30%. Comisión: 3% Al contado y en efectivo. En caso de no existir interesados por la base indicada a las 11 horas se realizará una segunda subasta con una base reducida fijada en la suma de $ 10.125. Al precio abonado en subasta deberá adicionársele el 0,5% más en concepto de sellado de ley. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio de venta en subasta y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá la compra en comisión ni será tratada por el Tribunal la eventual sesión de los derechos emergentes del Boleto de Compraventa. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 de la L.C.Q. y art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Visitar el día 10 de diciembre de 2010 de 11:30 a 12:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Más Informes al Martillero Telefax: 4373-7800/4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19 hs., o en el expediente del juzgado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 30/11/2010 Nº 146047/10 v. 01/12/2010

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 4º Capital, comunica por cinco días en autos "Famm SA s/Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial por Banco de Galicia y Buenos Aires" Expte: 050631, que el día 13 de Diciembre de 2010 a las 11.45 hs en el salón de ventas de la calle Jean Jaures 545, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela Pdo. de Tres de Febrero, se compone de cinco Lotes en block: 15, 16, 17, 18 y 4a con frente a la av. H. Yrigoyen 2040, 2054 y Marcelo T de Alvear.-, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. F, Manz. 3, Parcelas, 42,1,2,3 y 4a, Partida 117-032.770-1/771-0/772-8/773-6/774-4. Mat. 21294, 21295, 21296, 31051 y 28132. Se trata de un galpon con entrada sobre Hipolito Yrigoyen (altura 2040 y 2054, sin chapa municipal) y un terreno baldío en esquina con la calle M.T. De Alvear.- desarrollado en una planta con entrada para vehiculos y puerta de ingreso.- desocupado.- Base: $ 566.000 Seña 30% Comision 3% Sellado Ley,- y arancel 0,25%.IVA si correspondiere "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor, en estado en que se encuentran, todo el dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni in-

timación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. del CPCCN.- En caso de mora al saldo deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco Nación para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.- Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior- Cesión del boleto que se extienda.- los impuestos expensas y tasas devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones.- en relación a las posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de posesión quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la Ley concursal y en su caso art. 244 de la Ley citada. Los posteriores a la entrega de la posesión pesan sobre el adquirente en subasta.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos a las 12,30 hs del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores.- Visitar los días 7 y 9 diciembre de 14 hs a 15 hs. Informes: Te.154-948-9804.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/11/2010 Nº 147689/10 v. 06/12/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital comunica urgente por un día en el Boletín Oficial en los autos “MDR Construcciones S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 65.833, que el martillero Juan Carlos Marsanasco rematará el día 3 de diciembre de 2010 a las 11, 30 hs. en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal y no como erróneamente figuró en publicaciones anteriores “Jean Jaurés 546 de Capital Federal”.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 30/11/2010 Nº 148473/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 21, a cargo de la Doctora María Eugenia Giraudy, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio “Equity Trust Company (Argentina) S.A. C/Suilar Juan Jose y Otro s/Ejec. Hipotecaria” Expte. Nº 100.238/98, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 6 de diciembre de 2010 a las 11:45 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaurés 545 Cap. Federal, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingó, Pdo. de igual nombre, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Oribe 657 entre Boulogne Sur Mer y Soriano, edificado sobre el lote de terreno que mide 8,66mts. de fte. al S., por 43,30mts. de fondo, conformando una sup./de 374,98m2. (Nom. Cat. Circ. V, Secc. D, Manz. 311, Parc. 23. Mat. FR 36.069). Se encuentra ocupado por Shirley Masón, por su cónyuge José Javier Suárez y 6 hijos, quienes invocan hacerlo en calidad de propietarios. Se trata de una casa de dos plantas con techo de tejas francesas, de 50 anos de antigüedad aproximadamente, con entrada peatonal y para vehículos, que según su ocupante se encuentra en regular estado de conservación y se compone de jardín al frente, living-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, garage cubierto y fondo. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. Exhibición: 1 y 2 de diciembre de 2010 de 15 a 17 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 165.600. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 584 del C. Procesal). No procede la compra en comisión (Art. 598 inc. 7º del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 30/11/2010 Nº 146941/10 v. 01/12/2010

Nº 32

Juzgado Civil Nº 32 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 1º de la CABA, a cargo del Dr. Eduardo A. Carusso, Secretaría Única a mi cargo, comunica por dos días en autos “Sallas Hortensia Renee c/Riggio Fabian Marcelo y Otra s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. Reservado Nº 90.061/2002), que el Martillero Alberto Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0, Tel. 011-15-4414-0210, subastará el día Martes 07 de Diciembre de 2010, a las 09:45 horas en punto en Jean Jaurés 545 CABA el inmueble sito en Localidad El Talar Partido de Tigre Pcia. de Bs. As. fte. calles Juan Andrés Gelly y Obes, Marcos Sastre y Gral. Lavalleja, UF Nº 54, integrada por el Polígono 00-20, con una superficie total del Polígono y de la Unidad Funcional de sesenta y nueve con siete metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Secc.: S; Manz.: 11; Parc.: 1ª; Subp.: 00-20.- Según Tasación consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño; mal estado de uso y conservación, con humedades, cielos rasos caídos y falto de pintura.- Estado de ocupación habitado por la Sra. Luisa, Paulina Quinteros DNI 14603415, sin documentación legal.- Deudas según constancia de autos.- Base $ 98.750, seña 30%, comisión 3% más iva 21%, sellado 1% y 0.25 uso del salón.-Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del CPCC). No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto. Atento la doctrina plenaria “Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac y Otros S/Ejecución Hipotecaria” del 18/02/1999 se hace saber que el comprador en subasta se encuentra excluido del pago de impuestos, tasa y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Comprador tomará a su cargo desde posesión impuestos tasas, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado.- Dentro del quinto día de aprobado el remate, comprador deberá depositar saldo de precio sin requerirse para ello la intimación. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador dentro del término aún así deberá oblar dicho importe. Exhibición: Día jueves 02 de diciembre 2010 entre las 11 y 12.30 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Eugenio R. Labeau, secretario.

e. 30/11/2010 Nº 146703/10 v. 01/12/2010

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires en autos caratulados “EG3 S.A. c/Vieta, Juan Carlos s/ Ejecución de Sentencia” (Exp. Nº 70.823/2006), comunica por dos días que el Martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 6 de Diciembre de 2010 a las 10:30 hs., en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle La Plata Nº 467, entre 12 de Octubre y Martín Fierro, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 24.031, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Secc.: C, Manz.: 69 a, Parc.: 21. Según constatación realizada: “Se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Vieta, D.N.I 26.863.950, el Sr Hugo Prado, D.N.I. 23.109.485 y una hija menor. Se trata de una casa de material compuesto por un pequeño jardín al frente, garage, living comedor, cocina, tres dormitorios, baño y jardín con fondo libre. Construido sobre un lote de 10m x 20m El estado general del inmueble es regular” Base: $ 120.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada Nº 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Del expediente surgen las siguientes deudas: O.S.N.: libre de deuda al 16/07/10 a fs 248; Aguas Argentinas: no presta servicios al 18/06/09 a fs. 181; Aguas Bonaerenses: $ 375,81 al 30/09/08 a fs 129; Municipalidad de Moreno: $ 1.352,24 al 14/07/10 a fs. 188; ARBA: $ 1.362,40 al 10/06/09 a fs. 161. Más sus respectivas actualizaciones. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Isaac s/ejecución” del 18-2-99). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de Capital Federal, en caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Exhibición: Días 2 y 3 de Diciembre de 2010 en el horario de 10:00 a 12:00 hrs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes Nº 1386 Piso 6º, of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Razón”

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Santiago A. Fernández, secretario interino.

e. 30/11/2010 Nº 146931/10 v. 01/12/2010

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, secretaría única, con asiento en Av. de Los Inmigrantes 1950 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) días en autos: “Alvarez Cañedo Julia Violeta c/Nanni Hildebrando, Oscar s/Ejecución Hipotecaria” Expediente Nº 73221/2007, que el martillero Juan José Vidale, Matrícula Nº 115 Fº 256, Lº 79 CUIT 20-10232615-7, TE 011- 4633-6783, rematará el 9/12/2010 a las 9,15 horas en punto, en Jean Jaures 545 Capital Federal, el 100% del inmueble propiedad de la parte demandada, sito en calle Av. Corrientes 2330 Unidad Funcional Nº 152 Piso 4º, entre las calles Pasteur y Azcuenaga de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al dominio: Matrícula Nº F.R 11-782/152 Nomenclatura Catastral Circunscripción: 11 Sección: 9, Manzana: 37, Parcela: 3A, propiedad de Hidelbrando Oscar Antonio Nanni. El inmueble se encuentra en estado regular de conservación y mantenimiento. Está desocupado por los demandados, habiendo dispuesto el tribunal la tenencia del mismo al acreedor ejecutante, hasta la aprobación del remate. Se trata de una oficina de aproximadamente 25 M2 con ventanal amplio sin persiana que abarca toda la parte posterior de la unidad y una puerta placa al ingresar al monoambiente. La unidad no posee ninguna otra dependencia compartiendo en común el baño con otras unidades del sector que corresponde a su piso. Las instalaciones del edificio constan de 4 ascensores integrados en una Galería con locales y oficinas. La construcción data de más de 40 años de uso preferencial comercial y profesional. Base U$S 16.000.- (dólares estadounidenses: Dieciséis mil) Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Arancel 0,25%, Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, sellado 0,80% CABA todo a cargo del comprador, a quien en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa se le solicitará que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del C. P. Queda prohibida: La compra en comisión y/o ulterior cesión de boleto de compraventa. El saldo de precio 70% deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 C P.) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Sr. Juez y en la cuenta de autos sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna todo bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa. (Art. 580, 581 y 584 del C.P.) El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, y cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, pero si respecto de las expensas comunes. (Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, plenario del 18/02/1992) ABL (Inmobiliario) $ 1.420.78 al 3/09/2010 Fs. 264; OSN. Fs. 296. Partida sin deuda. AySA SA $ 1.899,62 al 11/9/2010 Fs. 266 Aguas Argentinas SA. $ 23.866.31 al 20/06/2008 Fs. 86. Expensas $ 8.038.06 al 3/08/2010 correspondiendo la suma de $ 162.00 al periodo setiembre 2010 Fs. 210 Visitar los días 6 y 7 diciembre del 2010 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
María Alejandra Morales, secretaria.

e. 30/11/2010 Nº 146676/10 v. 01/12/2010

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil nº 80, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, p. 6º, C.A.B.A. comunica por dos días, en autos Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Cavallo, Pablo Horacio y Otro s/Ejecución Hipotecaria – Reservado, Expte. nº 114404/2008, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º “I” (te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 7 de diciembre de 2010, a las 9.45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en el Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gutierrez 2030 Nom. Catastral: Circunscripción II, Sección Q, Manzana 11, parcela 5, partida 86.850, matrícula 54.250. Se trata de un inmueble que consta de local al frente, con entrada por el nº 2028, y por el nº 2030 se accede a la vivienda que consta de un dormitorio, baño, cocina, galería y amplio galpón. Jardín al fondo. El mismo se encuentra en mal estado de conservación y nadie vive en la propiedad en la que el demandado tiene instalado un precario taller de tapicería. Edificado s/terreno de 8,66m. de fte. por 40,93m. de fdo. Sup. 354,45 m2. Base $ 61.187,65, al contado y al mejor Postor. Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado sin requerirse para ello intimación previa, bajo apercibimiento de lo estatuído por los art. 580 y 584 del CPCC. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. De conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º del Código Procesal T.O. por la ley 24.441, que no procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233, Código de Comercio). Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 70) al 11.09.09 sin deuda ARBA (fs. 84/90) al 1.10.09 $ 720,30, AySA (fs. 92) al 21.09.09 $ 910,23, Municipales (fs.121/25) al 10.12.09 $ 3.355,72, Aguas Argentinas al 30.11.2009 $ 927,04. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria”, con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de la posesión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 2 y 3 de diciembre de 15,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 30/11/2010 Nº 146935/10 v. 01/12/2010

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 97, de Capital Federal, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Equity Trust Company Argentina SA c/Rubano Horacio Alberto s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 12274/2000 que el martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) procederá a subasta el día 9 de diciembre de 2010 a las 10 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: Un inmueble que se ubica en calle Salta Nro. 966, entre las de Andes –Hoy Chimento– y Caseros de la Ciudad y Partido de Lomas De Zamora.- Nomenclatura Catastral Circunscripción X, Sección C, Manzana 13, Parcela 18, Matrícula 11126.- Superficie total 330 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra sobre calle de asfalto, tratándose de un inmueble de construcción tipo americana, con entrada para autos y puerta peatonal, con un jardín en su frente, rodeado por rejas de hierro o tipo caño, se compone de un garaje cubierto para un solo auto, un living, dos dormitorios, un baño completo con ducha, cocina comedor, un jardín o parque, el que se encuentra muy descuidado, piscina de plástico a nivel de la tierra, en el fondo un galpón tipo quincho. Todo en mal estado de uso y conservación. El bien se encuentra ocupado por el demandado en autos.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 6 y 7 de diciembre de 2010, en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 225.000.- Seña 30%, dentro del plazo

de diez días corridos desde la efectivización del remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.- Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa, ni la compra mediante, poderes otorgados en la misma fecha de la subasta por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta.- El adquirente no deberá afrontar las deudas, que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando, el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999).- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.-, Autorizase a abonar el 30% del precio de venta en Concepto de seña y en concepto de comisión en efectivo. Deudas:- ARBA (fs. 299) por $ 128,70 al 13/04/10; Municipalidad de Lomas de Zamora. (fs. 311) $ 2814,33 (tasa por serv. Generales) mas $ 626,33 (M. Inm.) más (fs. 312) por $ 3694,02 (Serv. de Alumb) mas (fs. 313) $ 4317,36 (tasa por serv. Generales) mas $ 4346,76 tasa por Alumb) mas (fs. 314) $ 3038,28 mas $ 3553,56, todo al 6/04/10; no registrando deudas en Aguas Argentinas (fs. 318) al 23/04/10, ni en OSN (fs. 308) al 26/03/10; ni en Aysa (fs. 285) al 12/03/10. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
María Verónica Ramirez, secretaria.

e. 30/11/2010 Nº 147737/10 v. 01/12/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 46 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 46, sito en Lavalle 1268 piso 5to. de Cap. Fed., comunica por 1 día en Boletín Oficial - (art. 52 L.O.) que en los autos "Iorio Roberto Daniel c/Sosa Pablo Antonio s/Despido — Expte.: 20.522/05" que el Martillero Guillermo Julio Bosio, Mat. 215, F 332, L 79, rematará en Jean Jaures 545 de Capital, el día martes 7 de diciembre de 2010 a las 11:45 hs (en punto), el 50% del bien embargado, de propiedad del demandado, Sr. Sosa, Pablo Antonio, ubicado en el Partido de la Costa, Paraje Costa del Este, Provincia de Buenos Aires que es parte del campo de San Bernardo, (antes El Tuyu), con frente a la calle Los Crisantemos S/N, entre las avenidas 3 y 4, Plano 42-316-68, como lote 15: de la Manzana 56, compuesto de 15 metros de/frente por 44,27 mtrs. De fondo. Partida provincial 120.845, cuenta 96187/0. Superficie-aproximada: 664,05 m2, Según constatación obrante en autos a fs. 685 y vtas. y fs. 686. Al contado y al mejor postor, Condiciones de Venta: Base de $ 58.450,46 (pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta con cuarenta y seis centavos), percibiendo el 5%, en concepto de seña y el 3% de comisión, arancel de la acordada (10/99 y 24/00 de la CSJN) del 0,25%. Sellado de ley 1%. Asimismo, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Deudas: DGR: $ 60,90 (a fs. 342) del 30/1/2007 y Municipalidad de la Costa: $ 1.254,80 (a fs. 388) del 3/6/2008. Los días de exhibición son el jueves 2 y viernes 3 de diciembre de 2010 de 14:30 a 16:30 hs.-

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Enrique N. Arias Gibert, juez nacional.

e. 30/11/2010 Nº 146232/10 v. 30/11/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de noviembre de 2010.

Fallo Nº 562

Y Visto:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política PRO-Propuesta Republicana en los autos Nº 40/10 caratulados "PRO-Propuesta Republicana s/reconocimiento de personería jurídico – política - Fusión: Propuesta Republicana y Recrear para el Crecimiento"

Y Considerando:

Que a fs. 67 y 68 se presenta el ciudadano Mariano Ricardo Chasampi invocando el carácter de Apoderado de la agrupación política "PRO – Propuesta Republicana" solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la mencionada agrupación derivada de un acuerdo de fusión entre los partidos políticos "Propuesta Republicana" y "Recrear para el Crecimiento", acompañando a fs. 3/9 vta. el Acta Fundacional de lo acordado, donde figuran los Miembros de la Junta Promotora del Distrito siendo los ciudadanos y los cargos que ocuparán de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Ramón Sarquís, Vicepresidente 1º: Viviana E. Zanzi; Vicepresidente 2º: Maricel Gómez; Tesorera: Lorena L. Orellana; Protesorera: Patricia Tapia; Miembro Suplente por el Partido Propuesta Republicana: Oscar Alcazar y Miembro Suplente por el Partido Recrear para el Crecimiento: Carlos Tapia, designándose como Apoderados de la Junta Promotora al Sr. Mariano R. Chasampi; constituyendo domicilio legal en calle Sarmiento Nº 740 de esta Ciudad Capital.

Que a fs. 1/2 corre agregada copia del acta fundacional en el orden nacional donde queda expresado el acuerdo de fusión de los mencionados partidos políticos.

Que a fs. 10/15 corren agregadas la Declaración de principios y Bases de Acción Política; y a fs. 16/66 la Carta Orgánica Partidaria Nacional. Asimismo a fs. 142/161 obra ejemplar de la Carta Orgánica Partidaria Distrital.

Que a fs. 69 se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Distrito por tres días los edictos del art. 10 ter (fs. 71) obrando agregadas su publicación a fs. (166/215).

Que a fs. 69 en los términos de la Acordada Nº 81/90 se ordena oficiar y hacerle saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a todos los demás Distritos Electorales del País, mientras que los oficios respectivos se encuentran agregados a fs. 116/139, en el mismo proveído se notifica al Sr. Fiscal Federal y la notificación a los Sres. apoderados de todos los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito a los efectos de la oposición que pudieran formular sobre la presentación de esta agrupación política, obrando las respectivas cédulas de notificación a fs. 80/115.- También a fs. 315 obra publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Nación según lo dispone el art. 14 de la Ley Nº 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 141 corre agregado informe de Secretaría en la cuál se hace constar que los dos partidos integrantes de la fusión tienen personería política vigente y complementando la cantidad de afiliados que posee cada uno de ellos (Recrear para el Crecimiento: 579 y Propuesta Republicana: 733); totalizan la cantidad de un mil ciento doce (1.112) afiliaciones, superando de esta manera el mínimo establecido del cuatro por mil (4 ‰) de los electores inscriptos en el padrón electoral del Distrito (art. 10 ter inc. "d" 2º Parte. Ley Nº 23.298 modif. por Ley Nº 26.571).

Que en el entendimiento que a prima facie se cumplieron con los recaudos prescriptos por la norma legal vigente, a fs. 225 obra proveído fijando la audiencia que prevé el art. 62 de la Ley Nº 23.298 y sus modificatorias, corriendo agregados los oficios a las Secretarias Electorales (fs. 226/248) y a fs. (253/281) las respectivas cédulas de notificación a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito.-

Que a fs. 283 luce el acta de la audiencia celebrada que prescribe el art. 62 de la Ley Nº 23.298; resultando que a la misma no compareció ningún representante de la agrupación política interesada ni tampoco de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito quienes oportunamente fueran notificados. Seguidamente el Sr. Fiscal Federal manifiesta se le corra vista de las actuaciones, lo que V.S. así dispone a continuación.

Que a fs. 284 el Sr. Fiscal Federal en su dictamen estima que se debe fijar nuevamente la audiencia en los mismos fines y en el carácter de última notificación.

Que a fs. 303 se presentan por ante este Tribunal los responsables de los partidos políticos que pretenden la fusión, dónde ratifican la voluntad de sus representados de continuar con los trámites de fusión, también solicitan se dispense la inasistencia a la audiencia de referencia por cuestiones de organización partidaria.

Que asimismo corresponde hacer saber que deberá dar cumplimiento a la presentación de los Libros partidarios a los fines de la rúbrica por el suscripto, conforme lo establece la Ley Nº 23.298 y sus modificatorias el en el inc. "c" del art. 7 bis referente a los libros partidarios y que establece el art. 37 de la antes citada Ley como así también lo que prescribe el art. 21 de la Ley Nº 26.215.-

Que, la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 4362/10 tiene dicho que "... Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos que anteceden, debe advertirse que la fusión constituye actualmente la forma más idónea para contrarrestar la excesiva fragmentación partidaria, pues reduce el número de partidos integrando entre si a aquellos que se reconocen como parte de una misma identidad histórica, ideológica, programática o de otra índole. Por lo de más, permite reconducir la participación política de las agrupaciones y sus afiliados y preservar a través de la nueva agrupación política o de aquella en la cuál se fusionan, la personalidad jurídico política de entidades que, individualmente, no satisfarían las exigencias de representatividad previstas normativamente".

Que, a fs. 316 se oficia al Juzgado Federal de Capital Federal a fin de que informe el número de identificación asignado a la agrupación de autos toda vez que la misma posee reconocimiento en el Orden Nacional.- A fs. 317 obra la respectiva contestación.-

Que a fs. 318 se ordena correr vista al Sr. Fiscal Federal a los fines que dictamine sobre la procedencia y el cumplimiento de todos los requisitos legales en la documentación estatutaria obrante en autos.-

Que a fs. 319 correa agregado el respectivo dictamen fiscal én el que no tiene objeciones que formular y considera procedente el reconocimiento de la personería jurídico política solicitada.

Que, a fs. 320 se ordena que los interesados adecuen la Carta Orgánica Distrital conforme las observaciones señaladas y notificados a fs. 321.-

Que, a fs. 342 se presenta el Apoderado subsanando lo observado, siendo agregado a fs. 322/341 el texto ordenado de la carta orgánica partidaria.

Que, vale aclarar que las agrupaciones de autos dieron acabado cumplimiento con los requisitos sustanciales, previstos por el art. 10 ter; enmarcándose dentro de Ley vigente para llevar a cabo el proceso de la fusión solicitada.-

Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

1º.-) Hacer lugar al pedido de fusión de los partidos "Propuesta Republicana" y "Recrear para el Crecimiento".

2º.-) Reconocer en los términos del art. 7 y 7 bis de la Ley Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias como partido político de distrito con personería jurídico-política al partido "PRO – Propuesta Republicana", el que será inscripto con el nombre antedicho, adjudicándosele el número de identificación asignado en el Orden Nacional sesenta y cuatro (64) (art. 18 y 39 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Acordada Nº 94/2002); teniendo como domicilio legal calle Sarmiento Nº 740 de esta Ciudad Capital de Catamarca.-

3º.-) Hacer saber al Partido PRO-Propuesta Republicana que en un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la notificación de la presente, deberá convocar y realizar la primera elección interna, tal cuál esta establecido por el inc. "b" del art. 7 bis de la Ley Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias.-

4º.-) Establecer un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha de la presente sentencia para cumplimentar con lo requerido en el inc. "c" del art. 7 bis referente a los libros partidarios y que establece el art. 37 de la antes citada Ley como así también lo que prescribe el art. 21 de la Ley Nº 26.215.

5º.-) Adjúntese fotocopia autenticada de la presente resolución a los expedientes respectivos para su archivo.-

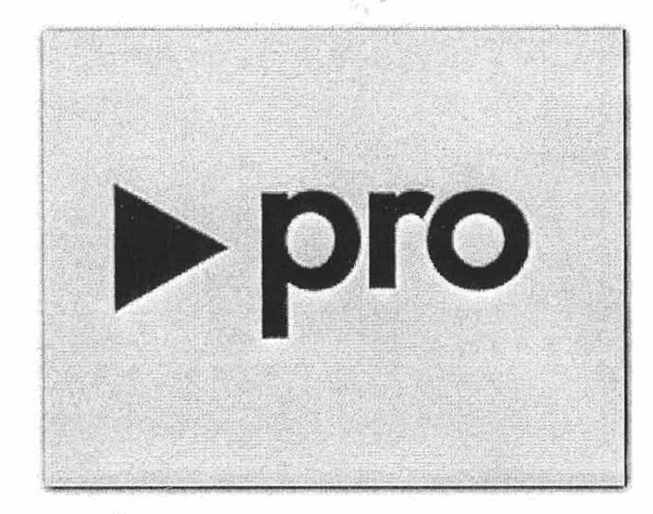
6º.-) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese.- Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase y remítase copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y demás documentación y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 de la Ley Nº 23.298).

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

PRO Propuesta Republicana

Catamarca

Carta Orgánica Partidaria



Carta Orgánica
Partidaria

Capítulo I

Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido "PRO — Propuesta Republicana" como una organización política y social de los ciudadanos de la Provincia de Catamarca. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción nacional de la Organización, entendida como integración de los partidos de distrito que actúen con el mismo nombre y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Capítulo II

De los afiliados

Artículo 3: El Partido PRO — Propuesta Republicana del distrito de la Provincia de Catamarca está formado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados de conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica de los partidos políticos y ésta Carta Orgánica.

Articulo 4: Los afiliados ejercerán el gobierno y la dirección del partido conforme a lo establecido en esta Carta orgánica.

Artículo 5: Para ser afiliados se requiere:

A. Cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley 23.298;

B. Adherir a esta Carta y a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido, la que se manifestará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación;

C. Que la afiliación sea aceptada por la Junta Ejecutiva, sin perjuicio del supuesto de aceptación automática previsto en el Artículo 25 de la ley citada.

Artículo 6: El afiliado tiene los siguientes derechos:

A. Peticionar ante las autoridades partidarias;

B. Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este Estatuto, su Reglamentación y las de las Ley Orgánica de los partidos políticos;

C. Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 7: Son deberes del afiliado:

A. Contribuir a la realización de actividades partidarias;

B. Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

C. Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de perdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

Artículo 8: La afiliación se pierde por las causales previstas en la Ley 23.398. Para el caso de la renuncia, deberá ser presentada en la Junta Ejecutiva y, si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

Artículo 9: La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más tramite cualquier cargo partidario que el ciudadano ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del suplente.

Artículo 10: El registro de afiliados, que estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la Junta Ejecutiva conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 11: Pueden ser "adherentes" al partido los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) y los extranjeros. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la Junta Ejecutiva resolverá sobre su aceptación. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo III.

De los órganos de gobierno

Artículo 12: Los órganos de gobierno del partido son:

A. La Asamblea de Delegados;

B. La Junta Ejecutiva;

C. El Tribunal de Disciplina;

D. La Comisión Revisora de Cuentas;

E. La Junta Electoral.

Artículo 13: Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener la mayoría de edad y ser afiliado. Salvo en los casos estipulados en el Artículo 38 de ésta Carta Orgánica.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán dos (4) años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para ningún otro cargo partidario, sino con el intervalo de un período.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 14: La Asamblea de Delegados estará compuesta por diecisiete (17) miembros, de los cuales una vez constituidas las Juntas Departamentales, dos (2) representarán a la Junta Departamental de Capital y uno (1) por cada departamento electoral que componga el distrito Catamarca, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen Electoral".

Sus autoridades serán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, (1) Secretario y un (1) Prosecretario. Todos serán designados entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 15: La Asamblea de Delegados es el órgano rector y deliberativo del partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad, en especial los siguientes:

1. Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

2. Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

3. Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

4. Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección;

5. Resolver sobre las posibles alianzas electorales;

6. Aprobar el presupuesto anual del partido;

7. Reformar la Carta Orgánica;

8. Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro ú otros partidos y la extinción de la agrupación;

9. Resolver como alzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, con excepción de los casos regulados por los Artículos 20 de ésta Carta Orgánica y Artículo 32 de la Ley 23.298. Los casos que llegaren a su tratamiento deberán ser resueltos en el plazo máximo de cuarenta (40) días.

La Asamblea de Delegados resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en el punto 7 y 8 que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios (2/3) del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Artículo 16: La Asamblea de Delegados se reunirá en una sesión ordinaria una (1) vez al año el primer lunes del mes de Agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades

partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 17: La Asamblea de Delegados se reunirá en las sesiones extraordinarias:

A. Por convocatoria de la Junta Ejecutiva;

B. A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante Mesa Directiva del cuerpo con indicaciones de los asuntos a tratarse;

C. Por citación de su Presidente o de quien lo reemplace legalmente en caso de que llegare un recurso de apelación para ser tratado por la asamblea. La citación deberá hacerse dentro de los cinco (5) días de recibido el recurso, la convocatoria deberá ser hecha dentro de los treinta (30) días y se remitirán los antecedentes del caso a todos los delegados.

Artículo 18: La Asamblea de Delegados tendrán quórum para funcionar con la presencia de la mitad mas uno (1/2+1) del total de sus miembros.

Artículo 19: La Junta Ejecutiva estará compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero Titular y un (1) Pro Tesorero, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 20: El Presidente de la Junta Ejecutiva (Presidente del Partido) es el representante legal y político del partido.

Puede ser removido por la Asamblea de Delegados contando con la mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 21: La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del partido. Funciona con quórum de la mitad mas uno (1/2+1) de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta Orgánica una mayoría especial.

Le competen las siguientes funciones:

1. Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados;

2. Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el registro de afiliados;

3. Representa al partido ante las instituciones, negocia sobre alianzas y establece estrategias políticas;

4. Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos;

5. Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como los libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad r informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Asamblea de Delegados;

6. Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad;

7. Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea de Delegados y/o ante el requerimiento de la misma;

8. Designa los apoderados partidarios;

9. Convoca a elecciones internas para cargos partidarios y cargos electivos provinciales;

10. Convoca a la Asamblea de Delegados.

11. Crea y designa otras Secretarias que fueren necesarias para el mejor funcionamiento del partido.

12. Designar al apoderado del partido que formara parte de la Junta ejecutiva con vos y voto.

13. Designar a los apoderados suplentes, dos, que reemplazaran al apoderado titular en caso de licencia.

Artículo 22: La Junta Ejecutiva podrá crear Juntas Departamentales en cada uno de los departamentos electorales que componen el distrito de la Provincia de Catamarca, a pedido de los afiliados del mismo Departamento.

Las Juntas Departamentales estarán compuestas por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero y un (1) Representante a la Asamblea de Delegados, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido que tengan domicilio en el departamento electoral de que se trate. Funcionarán con quórum de la mitad mas uno (1/2+1) de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Competen a las Juntas Departamentales las siguientes funciones:

1. Decidir sobre las solicitudes de afiliación en el Departamento y tener a su cargo el registro de afiliados;

2. Representar al partido ante otras instituciones del departamento electoral y establecer estrategias políticas para el Departamento;

3. Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos en el departamento;

4. Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en el departamento electoral;

5. Informar sobre sus actividades en cada reunión de la Junta Ejecutiva Provincial o ante el requerimiento de ella;

6. Convocar a elecciones partidarias de autoridades del Departamento.

Artículo 23: El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres (3) miembros elegidos por la votación directa de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el Capítulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario y, para el funcionamiento y dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 24: El Tribunal de Disciplina será encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte de la Junta Ejecutiva o de cualquier afiliado.

Sus resoluciones serán apelables ante la Junta Ejecutiva, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes: amonestación, suspensión o expulsión.

Artículo 25: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 26: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

A. Examinar cada tres (3) meses los libros y constancias contables del partido;

B. Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

C. Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y de Recursos, presentados por la Junta Ejecutiva.

Artículo 27: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y por dos (2) miembros suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios partidarios internos y para cargos electivos provinciales, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia Electoral, de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley 23.298.

Capítulo IV

Del patrimonio del partido.

Artículo 28: El patrimonio del partido se formará con:

A. el aporte voluntario de los afiliados;

B. Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional;

C. Las donaciones ó legados que se encuadren en las prohibiciones légales;

D. De las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 29: Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados ó gravados por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) del total de los miembros de la asamblea de delegados.

Artículo 30: Todos los fondos del partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la única cuenta corriente única y permanente que, se abrirá en el Banco Nación Argentina en los terminos del artículo 20 de la Ley. Nº 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y el artículo 28 de la misma norma, a nombre del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, ó sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 31: derogado.

Artículo 32: Al iniciarse la campaña electoral se designará a dos (2) Responsable económicos – financieros en los terminos del artículo 27 de la Ley Nº 26.215 quienes comparten responsabilidad solidaria con el Tesorero del Partido.

Artículo 33: La contabilidad y la documentación serán llevadas en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 34: El partido destinará por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes é investigación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 35: La fecha de cierre del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Capítulo V

Del Régimen Electoral.

Artículo 36: La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor de cuarenta (40) días respecto de la fecha de los comicios, y éste a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a cincuenta (50) días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 37: Para el caso de presentarse una sola lista de candidatos para la elección y/o renovación de las autoridades partidarias se omitirá el requisito de las elecciones internas y se consagrará, en consecuencia, esta lista única como las nuevas autoridades partidarias.

Artículo 38: A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos a la fecha del acto eleccionario, quedan-

do inhabilitados para ocupar cargos partidarios los afiliados con menos de un (1) año contínuo de afiliación.

Esta disposición no se aplicará en los casos: de primera elección de autoridades é intervención partidaria, siendo suficiente ser afiliado.

Artículo 39: La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría. El voto será secreto y cada elector votará por una lista oficializada con el total de titulares, con más de tres (3) suplentes por cada órgano.

Las listas de candidatos deben estar avaladas por los menos del cuatro por ciento (4%) de los afiliados del partido, con un máximo de doscientos (200) afiliados.

La lista de candidatos para la Asamblea de Delegados y la Junta Ejecutiva no puede incluir a tres (3) personas de un mismo sexo en un orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral, no pueden incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

La lista que saque mayor número de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios. -

Artículo 40: Los candidatos para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales, serán elegidos en conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinado por la Ley 26.571, y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se aplicará el sistema electoral establecido en la ley.

Artículo 41: Las listas de precandidatos a Diputados y Senadores Nacionales se integrarán con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargos públicos de que se trate, más de dos (2) suplentes. No podrán incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de lasa candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: cada dos (2) candidatos de la lista ganadora se incluirá un (1) candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre el cupo femenino, se adecuará siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un (1) candidato de la minoría cada dos (2) candidatos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la lista de suplentes hasta contemplar el número que corresponda, siguiendo el mismo método de distribución.

Si se presentase una sola lista, no podrá haber más de dos (2) personas del mismo sexo en sentido consecutivo.

Artículo 42: Los candidatos a contribuyentes nacionales serán elegidos en internas cerradas conforme a las normas del presente estatuto.

La lista de precandidatos deben estar avaladas por menos del cuatro por ciento (4%) de los afiliados al partido, hasta un máximo de doscientos (200) afiliados, y deben presentarse en la Junta Electoral para su oficialización acompañada de los datos consignados en el siguiente párrafo para su publicación en forma oportuna; el incumplimiento de la obligación de proporcionar los referidos datos y/o la entrega de datos falsos, será considerado impedimento para la oficialización de la candidatura que se trate. No se requiere estar afiliado al partido para integrar las listas, pudiendo incluirse candidatos extrapartidarios.

Una vez oficializadas las listas por la Junta Electoral, mandará publicar en dos (2) diarios de circulación masiva ó en algún otro medio idóneo que garantice su conocimiento por parte de la ciudadanía, los siguientes datos de los precandidatos oficiales que aspiran a ocupar cargos públicos electivos:

1. Datos personales, con la inclusión de su C.U.I.T. ó C.U.I.L., según corresponda.

2. Síntesis de las distintas actividades desarrolladas desde que ejerce la mayoría de edad y hasta la fecha en que se presenta como precandidato a cargo público electivo.

3. Declaración jurada de bienes personales é impuesto a las ganancias como mínimo de los últimos cinco (5) años.

4. Información actualizada de juicios ó causas pendientes, si las hubiera ó manifestación expresa de su inexistencia.

Artículo 43: En todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica se aplicará subsidiariamente el código electoral nacional en cuanto fuere compatible.

Capítulo VI

Organos de Asesoramiento y Capacitación

Artículo 44: La Junta Ejecutiva tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras como mejor sea conveniente, hasta incluso crear una Escuela de formación de dirigentes políticos. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 26.215 o sus modificaciones. Se presentará un informe anual a la Junta Ejecutiva.

Artículo 45: La Junta Ejecutiva podrá dictar un reglamento de funcionamiento de La Escuela de Formación. El director de la misma será nombrado por la Junta Ejecutiva del partido.

Artículo 46: La Escuela de Formación podrá recibir fondos de terceros no prohibidos por la ley 26.215 y podrá dictar cursos por sí o a través de fundaciones que compartan los principios partidarios, y estará facultada para celebrar convenios de capacitación con universidades nacionales, provinciales, fundaciones, entes públicos y/o privados.

Capítulo VII

Del Sector Juventud

Artículo 47: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector.

Artículo 48: La Juventud a nivel provincial diagramará su propio esquema de funcionamiento y coordinación con la Juventud Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Junta Ejecutiva.

Artículo 49: La Juventud Provincial podrá darse su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 50: Una vez organizada e institucionalizada la Juventud un representante de la misma podrá participar ajustándose al reglamento de Juventud a esta carta orgánica de las sesiones del Consejo Directivo Nacional con voz pero sin voto.

Capítulo VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 51: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno de candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad mas uno (1/2+1) del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea fundadora por simple mayoría y con quórum de la mitad mas un (1/2+1) del total de sus miembros. — Patricia Mabel Tapia, Pro Tesorera, Pro Propuesta Republicana Catamarca. — Mariano Ricardo Chasampi, Apoderado, Pro Propuesta Republicana Catamarca. — Eduardo Ramón Sarquis, Presidente, Pro Propuesta Republicana Catamarca. — Maricel Irene Gómez, Vice-Presidente 2do., Pro Propuesta Republicana Catamarca. — Lorena Orellana, Tesorera, Pro Propuesta Republicana Catamarca. — Viviana Zanzi, Vice-Presidente 1ra., Pro Propuesta Republicana Catamarca. Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

San Fernando del Valle Catamarca, 17 de noviembre de 2010.

e. 30/11/2010 Nº 145088/10 v. 30/11/2010

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Provincia Buenos Aires

///Plata, 17 de noviembre de 2010.

Vistos: los autos caratulados “Partido Nueva Izquierda s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Politica como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, Nº 103, Año 2008 y,

Resultando:

Que a fs. 395 se presenta el señor Raúl Francisco Barbiero invocando el carácter de apoderado de la agrupación política “Movimiento Socialista del Trabajo” (M.S.T) y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa, acompañando a tal efecto, Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y planillas de adhesiones a la constitución del partido.

Que a fs. 518 y por resolución de fecha 18 de febrero de 2009 se ordenó a la agrupación política, por los fundamentos que en ella se expresan, que a fin de continuar con el trámite debía adoptar un nuevo nombre y sigla y acompañar la documentación con la nueva denominación.

Que a fs. 529 se presenta nuevamente el señor Raúl Francisco Barbiero, conjuntamente con el señor Héctor Araldo Palacios, ambos en el carácter de apoderados, acompañando Acta Fundacional en la que resuelven adoptar como nombre de la agrupación política el de “Izquierda Unida” (I.U), la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica con la “nueva denominación, todo ello suscripto por los miembros fundadores y con las firmas certificadas por Escribano Público.

Que a fs. 535 se tuvo presente el nuevo nombre adoptado, se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del tramite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial, de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal y recaratular las actuaciones.

Que a fs. 536/640 y 643 obran las constancias de las notificaciones realizadas y oficios librados y a fs. 660/661 la publicación en el Boletín Oficial.

Que a fs. 645 se tuvo por acreditado en cuanto a la cantidad el mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 691y vta. y ante lo resuelto a fs. 688/689 de tener por no válidas las ratificaciones de adhesiones efectuadas por ante el Escribano Público Alberto Victorino Bayala, se presentan los señores apoderados solicitando la prosecución del trámite de reconocimiento.

Que a fs. 693/694 y mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2009, se hace saber a la agrupación de autos que a fin de continuar con el trámite debían designar nuevo o nuevos apoderados en reemplazo de los señores Raúl Francisco Barbiero y Héctor Araldo Palacios, atento la incompatibilidad de los mismos en virtud de ser ellos apoderados y autoridad en otras agrupaciones políticas.

Que a fs. 698 se presenta el señor Juan Bonatto acompañando, en cumplimiento de lo ordenado, acta suscripta por los miembros fundadores y con las firmas debidamente certificada, en la que se lo designaba como apoderado, al igual que al señora Yamile Almeida, dejando sin efecto la designación de los antes nombrados, lo que fue tenido como tal a fs. 699, ordenando en el mismo acto la confección de un nuevo listado de adherentes para que procedieran a la ratificación de la adhesión oportunamente prestada.

Que a fs. 960 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 966 se tuvo por denunciados los domicilios local y legal de conformidad a lo oportunamente requerido.

Que a fs. 967 corre agregada la constancia en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme Acordada 60/08 del citado Tribunal.

Que a fs. 968 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 1075 y vta. obra acta de celebración de la audiencia, en la que la señora apoderada del “Partido Comunista”, por haber integrado el partido que representa la alianza “Izquierda Unida” en los años 1997, 1999,

2001 y 2003, formula oposición al nombre adoptado.

Que a fs. 1079 dictamina el señor Fiscal Federal, estimando que conforme lo señalado por la apoderada del "Partido Comunista" en la audiencia y lo que surge del fallo 798/89 C.N.E. no debe hacerse lugar al reconocimiento que se solicita.

Que a fs. 1081/1083 el señor Juez subrogante actuante en autos dicta resolución haciendo lujar a la oposición al nombre efectuada por la apoderada del "Partido Comunista" y no otorgando a la agrupación política "Izquierda Unida" el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, ordenando adaptar tal denominación a lo dispuesto en los arts. 7 inc. b) y 16 de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571.

Que a fs. 1090 se presenta el señor Juan Bonatto en su carácter de apoderado, acompañando acta suscripta por la mayoría de los miembros fundadores de la agrupación, con las firmas debidamente certificadas por Escribano Público, en la que resuelven adoptar como nueva denominación la de "Partido Nueva Izquierda" y designar al señor Francisco J. Torres, D.N.I. 16.157.916 como apoderado para actuar conjunta o alternativamente con los ya designados.

Que a fs. 1093 se tuvo presente la nueva denominación adoptada, por designado el nuevo apoderado y se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada nº 60/08 CNE.

Que a fs. 1095 se tuvo por agregadas las constancias impresas de consulta al Registro General de Nombres de los Partidos Políticos, resultantes del cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada de mención y atento existir en el distrito de Neuquén un partido con personalidad jurídico política reconocida con el nombre de "Nueva Izquierda", en cumplimiento de lo dispuesto en el punto IV –Funcionamiento del Sistema– de la misma, se intimó a la agrupación de autos, para que en el plazo de cinco (5) días, comunicara si mantenía la denominación o la cambiaba, estableciéndose, que vencido el plazo y ante la falta de respuesta, se entendería que optaba por su mantenimiento.

Que a fs. 1097 ante la falta de respuesta y estando vencido el plazo se tuvo por mantenida la denominación adoptada, se ordenó atento lo dispuesto en la Acordada 81/90, eliminar del sistema informático del Registro General de Nombres de Partidos Políticos a la agrupación de autos con el nombre de "Izquierda Unida" (I.U), ingresarla con, la denominación "Partido Nueva Izquierda" (Acordada nº 60/08 C.N.E.) y recaratular las actuaciones.

Que asimismo, se ordenó en cumplimiento del art. 14 de la ley 23.298 la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la notificación a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, al señor Fiscal Federal y al partido "Nueva Izquierda" del distrito Neuquén, del cambio de nombre adoptado.

Que a fs. 1098/1197 obran las constancias del cumplimiento de lo antes ordenado, a fs. 1198/1199 de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y a fs. 1216/1219 de la notificación al partido "Nueva Izquierda" de Neuquén.

Que a fs. 1212/1213 el señor apoderado acompaña la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica adaptadas a la nueva denominación.

Que a fs. 1259 se tuvo como texto ordenado de Carta Orgánica el obrante a fs. 1250/1253 y a fs. 1261 se fijó la audiencia que establece el art. 62 de la ley 23.298 cursándose las notificaciones del caso y librándose los oficios correspondientes a las Secretarías Electorales de aquellos distritos donde, conforme al Registro General de Nombres de los Partidos Políticos, se encuentra reconocido o en trámite una agrupación política con el nombre de "Partido Nueva Izquierda" o "Nueva Izquierda" solicitándoles efectúen la notificación pertinente –fs. 1262/1372–.

Que a fs. 1377 se formaliza la audiencia con la presencia del señor apoderado partidario Juan Bonatto, quien solicita, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298 modificada por la ley 26.571, se otorgue a la agrupación política que representa el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria.

Que a fs. 1380 dictamina el señor Fiscal Federal.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298 modificada por la Ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al "Partido Nueva Izquierda" la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II) Tener por autoridad partidaria en este distrito a la Junta Promotora integrada por: Juan Bonatto, D.N.I. 27.235.323; Gabriel Gustavo Giordano Echegoyen, D.N.I. 12.991.223 y Deborah Mariela Fernández, D.N.I. 30.902.824 todos inscriptos en el Subregistro Electoral de este distrito.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores Juan Bonatto, D.N.I. 27.235.323, Francisco J. Torres, D.N.I. 16.157.916 y a la señora Yamile Almeida, D.N.I. 23.104.648.

IV) Tener como domicilios Central, Local y Legal partidarios el sito en calle 55 Nº 595 de la Ciudad de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios el texto de fs. 1201, por Bases de Acción Política el glosado a fs. 1202/1205 y por Carta Orgánica partidaria al obrante a fs. 1250/1253.

VI) Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificada por la autoridad partidaria (art. 7 bis, inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los arts. 3º y 5º del Decreto nº 937/2010 P.E.N. reglamentario de la referida ley, conforme resolución de este Juzgado dictada en los autos Letra "J", Nº 1, Año 2010, debidamente notificada y obrante a fs. 1226/1227 de estas actuaciones.

VII) Hacer saber que –a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente– deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b) de la citada ley).

VIII) Hacer saber que dentro de los 60 días deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Carta Orgánica del Partido Nueva Izquierda

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Nueva Izquierda. El Partido Nueva Izquierda es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Buenos Aires. Integran el Partido Nueva Izquierda los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido el Partido Nueva Izquierda, se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Buenos Aires.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.-La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.-Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al Partido Nueva Izquierda o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

d) El Comité Central

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de veinte titulares y cinco suplentes, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.-. De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultaneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capitulo 3 de la ley 26571.

d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.

e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.

f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.

h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

k) Convocar a elecciones internas del Partido,

l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido

o) Dirigir la campaña electoral del Partido.

p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas que estará compuesta por tres miembros titulares y uno suplente.

s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.

t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

Del Comité Central

18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.

19.- Estará constituido por tres titulares y uno suplentes. La elección se efectuara por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.

21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.

b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.

c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo –ad referéndum del congreso– tomar las medida: que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.

VII

De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art.16 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33. En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y se garantizará en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios Durarán tres años en sus funciones.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

IX

De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

41.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarlos de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios y publicada en un diario de circulación provincial.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete el cupo femenino

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

XI

De las elección a cargos electivos y primarias abiertas simultaneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art.16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

61.-Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XII

Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XIII

De las reformas.

68.-Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

De la disolución

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV

Disposiciones generales

70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI

Disposiciones transitorias.

73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

La Plata, septiembre de 2010.

Yamile Almeida, Juan Bonatto, Ramiro H. Díaz, Deborah Mariela Fernández, Lucas Gaston Ibarlucía, Roberto Claudio Cambre, Gaston Alejandro Cambeiro, José Sebastián Lavandera.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional.

e. 30/11/2010 Nº 145916/10 v. 30/11/2010

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Córdoba

Carta Orgánica partidaria aprobada por el pleno del Congreso Partidario con fecha 21 de agosto de 2010 (T.O. 2010).

TITULO I

CAPITULO UNICO

CONSTITUCION DE LA UNION CIVICA RADICAL

Art. 1: A la Unión Cívica Radical de la provincia de Córdoba, fundada el 5 de agosto de 1891 y como parte integrante de la Unión Cívica Radical de la República Argentina, la constituyen los ciudadanos inscriptos en sus registros oficiales, con el compromiso expreso de cumplir los postulados insertos en el Acta Fundacional, la Profesión de Fe Doctrinaria y las Bases de Acción Política establecidos como principios elementales sobre los cuales se sustenta su decisión de defender la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Cartas Orgánicas Municipales, afianzando el sistema Democrático de Gobierno en su forma Republicana, Representativa y sosteniendo el Federalismo Nacional.

Art. 2: La Unión Cívica Radical de la provincia de Córdoba, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, y los principios fundamentales que inspiraron la creación del Radicalismo y, en cuanto corresponda, por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional.

TITULO II

GOBIERNO DE LA UNION CIVICA RADICAL

CAPITULO I

DE LAS AUTORIDADES

Art. 3: El gobierno de la Unión Cívica Radical será ejercido por el Congreso Provincial, el Comité Central de la Provincia, los Comités Departamentales, los Comités de Circuito y Comités de Sub-Circuito. Los miembros de estos organismos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 4: Ningún afiliado podrá ocupar simultáneamente más de un cargo partidario en los órganos de la Unión Cívica Radical. No podrán ocupar cargos partidarios quienes desempeñen funciones de Gobernador y Vice Gobernador. Los Legisladores Nacionales, provinciales, Intendente, Vice-intendente, concejales y funcionarios jerárquicos de las respectivas administraciones tienen incompatibilidad con los cargos en los organismos partidarios donde deban rendir cuentas o informe de su actuación. Quedan exceptuados los funcionarios de carrera de la administración pública.

Art. 5º: Los cargos titulares vacantes por separación, renuncia, muerte o por otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos para los mismos cargos, siendo estas integraciones al solo efecto de completar períodos.

Los candidatos titulares que no alcanzaren su incorporación por haberse completado la proporción correspondiente a su lista, integrarán por su orden la lista de suplentes.

Para cubrir ausencias temporarias, o definitivas los suplentes de la mayoría reemplazarán a los titulares de la mayoría y los de la minoría a los de la minoría a la que pertenezcan.

Art. 6: Cuando alguna autoridad partidaria fuera candidato en las elecciones internas, desde su oficialización como tal y mientras se realiza el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de sus funciones siendo suplantada en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Sección I

DE LA CONFORMACION

Art. 7: El Congreso Provincial estará formado por los congresales titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la provincia, en la proporción de uno por cada cuatro mil afiliados (4000) o fracción no menor de mil quinientos (1500). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos tres (3) congresales titulares e igual cantidad de suplentes. También integrarán el organismo ocho (8) congresales titulares y ocho (8) suplentes elegidos por el Congreso Provincial de la Juventud Radical, garantizando la participación de las minorías, y por cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) suplentes en representación de los trabajadores radicales elegidos por la organización que en la provincia los agrupe y con las condiciones que se establezcan en la reglamentación que dicte el Comité Central de la Provincia.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo que expresamente se exija una mayoría especial.

Art. 8: Para ser electo congresal, se requiere ciudadanía argentina, tener no menos de dos (2) años de residencia permanente y continua en el departamento respectivo y cinco (5) años como mínimo de antigüedad como afiliado a la Unión Cívica Radical.

Art. 9: El Congreso Provincial tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares a la hora fijada para iniciar la sesión. Pasados treinta (30) minutos de dicha hora serán incorporados los suplentes de cada departamento de acuerdo al art. 5º. Si, incorporados los suplentes no se alcanzare la mitad más uno de los miembros, tendrá quórum para deliberar válidamente con la tercera parte de la totalidad de sus miembros.

Sección II

DE LA SESION CONSTITUTIVA

Art. 10: La Mesa Ejecutiva del Congreso cuyo mandato caduca, convocará a los congresales titulares y suplentes a la sesión constitutiva del cuerpo dentro de los treinta (30) días de su proclamación. Analizará los títulos de los nuevos congresales y elevará el informe a la junta de poderes en la sesión constitutiva.

Las citaciones deberán ser realizadas con quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la sesión, acompañando el orden del día a tratarse.

Art. 11: En la fecha y hora fijada, la autoridad convocante llamará a sesión y tomará lista de los congresales presentes en el recinto a los fines previstos en el art. 9º. Al iniciarse la deliberación, el Congreso elegirá entre sus miembros y en la forma que lo determine previamente, un Presidente y un Secretario provisorios, quienes asumirán la conducción de la sesión.

Seguidamente se designará una Comisión Especial de Poderes cuyo número de integrantes y forma de elección será aprobada por mayoría. Una vez designada la comisión, ésta se abocará al estudio de los poderes de los congresales electos, considerando las objeciones o impugnaciones que pudieren formularse. Si agotada su intervención subsistieren oposiciones, las expondrán en un informe que se presentará al Congreso, que decidirá sin lugar a revisión.

Art. 12: Conformada la integración del cuerpo, la asamblea designará entre sus miembros titulares y en la forma que lo determine por mayoría de votos, la Mesa Ejecutiva que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vice presidente Segundo, siete (7) Secretarios Titulares y siete (7) Secretarios Suplentes. Si se presentaren dos (2) o más listas para la distribución de los cargos se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, segundo párrafo, tomando como piso para la adjudicación de los lugares el porcentaje previsto en el art. 110 de esta Carta Orgánica, en función al resultado de la votación.

La Mesa Ejecutiva asumirá desde ese momento la conducción de la sesión. La Mesa Ejecutiva saliente hará entrega a las nuevas autoridades de un informe por escrito de su gestión y la documentación correspondiente.

Sección III

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

Art. 13: El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras cada noventa (90) días. Una vez al año el cuerpo deliberará obligatoriamente en el interior de la provincia. En este caso la citación debe realizarse con treinta (30) días de anticipación.

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier época del año cuando la Mesa Ejecutiva lo estime necesario o a pedido de por lo menos el dos por ciento (2%) de los afiliados, o el veinte por ciento (20%) de los congresales Titulares, o la mitad más uno de los Comités Departamentales, o por solicitud del Comité Central de la Provincia.

La solicitud de convocatoria deberá ser formulada ante la Mesa Ejecutiva acreditando el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada caso y los motivos que la originan a fin de ser incluidos en el orden del día. Cumplimentados esos requisitos la Mesa Ejecutiva deberá convocar a sesión extraordinaria dentro de los treinta (30) días corridos. Las sesiones serán públicas salvo resolución en contrario.

Art. 14: Al ser convocado el Congreso a sesiones ordinarias o extraordinarias la Mesa Ejecutiva deberá confeccionar el orden del día respectivo y acompañarlo a la citación que será efectuada con quince (15) días de anticipación. En todos los casos se deberá convocar a los congresales titulares y suplentes.

Sin perjuicio de lo previsto en el art. 13º, en caso de urgente necesidad la Mesa Ejecutiva, con mayoría de dos tercios de sus miembros, podrá citar a sesión extraordinaria notificando a los congresales con cinco (5) días de anticipación.

Art. 15: En cada sesión constitutiva el Congreso deberá

a) Designar el apoderado titular y el apoderado suplente propuestos por el Comité Central.

b) Designar a los miembros de la Junta Electoral por mayoría de dos tercios del cuerpo.

c) Designar los miembros de las comisiones permanentes previstas en el art. 18º inc. b).

En las sesiones ordinarias el Congreso deberá considerar:

a) El informe de la Mesa Ejecutiva sobre las actividades cumplidas.

b) El informe del Comité Central sobre la situación política.

c) Los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En la primera sesión de cada año se considerará:

a) El informe del Tribunal de Cuentas sobre el estado financiero del partido.

b) El informe del Tribunal de Conducta sobre las causas resueltas y el estado de las que se encuentran en trámite.

c) El informe de los legisladores provinciales, nacionales y de los delegados a los cuerpos nacionales partidarios.

En esta sesión tendrán voz los representantes del Comité Central, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Conducta, Legisladores Provinciales y Nacionales y los delegados a los cuerpos nacionales. Los informes se presentarán por escrito.

Art. 16: En las sesiones ordinarias, el Congreso podrá modificar o alterar el orden del día con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes. En las sesiones extraordinarias, el Congreso considerará: el orden del día y luego los que pudiera incluir contando con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes.

Art. 17: La inasistencia de un congresal Titular o Suplente sin causa justificada a tres (3) sesiones consecutivas o cuatro (4) alternadas del Congreso Provincial, producirá su cesación en el cargo.

Sección IV

DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL CONGRESO

Art. 18: Son Obligaciones del Congreso Provincial:

a) Darse su propio reglamento interno.

b) Asignar las funciones y reglamentar la composición de sus comisiones permanentes de Relaciones Públicas; de Fiscalización de los Aportes Partidarios; de Seguimientos de Políticas Públicas, y a toda otra permanente, especial o transitoria que en ejercicio de sus facultades se crearen.

c) Sancionar el programa y plataforma electoral elaborados por la comisión de Seguimiento de Políticas Públicas conjuntamente con el organismo pertinente del comité central de la provincia; que deberá ser remitido a la Mesa Ejecutiva con treinta (30) días de anticipación a la sesión pertinente.

d) Designar al Apoderado General y Apoderado suplente del partido a propuesta del Comité Central.

e) Designar y/o reemplazar a los miembros de la Junta Electoral por mayoría de dos tercios del cuerpo.

Son Facultades del Congreso Provincial:

a) Formular declaraciones de principios;

b) Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto afirmativo de la mayoría simple de los dos tercios de los miembros del cuerpo para considerar la oportunidad y la misma mayoría para aprobarla.

La reforma será considerada en sesión extraordinaria noventa (90) días después de aprobada la necesidad de la reforma. Una vez iniciada la deliberación, en caso de no concluir la reforma propuesta en la primera jornada, la Mesa Ejecutiva podrá citar a nuevas sesiones para proseguir deliberando hasta concluir la reforma.

c) Determinar la posición de la Unión Cívica Radical en todas las cuestiones políticas, sociales, económicas y otros temas que lo ameriten.

d) Atender y resolver los asuntos políticos que por su vinculación le fueran sometidos a tratamiento por los bloques parlamentarios, los delegados al Comité Nacional o a la Convención Nacional.

e) Considerar los informes anuales que deben presentar los legisladores nacionales y provinciales quince (15) días antes de la primera sesión anual y los que corresponden al concluir su mandato el Gobernador y Vicegobernador. En este último caso se convocará a sesión extraordinaria. Si no se presentaren los informes sin causa justificada se considerará falta grave y se comunicará al Tribunal de Conducta.

f) Resolver en su carácter de máxima autoridad del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

g) Comunicar y dar a publicidad sus resoluciones a través de la Mesa Ejecutiva.

h) Autorizar alianzas con otras fuerzas políticas con fines electorales en el orden departamental y provincial.

i) Analizar el informe trimestral que la Secretaría de Hacienda presente sobre ingresos y egresos.

j) Aprobar a iniciativa exclusiva del Comité Central de la Provincia, el Balance anual, el que deberá ser presentado con quince (15) días de anticipación para ser tratado en la primera sesión del año.

k) Convocar a elecciones internas en caso de que no lo haya hecho el Comité Central en tiempo y forma o autorizar en caso de urgente necesidad a modificar los plazos establecidos para el proceso electoral.

l) Remover total o parcialmente a la Mesa Ejecutiva, para lo cual deberá contar con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros que conforman el cuerpo.

m) Entender en grado de apelación de las resoluciones del Tribunal de Conducta Partidario.

Sección V

DE LA MESA EJECUTIVA DEL CONGRESO

Art. 19: La Mesa Ejecutiva aprobará sus resoluciones por mayoría y dictara su reglamento interno. Sus resoluciones serán refrendadas por el presidente y dos de sus miembros.

Art. 20: Son facultades y deberes de la Mesa Ejecutiva:

a) Poner a consideración del Plenario, en la primera sesión ordinaria, el Reglamento Interno del Congreso,

b) Poner a consideración del Plenario la constitución de las comisiones permanentes, especiales y transitorias que crea necesarias para el desarrollo de sus funciones.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones dictadas por el Plenario;

d) Representar a través de su Presidente y Vicepresidentes al Congreso Provincial;

e) En caso de urgente necesidad la Mesa Ejecutiva podrá tomar por resolución fundada, decisiones sobre asuntos reservados al Congreso, ad referéndum de éste en la sesión plenaria inmediata posterior. En ningún caso podrá modificar resoluciones adoptadas por el plenario, ni adoptar decisiones relativas a materia contemplada en el art. 18 inc. h).

f) Comunicar al Comité Central, al Tribunal de Conducta, al Tribunal de Cuentas, a los Apoderados del Partido y a la Junta Electoral, las resoluciones adoptadas por el congreso partidario en cada una de las sesiones realizadas;

g) Dar a publicidad las declaraciones y resoluciones del Congreso y de la Mesa Ejecutiva salvo resoluciones en contrario;

h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Congreso y controlar su cumplimiento en otras áreas del partido, de lo cual dará cuenta al plenario;

i) Entender en los casos de apelación de las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria, y del Comité Central de la Provincia en las cuestiones vinculadas con el reconocimiento de núcleos internos de afiliados.

j) Separar los congresales que se encuentren incursos en la hipótesis del art. 17.

Art. 21: En caso de acefalía del Comité Central asumirá sus funciones la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial para completar el período si faltase menos de un año; caso contrario convocará a elecciones internas dentro de los treinta días subsiguientes cumpliendo los plazos previstos en esta Carta Orgánica, con los padrones utilizados en la última elección.

CAPITULO III

DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

Sección I

DE LA CONFORMACION

Art. 22: El Comité Central de la Provincia, estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, quince (15) Secretarios Titulares y diez (10) Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 23: Para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia, se requiere: veinticinco (25) de edad, ser elector de la provincia, tener por lo menos cinco (5) años de afiliado a la Unión Cívica Radical, no menos de cinco (5) años de residencia continua e inmediata a la asunción, y haber ocupado cargo partidario.

Art. 24: En la primera sesión el Comité Central reglamentará la distribución y funciones de las secretarías. Esta reglamentación deberá asimismo ser observada por analogía por los Comités Departamentales, de Circuitos y Comités de Subcircuitos a los que deberá ser comunicada.

Art. 25: Los integrantes del Comité Central que faltaren a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas, sin causas justificadas, quedarán ipso-facto cesantes en su cargo.

Podrán pedir licencia por justa causa. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a la que pertenezcan.

Art. 26: El Comité Central de la Provincia deberá reunirse en sesión plenaria como mínimo una vez al mes. A las sesiones plenarias del Comité Central deberán asistir con voz y voto los Presidentes Departamentales, el Presidente del Comité Provincia de la Juventud Radical y con voz el Presidente del Bloque de Legisladores Provinciales, Legisladores Nacionales, la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial. Las sesiones serán públicas, salvo resolución contraria del Cuerpo.

Art. 27: El Comité Provincial tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares a la hora fijada para iniciar la sesión. Tras una espera de treinta (30) minutos, tendrá quórum con la tercera parte de los mismos y en el mismo plazo serán incorporados los suplentes de los secretarios en el orden de las listas.

Art. 28: Son facultades y obligaciones del Plenario del Comité Central de la Provincia:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Crear. las comisiones internas permanentes, transitorias y especiales en las que podrán participar los secretarios y afiliados en general;

c) Ejercer la dirección y conducción general del partido, coordinando la actividad de los diferentes órganos partidarios que de él dependan;

d) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflicto que impidan lo hagan normalmente.

e) Resolver en el ámbito de su competencia las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre los organismos partidarios;

f) Organizar y administrar los recursos y egresos;

g) Realizar la convocatoria a elecciones internas,

h) Solicitar a la Mesa Ejecutiva del Congreso la convocatoria del Cuerpo a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario;

i) Autorizar y promover la constitución de centros gremiales, estudiantiles, culturales, de investigación, ateneos y escuelas de divulgación doctrinaria, de formación política, grupos solidarios, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, cooperativas, etc.; dictando y/o aprobando sus reglamentos cuando correspondiere.

j) Autorizar alianzas en el orden circuital, a solicitud de dicho comité por resolución fundada con otras fuerzas políticas con fines electorales;

k) Proponer al Congreso Provincial al Apoderados titular y Apoderado suplente del partido y darles las instrucciones pertinentes;

l) Instruir y encomendar al responsable del área la confección del Balance anual para ser elevado al Congreso Provincial.-

m) Suspender la remisión de fondos a los Comité departamentales en caso de omisión de rendir cuentas y hasta que se cumplimente la obligación.

n) Reglamentar el funcionamiento de los Institutos Permanentes previstos en la sección IV de este capitulo.

ñ) Autorizar a los afiliados del partido ha incorporarse a gobiernos de otro signo partidario en los términos que lo prevé la legislación vigente.

o) Reglamentar el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de los núcleos internos de afiliados.

Sección II

DEL PRESIDENTE

Art. 29: El presidente del Comité Central de la Provincia representa a la Unión Cívica Radical en sus relaciones internas y externas que son de su competencia, ejerce el gobierno y autoridad inmediata en la Casa Radical y bienes del partido, y preside las sesiones del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva, decidiendo con el doble voto en caso de empate.

Art. 30: En caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente que corresponda, y ante el impedimento de éstos será resuelto por el voto mayoritario del Secretariado.

Art. 31: Los Vicepresidentes serán considerados a todos los efectos como integrantes titulares del Comité Central, participando de todas las reuniones con voz y voto.

Sección III

DE LA MESA EJECUTIVA

Art. 32: La Mesa Ejecutiva estará conformada por el Presidente, los Vice Presidentes, tres (3) secretarios de la mayoría y dos (2) secretarios de la minoría, tres (3) presidentes en representación de los comités Departamentales, con sus respectivos suplentes y el presidente del comité provincial de la juventud radical. Auxiliará inmediatamente al Presidente en el ejercicio de las funciones de dirección y representación del Partido y del gobierno de la Casa Radical.

Los representantes del los Comité Departamentales serán elegidos por sus pares a simple pluralidad de sufragios. Si la elección se realizara por listas se aplicará el sistema previsto en el art. 102, segundo párrafo, tomando como piso para la adjudicación de los lugares el porcentaje previsto en el art. 110 de ésta Carta Orgánica.

Art. 33: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Central y demás medidas urgentes. Para sesionar, formará quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría.

Sesionará ordinariamente al menos una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o la mayoría de sus miembros lo determine.

Art. 34: Son facultades de la Mesa Ejecutiva del Comité Central:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, Convención y Comité Nacional;

c) Celebrar actos jurídicos en nombre y representación del Partido contando con la intervención de los apoderados.

d) Elevar cada tres (3) meses al Tribunal de Cuentas un informe detallado de ingresos y egresos y el balance general, cuadros anexos consolidados al cierre de cada ejercicio certificado por profesional habilitado a tales efectos. Esta omisión será considerada falta grave de sus miembros. Toda la documentación señalada debe ser elevada también al Congreso Provincial por intermedio de la Mesa Ejecutiva del Congreso.

e) Organizar la difusión de la doctrina de la Unión Cívica Radical;

f) Dirigir la propaganda y campaña electoral;

g) Llevar actualizado el fichero general del Partido, y proveer las fichas de solicitud de afiliación;

h) Comunicar a la comisión permanente del Congreso de Fiscalización, de los Aportes Partidarios y al Tribunal de Conducta cada seis (6) meses la lista de morosos en el pago de aportes. Esta omisión será considerada falta grave de los miembros responsables.

i) Reglamentar la constitución de autoridades en los circuitos y sub-circuitos que registren hasta cien afiliados.

Sección IV

LOS INSTITUTOS PERMANENTES

Art 35: En el ámbito del Comité Central de la Provincia funcionaran los Institutos Permanentes de Formación Política y de Seguimientos de Políticas Públicas.

Art 36: El Instituto de Formación Política tiene como objetivo fortalecer y promover la formación y capacitación político-doctrinaria de los afiliados del partido. El Instituto de Seguimiento de Políticas Públicas constituye el espacio de diagnóstico y evaluación de las políticas publicas aplicadas en la Provincia de Córdoba, para ejercer un control en tiempo y forma del grado de satisfacción de los intereses de la comunidad por parte del Gobierno.

Art. 37: La conformación y puesta en funcionamiento de ambos institutos será obligatoria por parte del Comité Central de la Provincia, el que por vía reglamentaria determinará la estructura de autoridades y funcionamiento.

Art. 38: En los términos que establezca la reglamentación, la integración del Instituto de Seguimiento de Políticas Públicas deberá contar obligatoriamente con representantes de la Mesa Ejecutiva del Comité Central; de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial; de la Mesa Ejecutiva del Comité Central de la Juventud Radical; de los Ex-Legisladores Radicales y del Foro de Intendentes Radicales.

CAPITULO IV

DE LOS COMITE DEPARTAMENTALES

Art. 39: En cada Departamento en que se divide la Provincia de Córdoba, funcionará un Comité Departamental compuesto por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, diez (10) Secretarios titulares e igual número de suplentes. Cuando un departamento tenga menos de cuatro mil (4.000) afiliados el Comité departamental se compondrá de un presidente, un vicepresidente, cinco (5) secretarios titulares e igual cantidad de suplentes.

Art. 40: Para ser miembro del Comité Departamental se requiere tener ciudadanía argentina, ser elector del respectivo departamento con residencia permanente en él y tener no menos de cinco (5) años de afiliado a la Unión Cívica Radical.

Art. 41: Los Comité Departamentales sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán quórum con mas de la mitad de sus miembros. A las sesiones deberán asistir con voz y voto los Presidentes de los Comité de Circuito, congresales titulares del departamento y el Presidente del Comité Departamental de la Juventud Radical. Para el funcionamiento de los Comité Departamentales, se aplicará todo lo que dispone al respecto la presente Carta Orgánica con relación al Comité Central de la Provincia.

Art. 42: Son facultades y obligaciones de los Comité Departamentales:

a) Dictar su Reglamento Interno;

b) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos departamentos

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva;

d) Intervenir los Comité de Circuitos en caso de acefalía o conflictos que le impidan funcionar normalmente o que no estén constituidos;

e) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Conducta, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

f) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

g) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

h) Elevar cada tres (3) meses al Comité Provincia un informe detallado de rendición de cuentas.

i) Suspender la remisión de fondos, a los Comité de Circuitos en caso de omisión de rendir cuentas y hasta que se cumplimente la obligación.

Art. 43: Los Intendentes y Concejales que representan a la Unión Cívica Radical, deberán, anualmente, presentar ante el Comité de circuito o Departamental, según el caso, un informe detallado de la labor desarrollada. Cuando los informes no fuesen presentados sin causa justificada se considerará falta grave y el organismo receptor debe comunicarlo al Tribunal de Conducta.

CAPITULO V

DE LOS COMITE DE CIRCUITO

Art. 44: En cada Circuito Electoral, habrá un Comité de Circuito que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, Diez (10) Secretarios Titulares y cinco (5) Suplentes Los Circuitos con hasta trescientos (300) afiliados, se compondrán de un Presidente, un Vicepresidente, cinco (5) Secretarios Titulares y Tres (3) Suplentes. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo.

Art. 45: Para ser miembro del Comité de Circuito, se requiere tener por lo menos tres (3) años de afiliado a la Unión Cívica Radical, ser elector del respectivo circuito y tener residencia permanente en él.

Art. 46: Los Comité de Circuito celebrarán sesiones públicas por lo menos una vez cada quince (15) días y tendrán quórum con mas de la mitad de sus miembros. A las sesiones deberán asistir con voz y voto los Presidentes de los Subcircuitos y el Presidente del Comité de Circuito de la juventud. Para el funcionamiento de los comités de circuitos, se aplicará todo lo que dispone al respecto la presente Carta Orgánica con relación al Comité Central de la Provincia.

Art. 47: Los Comité de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones las facultades y obligaciones que esta Carta Orgánica establece para los Comité Departamentales. Asimismo deberán elevar cada tres (3) meses al Comité Departamental un informe detallado de rendición de cuentas. La omisión será considerada falta grave de los responsables.

CAPITULO VI

DE LOS COMITE DE SUBCIRCUITO

Art. 48: En cada Subcircuito electoral con más de quinientos (500) afiliados el Comité de Subcircuito se compondrá por un Presidente, un Vicepresidente Cinco (5) Secretarios Titulares y tres (3) Secretarios Suplentes. Los miembros serán elegidos en el mismo acto eleccionario y de la misma forma que lo establecido para el Comité de Circuito, debiendo sus integrantes reunir iguales condiciones que aquellos. En caso que en el Subcircuito Electoral haya mas de ciento cincuenta (150) y hasta quinientos (500) afiliados el Comité de Subcircuito se compondrá por un Presidente, un Vicepresidente, Tres (3) Secretarios Titulares y dos (2) Secretarios Suplentes. Tendrán en su jurisdicción facultades análogas al Comité de Circuito.

CAPITULO VII

DE LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS DE LOS COMITE

Art. 49: Cuando el Comité Central de la Provincia, los Comité Departamentales y los Comité de Circuito y Subcircuito, estimen la presunción de mal desempeño de alguno de sus integrantes podrán con los dos tercios (2/3) de sus miembros elevar inmediatamente los antecedentes al Tribunal de Conducta para que éste sea quien juzgue la conducta del denunciado y resuelva en consecuencia, con apelación ante el Congreso.

TITULO III

DE LOS ORGANOS DE CONTRALOR DE LA UCR

CAPITULO I

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 50: El Tribunal de Conducta es el Organo de instrucción y juzgamiento en primera instancia de la conducta de los afiliados a la Unión Cívica Radical, en la Provincia de Córdoba. Solo a él corresponde instruir y juzgar de oficio o por denuncia que reciba de afiliados, la inconducta e indisciplina, faltas graves en el desempeño del cargo que ocupe, violación de esta Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Art. 51: Para ser miembro del Tribunal de Conducta, deberán reunirse las siguientes condiciones:

a) Tener doce (12) años de antigüedad en la afiliación;

b) No tener antecedentes de sanciones en el Tribunal de Conducta partidario;

c) No tener antecedentes por delitos dolosos.

d) No ocupar simultáneamente otro cargo partidario o electivo.

e) Tener preferentemente conocimientos y/o formación en derecho.

Art. 52: El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco (5) miembros Titulares y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados y su mandato será de dos (2) años pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Art. 53: En su sesión constitutiva el Tribunal de Conducta designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, los que durarán un año en sus funciones, las que serán rotativas entre todos sus miembros. En la misma sesión dictará, de no contar regla escrita, sus normas de procedimiento, debiendo observar lo dispuesto por los normas de éste título, y sobre la base que éste debe ser verbal, actuado, público, garantizando el debido proceso legal y el derecho de defensa del acusado siendo de aplicación subsidiaria el Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba (CPPC).

Art. 54: El Tribunal de Conducta formará quórum con más de la mitad de sus miembros. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría a excepción de aquellas en que se aplique sanción de expulsión, la que deberá decidirse con el voto afirmativo de por los menos cuatro (4) de sus miembros.

Art. 55: El Tribunal de Conducta actuará de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria. En todos los casos el acusado podrá designar defensor letrado, con la única condición que el mismo sea afiliado a la Unión Cívica Radical o ciudadano independiente.

Art. 56: Las denuncias deberán ser formuladas por escrito aportando elementos de prueba que acrediten la existencia del hecho, con firma certificada por notario, autoridad policial, Juez de Paz o ante el Tribunal en forma personal, debiendo luego el Tribunal abocarse de inmediato.

Una vez recibida la denuncia, el Tribunal designará por sorteo entre sus miembros un instructor al solo efecto de recibir y sustanciar la prueba ofrecida por las partes. -

Art. 57: La recusación sin justa causa sólo procederá respecto un (1) sólo miembro y por única vez mientras se tramite la causa. A los fines de la recusación con causa se estará a lo establecido por el Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba (CPPC).

Art. 58: Si el Tribunal estima que no existen méritos para el juzgamiento, dictará en el término de diez (10) días resolución fundada, debiendo notificar al denunciante y denunciado. Para el caso de entender que existen fundamentos para continuar con la causa citará al denunciado a una audiencia en el término de diez (10) días, imponiéndole los motivos de la presentación en su contra y emplazándolo por igual término para que constituya domicilio, nombre defensor, formule su descargo y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa y ser juzgado en rebeldía. El impulso procesal es de oficio. El incumplimiento de estos plazos, sin justificación por parte del Tribunal será considerado falta grave.

El tribunal podrá ordenar de oficio, según la gravedad de la denuncia o circunstancias relevantes del hecho, la suspensión del afiliado temporalmente o por el tiempo de la instrucción de la causa.

Art. 59: Diligenciada la prueba y valorada por los miembros del Tribunal éste dictara sentencia dentro de los sesenta (60) días corridos. En igual plazo se expedirá en caso de rebeldía.

Las resoluciones podrán ordenar:

a) El sobreseimiento del afiliado

b) La amonestación;

c) La suspensión temporaria de procesados en causas penales.

d) Inhabilitación absoluta y total a los condenados por delitos dolosos.

e) La suspensión temporaria de la afiliación o del cargo partidario.

f) Inhabilitación temporaria para ocupar cargos partidarios y electivos.

g) La separación del cargo partidario;

h) La expulsión de la Union Cívica Radical con cancelación de la ficha de afiliado;

i) Aquellas sanciones que establezca el Código de Conducta y Etica. Una vez firmes las sanciones dispuestas por los incisos e), f), g) y h) serán dadas a publicidad; para el caso del inciso h) se informará lo resuelto al Comité Nacional y al Juez Federal con Competencia Electoral. En todos los casos de suspensión de la afiliación partidaria se le podrá imponer al infractor conjuntamente la pérdida de la antigüedad partidaria parcial o totalmente.

La reincidencia de inconducta partidaria da motivo para la aplicación del inciso c) o d) en forma conjunta o alternativa con la sanción de la nueva infracción cometida.

Art. 60: Corresponderá:

a) Amonestación al incumplimiento de obligaciones asumidas con aceptación de un cargo partidario y/o electivo;

b) Suspensión temporaria a los afiliados que estuvieren sometidos a proceso penal hasta la sentencia definitiva y firme del mismo. Sobreseído o absuelto recupera todos los derechos establecidos por esta Carta Orgánica.

c) Inhabilitación, a los afiliados que resultaren condenados en causa penal por delitos atinentes o no al ejercicio de cargos partidarios y/o electivos. A los fallidos o concursados fraudulentos en los términos de la ley 19.551.

d) Separación del cargo, a todo afiliado que viole el artículo 1 y 2 de esta Carta Orgánica, no pudiendo ocupar otro por el término de dos (2) años a contar desde la finalización del mandato que se lo separa.

e) Expulsión con cancelación de la ficha de afiliación a quienes fueran condenados por delitos en causa penal por conductas vinculadas con el cargo partidario y/o electivo en representación del partido. La misma sanción corresponderá a todo afiliado que decida participar en elecciones generales en representación de otro partido en contra de los intereses de la UCR; y en virtud de, cualquier otra conducta que, a criterio del Tribunal, revista la gravedad suficiente que amerite ésta sanción. Complementariamente se podrá imponer al infractor la inhabilitación completa y absoluta para el ejercicio de los cargos partidarios y electivos en representación de la Unión Cívica Radical.

f) Para el caso de que en el ejercicio de sus funciones le hubiese recaído a un afiliado de la Unión Cívica Radical la sanción definitiva de expulsión deberá presentar de inmediato la renuncia al cargo de que se trate.

Art. 61: La suspensión hará perder todos los derechos del afiliado por el término que dure la misma.

La inhabilitación impedirá el ejercicio de un derecho o cargo determinado, por el tiempo que fuere impuesta.

En todos los casos la resolución deberá ser notificada a denunciante y denunciado debiendo comunicarse a la Justicia Electoral, si correspondiere.

Art. 62: Las resoluciones podrán ser apeladas por el denunciante y/o denunciado. El recurso será interpuesto por escrito ante el Tribunal de la causa, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde su notificación. El Tribunal proveerá el recurso sin sustanciación. Cuando El recurso sea concedido, lo será sin efecto suspensivo y se elevaran las actuaciones a la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial Partidario, dentro de los tres (3) días hábiles de notificada la resolución que así lo dispone. La resolución de la apelación a la sentencia del Tribunal de Conducta se emitirá cuando sesione el primer plenario del Congreso posterior a la fecha de recepción de la causa por la Mesa Ejecutiva. El plenario con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes podrá tratarlo de inmediato sobre tablas.

Art. 63: Los plazos se contaran en días hábiles, salvo expresión en contrario.

Art. 64: El afiliado que fuere sancionado con la expulsión partidaria, no podrá reafiliarse al partido hasta tanto no hayan transcurrido por lo menos dos (2) períodos electorales provinciales. Se podrá imponer en la resolución que lo admita, reglas de conducta partidaria hasta el término de dos (2) años.

De la solicitud de admisión hecha al Comité Central de la Provincia, se le correrá vista al Tribunal de Conducta por el término de diez (10) días. Su dictamen será vinculante.

CAPITULO II

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 65: El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) Miembros Titulares y (3) tres Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados.-

Art. 66: Para ser miembro del Tribunal de Cuentas se deberá reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Comité Central de la Provincia. Los integrantes del Tribunal de Cuentas durarán dos años en sus cargos.

Art. 67: Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse y designar un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por simple mayoría.

Art. 68: El Tribunal de Cuentas es responsable de:

a) Controlar los ingresos y egresos de fondos;

b) Elaborar un informe sobre auditoria operativa cada tres (3) meses y presentarlo al Congreso Provincial para su aprobación o rechazo.

c) Aprobar con dictamen los balances, cuadros de resultados y cuadros anexos que confeccionará el Comité Central para ser presentado al Congreso Provincial;

d) Visar la memoria anual realizada por el Comité Central para ser presentada al Congreso Provincial; con treinta (30) días de anticipación a la reunión plenaria.

e) Realizar el control previo, contable, económico y de la legalidad del gasto.

f) Realizar un inventario de los bienes del partido y controlar al cierre del ejercicio financiero, conforme la legislación vigente.

Art. 69: En las campañas electorales deberá controlar:

a) Que no se acepten donaciones anónimas;

b) Realizar informe auditando ingresos y egresos;

c) Incorporar la información en Internet;

d) Llevar la contabilidad separada de los gastos institucionales y ordinarios y los gastos de campaña, con cuenta diferenciada.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que imponen las legislaciones vigentes de orden provincial y nacional en materia de financiamiento de partidos políticos.

TITULO IV

DE DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Art. 70: Los Delegados a los Cuerpos Nacionales de la Unión Cívica Radical serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional. La distribución de los cargos se efectuará de acuerdo al artículo 102 teniendo como piso para la adjudicación de cargos el porcentaje previsto en el artículo 110 de esta Carta Orgánica y respetando el cupo por género.

TITULO V

TESORO DEL PARTIDO

Art. 71: La organización Administrativa del Partido debe estar sustentada en los principios y normas técnicas de Administración, generalmente aceptados y que son: el Presupuesto, el Sistema Contable, el Inventario de los Bienes en General, el Balance, el Cuadro de Resultados y los Cuadros Anexos, los que en cada ejercicio serán sometidos a la aprobación del Congreso Provincial. El ejercicio anual cerrará los días 31 de Marzo de cada año. Asimismo deberá cumplirse con las obligaciones que en esta materia dispongan la legislación vigente nacional y provincial.

Art. 72: Todos los actos administrativos que realice el partido deben hallarse respaldados por medio de la documentación pertinente y registrarse contablemente.

Art. 73: El total de lo recaudado por el Comité Central de la Provincia será distribuido, una vez cumplido con los porcentajes y conceptos previstos por la legislación nacional y provincial vigente, en un siete por ciento (7%) para el Honorable Congreso Provincial y el tres por ciento (3%) al Comité Provincial de la Juventud.

Art. 74: Los recursos del partido están constituidos por:

a) El aporte mensual voluntario de los afiliados que será recaudado por el Comité Central de la Provincia.

b) El aporte mensual obligatorio que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones en todo concepto que perciban los afiliados que ejerzan cargos en el Poder Ejecutivo, Legisladores Provinciales y Miembros del Tribunal de Cuentas Provincial a partir del cargo de Subdirector y su equivalente salarial o superiores en el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, las sociedades o entes reguladores, incluidos los Asesores en General, Secretarios privados, Subdirectores, Directores, Secretarios, Pro Secretarios, Secretarios, Pro Secretarios de Bloque, Intendente y Subintendente del poder legislativo; el que será recaudado por el Comité Central de la Provincia.

c) El aporte mensual obligatorio que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones que por todo concepto perciban los afiliados que en representación del partido ocupen cargos de Intendentes, Vice Intendentes, Concejales y miembros de los Tribunales de Cuentas Municipales, de los Tribunales de Faltas, Asesores, Asesores Letrados, Directores, Subdirectores, Secretarios, Pro secretarios Municipales; el que será recaudado por los Comité de Circuito. En el Departamento Capital será recaudado por el Comité Departamental.

d) El porcentaje mensual obligatorio del uno por ciento (1%) de las remuneraciones que por todo concepto perciban los afiliados empleados públicos o funcionarios, de planta política, no comprendidos en los incisos anteriores; y el aporte voluntario de los afiliados empleados públicos de planta permanente; el que será recaudado por los Comités de Circuito.

e) El porcentaje mensual obligatorio del uno por ciento (1%) de todos aquellos que se hayan jubilado en los cargos establecidos en los incisos b) y c) del presente artículo; el que será recaudado de acuerdo a lo establecido en los incisos b) y c) en el nivel respectivo

f) Las entradas extraordinarias o aquellas que correspondan según la legislación vigente, recaudado por el Comité Central de la Provincia.

Art. 75: El Comité Central de la Provincia reglamentará y arbitrará la forma de percepción de los aportes mencionados a través de los distintos estamentos provinciales y municipales debiendo autorizar los afiliados por escrito el descuento correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

El incumplimiento de esa obligación a cargo del afiliado lo inhabilitará hasta tanto regularice su situación para ser candidato a cargos electivos y/o partidarios, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes al Tribunal de Conducta Partidario.

Art. 76: Los fondos que recaude cualquier estamento del partido de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica deberán ser depositados en un Banco Oficial a la orden conjunta de por lo menos (2) dos autoridades. En todos los casos los pagos se harán con cheque a la orden del destinatario. Todo organismo deberá llevar obligatoriamente los asientos contables correspondientes.

TITULO VI

DE LOS AFILIADOS

Art. 77: Podrán afiliarse a la Unión Cívica Radical todos los ciudadanos que se identifiquen y adhieran a los principios que sustenta

el partido y que estén en condiciones de ejercer el derecho de sufragio.

Art. 78: Para afiliarse a la Unión Cívica Radical los ciudadanos tendrán que cumplir con las disposiciones de la ley orgánica de los partidos políticos.

Art. 79: Los afiliados que hubieren renunciado al Partido en caso de reingresar al mismo, serán considerados como afiliados nuevos.

Art. 80: Los extranjeros podrán afiliarse a la Unión Cívica Radical en los términos y alcance que determine la legislación vigente.

TITULO VII

DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I

DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 81: La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros Titulares y tres (3) suplentes, respetando las disposiciones de cupo por género de esta Carta Orgánica, tanto en titulares como suplentes; debiendo a tal fin reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Central. Permanecerán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos por una vez.

Cuando la elección interna se refiera a cargos electivos de orden nacional, la Junta Electoral deberá integrarse además con un representante de cada una de las listas oficializadas para participar de la interna, con voz y voto. Estos integrantes cesarán en su función una vez finalizado el proceso electoral interno.

Art. 82: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato en la elección interna de que se trate.

Art. 83: Siempre que las leyes aplicables no dispongan lo contrario, la Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación según los casos.

Finalizado el proceso electoral, deberá elevar al Congreso Provincial y al Comité Central de la Provincia un informe circunstanciado de su actuación, con referencia a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación de que se trate y de los cómputos de la misma y candidatos triunfantes proclamados.

Art. 84: El juzgamiento de las protestas se hará en sesión pública, con audiencia y defensa de los que las hubieren formulado y de los impugnados.

CAPITULO II

DE LOS ELECTORES

Art. 85: Son electores:

a) Para cargos partidarios los inscriptos como afiliados en el padrón que suministre la Justicia Electoral.

b) Para cargos electivos los ciudadanos comprendidos en el inciso anterior y todo ciudadano que integre el padrón general confeccionado por la Justicia Federal, no afiliado a ningún partido político.

Art. 86: Ninguna autoridad partidaria podrá autorizar el voto de quien no se encuentre inscripto en el padrón por ninguna causa.

Art. 87: Los afiliados tienen el derecho y el deber de votar en las elecciones partidarias. El voto será siempre libre y secreto.

CAPITULO III

DEL PADRON

Art. 88: El padrón es permanente y público. Se formará a partir de las afiliaciones registradas en la Justicia Electoral. Estará a disposición de los afiliados en el Comité Central, Comités Departamentales, de Circuitos y Subcircuitos.

Art. 89: A los efectos de los actos comiciales para elegir candidatos a cargos partidarios o electivos el Comité Central de la Provincia requerirá a la Justicia Electoral los padrones definitivos, dentro de los diez (10) días de publicada la convocatoria, para proveer a las listas intervinientes donde vayan a competir electoralmente que así lo soliciten, dentro de los diez (10) días después de recibidos los padrones.

Del padrón definitivo, el Comité Central de la Provincia, expedirá copias con treinta (30) días de anticipación a la elección, a las autoridades partidarias y a los núcleos internos que así lo soliciten.

Art. 90: En los comicios para elegir autoridades partidarias, el padrón de afiliados de cada circuito será distribuido en series de seiscientos (600) o fracción mayor de trescientos (300) afiliados, constituyendo cada serie una mesa electoral. Cuando la serie complementaria supere los trescientos (300) afiliados se agregará una nueva mesa, caso contrario se agregará, a la última mesa del circuito o subcircuito

En el padrón de independientes la serie será la que establezca la legislación vigente provincial o nacional, según el tipo de elección. En caso de no haber disposición al respecto esta será de tres mil (3000) electores. Estas cifras podrán flexibilizarse en un treinta por ciento para equilibrar el número de votantes de las mesas correspondientes a un circuito electoral y la serie complementaria para agregar otra mesa deberá superar los dos mil (2000).

Art. 91: La depuración del padrón se efectuará en las condiciones y los plazos establecidos en la legislación electoral vigente y lo que oportunamente disponga la Justicia Electoral. Para actualizar el padrón, las nuevas fichas de afiliación serán enviadas a la Justicia Electoral hasta el día de la publicación de la convocatoria por el Comité Central de la Provincia.

CAPITULO IV

CONVOCATORIA

Sección I

Convocatoria para elegir candidatos a cargos Electivos

Art. 92: La convocatoria a elecciones internas para elegir candidatos a cargos electivos se realizará conforme a la legislación vigente y aplicable a cada estamento del Gobierno Federal. En caso de no existir regulación, aquella se hará no menos de noventa (90) días antes de la fecha de la elección interna, especificándose en todos los casos el número, clase y duración de los cargos a elegirse; si son de período completo o para completarlo. La elección interna deberá realizarse al menos treinta (30) días antes de la fecha establecida para la presentación de las listas de candidatos ante la Justicia Electoral.

Art. 93: Los precandidatos serán propuestos por los núcleos internos debidamente reconocidos, cumplimentando con las previsiones que esta Carta Orgánica prevé respecto el cupo por género o las legales de orden municipal, provincial o nacional, según el caso, cuando no fueren incompatibles. Las listas serán presentadas a la Junta Electoral partidaria cuarenta (40) días antes del comicio interno. Una vez presentadas y dentro de las cuarenta y ocho horas (48) inmediatas posteriores la Junta Electoral pondrá a disposición de las núcleos internos las listas a efecto de que en el mismo plazo efectúen por escrito las impugnaciones que estimen pertinentes. La Junta Electoral en el plazo de setenta y dos (72) horas deberá pronunciarse al respecto, pudiendo de oficio dentro de ese plazo efectuar las observaciones que estime pertinentes.

Art. 94: Cuando las listas no cumplieren con las exigencias establecidas para su presentación la Junta Electoral emplazará a sus apoderados para que realicen las rectificaciones o correcciones pertinentes en el término de setenta y dos (72) horas. En caso de incumplimiento la lista no será oficializada.

Art. 95: Cada lista del distrito provincial podrá designar un representante ante la Junta Electoral que participará de las deliberaciones con voz pero sin voto y mientras dure el proceso electoral interno.

Art. 96: Cuando la convocatoria se refiera a la elección interna para elegir candidatos a cargos electivos de orden nacional, serán de aplicación las disposiciones previstas en el Capitulo III del título II de la ley 26.571.

Art. 97: Para el supuesto que la convocatoria a cargos electivos efectuada por los organismos gubernamentales no permita la aplicación del cronograma precedente, se faculta al Congreso Provincial para que adecue los plazos del cronograma electoral, a fin de posibilitar que el Partido pueda presentar candidatos.

Sección II

Convocatoria para elegir cargos partidarios

Art. 98: En la convocatoria a elecciones internas para cargos partidarios serán de aplicación las disposiciones de la sección I de este capítulo. El comicio tendrá lugar por lo menos treinta (30) días antes de la iniciación del mandato de las nuevas autoridades. En cuanto fuese posible, las elecciones a cargos electivos y partidarios, se harán en forma simultánea.

CAPITULO V

SISTEMA ELECTORAL

Sección I

Elección de candidatos a cargos públicos electivos

Art. 99: La selección interna de los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales deberá ser realizada por internas abiertas y siempre de acuerdo con la legislación vigente aplicable a la materia en cada estamento del Estado Federal.

Art. 100: Los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales Departamentales, Intendentes y Viceintendentes y en general siempre que se elijan formulas o candidaturas uninominales, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por los afiliados y ciudadanos independientes habilitados por la Justicia Electoral.

Art. 101: En caso de empate en la elección a candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Intendente Municipal, Legislador Provincial de Distrito y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno o fórmula, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieren empatado, la que deberá realizarse con carácter perentorio e improrrogable a los quince (15) días de verificarse el resultado respectivo por la Junta Electoral. En caso de nuevo empate el candidato será elegido por sorteo realizado por la Junta Electoral en audiencia fijada y notificada fehacientemente a tal fin.

Art. 102: Cuando se elijan candidatos a cargos electivos que se integren por listas, la adjudicación se realizará entre las listas participantes que logren un mínimo del 25% de los votos válidos emitidos.

El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por uno, por dos, por tres y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos titulares y suplentes a cubrir. Los cocientes obtenidos se ordenarán de mayor a menor con independencia de la lista de que se trate y a cada una le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado.

Si hubiere dos o mas cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si estas hubieren obtenido igual número de sufragios el ordenamiento resultará de un sorteo que deberá realizar la Junta Electoral Partidaria, en audiencia fijado y debidamente notificada a tal fin.

Una vez ordenados los cocientes de las listas participantes, la Junta Electoral realizará los cambios correctivos por cupo de género en el orden de adjudicación cuando correspondiere a efectos de cumplir con la legislación electoral de cada jurisdicción. La corrección, en su caso, se efectuará en forma sucesiva entre las listas que tuvieren lugares adjudicados. Ninguna lista deberá efectuar dos correcciones seguidas.

Art. 103: En la elección interna a cargos electivos las listas de precandidatos deberán respetar las leyes electorales en materia de género aplicable en el orden nacional, provincial y municipal, según el caso, vigentes al momento de la elección.

Art. 104: En caso de oficializarse una sola lista de candidatos no regirán las normas precedentes y la lista única presentada, salvo disposición legal en contrario, será proclamada sin otra exigencia que cumplir con las formalidades y condiciones fijadas por ésta Carta Orgánica y la legislación electoral vigente.

Art. 105: Para la elección de candidatos a Diputados Nacionales la lista de precandidatos se integrará, en los primeros seis (6) lugares con tres (3) candidatos del Departamento Capital y tres (3) candidatos del Interior de la provincia, los que deberán ser intercalados entre capital e interior respetando la legislación aplicable en materia de género. En ningún caso podrá ocuparse más de dos lugares seguidos con candidatos de un mismo departamento. Igual mecanismo se aplicará para el resto de candidatos sean titulares o suplentes.

Art. 106: Para la elección de candidatos a legisladores provinciales por Distrito Unico la lista de candidatos se integrará en los primeros dieciséis (16) lugares con seis (6) candidatos del departamento capital y diez (10) candidatos del interior de la provincia, los que deberán ser intercalados entre capital e interior respetando la legislación aplicable en materia de género. En ningún caso podrán ocuparse más de dos (2) lugares seguidos con candidatos de un mismo departamento. Los restantes veintiocho (28) lugares serán ocupados por los siguientes doce (12) precandidatos del departamento capital y los dieciséis (16) siguientes precandidatos del interior de la provincia, de acuerdo al procedimiento reglado en el párrafo anterior.

Art. 107: Para la elección de candidatos a concejales de la ciudad de Córdoba la lista de precandidatos se integrará entre los lugares tercero y vigésimo con candidatos de la totalidad de los circuitos. En ningún caso podrán ubicarse más de dos (2) candidatos seguidos de un mismo circuito.

Art. 108: Ningún afiliado podrá ser precandidato en una misma elección interna a más de un cargo electivo. En su caso, la Junta Electoral lo intimará para que en el término de cuarenta y ocho (48) hs., opte por una de las precandidaturas, bajo apercibimiento de no oficializar la lista o listas de que se trate.

Art. 109: La ubicación definitiva de los candidatos a presentar por el Partido ante la Justicia Electoral podrá ser modificada en el lugar inmediato inferior o superior, cuando la ubicación de candidatos de otras fuerzas políticas o independientes que se integren a la lista vulneren la legislación vigente respecto la ley de género. La misma deberá ser decidida por resolución de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial, con el voto positivo de los dos tercios de sus miembros.

Sección II

Elección de autoridades y cargos partidarios

Art. 110: Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3º de ésta Carta Orgánica deberán ser elegidas en el mismo acto por el voto directo de los afiliados. Participarán de la distribución de cargos las listas que logren un mínimo del quince (15%) por ciento de los votos válidos emitidos. La adjudicación

de los cargos se efectuará aplicando el sistema proporcional y reglas previstas en el art. 102, segundo párrafo, a partir de la segunda vicepresidencia cuando la hubiere según la estructura de autoridades del órgano de gobierno de que se trate

La Presidencia y vicepresidencia primera corresponderán a la lista que hubiese obtenido la mayor cantidad de votos. Los candidatos a presidentes de cada lista ocuparán el primer cargo que le corresponda a su lista, continuando luego por su orden la adjudicación de los restantes.

Art. 111: Cuando por aplicación del sistema proporcional de distribución de cargos la lista que hubiera obtenido la mayoría de votos no llegare a ocupar la mitad más uno de los cargos a distribuir, éstos le corresponderán igualmente por haber obtenido la mayor cantidad de votos. En caso de que el número de cargos sea impar, se le asignará la cifra entera inmediata superior a la mitad aritmética. El resto de los cargos serán distribuidos entre las listas restantes que hubieren alcanzado el piso establecido en el art. 110 y siguiendo la reglas previstas en el art. 102.

Art. 112: Las listas de candidatos a todos los organismos partidarios no se integrarán por mas del cincuenta por ciento (50%) pertenecientes a un mismo sexo. En ningún caso podrá haber tres (3) lugares seguidos en las listas ocupados por personas de un mismo genero

Art. 113: Para que sea valida una elección, deberán sufragar por lo menos el 10% (diez) de los afiliados del padrón respectivo y haberse realizado comicios en la mitad más uno de los Departamentos, Circuitos o Subcircuitos como mínimo según corresponda. En caso de no reunirse algunos de esos dos requisitos, la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el segundo domingo siguiente, requiriéndose iguales requisitos para la validez de esta nueva elección.

Art. 114: En el caso de oficializarse una sola lista de candidatos, no regirán las normas precedentes y la lista única presentada será proclamada sin otra exigencia que cumplir las formalidades y condiciones fijadas por esta Carta Orgánica y la legislación electoral vigente.

CAPITULO VI

DEL VOTO PREFERENTE

Art. 115: Los electores al emitir su voto podrán elegir en forma uninominal, en lo que se refiere a la ubicación de la lista de precandidatos a legisladores provinciales del departamento correspondiente al votante, para el supuesto en que exista más de un titular en la totalidad de la lista.

Art. 116: Los electores al emitir su voto, podrán ejercer la opción uninominal o preferencias en lo que se refiere a la ubicación en la lista de precandidatos a concejales. En el Departamento Capital en las mismas condiciones establecidas para los legisladores provinciales, equiparando Circuito a Departamento.

Art. 117: El Presidente de mesa deberá informar a cada elector de esta posibilidad y le extenderá la documentación pertinente para ejercerla, la -y que deberá suscribir con los fiscales de mesa presentes.

Art. 118: Cada elector podrá ejercer hasta dos opciones uninominales o preferencias, tanto en los cargos para legisladores provinciales como para concejales y solamente podrá preferir candidatos de su departamento o circuito.

Art. 119: Los precandidatos que obtengan una opción uninominal o preferencia que supere el diez por ciento (10%) del total de votos válidos adjudicados a la lista a la que pertenecen en el departamento o circuito, serán reubicados en la lista donde se ejerció dicha opción en función de los lugares prefijados para el departamento o circuito de que se trate y en orden a las opciones de cada uno. Si por aplicación de las normativas de cupo de género no pudiere ocupar dicho lugar se le otorgará el inmediato inferior, a los efectos de no perjudicar la ubicación adjudicada a los candidatos de otros departamentos o circuitos.

Art. 120: En caso de empate de dos o más precandidatos de una misma lista tendrá preferencia quien tenga mejor ubicación en la lista originariamente presentada.

Art. 121: Las preferencias obtenidas por cada candidato se harán constar obligatoriamente por el presidente de mesa en el acta de escrutinio que se eleve a la Junta Electoral. Este organismo determinará si se alcanzó el porcentaje de preferencias exigidas y adecuará el orden a las candidaturas.

CAPITULO VII

DE LOS NUCLEOS INTERNOS DE AFILIADOS

Art. 122: Para participar en las elecciones internas para elegir candidatos a cargos electivos y/o cargos partidarios los interesados sólo podrán hacerlo a través de los núcleos internos de afiliados regulados en éste capitulo, salvo en la situación prevista en los artículos 104 y 114; y en el caso de las listas de subcircuitos en la cual sólo será necesario la presentación de la lista con la firma de los candidatos.

Art. 123: Los núcleos internos de afiliados tendrán carácter permanente y deberán ser reconocidos por el Comité Central de la Provincia, pudiendo desde ese momento ejercer los derechos que esta Carta Orgánica les reconoce, siempre que no se verifique o incurran en alguna de las hipótesis de caducidad previstas en este capítulo.

Ningún afiliado podrá adherir a más de un núcleo interno. En ese caso, dicha adhesión no tendrá valor para ninguno de los núcleos. El que contraviniere esta disposición será pasible de la sanción de inhabilitación especial o general.

Art. 124: Los núcleos internos de afiliados podrán ser de orden Provincial, Departamental o Circuital.

Para constituir un núcleo interno de afiliados de orden provincial, son requisitos:

a) Contar con la adhesión de no menos del tres por ciento (3%) de afiliados de la provincia, distribuido en igual porcentaje por lo menos en la mitad mas uno de los departamentos en que se divide la provincia.

b) Instrumentar su organización interna, garantizando: I) el respeto y adhesión a los principios y doctrina del partido; II) la renovación periódica de sus autoridades; III) un mecanismo de elección primaria de sus precandidatos, democrático y participativo; IV) la observancia de las disposiciones que ésta Carta Orgánica prevé respecto la participación igualitaria de genero, como así también la efectiva participación de la minoría.

c) Designar un apoderado o representante ante el Comité Central de la Provincia.

d) Tener un nombre o denominación que lo identifique como núcleo interno de afiliados.

Para constituir un núcleo interno de afiliados de orden departamental, son requisitos:

a) Contar con la adhesión de no menos el cinco por tres (3%) de los afiliados en el departamento de que se trate, distribuido en igual porcentaje por lo menos en la mitad mas uno de los circuitos del departamento.

b) Cumplir con las obligaciones previstas en los incisos b), c) y d) para los núcleos de orden provincial.

Para constituir un núcleo interno de afiliados de orden circuital, son requisitos:

a) Contar con la adhesión de al menos el tres por ciento (3%) de los afiliados del circuito de que se trate.

b) Cumplir con las mismas previstas en los incisos b), c) y d) para los núcleos de orden provincial.

La acreditación de estos requisitos ser hará en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 125: Los núcleos internos de afiliados podrán constituirse y solicitar su reconocimiento en cualquier momento. Sin embargo, para poder participar de una elección interna, deberán hacerlo hasta treinta (30) días después de publicada la convocatoria a elecciones internas. En el caso de núcleos ya reconocidos, en el mismo plazo deberán presentar ante la Junta Electoral copia el instrumento legal que da cuenta de su constitución, reconocimiento y de sus autoridades.

Art. 126: En las boletas a utilizar en la elección interna para cargos partidarios ninguno de los núcleos internos de afiliados podrán usar emblemas o imágenes que no sean de los candidatos o núcleos, debiendo constar el nombre del núcleo, número y color que por sorteo lo hubiere asignado la Junta Electoral para cada elección.-

En el caso de elecciones internas para cargos electivos de orden provincial o nacional serán de aplicación las disposiciones en esta materia previstas en el Código Electoral Provincia y Nacional, respectivamente.-

Art. 127: En el caso de elecciones internas para cargos electivos los núcleos internos podrán integrar sus listas con ciudadanos independientes hasta un máximo del 20% de los cargos a elegir.

Art. 128: Para participar en una elección interna, los núcleos internos deberán acreditar ante la Junta Electoral el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El consentimiento expreso de los precandidatos y la constancia de que los mismos fueron elegidos mediante el voto de los adherentes del nucleamiento, garantizando en la integración de la lista el cumplimiento de las disposiciones de género y minoría, en los términos que determina esta Carta Orgánica.

b) Que su número titulares corresponda por lo menos a los que deban proclamarse por la mayoría y un número de suplentes igual a la representación de la minoría para se proclamados por la Junta Electoral para el caso de que ningún otro núcleo interno alcanza el mínimo de votos válidos para acceder a los cargos.

c) Acompañar declaración jurada de los precandidatos que hubieren desempeñado funciones públicas (electivas o no) durante los últimos cinco (5) años, especificando los lapsos respectivos. Los formularios serán confeccionados y distribuidos por el Comité Central de la Provincia.

d) En el caso de los núcleos internos de orden provincial, presentar lista en la mitad más uno de los departamentos en que se divide la provincia. Igual porcentaje deberán cumplir los núcleos internos de orden departamental respecto los circuitos que integran el departamento, y los núcleos de circuito respecto los subcircuios que lo integran.

Art. 129: La caducidad del reconocimiento otorgado a los núcleos internos por el Comité Central de la Provincia y la correlativa pérdida de los derechos que ésta Carta Orgánica les reconoce, operará cuando:

a) El núcleo de que se trate no se presente a dos (2) elecciones internas consecutivas, sin causa debidamente justificada.

b) No alcance en dos (2) elecciones internas consecutivas el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos en cada una de ellas.

c) Por decisión de sus adherentes, debidamente expresada en los términos que establezca la reglamentación.

d) Cuando no ratifique el porcentaje de adhesiones exigidos para su reconocimiento cada tres (3) años, en la forma que establezca la reglamentación.

La resolución que disponga la caducidad del reconocimiento deberá ser dictada por el Comité Central de la Provincia, previa audiencia con los representantes del núcleo de que se trate, en la cual podrán los interesados ejercer su defensa y en su caso, dar las razones que los pudieran eximir de la pérdida del reconocimiento. La decisión será apelable ante la Mesa Ejecutiva del Congreso Partidario.

Art. 130: Los núcleos internos de afiliados debidamente reconocidos, en cualquiera de sus tres grados, podrán conformar alianzas electorales entre ellos, siempre que se trate de núcleos del mismo nivel.

Asimismo, los núcleos internos de orden departamental podrán integrar una alianza con al menos un (1) núcleo de orden provincial. Del mismo modo, los núcleos internos de orden circuital podrán integrar alianza con al menos un (1) núcleo de orden departamental.-

Art. 131: Los núcleos que integren alianzas deben requerir su reconocimiento ante el Comité Central de la Provincia, hasta cincuenta (50) días antes de la fecha de la elección interna, debiendo acompañar:

a) El acuerdo constitutivo de la alianza.-

b) Reglamento de funcionamiento.-

c) Aprobación por parte de las autoridades de cada uno de los núcleos intervinientes de la alianza.

d) Domicilio y designación de apoderados.

Art. 132: La alianza electoral caducará una vez finalizado el proceso electoral interno.

CAPITULO VIII

DEL COMICIO

Art. 133: Se aplicarán las disposiciones del Código Electoral Provincial o Nacional y las disposiciones previstas en el capitulo VI del título II de la ley 26.571 según corresponda a la designación de autoridades del comicio y al desarrollo del acto electoral.

Art. 134: Cuando las leyes en la materia no dispongan en particular, los Comité de circuitos deberán nombrar con la debida anticipación a los Presidentes de mesa titulares y suplentes del comicio.

Art. 135: Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local del Comité del Circuito o en otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por el Comité Central de la Provincia a solicitud del Comité de Circuito. Si así no se hiciere, el Comité Central dispondrá los lugares donde se realizarán los comicios.

Art. 136: Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral pueden firmar los sobres en que sufrague el elector.

CAPITULO IX

DEL ESCRUTINIO

Art. 137: Las disposiciones de éste capitulo serán de aplicación para la elección de autoridades partidarias y, en su caso, para la elección interna de candidatos a cargos electivos cuando las leyes no regulen la materia.

Art. 138: Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente de mesa, los fiscales y apoderados, los que podrán ser aumentados en uno por cada parte. En el local del escrutinio solo podrán estar presentes el presidente del comicio, los fiscales, los apoderados y los candidatos. Inmediatamente de terminado el escrutinio se comunicará su resultado a la Junta Electoral Partidaria.

Art. 139: Se hará el recuento de sobres. Si existiere diferencia mayor al dos (2%) respecto del total de votos sufragados, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva en definitiva.

Art. 140: Llegadas todas las actas de comicio de los circuitos a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará en la siguiente forma:

a) La Junta Electoral procederá a constituirse en quórum legal, pudiendo estar los fiscales y los apoderados de los candidatos. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta Electoral, por medio de su Presidente o alguno de sus integrantes, solicitará al Congreso Provincial que designe nuevos miembros para reemplazar a los ausentes.

b) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose sobre cualquier impugnación que contra la validez o legalidad de las mismas se haya formulado.

c) Se resolverá sobre los votos impugnados;

d) Se hará el escrutinio correspondiente y declarará la validez o no de la elección.

Art. 141: Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos en función de los resultados del comicio, debiendo elevar de inmediato al Comité Central de la Provincia los resultados, la documentación y demás antecedentes de la votación.

Art. 142: En el caso de la elección interna para cargos electivos de orden nacional serán de aplicación las normas previstas en el Código Electoral Nacional y en el capitulo VII del título II de la ley 26.571.

CAPITULO X

DE LAS FALTAS Y PENAS ELECTORALES

Art. 143: la Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta en forma inmediata las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto, los documentos y demás antecedentes obrantes.

Art. 144: Sin perjuicio de la sanción de otra naturaleza que le pudiera corresponder, tendrán pena mínima de cinco (5) años de suspensión para ejercer los derechos que el Partido acuerda a sus afiliados y pena máxima de expulsión, los afiliados, cualquiera fuese su categoría o el cargo que ocupen, que:

a) Con acto doloso alteren el padrón partidario o los resultados de una elección interna;

b) Violen urnas, secuestren fiscales, alteren actas o de cualquier forma dolosa traten de desvirtuar los resultados de los comicios internos;

c) Secuestren documentos de identidad o voten por otro elector alterando así la verdad del sufragio;

d) Actuando como autoridades de comicio o fiscales, se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificada las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, a fin de provocar la anulación de la misma en un comicio interno;

e) Actuando como autoridades de comicios o fiscales, impidan votar a un elector o que, con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de mas en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario;

f) Incurran en cualquiera de las faltas o infracciones previstas en la legislación vigente en la materia

Art. 145: Tiene pena de inhabilitación:

a) Por tres (3) años: para ejercer de Presidente de mesa del comicio o de fiscal, el afiliado que en desempeño de su cargo sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio.

b) Por dos (2) años: para el ejercicio del voto, el afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular ante la autoridad partidaria.

TITULO VIII

DE LOS CANDIDATOS

CAPITULO I

DE LOS REQUISITOS

Art. 146: Para ser candidato de la Unión Cívica Radical, además de las condiciones establecidas por las leyes vigentes, se requiere:

a) Siete años de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;

b) Cinco años de antigüedad como afiliado, para Senadores y Diputados Nacionales y Legisladores Provinciales;

c) Dos años de antigüedad como afiliado para cargos municipales, comunales y demás cargos electivos;

d) No tener antecedentes por delitos dolosos.

Art. 147: Los cargos electivos pertenecen a la Unión Cívica Radical.

Art. 148: Ningún afiliado puede ser candidato simultáneamente a más de un cargo electivo de cualquier orden en una misma elección general.

Art. 149: Todos los candidatos a cargos electivos en el acto de ser proclamados, deberán presentar una declaración jurada de bienes; la que volverán a hacer al finalizar sus mandatos y deberán prestar juramento ante el Comité Central de la Provincia de respetar sus principios, sus Plataformas y esta Carta Orgánica. Para el caso que en el ejercicio de sus funciones les hubiese recaído la máxima sanción de expulsión que establece la Carta Orgánica, deberán presentar de inmediato la renuncia al cargo que se trate.

CAPITULO II

DE LA REELECCION

Art. 150: Ningún afiliado podrá ser reelecto por mas de una vez en el mismo cargo partidario, cuando se trate de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Congreso, de los integrantes del Comité Central de la Provincia, de los Presidentes Departamentales y para el caso de la capital los integrantes del Comité Departamental y los Presidentes y Vicepresidentes de Circuitos. Idéntico criterio se aplicará a los legisladores nacionales, provinciales y concejales. Este impedimento no regirá para los cargos electivos municipales o comunales en las localidades que no supere la cantidad de quince mil (15.000) habitantes.

Art. 151: Se considera que no existe reelección cuando hubo un intervalo de un período entre una elección y otra, y cuando el ejercicio del cargo de que se trate no hubiese sido mayor a la mitad del término legal.

TITULO IX

CAPITULO UNICO

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 152: Los miembros del Bloque Legislativo provincial, cuando deban fijar la posición del partido en los asuntos sometidos a su estudio, en lo que no esté previsto especialmente, actuarán previa consulta al Comité Central de la Provincia y la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial.

TITULO X

DE LOS INSTITUTOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA

CAPITULO I

DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Art. 153: Los afiliados podrán ejercitar el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a una, varias o a todos las autoridades partidarias provinciales, departamentales o de circuitos, delegados a los cuerpos partidarios nacionales y a todo cargo partidario electivo.

Art. 154: El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del partido y sólo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamente la organización y la doctrina de la Unión Cívica Radical.

CAPITULO II

DE LA INICIATIVA

Art. 155: Un porcentaje de afiliados no inferior al quince (15%) de los inscriptos en el padrón respectivo (provincial, departamental, o de circuito) podrá proponer al Congreso Provincial o al Comité Central de la Provincia que sean sometidos al voto general, las siguientes cuestiones:

a) En el orden provincial: la inclusión en el Programa Partidario o en la Carta Orgánica, de principios de carácter Político, Social, Económico, etc.; o la proposición de los legisladores Nacionales o Provinciales de leyes de carácter fundamental que interpreten la Doctrina Partidaria; o el mandato a los Delegados Nacionales del Partido, tanto de reformas sustanciales en la organización partidaria como declaraciones o resoluciones de carácter ideológico. Con relación a los tres casos anteriores, para que prospere el derecho de iniciativa, deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los organismos partidarios o consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden Departamental y de Circuito: las mismas cuestiones del inciso anterior referidas a los problemas departamentales o de índole comunal.

CAPITULO III

DE LA REVOCATORIA

Art. 156: Los afiliados podrán ejercitar el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a una, parte, o a todas las autoridades partidarias provinciales, departamentales o de circuito, delegados a los cuerpos partidarios nacionales y a todo otro cargo partidario electivo.

Art. 157: El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del partido y solo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamente la organización y la doctrina de la Unión Cívica Radical.

CAPITULO IV

DEL REFERENDUM

Art. 158: Será sometida obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso y/o del Comité Central de la Provincia que indique expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno del partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional.

Art. 159: También deberán ser sometidas obligatoriamente al referéndum por el Congreso o por el Comité Central de la Provincia, todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de Iniciativa ejercido por los afiliados.

CAPITULO V

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Art. 160: Las elecciones de Iniciativa, Revocatoria y el Referéndum, solo podrán promoverse por un número de afiliados del quince por ciento (15%) como mínimo del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito, según corresponda.

Art. 161: Las elecciones de Iniciativa, Revocatoria o Referéndum son obligatorias para los afiliados y para su validez deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento (51%) del total de los afiliados. La decisión será obligatoria siempre que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

Art. 162: El número de afiliados del padrón será el del último que conste en los registros enviados al Juzgado Electoral, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 163: Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribano Publico.

Art. 164: Presentada la solicitud del Referéndum, Revocatoria o Iniciativa en forma, el Comité Central de la Provincia efectuará la convocatoria para un plazo no mayor de sesenta días y la votación se efectuará con el padrón utilizado en la ultima elección interna anterior o el que conste registrado en el Juzgado Electoral.

Art. 165: Las cuestiones sometidas a referéndum, serán formuladas de manera clara y concreta, de forma que no de lugar a otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Art. 166: La votación de la Iniciativa, Revocatoria o Referéndum se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo.

Art. 167: El Referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Art. 168: Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatoria para el partido, debiendo incorporarse, en su caso, los principios, programas o métodos de acción aprobados.

Art. 169: En el caso de que prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por los suplentes o la Mesa Ejecutiva del Congreso, en la forma y modo que lo establece esta Carta Orgánica.

Art. 170: No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Art. 171: El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias solo podrá ejercerse pasados seis meses de ejercicio y siempre que no faltaren seis meses para la terminación de los respectivos períodos.

Art. 172: La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades afectadas, serán notificadas dentro de los cinco días de presentada la solicitud debiendo contestar dentro de un término igual. La contestación, que no excederá de doscientas palabras, será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Art. 173: Ni la Junta Electoral, ni otra autoridad partidaria, podrá entrar a juzgar sobre el valor de los fundamentos que sustentan el pedido de Revocatoria.

TITULO XI

DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Art. 174: La Juventud Radical de la Provincia desarrollará sus actividades sujeta a lo establecido en el presente Título, a las disposiciones de esta Carta Orgánica y en cuanto corresponda a las Cartas Orgánicas Nacionales de la Juventud y el Partido.

Art. 175: Constituyen la Juventud Radical de la Provincia de Córdoba, los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad inclusive.

Se consideran adherentes a la Juventud aquellos jóvenes comprometidos entre los quince y los dieciocho años de edad que habiéndose adherido a la Profesión de Fe Doctrinaria y a los programas del partido, se inscriban en los registros especiales de los Comité de Circuito de la Juventud y podrán participar en las actividades generales de la organización con voz pero sin voto.

Art. 176: Los actos eleccionarios y juzgamiento de los afiliados juveniles comprendidos en el presente Título estarán sujetos a las disposiciones de los organismos establecidos por el Tribunal de Conducta y por la Junta Electoral de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO I

DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

Art. 177: La organización juvenil estará regida por siguientes organismos: Congreso Provincial, Comité de la Provincia, Comité Departamentales, Comités de Circuito y Tribunal de Cuentas, que se renovaran cada dos (2) años.

Art. 178: Los organismos establecidos en el artículo anterior ejercerán la supervisión, superintendencia y contralor en sus respectivas jurisdicciones.

Sección I

CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Art. 179: El Congreso Provincial de la Juventud estará formado por los delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia, en la proporción de uno (1) cada ochocientos (800) afiliados o fracción no menor de quinientos (500). No obstante ello, cada departamento deberá tener por lo menos tres (3) delegados titulares y dos (2) suplentes.

Art. 180: El Congreso Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizaran dos (2) veces por año y tendrá por objeto considerar:

a) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre gestión cumplida.

b) Balance anual.

c) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por la Mesa Ejecutiva del Congreso.

d) Todo otro asunto a pedido de la mitad mas uno de los congresales presentes.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma. Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación:

a) Del Comité Provincial de la Juventud.

b) De la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial de la Juventud.

c) Del Congreso Provincial de la Juventud o a pedido de la mitad mas uno de los comité departamentales.

En dicha sesión extraordinaria se tratan solamente los puntos por los cuales fue citado, pudiendo incluirse un nuevo punto en el orden del día, a pedido de dos tercios de los congresales presentes.

Art. 181: El Congreso Provincial de la Juventud elegirá una Mesa Ejecutiva compuesta por un Presidente, dos (2) Vicepresidentes y cuatro (4) Secretarios.

Art. 182: A la sesión constitutiva deberá ser citada la Mesa Ejecutiva del Congreso anterior, a los efectos de que en dicha sesión rinda un informe de la gestión cumplida y haga entrega de la documentación del Congreso a la nueva Mesa Ejecutiva.

Art. 183: Son facultades del Congreso Provincial de la Juventud:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Revisar, con la concurrencia del voto de los dos tercios de los congresales presentes este título sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas. Las modificaciones a este título, una vez aprobadas por el Congreso Provincial de la Juventud de acuerdo a lo establecido en este inciso, lo será ad referéndum del Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical.

c) Resolver, en su carácter de autoridad máxima de la juventud, en todo asunto no asignado por este Título a otro cuerpo partidario juvenil.

d) Elegir cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) suplentes de la juventud de la provincia por ante el Congreso Partidario con voz y voto. Estos delegados deberán ser miembros del Congreso de la Juventud y podrán ser reelectos o reemplazados. En todos los casos el Congreso Provincial de la Juventud deberá comunicar fehacientemente al Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical la nómina de sus delegados. Los delegados deberán dar cuenta de su gestión cuando el Congreso de la Juventud lo solicitare.

Sección II

COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Art. 184: El Comité Provincial de la Juventud se elegirá por el voto directo de los afiliados juveniles y estará compuesto por un Presidente, dos (2) Vicepresidentes, quince (15) Secretarios titulares y quince (15) Secretarios Suplentes, correspondiéndoles a las minorías igual representación y con los mismos requisitos que los establecidos para el Comité Central de la Provincia.

Art. 185: Son facultades del Comité Central de la Juventud:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial de la Juventud.

c) Distribuir, coordinar y dirigir la acción de la Juventud Radical en toda la Provincia y la vinculación de la misma con la labor general del partido.

d) Hacer efectiva la organización de la Juventud Radical conforme a lo establecido en este título en todos los Departamentos de la Provincia.

e) Fijar fecha y convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

f) Citar al Congreso de la Juventud a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establece el presente Título.

g) Elevar informe y balances de sus actividades en toda la provincia y estado de organización en la reunión ordinaria del Congreso de la Juventud. Interpretar el presente Título en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil ad-referendum del Congreso de la Juventud.

h) Propender a la realización de una tarea docente política integral.

i) Organizar y administrar el tesoro de la organización juvenil y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

j) Elegir de entre su seno un delegado titular y un suplente, ante el Comité Central de la Provincia, los que tendrán voz pero no voto.

Sección III

DE LA MESA EJECUTIVA

Art. 186: La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, los vicepresidentes y cinco (5) Secretarios titulares, que ocuparan las secretarias de gobierno, acción política y electoral, hacienda, prensa y propaganda, y relaciones públicas.

Corresponde a la primera minoría, en caso de haber obtenido el 25% (veinticinco) de los votos válidos emitidos, un (1) Secretario de la Mesa Ejecutiva.

Art. 187: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud y demás medidas urgentes. Para sesionar formara quórum con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y tomar resoluciones por simple mayoría.

Art. 188: En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial de la Juventud con cargo de rendir en la primera sesión plenaria posterior del Comité Provincial Juvenil.

Sección IV

COMITE DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD

Art. 189: Los Comité Departamentales de la Juventud estarán formados por un Presidente, un vicepresidente, diez (10) Secretarios Titulares y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados del departamento, correspondiéndole a las minorías igual representación y con los mismos requisitos fijados en los arts. 4º, 7º y 27 de la Carta Orgánica.

Art. 190: Los Comité Departamentales de la Juventud tendrá a su cargo:

a) Coordinar la acción de los Comité de Circuito de la Juventud que estén bajo su jurisdicción.

b) Dictar su propio reglamento interno.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial de la Juventud, del Comité Central de la Juventud y de su Mesa Ejecutiva.

d) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud un informe sobre sus actividades y el estado de su Departamento.

e) Propender a la Organización de los circuitos no constituidos, en aquellos circuitos donde el número de afiliados a la Juventud sea menor a treinta (30), el Comité Departamental Juvenil procederá a oficializar una delegación juvenil compuesta por cinco (5) miembros y elegida por una asamblea de afiliados locales.

f) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio difusión de la doctrina y programas partidarios.

g) Elegir un Delegado ante el Comité Departamental de la Unión Civica Radical con voz pero sin voto. Este delegado deberá ser miembro del Comité Departamental de la Juventud.-

Sección V

COMITE DE CIRCUITO DE LA JUVENTUD

Art. 191: Los Comité de Circuito de la Juventud estarán formados por un Presidente, cinco (5) Secretarios titulares, y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados a los circuitos correspondiéndole dos (2) secretarios titulares y un (1) suplente a la primera minoría si obtuviera el 25% (veinticinco) por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 192: Celebrará sesión de tablas por lo menos una vez al mes con el quórum establecido para los Comité Departamentales de la Juventud.

Art. 193: Corresponde a los Comité de Circuito de la Juventud: Colaborar con la acción cívica permanente del partido, defendiendo su doctrina y su programa.

a) Deliberar sobre los problemas de orden comunal, gremial de interés general y partidario.

b) Organizar los medios para capacitar a los jóvenes partidarios dentro de la doctrina y programas oficiales de la Unión Cívica Radical.

c) Propender a la organización de una biblioteca.

d) Elevar bimestralmente al Comité Departamental de la Juventud un informe sobre su labor y estado del Circuito.

e) Dictar su reglamento interno.

f) Elegir un delegado al Comité de circuito de la Unión Cívica Radical, con voz pero sin voto. Este delegado deberá ser del Comité de Circuito de la Juventud.

Sección VI

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA JUVENTUD

Art. 194: El Tribunal de Cuentas de la Juventud se compondrá de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Provincial de la Juventud, siendo las condiciones para ser miembro de aquel las mismas que para ser miembro de éste y podrán ser reelegidos.

Art. 195: Corresponde al Tribunal de Cuentas de la Juventud controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, y aprobar los balances que deberá labrar el Comité Provincial de la Juventud, y visar el informe que el Comité deberá elevar anualmente al Congreso de la Juventud.

Art. 196: Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas de la Juventud, deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas de la Juventud tomará resoluciones por mayoría de sus miembros.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES JUVENILES

Art. 197: Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de seis (6) meses. Para se secretario de los Comités de Circuito y Departamentales se requiere una antigüedad no menor de seis (6) meses y para los restantes cargos que este título establece, se requiere una antigüedad no menor de dos (2) años.

Art. 198: La Juventud estará a lo dispuesto por la reglamentación del voto directo en el orden partidario en materia electoral.

Art. 199: Un mismo afiliado no podrá desempeñar a un mismo tiempo más de un cargo en las organizaciones juveniles. Rigen todas las incompatibilidades establecidas por la Carta Orgánica Provincial del partido para los casos análogos en la organización de la Juventud en su título V.

CAPITULO III

DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Art. 200: Los Delegados a los Cuerpos Nacionales de la Juventud Radical serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y los candidatos deberán reunir los requisitos por la Carta Orgánica Nacional de la Juventud y lo determinado por el art. 7º de ésta Carta Orgánica

Cláusula Transitoria Nº 1: El Capítulo VII, del Título VII, de la reforma aprobada por el Plenario del Congreso Partidario, relativo a loa núcleos internos de afiliados, entrará en vigencia a partir del 1º de Enero del año 2012. Hasta esa fecha regirán a los fines de la participación en elecciones internas, tanto para elegir candidatos a cargos electivos como autoridades y cargos partidarios las disposiciones de los arts. 89, 90, 91y 92 de la actual Carta Orgánica.

Cláusula Transitoria Nº 2: La incorporación de la Organización Radical de Estudiantes Secundarios (ORES) a la estructura Orgánica del Partido, hasta tanto los organismos de la Juventud Radical la integren formalmente, se hará en el marco del Instituto Permanente de Formación Política dependiente del Comité Central de la Provincia, de la forma y con las condiciones de funcionamiento que establezca la reglamentación que deberá dictar en el plazo de 180 días el Comité Central de la Provincia.

Cláusula transitoria Nº 3: La Unión Cívica Radical de Córdoba manifiesta su irrenunciable vocación de mantener la petición a la Legislatura de la Provincia, a los fines de fortalecer la democracia por medio del sistema bicameral de representación política.

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.

Walter R. Ferreira, Presidente, Congreso Provincial UCR.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 30/11/2010 Nº 144931/10 v. 30/11/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 2010, a las 18.30, en primera convocatoria, y a las 19.30 en segunda convocatoria, en el local sito en Florida 234, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la Asamblea para sesionar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente.
3º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término establecido en el artículo 234, último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.
5º) Consideración del destino del saldo de los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2010 y la absorción del ajuste del capital contra los resultados acumulados negativos.
6º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

NOTAS: (a) para participar en la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 hasta el 10 de diciembre de 2010 a las 18 horas en la administración de San Jorge Village o en Florida 234, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; (b) la documentación a ser considerada en la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la fecha de su celebración, en las direcciones referidas. Firmado: Juan José Craviotto. Presidente elegido por la Asamblea del 26/11/09 y designado por acta de Directorio del 30/11/2009.

Presidente – Juan José Craviotto

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 26/11/2010. Nº Acta: 3489.

e. 29/11/2010 Nº 147754/10 v. 03/12/2010

ATYBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de “Atybe S.A.”, para el día 14 de Diciembre de 2010, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cuba 2363 5º Piso Dto. “A” de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de la sede social.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, al 31 de agosto de 2010. Y consideración de los resultados.
4º) Designación del Directorio y distribución de cargos.- El Directorio.

Presidente Pilar Rey, designada por asamblea del 29/12/09 y directorio del 30/12/09.

Certificación emitida por: Juan Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 008. Nº Libro: 50.

e. 29/11/2010 Nº 146786/10 v. 03/12/2010

“B”

BARRANCAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el inmueble sito en la calle Reconquista Nº 336, Piso 10º derecha, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Para el ejercicio Nº 12, cerrado el 30 de Septiembre de 2009, considerar nuevamente la documentación del art. 234, inciso 1) del Dto.-ley 19.550 y modificatorias. Determinación del destino de los resultados.
3º) Utilización de la reserva especial para realización de mejoras.
4º) Autorizaciones.

La documentación a considerare en el punto 2) del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en el lugar donde se llevará a cabo la asamblea a partir de la fecha de publicación del edicto de convocatoria.

La Sra. Presidente fue designada en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 septiembre de 2007. Paula Dominguez. Presidente de Barrancas del Sur S.A.

Presidente – Paula Dominguez

Certificación emitida por: Raúl E. F. Ceballos. Nº Registro: 11, Departamento Maraco. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 230. Nº Libro: 100.

e. 29/11/2010 Nº 145781/10 v. 03/12/2010

BELLINSONA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Bellinsona S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2010, a las 15:30 horas, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Se designen dos accionistas para la firma del acta.
2º) Se tengan por no aceptadas las designaciones de la Sra. María Alexandra Tavelli y del Sr. Víctor Marcelo Méndez y se nombren a sus reemplazantes por igual período.
3º) Se consideren los documentos del art. 234 inc. 1º LS con respecto a los ejercicios que van del 31 de marzo de 2001 al 31 de marzo de 2010.
4) Razones del atraso de los balances.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de dicha reunión deberán depositar sus acciones en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una anticipación mínima de hasta tres días hábiles de la fecha fijada o hacerlo saber mediante notificación fehaciente. Asimismo, hágase saber a los citados que deberán asistir a la asamblea con toda la documentación social y contable necesaria para considerar los puntos del orden del día a tratar.

Ezequiel María Díaz Cordero - Funcionario judicial designado Presidente Ad Hoc de la Asamblea, conforme resolución del 22 de octubre de 2010, dictada en los autos “Tavelli, Ignacio Martín y otros c/ Bellinsona S.A. s/ordinario”, Expediente Nº 093358, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 149. Nº Libro: 54.

e. 25/11/2010 Nº 144073/10 v. 01/12/2010

BUE SPORT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDIANARIA EXTRAORDINARIA

Convóquese a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2010 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Viamonte 1145 8º A, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Informe acerca de la situación planteada en la sociedad.
3º) Posible curso de acción a seguir y acciones adoptadas por el directorio.
4º) Consideración de la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad conforme Art. 15 del Estatuto social. Designación de liquidador.

Se deja constancia que las comunicaciones previstas en el artículo 236 de la Ley se Sociedades, deberán cursarse al domicilio de Viamonte 1145 8º A, CABA, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18 horas.

Pablo F. Colombo. Designado Presidente por Acta de Asamblea del 24/10/08.

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 177. Libro Nº: 83.

e. 29/11/2010 Nº 145806/10 v. 03/12/2010

“C”

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2010 en el domicilio social de Emilio Castro 6063 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 13º del Estatuto Social.
3º) Designación de Síndico Titular.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.
Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 04/05/2010.

Presidente - Carlos Roberto Mackinlay

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 170. Libro Nº: 102.

e. 24/11/2010 Nº 144837/10 v. 30/11/2010

CASANORA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca por 5 días a Asamblea General Extraordinaria, para el 14/12/2010 a las 13 hs. en primera y a las 14 hs., en segunda convocatoria respectivamente, en su sede social sita en calle Dean Funes 1575 de Capital Federal, en virtud que el 3-12-2010 vence el plazo por el cual en cumplimiento de lo previsto por el Estatuto Social y el art. 194 de Ley 19550 y sus modificatorias se convocó a todos los accionistas para que ejerzan el derecho de suscripción preferente y acrecer por el plazo de ley con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Solicitud de los accionistas de suscripción del aumento de capital, tratamiento del derecho de preferencia, ejercido por los señores accionistas.
3º) Aceptación del ingreso de la suma de $ 138.105 a título de aporte irrevocable a cuenta del aumento de capital. Capitalización de aportes irrevocables Renuncia al derecho de suscripción preferente Emisión de acciones.

Autorizado: Presidente Martelli Gabriel Roberto. Designado por acta de asamblea del 22/12/2009.-

Certificación emitida por: Matías L. E. Sánchez Fontan. Nº Registro: 111, Partido y Distrito Notarial de Avellaneda. Fecha: 19/09/2010. Nº Acta: 6. Nº Libro: 26.

e. 29/11/2010 Nº 145820/10 v. 03/12/2010

CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDICINA PREVENTIVA (CEMP) S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13/12/2010 a las 15 hs en 1º convocatoria y a las 16 hs en 2º convocatoria en Av. Sta. Fe 1460, 1º piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la renuncia de la Sra. Presidente.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Firmado: Delia Cane de Biquard, Presidente. Designado por acta de Asamblea Ordinaria del 2/5/2008 y Acta de Directorio del 18/11/2010. Certif. emitida por: F. Lartirigoyen. Esc. Matricula Nº 5098, Reg. 94.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 4.

e. 26/11/2010 Nº 145161/10 v. 02/12/2010

CERNADAS Y FOX S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de Cernadas y Fox S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social sita en Avenida Santa Fe 768, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para confeccionar y suscribir el acta;
2º) Consideración de las causales de tratamiento tardío de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
3º) Consideración de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, balance, estado de resultados, cuadros, anexos, y toda la documentación relacionada conforme lo establece el art. 234 de la Ley 19:550.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
5º) Tratamiento de la Gestión de los Socios Comanditados y de sus remuneraciones.

Se deja constancia que se pondrá a disposición de los, Sres. Socios copia de la documentación prevista en el art. 67 de la ley 19.550 en la sede social con quince días de anticipación, lugar donde se recibirán las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Guillermo Enrique Fox, socio comanditado, designado por acta de fecha 19/11/2010.

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 504.

e. 26/11/2010 Nº 146909/10 v. 02/12/2010

CLUB DE CAMPO SANTA CATALINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Club de Campo Santa Catalina. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 2010 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda, en la calle Arenales 1468, PB Salón Vte. López Hotel Bel Air, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad, relativos al ejercicio económico cenado el 30 de septiembre del año 2010 y Dispensa de confeccionar la memoria en los términos del articulo 1º de la RG IGJ 6/2006, modificada por la RG IGJ 4/2009.
3º) Consideración de la gestión de los Directorios actuantes de la Sociedad desde la fecha de la asamblea pasada hasta la fecha de la presente asamblea.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio para el próximo ejercicio.
6º) Presentación a la Asamblea del Presupuesto de Gastos y Recursos.
7º) Informe a la Asamblea sobre el estado de la obra de gas natural.
8º) Reducción del Capital Social
9º) Reforma de Estatutos
10) Transformación de la Sociedad.
11) Informe a la Asamblea de contratación de un seguro para el Directorio.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el de diciembre de 2010 en la calle Arenales 1611, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 20 hs.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la calle Avda. Rivadavia 2358, sexto piso, derecha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 hs.

Daniel Passaniti, Presidente, designado por Acta de Directorio del 15 de Octubre del 2010.
Presidente - Daniel Passaniti

Certificación emitida por: Augusto H. Etchevery. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 3171. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 136. Nº Libro: 29.
e. 29/11/2010 Nº 146032/10 v. 03/12/2010

COEDIL S.A. DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Avda. Juan de Garay 3054, C.A.B.A., para el día 16 de diciembre de 2010 en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria para el día 16 de diciembre de 2010 a las 20 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, notas, anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e informe de la Auditoria externa correspondiente al ejercicio, cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
4º) Asignación de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2010.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia con tres (3) de anticipación (art. 238 2º párrafo ley 19550).

El Directorio – Carmelo Marcelino Montaña - Presidente, surge de acta de asamblea del 29 de enero de 2009 y Acta de Directorio nº 67 del 29 de enero de 2009.
Presidente - Carmelo Marcelino Montaña

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 11.
e. 29/11/2010 Nº 145931/10 v. 03/12/2010

COMPAÑIA TRANSPORTADORA EBRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Avda. Juan de Garay 1776, C.A.B.A., para el día 15 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria para el día 15 de diciembre de 2010 a las 20 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Auditoria externa correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrados al 30 de junio de 2010.
4º) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrados el 30 de junio de 2010.
5º) Elección del Directorio por los dos (2) próximos ejercicios.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación (art. 238 2º párrafo ley 19550). El Directorio
Carmelo Marcelino Montaña-Presidente, surge del acta de asamblea del 24 de abril de 2009 y el Acta de Directorio nº 91 del 24 de abril de 2009.
Presidente - Carmelo Marcelino Montaña

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 063. Libro Nº: 11.
e. 26/11/2010 Nº 145337/10 v. 02/12/2010

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día de Diciembre de 2010, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a $ 71.400.- mediante la capitalización de los aportes irrevocables por la suma de $ 60.000.- y capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 11.400.-, y emisión de 714 acciones ordinarias de valor nominal $ 100.- cada una, y un voto, conforme lo solicitado por la Inspección General de Justicia.
2º) Reforma de los Artículos Cuarto y Décimo quinto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Gregorio Néstor Dunayevich (Designado por Acta de Asamblea del día 31/12/2007).

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 62.
e. 29/11/2010 Nº 145830/10 v. 03/12/2010

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el período de tres años,
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Gregorio Néstor Dunayevich (Designado por Acta de Asamblea del día 31/12/2007).

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 62.
e. 29/11/2010 Nº 145834/10 v. 03/12/2010

CONSTRUCCIONES CHARCAS S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7791 del Lº 113 Tº A de S.A. el 23 de agosto de 1993 convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2010 a la hora 9:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, fuera de la sede social en Talcahuano 309 piso 5to.Of.10º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-7-2010.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Informe sobre los autos caratulados “Melamud, Isidoro contra Construcciones Charcas S.A. s/reclamo de honorarios y daños y perjuicios”.
5º) Consideración de la gestión del Sr. Liquidador dé la Sociedad.
6º) Consideración de la remuneración del Sr. Liquidador de la Sociedad. Renovación de su designación.- Consideración de la designación de un liquidador suplente.

NOTA: para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550 a Talcahuano 309 piso 5to. Of. 10º de lunes a viernes en el horario de de 11 a 16 hs.- El Liquidador elegido por acta de Asamblea del 3 de abril de 2008.
Liquidador – Samuel Okragly

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3734. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 102. Nº Libro: 110.
e. 29/11/2010 Nº 143479/10 v. 03/12/2010

“D”

DIAMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2010 a las 19 horas en la sede social de Alejandro Magariños Cervantes 2458, C.A.B.A. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
Presidente – Araceli Noemí Menta
Según estatuto del 28/10/2008.

Certificación emitida por: Felicitas Solana Costa. Nº Registro: 4, Partido de Tigre. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 55.
e. 29/11/2010 Nº 145735/10 v. 03/12/2010

“E”

E&V ARG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 13 de Diciembre de 2010 a las 16 hs en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria a celebrarse en Av. Alicia M. de Justo 550 (4º piso - sur) C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Dispensa en la confección de la memoria Resol IGJ Nº 6/2006.
3º) Consideración de la documentación (art. 234 inc. 1º ley 19.550) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2009.
4º) Destino y resultados del ejercicio.
5º) Gestión y honorarios del Directorio.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos., Determinación de su número.
7º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal establecido.
8º) Situación del Capital Social (Art. 94 ley 19.550) y consideración de su reducción, aumento o reposición.
9º) Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Los puntos 8) y 9) corresponden a la Asamblea Extraordinaria.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Ernesto García Piñieiro

Electo por Asamblea del 14 de septiembre de 2009 y Acta de Directorio asumiendo la presidencia del 17 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 194. Nº Libro: 32.
e. 25/11/2010 Nº 144556/10 v. 01/12/2010

EDITORIAL LOSADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Editorial Losada S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de diciembre de 2010 a las 15 horas, en el local de la calle Av. Corrientes 1551, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos, Notas, Informe del Síndico, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Julio 2010 y de la convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2010.
5º) Destino de los Resultados No Asignados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Consideración de los honorarios del Síndico.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la dirección arriba indicada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2010 y por Acta de Directorio Nº 998 del 9 de febrero de 2010.
Presidente - José Juan Fernández Reguera

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 2. Libro Nº: 51.
e. 26/11/2010 Nº 145119/10 v. 02/12/2010

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

20 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas en Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
2º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
3º) Plan Editorial.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio Nº 52 cerrado el 30 de junio de 2010.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Resultados No Asignados y otros rubros del Patrimonio Neto, en el marco de la Resolución General Nº 7/05 de la Inspección General de Justicia. Consideración de la Reserva Legal obligatoria.
6º) Ratificación de la designación del Auditor Externo.
7º) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y determinación de sus honorarios.
8º) Aprobación de las remuneraciones abonadas al Directorio por el cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
9º) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y determinación de sus honorarios.
10) Designación de un Director Suplente.

Germán Gonzalo Alvarez – Presidente Electo s/ Acta Asamblea Nº 81 de fecha 14 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 90. Nº Libro: 43.
e. 29/11/2010 Nº 145761/10 v. 03/12/2010

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S.A.C.

CONVOCATORIA

Registro Nº 481.400/15.906. Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ Nº 6/2006;
3º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso límites artículo 261 citada Ley y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de julio de 2010;
4º) Consideración gestiones del Directorio;
5º) Fijación del número de directores y su elección;
6º) Decisión distribución honorarios Directorio por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 31 de julio de 2011. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238 - Ley 19.550.

El Directorio. Martín Ferlini, Presidente, surge de Acta de Directorio Nº 465 del 23 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 6.
e. 24/11/2010 Nº 143658/10 v. 30/11/2010

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2010.
5º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la Resolución Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
6º) Aumento de Capital Social por capitalización de reservas y de la cuenta "Ajuste de Capital", y emisión de acciones correspondientes al aumento.
7º) Reforma de las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima y décimo primera, del Estatuto social. Aprobación de texto ordenado del mismo.
8º) Cambio de Sede Social.
9º) Autorización para la registración de las resoluciones adoptadas.
10) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.
11) En su caso, designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Vicepresidente del Directorio, según Acta Nº 115, de fecha 05/03/2009, transcripta a fojas 20, del libro "Actas de Directorio" Libro Nº 2, rubricado en Inspección General de Justicia el 29/11/2000, bajo el número 100192-00. Autorizado a la publicación.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 039. Libro Nº: 24.
e. 24/11/2010 Nº 143315/10 v. 30/11/2010

ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Estructuras y Servicios S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General de Accionistas para el 15 de Diciembre de 2010, en el domicilio social sito en la calle Ecuador 337 de esta Capital, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en carácter de Ordinaria y Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 30 de Abril de 2010.
2º) Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Designación de nuevas autoridades del Directorio y su correspondiente distribución de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la Sociedad, Ecuador 337 de esta Capital hasta el 13 de Diciembre de 2010 a las 18 horas.

Teresa M. Korencan, Presidente del Directorio de Estructuras y Servicios S.A., designado por Acta de Asamblea del 03-11-08 y Acta de Directorio de fecha 2 de Diciembre de 2009.
Presidente - Teresa M. Korencan

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 035. Libro Nº: 28.
e. 26/11/2010 Nº 144894/10 v. 02/12/2010

EXPERANXA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Experanxa S.A. por Acta de Directorio de fecha 16/11/2010 convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/12/2010 a las 10:00 hs. en la calle Talcahuano 844, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010. Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010.
4º) Reforma del articulo Décimo Primero del Estatuto Social.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato actual.
6º) Reforma del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social relativo a la garantía de los Directores.
7º) Reconducción. Reforma del artículo Segundo del Estatuto Social relativo al plazo de vigencia de la Sociedad.

Firmado: Juan Carlos Sarratea, Presidente conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 26/2/2010.
Presidente - Juan Carlos Sarratea

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 74.
e. 25/11/2010 Nº 144089/10 v. 01/12/2010

"F"

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre de 2010, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 1530, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la dispensa al directorio para redactar la memoria sin necesidad de contemplar la información adicional establecida en la resolución general 06/2006 de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 63 a 66, 234, inc. 1º, y 294, inc. 5º, de la ley 19550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
6º) Consideración del destino del resultado del ejercicio social finalizado el 30/09/2010, de los Resultados No Negativos no Asignados y la absorción de los mismos contra dicho resultado y la reserva facultativa en la porción que corresponda.
7º) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social finalizado el 30/09/2010, en exceso de los limites previstos en el Art. 261 de la Ley 19550.
8º) Honorarios de la sindicatura correspondientes al ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
9º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
10) Inscripciones en la Inspección General de Justicia.

Osvaldo Enrique Bertuzzi. Presidente, conforme designación de autoridades efectuada por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de julio de 2008 y reunión de Directorio con distribución de cargos celebrada el 8 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 102.
e. 26/11/2010 Nº 144930/10 v. 02/12/2010

FERROSIDER WHEELS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas, en la sede social sita en la calle Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y declaración acerca de la legalidad de la Asamblea y legitimidad su constitución.
3º) Ratificación de la aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Roberto Bautista Franco Baccanelli, Máximo José Roberto Baccanelli y Alejandro Mario Pastore a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular respectivamente, y por el Sr. Ernesto Roberto a su cargo de Síndico Suplente. Consideración de la gestión de los Directores renunciantes y del Síndico renunciante.
4º) Ratificación de la designación de autoridades realizada por el Síndico Titular con fecha 5 de octubre de 2010.
5º) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Celia Hidalgo a su cargo de Síndico Titular y consideración de su gestión.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Cambio de denominación social. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
9º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
10) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social.
11) Otorgamiento de autorizaciones a fin de proceder con las inscripciones correspondientes ante el Registro Público de Comercio.

Guillermo Malm Green. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por Acta de Directorio Nº 34 del 5 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 102.
e. 25/11/2010 Nº 144092/10 v. 01/12/2010

FINDEXA S.A.

CONVOCATORIA

El señor Presidente de Findexa S.A. convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 16 de diciembre de 2010 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de dispensar al Directorio de confeccionar la Memoria al 31 de enero 2010 de acuerdo a la Resolución 4/2009.
4º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de enero de 2007, 31 de enero de 2008, 31 de enero de 2009 y 31 de enero de 2010.
5º) Determinación del número de Directores y su elección, con mandato por tres años.
6º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto cuarto precedente. Reintegro del capital social a efectos de evitar la disolución de la sociedad.

Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea y Directorio del 31/08/2006.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 49.
e. 29/11/2010 Nº 145739/10 v. 03/12/2010

FUCHS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 464 4º Piso de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Elección de un accionista para firmar el acta.
ii) Tratamiento de la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de la Compañía del Sr. Dario Omar Buriasco DNI Nº 16.316.281 y en su caso aprobación de su gestión;
iii) Designación de nuevo Director Titular en reemplazo del Sr. Buriasco por el tiempo restante a la finalización de su mandato y
iv) Conformación del Directorio de la Compañía hasta la finalización del mandato de los Directores actuales.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550.

Autorización: Designación por acta de Asamblea de fecha 26/05/10 y Acta de Directorio de fecha 8/10/10.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Santiago Vera Barros

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 102. Nº Libro: 29.
e. 29/11/2010 Nº 145800/10 v. 03/12/2010

“H”

HIJOS DE LEOPOLDO MENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2010 a las 17 horas en la sede social de Alejandro Magariños Cervantes 2452, C.A.B.A. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
Presidente – Rubens Daniel Menta

Por Acta de Asamblea del 18/08/2008.

Certificación emitida por: Felicitas Solana Costa. Nº Registro: 307. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 55.
e. 25/11/2010 Nº 144068/10 v. 01/12/2010

“I”

I.M.S.S.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de diciembre de 2010 a las 13.30 hs. en primera y a las 14.30 en segunda convocatoria en calle Peña 2070, 6 “13” de CABA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) consideración de balance y documentación prevista por el art. 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/6/2008 y 30/6/2009.
4º) Fijación del número de directores y designación dentro de las previsiones estatutarias y legales.
5º) Remoción del Director José Smiraglia.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.

Presidente designado por Acta de Constitución de fecha 28 de Agosto de 2007.
Presidente - Marcelo Ricardo Bertinat

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 086.
e. 29/11/2010 Nº 145925/10 v. 03/12/2010

Alejandro Jorge Ledo. Presidente nombrado por acta del 15/10/2009.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 06. Libro Nº: 49.
e. 26/11/2010 Nº 144884/10 v. 02/12/2010

“J”

J. PARE Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas De J. Pare y Asociados S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre del 2010 en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Arenales 2915, 6 Piso Dpto. B, a las 15 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum legal, el mismo día a las 16 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/03/2009 y 31/03/2010.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y remuneración de los mismos. Consideración de los Resultados.
4º) Integración de los Miembros del Directorio para los 2 (dos) próximos ejercicios.
El directorio.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19550) en la calle Arenales 2915, 6 Piso Dpto. B, Capital Federal. El Sr. Borobia Jorge Santiago Presidente por designación de Acta de Directorio Nº 113 de fecha 01/12/2008.

Certificación emitida por: María Victoria Mauro. Nº Registro: 130, Pdo. de La Plata. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 224. Libro Nº: 65.
e. 24/11/2010 Nº 143638/10 v. 30/11/2010

JOSE VIDALES S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de José Vidales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2010, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Alberti 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la causas que originaron la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, en exceso de los plazos legales.
4º) Consideración de la dispensa respecto de la confección de la Memoria, conforme a la Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 4/2009
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2009.
6º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio. El Directorio.

NOTA: A los fines de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las mismas en Alberti 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.
Presidente - José Pablo Vidales

Designado por Acta de Directorio Nº 291 del 09/01/2009 por tres años.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 445. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 94.
e. 25/11/2010 Nº 144509/10 v. 01/12/2010

“L”

L’ VOITURE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de L’ Voiture S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 19 horas, y en segunda convocatoria para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 20 horas, a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Bogotá 1967 Dpto. 12, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2008 y el 31 de marzo de 2009.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del -Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2010.
4º) Designación de cuatro directores titulares y uno suplente por el término de un ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha.
6º) Remuneración del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010 y para el ejercicio que se inicia.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Consideraciones económicas y jurídicas por los reclamos efectuados por la empresa Subterráneos Buenos Aires S.E. y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuestiones de contaminación ambiental.
9º) Informe del Presidente sobre la auditoria realizada por Peugeot Citroën Argentina S.A. y pedido de renovación de avales.
10) Puesta en consideración la aprobación y/o desaprobación del convenio de accionistas de escisión parcial.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2010.
Presidente - Daniel Héctor Rodríguez

La personería del Sr. Presidente Daniel Héctor Rodríguez surge del Acta de Asamblea del 31 de Julio de 2007, transcripta al folio numero del libro de Actas de Asamblea Nº 1, perteneciente a la sociedad L’ Voiture S.A., rubricado bajo número 21008 el 09 de Junio de 1993.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 144.
e. 25/11/2010 Nº 144173/10 v. 01/12/2010

LATIN CONTROL SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en la sede social, Galicia Nº 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas por las cuales fue convocada fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inc. 1ro., art. 234º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 30 de Junio de 2010.
4º) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
5º) Remuneración de Directores según art. 12º de Estatuto Social, en exceso del art. 261º de la Ley 19550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 17 de Diciembre de 2010, en 1º y 2º convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de un año.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
7º) Tratamiento en la Memoria (Res. I.G.J. 4/2009)

Nº Correlativo= 221.611 Presidente de Molfedo S.A.C.I.F Designado por A.G.O. del 22/12/2009.
Francisco L. Tunica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 32.
e. 29/11/2010 Nº 146079/10 v. 03/12/2010

“M”

MAITEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Maiten S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 13 de diciembre de 2010 a las 09:30 horas, fuera de la sede social, en el Avda. del Libertador 3602 – piso 11 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso I), decreto-ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico Nº 55 finalizado el 31 de julio de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.
5º) Elección del directorio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Av. del Libertador 3602 – piso 11, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10: 00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00.

Firmado, Oscar Francisco Bagnardi, presidente por tres (3) ejercicios según surge de Asamblea General Ordinaria Nº 57 del 29/11/2007 a fojas 156 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº 04253 del Registro Público de Comercio, en fecha 20/02/1956.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 82.
e. 25/11/2010 Nº 144141/10 v. 01/12/2010

MARARI S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15/12/2010 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Corrientes 4558, piso 10, dpto. A, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Elección del Directorio por fallecimiento de su presidente.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Director – Marcos Fabián Harari

Por Acta de Directorio del 23/11/2010 asumió la Presidencia por fallecimiento del Presidente David Ramón Harari.

Certificación emitida por: Susana Cristina Piccioni de Ducet. Nº Registro: 1547. Nº Matrícula: 3660. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 165. Libro Nº: 152.

e. 29/11/2010 Nº 147720/10 v. 03/12/2010

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 17 de Diciembre de 2010, en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de un año.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
7º) Consideración de la imputación de los Resultados no Asignados a la Cuenta Accionistas.
8º) Tratamiento en la Memoria (Res. I.G.J. 4/2009)

Nº Correlativo= 228.560 Presidente de Molfedo S.A.C.I.F Designado por A.G.O. del 22/12/2009.

Francisco L. Tunica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 127. Nº Libro: 32.

e. 29/11/2010 Nº 146075/10 v. 03/12/2010

MOLINO FAINAX S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución I.G.J. Nº 0001255 de fecha 23 de noviembre de 2010 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 2010 a las 12:00 hs en primera convocatoria, y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, 3 piso, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Situación financiera de la empresa a la fecha de la asamblea;
3º) Continuidad o disolución de Molino Fainax SA;
4º) Ratificación o remoción del actual Directorio;
5º) Acciones de Responsabilidad personal si correspondieren;

NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada a para la asamblea conforme art. 238 de la ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regimenes de Integración Económica de la I.G.J., Paseo Colon 285, piso 3ro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 09:00 hs. a 14:00 hs. Inspectora Calificadora legal – Maria Lilian Escobar.

Inspectora Calificadora Legal - María Lilian Escobar
Coordinador – Luciano Javier González

e. 29/11/2010 Nº 147383/10 v. 03/12/2010

MORENO HOSPITALITY S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.480.407. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2010 a las 17: 30 horas, en el domicilio social: Moreno 376, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
6º) Elección de directores suplentes.
7º) Dispensa de confeccionar la memoria en los términos del artículo 1º de la RG IGJ 6/2006, modificada por la RG IGJ 4/2009.

Para asistir los accionistas deberán comunicar su presencia y podrán hacerse representar conforme a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550 respectivamente.

Federico Blizniuk — Presidente. Designado por acta de asamblea del 25/11/2009 y acta de directorio del 2/12/2009.

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2067. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 72.

e. 25/11/2010 Nº 144507/10 v. 01/12/2010

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de diciembre de 2010 a las 11 horas en Lavardén 465, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio 2010.
4º) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Honorarios sindicatura.
5º) Distribución del resultado del ejercicio.
6º) Elección de directores.
7º) Elección de síndicos. El Directorio

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio según consta a fojas 74 de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2010.

Presidente – Jacobo Ricardo Monis

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 22.

e. 25/11/2010 Nº 144510/10 v. 01/12/2010

“N”

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010 a las 15hs., en primera convocatoria, y a las 16 en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al día 31 de julio del 2010;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la situación patrimonial de la Sociedad por encuadramiento en la hipótesis prevista en el artículo 94, inc. 5º de la Ley 19.550;
5º) Consideración del estado de trámite de Liquidación de la Sociedad;
6º) Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo periodo;
8º) Consideración de la renuncia de un miembro de la comisión liquidadora. Designación de su reemplazo.
9º) Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

Firmado: Presidente de la Comisión Fiscalizadora. Designado por Acta de Asamblea de fecha 8/11/2007, ratificado por Acta de Asamblea de fecha 2/06/2009; y distribución de cargos de fecha 2/06/2009.

Certificación emitida por: Rodrigo M. Iturriaga. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 5148. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 4.

e. 24/11/2010 Nº 144966/10 v. 30/11/2010

NOGAL HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 2010 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para rimar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/08/2010.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.

Dr. Norberto José Perrone Síndico. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 45 del 18 de diciembre de 2009.

Síndico - Norberto José Perrone

Certificación emitida por: Alicia Verónica Castillo. Nº Registro: 1346. Nº Matrícula: 4793. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 07.

e. 25/11/2010 Nº 143990/10 v. 01/12/2010

NUAR PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los socios para el día 16 de diciembre de 2010 a las 12 y 13 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio sito en Paraguay 1840, 2º B CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Aceptación de la renuncia del Director Titular y Suplente. En su caso determinación del numero de directores titulares y suplentes y designación.
3º) Autorizaciones

Los socios que deseen concurrir deberá realizar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 al domicilio sito en Paraguay 1840, 2º B CABA de 12 a 18 horas. Oscar Adalberto Pona Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria número 4 de fecha 29 de agosto de 2007.

Presidente – Oscar Adalberto Pona

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 6.

e. 25/11/2010 Nº 144138/10 v. 01/12/2010

“P”

PETIT COLON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 14 de diciembre de 2010, a las 10 horas en la sede social de la calle Libertad 523 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será según lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales y, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Articulo 234 = Inciso 1º = de la Ley 19550 y su modificatoria ley 22903, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores Directores.
4º) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por el término de un año.
5º) Consideración reorganización dotación del personal de la casa, reforma instalaciones y muebles y útiles, y demás equipamientos de uso gastronomico, a efectos de posibilitar una adecuada modernización de los elementos que poseemos para la atención al publico que permita concretar una mejor operatoria comercial que redundara económicamente en beneficio de todos los socios .
6º) Consideración del procedimiento legal tendiente a encarar la posibilidad de concretar la locación del inmueble de la calle Libertad Nº 523 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la explotación comercial de la confitería existente, con todas las garantías necesarias para asegurar la operación en cuestión

Presidente electo: Daniel Martín Conde por Acta de Directorio Nº 204 del 1 de noviembre de 20 9 y por Acta de Asamblea Nº 35 del 19 de noviembre de 2009.

Presidente – Daniel Martin Conde

Certificación emitida por: Silvia J. Titiiewsky de Busto. Nº Registro: 2030. Nº Matrícula: 3989. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 74. Nº Libro: 34.

e. 29/11/2010 Nº 145989/10 v. 03/12/2010

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 2010, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración, de los documentos, que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.
4º) Fijación del número, designación y duración del mandato de directores titulares y suplentes.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Reducción obligatoria del Capital Social.
6º) Modificación del valor nominal de las acciones, elevación a $ 100 por acción.

7º) Canje de Acciones. Posibilidad de participar en condominio. Derecho de receso.
8º) Modificación del Artículo 6º del Estatuto Social; Capital Social.
9º) Modificación del Articulo 8º del Estatuto Social; Condominio de Acciones.
10) Modificación del Artículo 13º del Estatuto Social; Garantía de los Directores.
11) Redacción de Texto Ordenado.
12) Autorizaciones.

El firmante Sr. Patrocinio Marcelo Barua fue designado Presidente de la Sociedad mediante Acta de la Septuagésima Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de Octubre de 2009.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, de 13 a 17 horas hasta el día 09 de Diciembre de 2010.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Presidente – Patrocinio M. Barua

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 180. Nº Libro: 04.
e. 29/11/2010 Nº 146186/10 v. 03/12/2010

PRINEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. del Libertador 498, Piso 6º Sur, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y Resolución de toda la documentación prescripta por el Art. 234, Punto 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 20º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2010.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio 2009/2010,
4º) Consideración de los Honorarios al Directorio, por el ejercicio 2009/2010.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Destino de los mismos.
6º) Por vencimiento de mandatos, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Av. del Libertador 498 Piso 6to. Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. A todos sus efectos este Directorio pone a disposición de los Señores Accionistas en Av. del Libertador 498 Piso 6to. Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires copias del Balance General al 31/08/2010 y de los Libros Contables y Sociales.

Presidente electo por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 14 de Enero de 2010.
Presidente - Carlos G. Odriozola

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 333.
e. 29/11/2010 Nº 145936/10 v. 03/12/2010

PROMS S.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARA Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días llamase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a los Señores Accionistas, la que se realizará el día 16 de diciembre de 2010, en 11 de septiembre 3130, 1º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc.) 1 de la Ley 19.550 y modif, a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoria, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Consideración del número de Directores y Síndicos y su designación.
7º) Evolución del concurso de acreedores de la empresa.
8º) Aumento de capital.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.
Presidente - Jorge R Herrero

Según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6.6.2008 y Acta Directorio de distribución de Cargos del 9.6.2008.

Certificación emitida por: Roquelina Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 19.
e. 25/11/2010 Nº 144339/10 v. 01/12/2010

“R”

RESEARCH GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14-12-2010 a las 15 horas en 1º convocatoria, y a las 16 horas en 2º convocatoria, en Córdoba 836 piso 6º C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las implicancias de la renuncia del Sr. Guillermo Leonardo Bendersky, en su calidad de Director Titular;
3º) Designación de autoridades;
4º) Medidas a tomar en función de los retiros de dinero efectuados por el Sr. Guillermo Leonardo Bendersky en concepto de adelanto de futuras utilidades inherentes a la calidad de accionista que ya no detenta”.

Vicepresidente electo en Asamblea del 27-11-08 con asunción cargo de Presidente en Acta Directorio del 18-11-10.
Gregorio Roberto Bacman

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 127. Nº Libro: 031.
e. 29/11/2010 Nº 146020/10 v. 03/12/2010

REYNOVO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca, a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 13/12/2010 a las 18:00 hs. y a las 19:00 hs. respectivamente, en Cuba 2363 5º Piso Oficina “A” - CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1 Ley 19550, Ejercicio cerrado el 31/08/2010 y Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión de los Órganos de Administración.
4º) Determinación numero de directores y designación de los mismos por el término de un año.

El Directorio Pilar Rey, DNI 10.549.109 Presidente electo por el Acta de Directorio de fecha 17/12/2009, Rubricada el 25/11/98 con el Nº 103933/98, Fº 83, C.A.B.A. 12/11/2009, Nº Registro I.G.J. 243558.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 445.
e. 26/11/2010 Nº 144970/10 v. 02/12/2010

ROMETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 2010, a las 17 horas en primera, y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social calle Tte. Gral. Perón 1669 3ro. Of. 68, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la documentación según el art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados: 31 de julio de 2009 y de 2010.
3º) Análisis de los resultados y su tratamiento.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de su retribución, según Ley 19550, art. 261, último párrafo.
5º) Fijar número y designar Directores por dos años; asignar cargos, y fijar régimen de remuneración, según Ley 19550, art. 261, último párrafo, de corresponder.

Noemí Debenedetto, Presidente designada el 28.11.2008 por Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas (acta Nº 21).

Certificación emitida por: Guillermo del Castillo. Nº Registro: 366, Rosario. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 278.
e. 24/11/2010 Nº 143222/10 v. 30/11/2010

RUSMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2010 a las 20 horas en la sede social de Alejandro Magariños Cervantes 2458, C.A.B.A. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
Presidente – Rubens Daniel Menta según estatuto del 28/10/2008.

Certificación emitida por: Felicitas Solana Costa. Nº Registro: 4, Partido de Tigre. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 55.
e. 29/11/2010 Nº 145740/10 v. 03/12/2010

“S”

SAN MAMED S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 1.625.797) Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos Meigas S.A. c/ San Mamed S.A. s/Ordinario (Expte. Nº 055311) se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15/12/10, a las 10:00 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente en Rodríguez Peña Nº 61, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de la sede social de San Mamed SA.
3º) Acciones tendientes a normalizar el funcionamiento de la sociedad San Mamed S.A.
4º) Remoción con causa de los directores Raimundo Vázquez y Silvia Beatriz Vázquez. Designación de nuevos miembros del Directorio en su reemplazo.
5º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los aludidos directores.
6º) Consideración de la reforma parcial del actual estatuto de la sociedad San Mamed S.A.”.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que a los fines de concurrir a la asamblea deberán remitir al dclio. antes indicado la comunicación prescripta en el art. 238 Ley No. 19.550 con al menos 6 días de antelación (conf. art. 14 del estatuto social) de la fecha fijada para su celebración. Con fecha 06/10/10 se designó para presidir la asamblea al Dr. José Franke, DNI Nº 4.556.770.
Secretaria - Ma. Agustina Boyajian Rivas
e. 29/11/2010 Nº 145970/10 v. 03/12/2010

SARMIENTO PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del año 2010 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 2341 inciso 1º) de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de Agosto del año 2010. Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores por el ejercicio en consideración.
5º) Elección de Directorio Titular y Suplente para cumplir mandato por tres años de acuerdo a modificación del Estatuto Social. Distribución de Cargos.

Pablo Jorge Otouzbirian: Presidente del Directorio designado según Acta de Directorio Nº 91 del 23 de Diciembre del año 2008 y Acta de Asamblea Nº 21 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 25. Libro Nº: 22.
e. 26/11/2010 Nº 145234/10 v. 02/12/2010

SAZZO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2010 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a realizarse en la calle Reconquista 657 3º piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: EN ORDINARIA:

1º) Se designen dos accionistas para la firma del acta.
2º) Se consideren los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19550 con respecto a los ejercicios que van del 1º de abril de 2001 al 31 de marzo de 2010.
3º) Razones del atraso de los balances.

EN EXTRAORDINARIA:

4º) Disolución anticipada y ratificación del órgano de administración como liquidador. El Directorio.

NOTA: Conforme el art. 238 de la ley 19550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro

de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente en Reconquista 657 3º piso de Capital Federal, en el horario de 10,30 a 18 horas.

Maximiliano Rodríguez. Presidente designado por acta de asamblea del 16 de febrero de 2010 pasada al folio 4/5 del Libro de Asambleas.

Presidente - Maximiliano Rodríguez

Certificación emitida por: Agustín Mihura Gradin. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 5109. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 05.

e. 24/11/2010 Nº 143438/10 v. 30/11/2010

SERVIALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Servialimentos S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17/12/10 a las 14 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 14.30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarle en Suipacha 414, 4º piso, CABA, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razón por la cual se retrazo la convocadoria de la Asamblea.

3º) Considerar y resolver sobre el Balance General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo de fondos; Notas a los Estados Contables; Anexos a los Estados Contables, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto del 2009.

4º) Distribución de ganancias. Natalia Benitez Ríos, a cargo de la Presidencia por acta de directorio de fecha 30-10-10.

Certificación emitida por: Federico Teran. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 073. Libro Nº: 9.

e. 26/11/2010 Nº 144937/10 v. 02/12/2010

SISOFT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 16 de diciembre a las 15 hs., en la sede social de la sociedad, calle Maipú 267, piso 6º, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: 1º) Consideración de la renuncia presentada por Alejandra Rajoy.

2º) Aprobación de gestión de directores salientes.

3º) Otorgamiento de autorizaciones necesarias para inscripción ante I.G.J.- El Directorio.

Marisa Alejandra Rajoy. Presidente. Acta 02/12/2008.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 35.

e. 25/11/2010 Nº 144001/10 v. 01/12/2010

SIVSA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Sivsa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de Diciembre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de Montevideo 527 piso 8º (C.A.B.A.) a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Elección de los miembros del Directorio, por fallecimiento del Presidente Sr. Jorge García.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán notificar su asistencia en la forma prescripta por la Ley Nº 19.550.

Ciudad de Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2010.

Vicepresidente: Sr. Alfredo Adrián Gusman, en ejercicio de la Presidencia - Designación del cargo: s/Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 13 de fecha 23/04/2010 transcripta al folio 14 del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 - Rúbrica 33928-97 del 06/05/1997.

Certificación emitida por: Juana María Vaquer Garmendia. Nº Registro: 567. Nº Matrícula: 1812. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 54. Libro Nº: 46.

e. 26/11/2010 Nº 144849/10 v. 02/12/2010

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el predio de Solar del Bosque Country Club S.A., en el Club House, sito en la Ruta 58 Km. 6,5 partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento del Presidente de la Asamblea.

2º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta.

3º) Aprobación de los Estados Contables, Cuadros, Anexos y Memoria por el ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2010.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el año de ejercicio.

5º) Elección de Directores por vencimiento del mandato.

6º) Creación de una subcomisión de Arquitectura a fines de estudiar y proponer modificaciones al Reglamento de Construcción en lo que respecta a ampliaciones, retiros, pérgolas y otros.

7º) Nombramiento de los miembros de la Subcomisión de Control de Gestión integrado por 5 accionistas.

Canning, 16 de noviembre de 2010.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nadia Paula Yagüe, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de diciembre de 2009, escritura Nº 80.

Presidente - Nadia Paula Yagüe

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 8. Libro Nº: 22.

e. 24/11/2010 Nº 143491/10 v. 30/11/2010

SOUTH AMERICAN CARGO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 2010 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Av. Pte Roque Sáenz Peña 868 Piso 7º Of "O" de la CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dedos accionistas para firmar acta.

2º) Consideración de memoria y Estados Contables, auditados correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/ 2010.

3º) Gestión del Directorio a dar el resultado del Ejercicio.

4º) Renovación de autoridades.

5º) Consideración y fijación de las Remuneraciones a los directores por el Ej. finalizado el 30/04/2010.

La presidenta que decide realizar las Publicaciones de Ley en el Boletín Oficial, conforme Art. 237 de la 19550.

El Directorio

Se deja constancia que la presidente se encuentra con mandato vigente conforme acta de asamblea de fecha 08/11/2008 obrante en folio 37/38 del libro respectivo. Monica Yapur.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 7. Libro Nº: 89.

e. 26/11/2010 Nº 144939/10 v. 02/12/2010

SUR AIKE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Sur Aike a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en Luis Sáenz Peña 250 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3º) Honorarios al Directorio. Excepción del último párrafo art. 261 Ley Nº 19.550

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

5º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.

Conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley 19.550, la documentación mencionada en el punto 2 se encuentra a disposición de los accionistas en la calle Luis Sáenz Peña 250 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 9.30 a 16.30 horas hasta el día de la Asamblea.

La firmante Sra. Stella Maris Frola de Blachere, ha sido reelecta Presidente de Sur Aike SA en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 07 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 66.

e. 29/11/2010 Nº 146922/10 v. 03/12/2010

"T"

TAYI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrase el 17 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas en la sede social de Suipacha 871, 2º Piso, Oficina 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Celebración fuera de término.

3º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al artículo 33 de la Ley 19.550.

4º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 2010.

5º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.

6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.

7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.

8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Presidente y Vicepresidente.

9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

La personería del firmante surge del Acta de Asamblea del 9 de octubre de 2009.

Presidente – Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 003. Nº Libro: 072.

e. 29/11/2010 Nº 145940/10 v. 03/12/2010

"V"

VACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Vace S.A.", para el día 14 de Diciembre de 2010, a las 18 horas primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cuba 2363 5º Piso Dto. "A" de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del articulo 234 inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, al 31 de agosto de 2010. Y consideración de los resultados.

3º) Designación del Directorio y distribución de cargos. El Directorio.

Presidente Pilar Rey, designada por asamblea del 29/12/09 y directorio 30/12/09.

Certificación emitida por: Juan Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 009. Nº Libro: 50.

e. 29/11/2010 Nº 146793/10 v. 03/12/2010

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Corrientes 1437, piso 11, contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Designación de Directores.

3º) Desafectación parcial de reserva facultativa y distribución de dividendos.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la Av. Corrientes 1437, piso 11 de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en el Acta de Asamblea de fecha 24 de Septiembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 24 de Septiembre de 2010.

Presidente - Luis Marcos Schvimer

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 017. Nº Libro: 19.

e. 29/11/2010 Nº 146066/10 v. 03/12/2010

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios, a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010.

3º) Aprobación de la gestión de los Administradores.

4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2010.

5º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la Resolución

Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia. La Comisión Administradora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado integrante de la Comisión Administradora según Acta Nº 157, de fecha 04/03/2010, transcripta a fojas 198, del libro "Actas Nº 1 (uno)" rubricado en Inspección General de Justicia el 03/12/1979, bajo el número 32798. Autorizado a la publicación.

Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Feretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 040. Libro Nº: 24.

e. 24/11/2010 Nº 143318/10 v. 30/11/2010

"W"

WELLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2010 a las 18 horas en la sede social de Alejandro Magariños Cervantes 2458, C.A.B.A. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de un año para completar el mandato del actual directorio con motivo del fallecimiento de su presidente.

Presidente – Lydia Edit Martino

Según estatuto del 28/10/2008 y acta de directorio del 30/11/2009.

Certificación emitida por: Felicitas Solana Costa. Nº Registro: 4, Partido de Tigre. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 123. Nº Libro: 55.

e. 29/11/2010 Nº 145737/10 v. 03/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se comunica que Confecciones Melina S.A. con domicilio en Av Bruix 4673 de Capital Federal, Transfiere a Romarimar S.A. con domicilio En la Av. Bruix de Capital Federal, el Fondo de Comercio sito en Av. Bruix 4673 de Capital Federal habilitado por Transferencia en Oficio Judicial Nº 132915/DGRY/1998, otorgada en fecha 01/09/1998, en los Rubros: "Fabrica de Tejidos de Punto, Taller de Confección de Ropa en forma manual, Taller de confección de ropa de forma mecánica" Reclamos de Ley en Av. Bruix 4673 de CABA.

e. 26/11/2010 Nº 144891/10 v. 02/12/2010

Transferencia de Fondo de Comercio En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867 La Sra. Ou Yang Yun DNI 18678613 ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Pizzería Minutas sito en Av. Independencia 3000, CABA, Hab. Municipal No 67389-2002, libre de toda deuda, gravamen y Sin personal, a la Srita. Ania Chen, DNI 31659631 - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

e. 26/11/2010 Nº 144890/10 v. 02/12/2010

Virginia Dillon, Abogada Tº 84 Fº 504 con Oficina en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que "Estacionamiento El Triunfo S.R.L.", con domicilio Francisco A. Figueroa 544 C.A.B.A., vende cede y transfiere su Fondo de Comercio de Garage Comercial sito en Av. Juan Bautista Alberdi 180 C.A.B.A, Planta Baja, Sótano, Entrepiso y Planta Alta, libre de deuda, gravamen y personal, a "Fernando Herrera y Marcelo Timpanaro Sociedad de Hecho", C.U.I.T. 30-71041042-5, con domicilio en Amenabar 1934, C.A.B.A., Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 24/11/2010 Nº 143164/10 v. 30/11/2010

Se avisa al comercio que Ceta Insumos Alimenticios SRL con domicilio en Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio de su local de elaboración de salsas y condimentos elaboración de esencias comestibles de condimentos y aditivos para productos alimenticios molienda de especias (500310) por expediente 53220-2002 ubicado en la calle Dr. Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Ingredientes Conosur SA con domicilio en Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos. Reclamos de ley en Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Mirta Cristina Milone. Nº Registro: 103. Nº Matrícula: 3381. Fecha: 19/10/2010. Nº Acta: 006. Nº Libro: 104.

e. 25/11/2010 Nº 144558/10 v. 01/12/2010

Se comunica que el Sr. Enrique Marcelo Solavaggione DNI 13.622.775, con domicilio en Blasco Ibañez 639, Mármol, Alte Brown, Pcia. Bs. As., cede a titulo gratuito a Hugo Ismael Oronao, LE 7.592.586 y Ana María Simone DNI 93.602.036, ambos con domicilio en Colombres 969 CABA, el fondo de comercio del rubro Garage y estacionamiento sito en Estados Unidos 3840, PB, 1º y 2º piso CABA, libre de pasivos y sin personal. Reclamos de ley en la calle Estados Unidos 3840, PB, 1º y 2º piso CABA.

e. 25/11/2010 Nº 144113/10 v. 01/12/2010

Se comunica que Darío Héctor Camacho con domicilio Lope de vega 2101 c.a.b.a transfiere a miguel Luciano de la Puente con domicilio Elpidio Gonzáles 5258 c.a.b.a el fondo de comercio del rubro café, bar, lavado manual de autos y comercio minorista de golosinas envasadas y todo lo comprendido 33266 sobre expte 17194 de 2008 sito en Lope de vega 2101 c.a.b.a esq marcos sastre 5295 PB c.a.b.a reclamos de le a Lope de vega 2101 c.a.b.a.

e. 29/11/2010 Nº 146093/10 v. 03/12/2010

Alberto Mandelbaum Balla, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en Montevideo 536 2º. Piso Departamento "H" C.A.B.A. comunica que Gomez Sinclair SRL, con domicilio en Juan Francisco Seguí 4772 piso 11, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Cultura Gourmet SRL, con domicilio en Avenida Rivadavia 4243 Piso 10, C.A.B.A.; su fondo de comercio sito en Sinclair 3136 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de Fantasía "Gomez" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones Ley 11867 Montevideo 536 2º. Piso "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 29/11/2010 Nº 145839/10 v. 03/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

ITAPOAN S.A.

A los fines de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Itapoan S.A., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/06/1998 bajo el Número 3846, Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en Av. del Libertador 1068, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Nanos S.A., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 15/01/1999 bajo el Número 770, Libro 4, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en Av. del Libertador 1068, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Compromiso Previo de Fusión del 17/09/2010, Nanos S.A. se fusiona por absorción en Itapoan S.A., en consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse transfiriendo la totalidad de su activo y pasivo a Itapoan S.A. con efecto a partir de 1/08/10. En función de la reorganización acordada, el capital de Itapoan S.A. se aumentará de $ 4.851.288 a $ 4.863.288. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según balance al 31/07/2010: Itapoan S.A.: Activo $ 28.384.682, Pasivo $ 8.179.103; Nanos S.A.: Activó $ 724.786, Pasivo $ 2.710. El Compromiso Previo de Fusión, celebrado el 17/09/2010, fue aprobado por los respectivos directorios de las sociedades el 17/09/2010 y ratificado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de las respectivas sociedades el 15/10/2010. Ningún accionista ha ejercido el derecho de receso. Oposiciones de ley: Juncal 802, piso 5, Departamento "K", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18 horas. El que suscribe, Fernando Martínez Zuviría, abogado, Tomo 97, folio 415 ha sido autorizado por instrumento privado: Acta de Asamblea Extraordinaria de 15/10/2010. El Autorizado.

Abogado/Autorizado - Fernando Martínez Zuviría

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2010. Tomo: 97. Folio: 415.

e. 29/11/2010 Nº 147645/10 v. 01/12/2010

"M"

MANUEL CHERNITSKY S.A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, se resolvió aprobar la escisión parcial de la sociedad. I) Sociedad escindente: Manuel Chernitsky S.A. con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires., Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31/10/1956 bajo el Nº 2046, folio 275, Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales II) Valuación del activo y pasivo de Manuel Chernitsky S.A. S. A. al 31 de julio de 2010, según balance especial Activo: $ 5.174.456,96 Pasivo: $ 257.736,49 IV) Valuación del activo y pasivo que se escinde a Manuch S.A. (e.f.), con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, Piso 7, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. Activo: $ 1.814.107,96 Pasivo: $ 16.972,42. V) La presente escisión se realiza dentro del régimen de reorganización societaria previsto por la Ley de Impuesto a las Ganancias. VI) No han existido socios recedentes VII) Domicilio para oposiciones Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, Piso 7. Oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Manuel Chernitsky S.A. Sergio Adrián Trzewik, Apoderado Escritura 287 del 16/09/2009, Folio 703, Registro Notarial 1257 CABA.

Contador/Apoderado - Sergio Adrián Trzewik

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 143301. Tomo: 0135. Folio: 010.

e. 26/11/2010 Nº 146852/10 v. 30/11/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 3 de diciembre de 2010 a las 11,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle N. Waksman Nº 549 esq. G. Domak, Santos Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As, Nom., Cat.: Circ. IV, Sec. J, Manz. 246, Parc.7. Matrícula 11650. Superficie según inf. de dominio 196,5 m2. Conforme acta del escribano actuante, se trata de una finca de una planta en esquina, con entrada de reja y patio exterior, y consta de comedor diario, cocina, baño, 2 dormitorios y living con chimenea, en el fondo espacio y entrada para autos, ocupado por L. B. Benitez e hijos, quien manifiesta hacerlo en virtud de boleto de compraventa, suscripto hace aprox. 2 años y que el inmueble se encuentra dividido en una parte y que posee entrada por la calle G. Domak y se trata de otra construcción que consta 2 piezas, baño y espacio cocina comedor, ocupado por O. Leguizamon, su esposa y un hijo, quienes manifiestan poseer boleto de compraventa. Todo el inmueble en regular estado de conservación y mantenimiento, encontrándose sus ocupantes legalmente intimado a la desocupación. Base $. 120.465,86. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 10 de diciembre de 2010 a las 11,15 hs. será de $ 90349,39 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a AYSA $. 185,42 al 5.7.10; a ARBA $ 2.079,90 al 23.11.10; a la Munic. de Hurlingham $ 5.375,48 al 27.9.10; a Ag. Arg. $ 2.726,71 al 1.9.10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad 'de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe 1 y 2 de diciembre de 11,30 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1 ra. Inst. en lo Civil Nº 96, autos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Laise Francisco s/ Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 26/11/2010 Nº 145264/10 v. 30/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 3 de diciembre de 2010 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Gerlly y Obes 1420, entre las calles Bolivia y Llniers, lote designado con el Nº 26a de la Manz."B", El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Qta. 8a, Parc. 26b. Matrícula 4385. Superficie 375m2. Conforme acta del escribano actuante, el inmueble consta en PB de living y estar con comedor, cocina con comedor diario, cochera y lavadero techados, 1 dormitorio y baño, al fondo jardín. En 1er. Piso, espacio común, 4 dormitorios, uno de ellos en suite y baño completo. En muy buen estado de conservación y mantenimiento, ocupado por la Sra. C.F. Gutierrez, esposa del demandado y 2 hijos, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 297.224,26. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 10 de diciembre de 2010 a las 11,30 hs. será de $ 222.1918,19 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 7301,10 al 26.7.10; a la Mun. de Tigre $ 6398,90 al 27.8.10; Fuera del area servida por OSBA conf, informe de la Autoridad del Agua al 8.10.10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se, exhibe 1 y 2 de diciembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 97, autos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Testa Jorge Luis y otro s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 26/11/2010 Nº 145256/10 v. 30/11/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 26 de fecha 25 de Agosto de 2.010, en la causa caratulada: "Martínez, Juan Carlos s/Transporte de Estupefacientes", Expediente Nº 606/09, respecto a Juan Carlos Martínez, DNI Nº 22.840.777, de nacionalidad argentino, sin apodos ni sobrenombres, de profesión remisero, de estado civil casado, instruido, de 36 años de edad, nacido el 09 de Mayo de 1.974 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, domiciliado en Barrio Arturo Illia, de la ciudad de su nacimiento, hijo de Carlos Martínez y Yolanda Esther Mendoza, la que dispone: "Sentencia Nº 26. Corrientes, 25 de Agosto de 2.010.- y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Juan Carlos Martinez, DNI Nº 22.840.777, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto reprimido por el articulo 5 Inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal, 530 del CPPN)....2º)...3º) 4º)...5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, practicar por secretaría el computo de pena, fijando fecha de su vencimiento (Art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, -- Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni --- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos-- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.-

e. 24/11/2010 Nº 142645/10 v. 30/11/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos: "Gareca Yurquina, Mario s/inf. Ley 23.737" resuelve:

Primero: Condenar a Mario Gareca Yurquina de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de Pesos: Doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: Remitir a Mario Gareca Yurquina al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia o traslado efectuada por el nombrado.-

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Octubre del dio dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mario Gareca Yurquina, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Mario Gareca Yurkuina dispuesta a fs. 67/68 de autos.-

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 24/11/2010 Nº 142618/10 v. 07/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Gomez, Cristian Eduardo y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

1º) Condenar a Cristian Eduardo Gómez y José Luis Barrios, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la penas de Cuatro Años y Siete Meses de Prisión, y multa de Pesos Quinientos ($ 500), a cada uno por encontrarlos autores responsables del delito de Tenencia de Estupefacientes –cocaína– con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 28 de Marzo de 2014, y diez días para el pago la multa y costas del Juicio.

3º) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso el dinero secuestrado en autos.

4º) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 24 de Agosto de 2010, a horas doce, en la sede de este Tribunal Artículo 400 del C.P.P.N.).

5º) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Jorge Luis Villada.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Marta Liliana Snopek.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140819/10 v. 03/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Paredes Saldaña, Lucinda s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

Falla:

Primero: Condenar a Lucinda Paredes Saldaña, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años de Prisión, multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Lucinda Paredes Saldaña al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que la nombrada solicitó el traslado a la Unidad Nº 31 de Ezeiza por acercamiento familiar.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 23 de Marzo del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Lucinda Paredes Saldaña, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Lucinda Paredes Saldaña dispuesta a fs. 80/81 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Jorge Luis Villada.– René Vicente Casas.– Marta Liliana Snopek.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140813/10 v. 03/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Pérez, Marcelo Antonio s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenando a Marcelo Antonio Lopez, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –Marihuana–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: Remitir a Marcelo Antonio López al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud efectuada por el nombrado y disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumplimiendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 04 de Octubre del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Marcelo Antonio López, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Marcelo Antonio López dispuesta a fs. 69/71 de autos.-

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 24/11/2010 Nº 142623/10 v. 07/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en Nº 64.977/97 (9), caratulada: "Lucero Nélida Beatriz s/Inf. Art. 302 del C.P." se dispuso lo siguiente: "///nos Aires 12 de noviembre de 2010 1º) Por recibido. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle tenga a bien notificar a Miguel Eduardo Guzman, Francisco Montenegro, Gustavo Wajensberg y Roberto Ramón Fumas, lo resuelto a fs. 446/469, mediante la publicación de edictos.... Acompáñese cédula" Fdo. Rafael Caputo. Ante mi: Mirtha Lilian Campos Tula. Resolución de Fs. 466/469: "///nos Aires, 4 de octubre de 2010... Autos y Vistos....Y Considerando... Se Resuelve: Se Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 64.977/97 (9) y respecto de Nélida Beatriz Lucero, Miguel Eduardo Guzmán, Francisco Antonio Montenegro, Daniel Gustavo Wagensberg y Roberto Ramón Fumas, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.).II) Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto de Nélida Beatriz Lucero, Miguel Eduardo Guzmán, Francisco Antonio Montenegro, Daniel Gustavo Wagensberg y Roberto Ramón Fumas, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) Sin Costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Fdo. Rafael Caputo. Ante mi: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.

Rosana V. Berlingieri, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 145132/10 v. 02/12/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en Nº 9604/09, caratulada: "Prorganic S.A. s/Inf. Ley 22415" (Incidente de regulación de honorarios solicitado a favor de la perito traductora pública en idioma italiano Gabriela Anzelini de Roca formado en la causa Nro. 9604/09 (Delegada 1940)" se dispuso lo siguiente: "///nos Aires 15 de noviembre de 2010 1º) Notifíquese a Prorganic S.A. de lo resuelto a fs. 34/35 mediante edictos a publicarse durante 3 días en el boletín oficial. Líbrese edicto y diligénciese mediante cédula. Fdo. Rafael Caputo. Ante mi: Mirtha Lilian Campos Tula. Resolución de Fs. 34/35: "///nos Aires, 9 de noviembre de 2010... Autos y Vistos.... Considerando... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales de la traductora pública de idioma italiano Gabriela Anzelini De Roca, en la suma de doscientos pesos ($ 200). II) Sin Costas (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.) Fdo Rafael Caputo. Secretaría Mirtha Lilian Campos Tula".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.

Rosana V. Berlingieri, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 145129/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en causa nº 549/10 (A-12359) caratulada "González Juan Pablo y Otro s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a Manuel Armando Cartagena Zoto, indocumentado, hijo de José Roberto y de Elvira Rosa Soto Vadilla, nacido en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el día 12 de noviembre de 1961, con último domicilio registrado en autos en la calle Jean Jaures 38, habitación nro. 16 de esta Ciudad, con el objeto de que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación de los edictos, a los efectos de dar cumplimiento con su declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de la incomparecencia no justificada.

Secretaría Nº 1, 15 de noviembre de 2010.

María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 24/11/2010 Nº 142451/10 v. 30/11/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría nro. 9 a mi cargo, cita y emplaza a Pedro Onassis Huaman Montes (de 29 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 14/11/1980, peruano) y respecto de Erika Ursula Palomino Rios (de 33 años de edad, comerciante, estado civil soltera, nacida el 10/08/1976, peruana) a fin de que comparezca ante este Juzgado a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación - indagatoria - dentro de las 72 hs., a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero en la causa nro. 2065/10, caratulada "Palomino Erika Ursula y otros s/inf. ley 23737" que se le sigue por presunto delito en infracción a la ley 23737.

Secretaría nro. 9, 16 de noviembre de 2010.

Martín A. Ramos, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 143570/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en Av. Comodoro Py 2.002, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por medio del presente a la Sra. Alicia Gimenez Segovia (Paraguaya, Cédula de Identidad de la República de Paraguay Nº 2.605.788, nacida el 25 de diciembre de 1973), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, en horario judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en la causa Nº 6.679/10 caratulada "Gimenez Segovia Alicia s/Falsificación Documentos Públicos" del registro de esta Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Ofical.

Secretaría Nº 10, 17 de noviembre de 2.010.

Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Pedro O. Diani, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 144495/10 v. 01/12/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Juan Adolfo Tueros García, pasaporte peruano nº 4660995, de nacionalidad peruana, quien deberá presentarse ante este Juzgado en la causa nº 10183/09 que se le sigue por infracción a la ley 22.362, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se declarará su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Felipe del Viso, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144421/10 v. 01/12/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nº 13 a mi cargo, en la causa nº 7.655/2010 caratulada “Gutiérrez Ignacio Esteban s/Falsificación de documentos públicos”, cita y emplaza al Sr. Ignacio Esteban Gutiérrez (Cédula de Identidad de la República de Bolivia nº 6.652.302), a fin de que comparezca por ante este Juzgado, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación ideológica de un documento público destinado a acreditar la identidad de una persona (Art. 293, segundo párrafo, del C.P.), ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (Arts. 288 y sgtes. del C.P.P.N.). Por su parte, se le hace saber al citado que dentro del mismo término deberá designar a un abogado particular de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial que por turno corresponda (Art. 104 del C.P.P.N.). A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: “///nos Aires, 16 de Noviembre de 2010...Encontrándose reunidos los extremos del Art. 294 del C.P.P.N., cítese al Sr. Ignacio Esteban Gutiérrez a los fines de recibirle declaración indagatoria, debiendo comparecer el nombrado a tales efectos ante estos estrados, dentro del tercer día de notificado; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (Arts. 288 y sgtes. del C.P.P.N.). Por su parte, de conformidad con lo normado en el Art. 104 del C.P.P.N., hágase saber al citado que dentro del mismo término deberá designar a un abogado particular de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial que por turno corresponda. Habida cuenta que el imputado no ha sido habido en el único domicilio obtenido a su respecto (Ver fs. 44/58) y conforme a lo normado en el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a los efectos de publicar edictos por el término de cinco días, a fin de emplazar al Sr. Ignacio Esteban Gutiérrez (Cédula de Identidad de la República de Bolivia nº 6.652.302). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal...”.
Se libra el presente edicto en la Secretaría nº 13 de este Tribunal, a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil diez.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 24/11/2010 Nº 142344/10 v. 30/11/2010

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9, Dr. Sergio G. Torres, Secretaría nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Guillermo Omar Martínez, DNI nº 13.525.944, nacido 09/05/1960, con último domicilio en Francisco Alvarez nº 741, Burzaco, provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlo de la existencia de las presentes actuaciones, debiendo el nombrado comparecer ante estos estrados dentro de los tres (3) días de la última publicación, a fin de que designe un Abogado Defensor de su confianza, caso contrario se les designará Defensor Oficial que por turno corresponda.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Juan Manuel Grangeat, secretario federal.
e. 24/11/2010 Nº 142357/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 2, Secretaría nº 107, cita y emplaza a Maria Rosa Caballero titular del dni 21676741, en la causa nº 22937/10, seguida por el delito de encubrimiento, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144326/10 v. 01/12/2010

Nº 11

Juzgado de Instrucción nº 11, Secretaría nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la publicación del presente a Saúl Ernesto Reybaud –argentino, de 19 años de edad, nacido el día 30 de abril de 1991, con último domicilio conocido en manzana 24, casa 247, Villa 1-11-14–, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el hecho ilícito a través del cual le fuera provocada heridas abdominal sangrante a Juan Matías Panelo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
La secretaria
e. 25/11/2010 Nº 145125/10 v. 01/12/2010

Nº 31

Juzgado de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Juan Gustavo Acuña, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca por ante este Tribunal a estar a derecho en la presente causa que lleva el nº 33.549/09, en la que se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Natalia Le Pera, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143542/10 v. 01/12/2010

Juzgado de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar a partir de la última publicación a Javier Jonathan González a fin de que comparezca por ante este Tribunal a estar a derecho en la presente causa que lleva el nº 53.034/09, en la que se encuentra imputado del delito de hurto de automotor o vehículo en la vía pública, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Natalia Le Pera, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144625/10 v. 01/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 6, Secretaria nº 101, en la causa Nº 11.254 cita y emplaza a Angel Norberto Ruiz (DNI 22.533.443, argentino, nacido el 4 de enero de 1972, en Capital Federal), a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Ruben Pascariello, secretario ad-hoc.
e. 24/11/2010 Nº 142493/10 v. 30/11/2010

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 77.400 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a Rodolfo Daniel Morando Testa (D.N.I. 35.127.462) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará a su captura.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143423/10 v. 01/12/2010

Nº 13

Juzgado Correccional Nro. 13, Secretaria Nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 10077; “Cadecha, Juan Carlos/Neira, Sergio Horacio s/Lesiones Culposas (No Instruir)”. “Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de Sergio Horacio Neira, (hijo de Domingo José y de Marta Beatriz Paz, argentina, nacida el 19 de mayo de 1968 én esta ciudad, D.N.I. nro. 20.271.524, casado, empleado, con último domicilio conocido en Echeverría 1677 dpto. E de esta ciudad), notifiquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional nº 13, Secretaría nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de aportar en la presente causa nro. 10077 la documentación original que acredite la titularidad del rodado “Renault 12” dominio VKF-428 o bien, dar cuenta sobre la situación jurídica actual en que el mismo se encuentra, ello bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que este Tribunal no posee impedimento para que se proceda a la compactación del rodado en cuestión; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mi: Eduardo Rico. Secretario Ad Hoc”.-
e. 24/11/2010 Nº 142445/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Anexo, de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de octubre de 2010 se abrió el Concurso Preventivo de “Lentini, José Alberto” (D.N.I. 11.299.777. Sindica designada: Cdra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, Piso 4º “A”, de la Capital Federal (Tel. 4812-0548). Fíjase hasta el día 21 de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten a la sindica los pedidos de verificación de sus créditos (art. 32 L.C.). Los acreedores pueden impugnar los créditos presentados y contestarlos los días 4 de febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011 respectivamente. La sindica deberá presentar el informe individual del art. 35 L.C. el día 18 de marzo de 2011 y el informe general del art. 39 L.C. el día 3 de mayo de 2011. Convocase la audiencia informativa del art. 45 L.C. para el día 28 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. Fíjase la clausura del período de exclusividad del art. 43 L.C. en el día 5 de diciembre de 2011. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos, Aires, 10 de noviembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 143271/10 v. 30/11/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º de esta Capital Federal, cita por dos días a Natalia Lorena San Juan DNI 24.160.824 para que dentro de los cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/Soria Roman Armando y O. s/Ordinario. Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 29/11/2010 Nº 145751/10 v. 30/11/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Energía Recargable SRL designándose como síndico al contador Dagavarian Jorge, con domicilio en Madero 749 Tel: 4641-2204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/02/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31/03/2011 y 16/05/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142370/10 v. 30/11/2010

Nº 7

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando D’Alessandro, Secretaría Nº 14 mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. 1º, CABA, hace saber que con fecha 2/11/10 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “Interbae S.A.” (CUIT 30-70815438/1), designándose Síndico a la Cont. Graciela Ester Palma, con domicilio en Av. Córdoba 1351 P. 8º CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18/02/2011; debiéndose presentar los informes de los Art. 35 y 39 LCQ los días 4/04/2011 y 16/5/2011, respectivamente, se ha fijado audiencia informativa para el día 11/10/2011 a las 9.30 hs. Publíquese el presente durante cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 26/11/2010 Nº 144951/10 v. 02/12/2010

Nº 10

En autos: “Repstay SRL s/Concurso Preventivo” (Expte. Nº 39552/2010), en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 10, Secretaría No. 19 de Capital Federal, se hace saber a los acreedores la existencia de éste juicio para que hasta el día 01.02.2011 presenten los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura D’Ubaldo Hugo Oscar, sita en Tucumán nº 1577 piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4372-6140, en el horario de 12:00 a 18:00 hs (conforme art: 4,d, del Anexo al Reglamento para la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal, del 30.10.02). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 26/11/2010 Nº 144819/10 v. 02/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 3 de; noviembre de 2010 se decretó la quiebra de La Agropecuaria S.A. -CUIT 30-65113536-9-, en la cual ha sido designado síndico la contadora María del Pilar Enriquez con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1495 Piso 4 Oficina 4 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 07/02/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21/03/2011 y el general el 05/05/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que

no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos La Agropecuaria S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143577/10 v. 01/12/2010

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12, Secretaría 24 hace saber por 5 días en autos Paolucci José Enrique s/concurso prevenventivo: el 07-10-10, se abrió el concurso preventivo de José Enrique Paolucci, LE. 4962682. Intímase a solicitar verificación a la Síndico Marta Susana Serra, Gaona 1488 piso 8 B CABA; hasta el 21.02.2011. Audiencia informativa: 03/11/2011, hora 10.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja CABA.

Buenos Aires, 12 de noviembre 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 24/11/2010 Nº 143382/10 v. 30/11/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de noviembre de 2010, en los autos caratulados “Southern Foods S.A. s/Quiebra (por Otamendi y Cia S.R.L.)”, se resolvió decretar la quiebra de Southern Foods S.A. (CUIT 30-70811678-1) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de marzo de 2011 y el 3 de mayo de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alicia Rita Romeo con domicilio en Paraná 26 Piso 5 Dto. “N” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 26/11/2010 Nº 145226/10 v. 02/12/2010

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos “Molina, Juan Carlos s/Concurso Preventivo” y “Molina, Domingo Alfonso s/Concurso Preventivo”, se declaró el 29/10/2010 la apertura de los concursos preventivos de Juan Carlos Molina (LE 4.146.250 – CUIT Nº 20-04146250-8) y Domingo Alfonso Molina (LE 4.128.275 – CUIT 20-04128275-5), en su carácter de garantes de Industria Publicitaria Acierto S.A. El plazo para la verificación de créditos vence el 02/02/2011, ante el Estudio Celano y Rodríguez, con domicilio en Tucumán 811 piso 2º “A” de Capital Federal. Los días 16/03/2011 y 02/05/2011 se presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144514/10 v. 01/12/2010

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre del 2010 se ha decretado la quiebra de Interchange & Transport International S.R.L. (CUIT nº 30-60499705-0). El síndico titular interviniente es el contador José Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619, 11º “D”, Cap. Fed., Tel. 4374-4264. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 27 de diciembre del 2010. Fijánse los días 8 de marzo del 2011 y 20 de abril del 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144357/10 v. 01/12/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29/10/2010 se resolvió decretar la quiebra de Bodegas y Viñedos del Valle S.A., C.U.I.T. Nº 30-69455038-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Martín Alejandro Stolkiner, con domicilio en Av. Córdoba 1367 Piso 4 Oficina 10 de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 21/2/2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5/4/2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17/5/2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio, procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: “Bodegas y Viñedos del Valle S.A. s/Quiebra”, expte. Nº 053471, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 143580/10 v. 01/12/2010

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “Isidra House S.A. s/Quiebra” (Expte. nro. 055889) que con fecha 26 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de la nombrada “Isidra House S.A.”; designándose síndico al contador Alfredo Américo Iriondo con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 1383 Piso 7º de la C.A.B.A.” TE 4782-7708, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 08 de marzo de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 19 de abril de 2011 y el 1 de junio de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho en Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 26/11/2010 Nº 145213/10 v. 02/12/2010

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría, Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “Rainuzzo Roberto s/Quiebra” (Expte. Nro. 053953) que con fecha 22-10-10, se ha decretado la quiebra del nombrado “Rainuzzo Roberto DNI. 93.337.792”; designándose síndico al contador Salto Francisco José, con domicilio en la Av. Córdoba 1351 8º de la C.A.B.A.”. Tel 4812-3555, 15-53089101, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 28 de febrero de 2011, de Lunes a Viernes en el horario de 12 a 18 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 13 de abril de 2011 y el 30 de mayo de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143562/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra de Bonomo Lidia Elsa, DNI: 03267620, CUIL: 27-03267620-5, con domicilio en Av. Las Heras 3737, 10º Piso “D”, C.A.B.A. en los autos caratulados Bonomo Lidia Elsa su Propia Quiebra, Expte. Nº 054488, en la cual se designó síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Montevideo 571- 2º Piso “B”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus, créditos hasta el día 04/02/2011. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/03/2011 y 05/05/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143567/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra de Maidana Carlos Sebastian, DNI: 27785835, CUIT: 20-27785835-6, con domicilio en Luis María Campos 8, Piso 8, Depto. F, C.A.B.A. en los autos caratulados Maidana Carlos Sebastián Pedido de Quiebra por Mazzotta Albano Fabricio, Expte. Nº 052305, en la cual se designó síndico a la Contadora Marta Susana Guillemi con domicilio en la calle Corrientes 1585, 5to. Piso, “18”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/12/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/03/2011 y 26/04/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143490/10 v. 01/12/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 28 de octubre de 2009 se decretó la quiebra de Chufull Gigantic S.R.L CUIT/DNI: Inscripta el 29 de noviembre de 1991, bajo el Nº 9204 Lº 95 de SRL. El Síndico desinsaculado es el contador Kandus Alfredo Daniel con domicilio constituido en Sarmiento 1179 4º “44” tel: 4383-1397, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 10 de mayo de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de junio y 3 de agosto de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el Radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 26/11/2010 Nº 145147/10 v. 02/12/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, comunica por cinco días que en los autos: “Coss Luis Carlos s/Quiebra” Expte. Nº 057.591 que con fecha 29 de Octubre de 2010 se decretó la quiebra a “Coss, Luis Carlos”: D.N.I. 4.441.679; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 3 de Febrero de 2011 ante el síndico designado Contador Miguel Angel Pizzolo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º “B” de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de marzo y 3 de mayo de 2011 respectivamente. Intímese al fallido para que entregue al Sindico sus libros y demás documentación relacionada con su contabilidad, como asimismo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Intimase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo

apercibimiento de tenerlo por constituído en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 143669/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que se ha designado síndica de la quiebra decretada el 15 de octubre de 2010 en los autos caratulados “Dapna S.R.L. s/Propia Quiebra” Expte. 57933, CUIT 30-70928861-6 y domicilio social en Charcas 2712 Piso 4to. de esta ciudad de Buenos Aires, a la Contadora Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, Te. 4504-2113, 4371-0095 y 154436-8635, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones hasta el día 27 de diciembre de 2010, con los alcances del art. 32 de la Ley Falencial. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 9 de marzo de 2011 y 25 de abril de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

En Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 24/11/2010 Nº 142570/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Silicon S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 58357, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143568/10 v. 01/12/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de esta Capital Federal; cita por dos días a Mauricio Nicolás Quesada DNI Nº 23.536.409 para que dentro del quinto día de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/Quesada Mauricio Nicolás y Otro s/Ordinario. Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 29/11/2010 Nº 145754/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Juez Subrogante, Secretaría No 48 a cargo del Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 04 de octubre de 2010 se decretó la Quiebra de Serjal S.R.L., designándose como Síndico al contador Capovilla, Julio Cesar, con domicilio en Corrientes 3859 Piso 13 “J” TEL.: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de marzo 2011 y 03 de mayo de 2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC.103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos eficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 24/11/2010 Nº 142573/10 v. 30/11/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 2.010 se ha decretado la quiebra de Esquina S.A., con CUIT Nº 30-63349779-2, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Hernandez, Maria del Pilar con domicilio en la calle Suipacha 211 11º “G” (Tel 4327-1590), Capital Federal, hasta el día 14 de febrero de 2.011. La funcionaria presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de marzo de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de mayo de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.

e. 24/11/2010 Nº 142393/10 v. 30/11/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 2010 ha sido decretada la quiebra de Frigosur SA s/Concurso Preventivo con CUIT N* 33-68726498-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fernando José Marziale con domicilio constituido en la calle Callao 930 8vo. B de Capital Federal, hasta el día 16.2.2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 31.3.2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 27.5.2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 145114/10 v. 02/12/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “Hadida Elias s/Quiebra”, que con fecha 1º de noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Hadida Elias, DNI Nº: 12.945.403, domiciliado en Av. del Libertador 6550, Piso 13º, B. Síndico: Giampaolo, Dante Francisco, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º, “C”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.02.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos, previsto por el art. 35 LC el día 13.04.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.05.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 26/11/2010 Nº 145211/10 v. 02/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 76

El Juzgado en lo Civil Nro. 76, a cargo de la Dra. María Cecilia Albores, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en autos “Q. F. s/C. Leg. Ley 26.061” (Expte. Nro. 80159/2010), hace saber a Mónica Quispe, que se ha decretado el estado de adoptabilidad del niño F. Q. (DNI. 50.325.037). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre 2010.
Diego Martín Coria, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 147637/10 v. 30/11/2010

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 103 a cargo del Dr. Martín A. Christello, Secretaría a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1.950 piso 1º, cita y emplaza por el término de quince días a Pesia Cynowicz de Bunia y al, Sr. Bernardo Salomón Bunia y Cynowicz para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en relación a los autos “Gómez Porta Carmen Erottida c/ Cynowicz de Bunia Pesia y Otro s/Prescripción Adquisitiva” Exp.: 10.366/2.010, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 145744/10 v. 30/11/2010

Nº 108

El Juzgado Nacional en lo Civil N 108 a cargo de la Dra Susana A Novile, secretaria a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 3, en autos Angueira Maria de Los Angeles S- Ausencia Simple, exp 29151/08 cita a Maria de los Angeles Angueira DNI 29752725, nacida el 27/8/82. Publíquese por cinco días bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensora Publica Oficial para que la represente

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Juan Martín Ponce, secretario.

e. 24/11/2010 Nº 143177/10 v. 30/11/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 6 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a Aníbal Wilber para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa que se le sigue en orden al delito de Hurto con Escalamiento en grado de tentativa con la intervención de un menor de edad (arts. 41 quater, 42 y 163, inc. 4º, del Código Penal), bajo, apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde y se ordenará su inmediata Captura. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “///nos Aires, 8 de noviembre de 2010. Tiénese presente el contenido de la pieza fiscal de fs. 78, y ampliando lo decidido mediante decreto de fs. 76, segundo párrafo, a fin de escuchar en declaración indagatoria a Aníbal Wilber, cíteselo por Edictos con el objeto de que comparezca a este Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde y se ordenará su inmediata Captura (arts. 150, 288 y 294 del C.P.P.N.).” Fdo.: Adriana Laura Leiras, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Roque Vásquez Mansilla, Secretario.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.

e. 24/11/2010 Nº 142330/10 v. 30/11/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.196, caratulada “N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes”, del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Luciano Alberto Vásquez (D.N.I. Nº 31.019.487) el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.- … desígnase al Señor Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freire, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad... Notifíquese lo dispuesto… a Luciano Alberto Vásquez… haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.

Secretaría, 18 de noviembre de 2010.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 144347/10 v. 01/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	06/07/2010	PEDRO BONIFACIO COSTELLO y BERTA CLEMENTINA MOYANO	144768/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/10/2010	NELIDA ELSA PURICELLI	144717/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/10/2010	VIOLANTE NELIDA CARMEN Y FERNANDEZ MAURO ALBERTO	144731/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/11/2010	CONCEPCION PALERMO	144874/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/11/2010	SERGIO FABIAN GARCIA	144757/10
11	UNICA	JAVIER SANTISO	08/10/2010	ESTANISLAO PABLO PEÑA Y RUIZ	144852/10
11	UNICA	JAVIER SANTISO	05/08/2010	JUAN CARLOS DAMATO	144912/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	16/11/2010	ALBERTO CARLOS MASCARDI	145135/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	17/11/2010	WOLNY MIRANDA MARIA ANTONIETA	144815/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	11/11/2010	ELIANO JOSE OLIVARI	144736/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/11/2010	AÑEL ELSA MARIA Y EIRAS MANUELA	144904/10
17	UNICA	MARIEL GIL	03/11/2010	ANTONIO OSCAR CABRAL	144998/10
17	UNICA	MARIEL GIL	12/11/2010	NELIDA HAYDEE MOLINARI	145003/10
17	UNICA	MARIEL GIL	16/11/2010	BORJEZ ERNESTO Y SALIAS ELODINA DOLORES	144961/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/11/2010	AGUIRRE EDMUNDO CARLOS	144956/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/11/2010	LUCRECIA OLGA RAFFO	144807/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	10/11/2010	GANZ GERTRUDIS Y RODRIGUEZ PEDRO JULIO	144900/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/11/2010	ROLON JUAN CARLOS	144969/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	23/11/2010	MONICA VIVIANA CELI	145020/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	15/11/2010	ARNALDO FARIÑA, HAYDEE GHIRINGHELLI y ARNALDO FARIÑA	144798/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/09/2010	MANUEL BAÑO GARCIA	144949/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	15/11/2010	HORACIO JORGE RAMIREZ	145043/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/10/2010	RAUL VICENTE BARDA	144883/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	29/10/2010	ANTONIO OSCAR D'AGOSTINO	144848/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/11/2010	ANKE MARGARITA TRESKOW	144958/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	19/11/2010	ALBERTO CAMILO DELLE COSTE Y MARIA ROSALIA VILA	144945/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	19/11/2010	ROSA SEKZER	144809/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	14/09/2010	RAMON ANTONIO AGUIRRE	144724/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	23/11/2010	BOMPAROLA LUIS OSVALDO	144975/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	19/11/2010	ALFONSO SANCHEZ	144793/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/11/2010	HECTOR RONAL ACEÑA Y ANA MARIA DE SIMONE	144789/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/11/2010	ANDREIS MARCELINO LORENZO ORELIO	144826/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	11/11/2010	MARIA TERESITA NOVELLI	144844/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/10/2010	YOLANDA TERESA SARACCINO	144803/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/11/2010	JOSE ANTONIO MARCOLIN	144862/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/11/2010	MARIA IGNACIA GONZALEZ	144772/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/11/2010	LEONARDO EDMUNDO CADILLAC	144817/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	09/10/2010	ELIDA JOSEFA MANGUDO	145050/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/10/2010	JUAN PEDRO AMICA	144774/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	19/11/2010	ISIDRO ELADIO RUESJA	144843/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/11/2010	LUCIANO FRATTURA	144710/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	15/11/2010	BRION ANGEL JOSE	144865/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	15/11/2010	TOVILLAS ARGENTINA FRANCISCA	144860/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/11/2010	EZRA CHURBA (L.E 4.367.732)	144769/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/11/2010	ALFREDO JOSE CASTRO	144918/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/11/2010	MAGLIOTTI OMAR ALBERTO	144830/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	03/11/2010	RAQUEL BIANCHI	144762/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	15/11/2010	CARMEN TORIBIO	144776/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	23/11/2010	BERTA ESTELA CZERNICKI	144960/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/11/2010	INES MORALES	144697/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/09/2010	GENARO MOUTINHO	144698/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/11/2010	LAZARO MORGA LACALLE	144719/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/11/2010	DOLORES SOTERO	144928/10

e. 29/11/2010 Nº 1730 v. 01/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/11/2010	EDITH MIRTA GUTIERREZ y CRUZ OSCAR LOBATO	144272/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	29/09/2010	EDGARDO GABRIEL OGLIALORO	143959/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	04/10/2010	ALEJANDRO FABIAN VAZQUEZ RANCAÑO	144258/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	05/11/2010	ANTONIO MIGUEL VICARIO	144109/10
14	UNICA	CECILIA CAIRE	15/11/2010	RODOLFO PABLO JONTIN	144122/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/11/2010	AMANDA MARIA RAIMUNDA LARREGAIN	144088/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/11/2010	ANIBAL GARCIA Y SUSANA FIGUEROA	144003/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/11/2010	CARMEN CONSUELO GARCIA Y OSCAR CAYETANO SPAGNUOLO	144277/10
17	UNICA	MARIEL GIL	16/11/2010	MINERVINI VICTORIA ANTONIA ANA	143952/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/11/2010	JUAN CARLOS TOSONOTTI (D.N.I. 4.037.922)	143983/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	11/11/2010	ISSA ISSE	144111/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	15/11/2010	RODOLFO TUILIO ROMAN	144102/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/11/2010	JUAN ANTONIO BELLIZZI, LUCRECIA ELSA BELLIZZI Y ALDO CARMELO PIATTA	144267/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/11/2010	GOMEZ HONORIA CATALINA	144236/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/11/2010	MARIA TERESA CUPIRAGGI	144271/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/11/2010	MARIA ELENA GONZALEZ	144179/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	17/11/2010	AGUSTIN MARIA FERNANDEZ DEL CASAL	144186/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	20/09/2010	HECTOR ANDRES FERREYRA	144000/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/11/2010	RAUL DUVA	144023/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/11/2010	STEFFEN ARTIGUE HERMANN	144016/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/11/2010	ALICIA ROSA RANDAZZO Y JOSE MANUEL MENDEZ	144307/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/11/2010	NELIDA BEATRIZ MARTIN	144119/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/11/2010	EDUARDO JAIME KLEINER	144075/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	15/11/2010	SILIBESTRE JORGE EUSEBIO	144208/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	15/11/2010	MARIO ANDRES DE CABO L.E. N° 4.616.055	144191/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	02/11/2010	RUIZ RAMON ENRIQUE	144198/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/11/2010	ESTHER MARIA JUDIT ORTIZ DE ZARATE	144238/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/11/2010	MIGUEL ENRIQUE RIOLFFI	144125/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/10/2010	ALBOR PECCI Y YOLANDA PAULINA PICA	144273/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/11/2010	CARLOS ALBERTO MAGLIANO	144091/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/11/2010	CLARA RESNIK	144331/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/11/2010	VICTORIA LUCIA GUZZI	144395/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	18/11/2010	BERNARDO JACOBSON	143953/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	08/11/2010	MARIA GRUSZECRA Y/O MARIA GRUSZECKA	143975/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/11/2010	ARMANDO EUSEBIO LOPEZ	144168/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/11/2010	ROBERTO ARMANDO CABRERA	143997/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	12/10/2010	EDUARDO YTOIZ	144096/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/11/2010	CHAYA SAROKA	144071/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/11/2010	ANGEL MARTINEZ	143969/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	08/11/2010	SOBRERO VIRGINIO ALBERTO	144237/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	03/11/2010	JOSE ALBERTO CABRERA	144145/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/10/2010	RENE JULIO PAZ CABEZAS	144359/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/11/2010	ANA ESPECTOR	143992/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	19/11/2010	ELVIRA LAVANDEIRA , CARMEN ARMINDA SANTOS LAVANDEIRA, MARCELINO LOPEZ Y CONSTANTINO SANTOS	143978/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	21/10/2010	JUANITA BUTVINOVSKY	143995/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/11/2010	VIGLINO JUSTA HERMINIA	143999/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	16/11/2010	JAIME HINOJOSA CLAROS	144299/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/11/2010	CARLOS IRINEO RIVERA	144036/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/11/2010	ENRIQUE WOLOSIEWICZ	144435/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/11/2010	MARIA VIRGINIA POLI	144241/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/05/2010	GENOVEVA SARTELLI	144072/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	21/10/2010	ELISA AURORA MASTROGIACOMO	144069/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	17/11/2010	JOSE MARIA MARTINEZ	144079/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	07/12/2009	BRUNO ALDO SVAGELJ	144010/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	19/11/2010	FRANCESCO SARLETI	143980/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/11/2010	GABRIEL GUILLERMO GONZALEZ	144200/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/11/2010	DANIEL FERNANDO CAPPIELLO	143993/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/11/2010	HUMBERTO JULIO LORIA	143976/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	15/11/2010	GIL HEBE AMMERIS	144193/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/11/2010	JOSE BONANNO	143963/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/11/2010	JUAN CARLOS RAVACHINI	144107/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/11/2010	DELL' AQUILA AIDA GRACIANA	144585/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/11/2010	ADOLFO ARMANDO SALDIVAR ACOSTA	144083/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/11/2010	JUANA JOSEFA PUNIN DURAN	144090/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/11/2010	MARIA LIDIA IGLESIAS	144190/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/11/2010	NELSON MARTINEZ	144165/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/11/2010	SALOMON GIMPEL	144153/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/11/2010	RAUL OSCAR ERBES	144180/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/11/2010	NELLY SOUTO	144294/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/11/2010	FRANCISCA PALADINO	144121/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/11/2010	LOSIGGIO VICTORIO MANUEL	144212/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/11/2010	CELIA BEATRIZ PEREYRA	144413/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/11/2010	MIGUEL ANGEL NAVARRO	144302/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/11/2010	ALFREDO LOPEZ	144263/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	19/10/2010	DAVID JUTKOWSKI	144065/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/11/2010	MIGUEL ANGEL LOSSADA	144029/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/11/2010	ARMANDO PANTALEON CUGLIANDOLO, LUCIA ANA PANIZZA Y CLAUDIO GABRIEL CUGLIANDOLO	144086/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/11/2010	LUIS FERNANDO VAZQUEZ	144149/10

e. 26/11/2010 Nº 1731 v. 30/11/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Marcelo T. de Alvear Nº 1840. P. Baja, Anexo, hace saber por cinco días en los autos "Friedenbach Felix, s/Ouiebra, s/Concurso Especial, por Parraud", Expediente Nº 091.100, Cuit Nº 23-15223573-9, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit. Nº 23-04810-755-9, el día jueves 9 de diciembre de 2010, a las 11.15 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal.- El inmueble ubicado en esta Capital Federal. Barrio Parque Gral. Belgrano, con frente a la calle Padre Juan Bautista Neuman Nº 1442/44, entre Avda. del Libertador y Dr. Victorino de La Plaza. Consta de Jardín con verja de hierro. con entrada individual y vehicular a una cochera, hall y amplio estar que dá al parque sobre el contrafrente donde se ubica una pileta de natación: sobre el costado izquierdo: Escritorio, sala de directorio con vista a la calle y amplia sala para la administración con ventanal al parque, baño y kichinet. Desde el hall se accede al Primer Piso que cuenta con entrada principal y de servicio, living comedor con placard, equipo de aire acondicionado, calefactor y balcón al frente, escritorio. paso con placard, habitación con placard y calefactor, con ventanal a la calle toilette y baño instalado, otra habitación con placard, calefactor, equipo de aire acondicionado y ventanal, amplia cocina instalada y alacenas, terraza, pieza y baño de servicio. En el Segundo piso cuenta con las mismas características que el antes descripto, con la excepción que no cuenta con terraza ni toilette.- En el Tercer Piso posee: Hall, terraza al frente con espacio para lavar, pasillo, una habitación amplia con placard, equipo de aire acondicionado y calefactor, vestidor con placard y baño. Desde el hall de entrada se accede a un amplio sotano, dividido en cuatro depósitos, sala de máquinas, donde se ubica el equipo de calefacción central alimentado a dieseloil, con un tanque de 10.000.- lts. que se ubica debajo de la cochera, dando servicio a la planta baja, 1º y 2º piso: bomba elevadora de agua que alimenta el tanque que se ubica en la azotea y otra bomba auxiliar. Todo en buen estado de conservación y totalmente desocupado.- Edificado sobre el Lote 15, de la Manzana 2, que mide: 8m66 de frente al NO: 30m06 de fondo en el costado NE: 26m68 de fondo en el costado SO y 9m30 en el contrafrente al SE.- Nomenc. Catastral: Circuns. 16, Sec. 27, Manz. 100, Parcela 27. Partida Nº 366.219.- Matrícula 16-12.490.- Ad-Corpus.- Base U$S 240.000. Al Contado y Mejor Postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% en concepto de seña, 3% de comisión mas Iva, Impuesto Sellos GCBA 0,8% y Acordada 24/2000, 0,25%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá abonar el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión y cesión o transferencia del boleto de compra.- La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por al sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240), y las deudas posteriores a esa fecha, serán carga del comprador.- Se encontrarán a cargo del adquirente el pago del 100% de los impuestos y/o sellados que deberan abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido.- El bien se exhibirá los días 4, 6 y 7 de diciembre de 2010, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143583/10 v. 01/12/2010

Nº 3

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 3, Sec. Nº 6, sito en Av. Callao 635 P: 6º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Renace Construir S.R.L. S/Quiebra", expte. Nº 095.856, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. - TE: 01150311924 /5), el 9 de diciembre de 2010 - 11: 30, hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, Ocupada por inquilinos, la Unidad Funcional Nº 208 (letra "H") del Piso 12º, del edificio sito en Avda. Cabildo Nº 2040 y Ciudad de la Paz Nº 2037/39/41/43/45 e/ Echeverría y Juramento) de esta Ciudad de Buenos Aires (NC: Circ. 16, Secc. 39, Mza. 97, Parc. 8 B, Matrícula 16-46194/208), Sup. cubierta y total: 25,84 m2. Porc. 0,222%. Se compone de un solo ambiente con kitchinette y baño completo. Muy luminosa. En buen estado de conservación. Base: $ 123.400. Seña 10%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimiento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Exhibición: 2 y 3 de diciembre de 2010 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 144588/10 v. 01/12/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, sito en Lavalle Nº 1211, Planta Baja, hace saber por dos días en "Nolley Group S.A., c/Veloso Marcos Antonio y otros, s/Ejecutivo", Expediente Nº 64.328/2009, que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. Nº 20-12274890-2), rematará Miércoles 22 de diciembre de 2010, a las 11,00 horas, en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal.- la Unidad Funcional Nº 10, sita en el segundo cuerpo, Piso 1º, Depto. "C", del inmueble con frente a la calle Charcas Nº 2699, entre las de Ecuador y Anchorena de Capital Federal.- La unidad esta compuesta de un amplio ambiente, cocina, baño y patio, en muy buen estado de conservación.- La unidad posee una Superficie total de 31,96m2.- Porcentual 1,65%.- Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Pedro Uhalde en carácter de cuidador.- Nomenclatura Castral; Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 128, Parcela 30.- Matrícula Nº 19-556/10.- Base $ 70.000.- Al contado y Mejor Postor.- Seña 30%, Comisión 3% más I.V.-A., Acordada 24/00 0,25% y Sellado de Ley 0,8%, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro el quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta asi como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder a los efectos de darle aún mayor transparencia al remate. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem, y en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente.- Se adeuda por Aguas Arg. Fs, 132/33 al 27/7/10.

Sin Deuda, OSN fs. 126 al 17/6/10 Sin Deuda Expensas fs. 110 al 18/5/10 $ 8.679,25, Gob. Ciudad de Bs. As. fs. 99 al 11/5/10 $ 22.593,93.- Visítense los días 16 y 17 de Diciembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 29/11/2010 Nº 146077/10 v. 30/11/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 21 - Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Llenas y Cia. S.A. s/quiebra s/concurso especial promovido por Geliway S.A." - expte. nro. 94.741, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga, Macario A. Cuestas Acosta y Alejandro Juan José Ibáñez rematarán el día Martes 14 de Diciembre de 2010 a las 10:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles de la fallida: a) Inmueble sito en Av. Chorroarín 731/51, esquina Avalos 836 y Tronador 156 (parcela 1b) de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 23; Parc. 1b. En dicha parcela se desarrolla un inmueble industrial, que consta de planta baja, planta sótano y 6 pisos superiores. Por Av. Chorroarín 737 consta de portón para acceso de personal de planta y vehículos de mediano porte con dársena de descarga a 1,20 mts. de altura. Por Av. Chorroarín 751 se encuentra la entrada principal, pequeño hall, dos oficinas de recepción y vigilancia, sala de recepción con toilette, otro hall con ascensor para 3 personas. Distribuidor con acceso a montacargas, subsuelo en donde se desarrolla un amplio vestuario para personal femenino con más de 200 jaulas guardarropas, sanitarios, lavatorios y duchas. Hacia la derecha un sobre nivel que conduce a la central eléctrica, a un toilette, a consultorio médico con toilette, a una oficina y a otro amplio vestuario para personal masculino, desarrollado en dos niveles, con más de 300 jaulas guardarropas. En el sector fabril de planta baja se visualizan 3 amplias naves (2 de ellas a 1,20 mts. del nivel acera) y todas de unos 4,50 mts. de altura con columnas de hormigón armado, con pisos de cemento alisado de alto tránsito y con portones para carga y descarga. Playa con acceso independiente por la calle Avalos 836. De allí se accede al inmueble destinado a sector tintas, cuyo frente da a la calle Tronador 156. La planta sótano, cuyas características de construcción son similares a las de las naves de planta baja, se desarrolla en dos grandes naves unidas entre sí por sendos pasillos. Los cuatro primeros pisos superiores son también similares a la planta sótano en cuanto a su distribución, ya que los mismos cuentan con sendas naves pero de 3,40 mts. de altura, con una oficina de 6 x 6 mts. aprox. a la salida de la escalera y con sector de sanitarios diferenciados por sexo en cada nave, cuentan con portones para carga y descarga a la playa de la calle Avalos. Los pisos 1º, 2º y 3º están destinados a planta fabril, mientras que en el piso 4º se desarrolla en nave A el sector de revelado, archivo y oficinas y en la nave B el sector administrativo y gerencial. En el 5º piso hay 5 oficinas con dos cajas de seguridad empotradas, 2 baños completos con bañera y amplia terraza parquizada rodeando las oficinas mencionadas. En el 6º piso hay una cocina con pequeño comedor, sala de máquinas de los ascensores y un montacargas al aire libre suspendido de dos vigas de hierro para la carga y descarga de los portones ya mencionados de los pisos superiores. Por Tronador 156 se encuentra edificado un inmueble de planta baja, sótano y primer piso, destinado a sector tintas. Desocupado. Base: u$s 3.580.000.-. b) Inmueble sito en Av. Chorroarín 721/23/25, U.F. 1 planta baja y primer piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 23; Parc. 8. Por Av. Chorroarín 725, entrada vehicular con cortina metalica de enrollar, en fondos se desarrolla un galpón de 8,66 x 19,00 mts. aprox., con baño compartimentado. Por Av. Chorroarín 723, local a la calle con persiana metálica de enrollar, baño compartimentado, pasillo de distribución semicubierto, habitación de 3,30 x 3,30 mts. aprox., hall de distribución interno, baño completo, cocina sin artefactos ni, muebles, patio descubierto, por escalera, otra habitación de 3,50 x 3,50 mts. aprox. en primer piso. Desocupado. Base: $ 150.000.-; c) Inmueble sito en Av. Chorroarín 721/23/25, U.F. 2, planta baja, primer piso y azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 23; Parc. 8. Tiene entrada individual por el Nro. 721, desde el cual por escalera se accede al primer piso que consta de amplio hall de recepción, living con balcón al frente, cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio con lavadero integrado, y terraza. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Diego Llemas, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de comodatario. Base: $ 90.000. y d) bienes muebles existentes en el inmueble de Av. Chorroarín 731/51: en block comprensivo de: restos de los equipos para filigranar; y máquina calcográfica modelo Epikos Cellini, año 1990, en desuso y con faltantes. Base: $ 20.000,-. Condiciones de venta: Ad corpus, al mejor postor. Seña: 30% Comisión: 3% (inmuebles) y 10% (muebles); I.V.A. s/ 2/3 partes de la comisión a la alícuota de ley; I.V.A. s/bienes muebles 10,5%; Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%; Impuesto de sellos G.C.B.A. 0,8%. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y conforme las constancias de autos, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, estarán a cargo de los adquirentes, no así los anteriores. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto, de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Hácese saber que los adquirentes de los inmuebles, deberán constituirse en depositarios de los bienes muebles existentes, dentro de los inmuebles, por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. El comprador de los bienes muebles deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del bien que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Exhibición: 6, 7 y 9 de Diciembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 24/11/2010 Nº 142651/10 v. 30/11/2010

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando Durao, Sec. Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Paparello Mario y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 72579, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling – Av. Corrientes 1312 – Piso 5º "176" de Capital Federal – TE: 4798-9657 – Monotributo Nº 27-06152675-2, rematará el día 7 de Diciembre de 2010 a las 12:00 horas a punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad de Buenos Aires, exhibiéndose los días 3 y 6 de Diciembre de 2010 de 15.30 a 17:00 horas, "Ad corpus" el 100% del inmueble ubicado en la calle Laprida 4754/4756, entre las calles Acosta y República (Diagonal Nº 20) e Av. Gral. Diaz Velez – Ciudadela – Ptdo. de Tres de Febrero – Pcia. de Buenos Aires – Identificación según título: Lote 9 de la Manzana 9 sito en General San Martín. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. F; Mza. 85; Parc. 38; Matrícula 48316. Superf. Total aprox. del terreno 390,90m2., al contado y al mejor postor. Se trata de una vivienda que se desarrolla en dos plantas y terraza. Planta Baja: consta de tres habitaciones, estar íntimo, amplio living-comedor; cocina de generosas dimensiones; baño completo; garage para cuatro autos; lavadero; patio; jardín. Planta Alta: consta de dos dormitorios; estar; comedor; cocina-comedor diario; un baño completo; patio y un balcón corrido sobre el frente. Se accede por escalera con entrada independiente desde la vía pública. Planta Terraza: Con amplio lavadero cubierto. El inmueble de planta baja está ocupado por la Sra. Beatriz María Paparello, el Sr. Carmelo Finochiario, su hijo con su pareja y una hija de ambos menor de edad. El Sr. Finochiario invocó que la vivienda del piso superior está alquilada a un matrimonio con dos hijos, sin exhibir contrato que así lo acredite. En la planta superior faltan gran cantidad de tejas. Base $ 262.500. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El comprador abonará en dinero efectivo el 30% de Seña, el 3% de Comisión; el 0,25% del Arancel CSJN; Sellado de Ley 1% sobre el precio de venta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorga la escritura traslativa de dominio, también estará a cargo del comprador la suma total que deberá pagarse en concepto de impuestos de sellos. No se admitirá la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 146191/10 v. 30/11/2010

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "Diario Popular", en los autos: "Credigal S.A. s/ Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes" (Expte. 46.383); que el martillero José María García Arecha rematará el día 07 de diciembre de 2010, a las 11.15 hs. en punto, en Jean Jeares 545; Capital Federal, los siguientes Unidades Funcionales sitas en calle 114 Alvear Nº 2643, Villa Ballester (Partido de San Martín), Pcia. de Buenos Aires, galería de tipo comercial, con las bases que para cada uno de ellos se indican: A) Unidades funcionales "2", "3" y "4", a subastarse en block, con sus respectivos entrepisos. Se trata de tres locales de aprox. 3,80m por 5,20 m. cada uno, unidos por un entrepiso de hormigón, cuyo techo se encuentra en estado de deterioro. Base: $ 135.000. B) Unidades Funcionales "28" y "29", a subastarse en block, con sus respectivos entrepisos. Se trata de dos locales desarrolados en forma individual, de menores dimensiones a los locales antes mencionados, separados entre si por una puerta que los comunica, ubicados al fondo del lateral derecho. Base: $ 72.000.-; C) Unidad Funcional "30", ubicado al fondo: con su entrepiso. Se trata de un local de 7,55 m. por 12 m. aprox., con planta baja, primer piso, y terraza techada, cocina y baños de uso exclusivo. Base: $ 150.000.- Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas y características. Todos los locales se encuentran desocupados. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA – Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 Sellado, Pcia. de Buenos Aires: 1%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Las deudas, por tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente, así como los gastos que se devenguen por la transferencia del bien. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 CPCCN. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta cuatro días antes de la realización de la subasta y abiertas en audiencia a designar. La exhibición de los inmuebles tendrá lugar los días 1 y 2 de diciembre de 2010, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/11/2010 Nº 143526/10 v. 30/11/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Cap. Fed., en autos: "J. Vazquez Iglesias S.A. c/Team Work Express Transportes S.R.L. s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 040470, comunica por dos días que el Martillero Antonio La Rocca, subastará el día 10 de Diciembre de 2010, a las 10:10 hs., en Jean Jaures 545, C.A.B.A., un vehículo usado, marca Randon, tipo ZZ semirremolque Furgón, modelo SR-FD-RB-03-28/1996, chasis marca Randon Nº 9ADF13830TM118694, año: 1996, Dominio: AUF 314, en el estado que se encuentra y exhibe, los días hábiles 06 y 07 de Diciembre, de 10 a 12 hs., en ruta Panamericana Km 41.300, colectora Este, Benavidez, Pcia. de Bs. As. Base: $ 30.000. Seña: 30%, Comisión: 10%, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Deudas: por patentes al 13/04/10 $ 6.739,60.- a fs. 141/2/3. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa y sobre la comisión del martillero, deberá ser solventado por el comprador, así como también los gastos de transferencia, traslado y las deudas por patentes que se encuentran a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El martillero deberá anunciar a viva voz, el nombre del poderdante, en caso de invocar un poder. Se recibirán posturas bajo sobre, hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. Del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula de expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere de patrocinio letrado. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor con una retasa del 50% de la deuda; en caso de fracasar la misma procédase a la subasta del bien sin base con arreglo a lo establecido en el art. 585 CPCC. Para más datos consultar el expediente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarin (aviso reducido).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 29/11/2010 Nº 146189/10 v. 30/11/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados: Perini Cristina del Carmen s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Reservado Despacho Prosecretaria). Exp: 048693, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé. Rematará: el Día Martes 7 de Diciembre de 2010, a las 12:0 horas en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de esta Capital Federal: El 100% del inmueble sito en la calle Dr. Enzo Bordabehere 2896/2898/2898 A, Esquina Empedrado 2402/2406/2410, unidad funcional 12; ubicada en tercer y cuarto piso, con destino a vivienda, matrícula 15-37261/12; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 73, Parcela 7; cuyo título obra a fs. 439/441, condiciones de dominio a fs. 379/381 y constatación a fs. 326/347; copia del reglamento de copropiedad a fs. 467/472. El inmueble se encuentra Desocupado según ultimo mandamiento. Se aclara que conforme el portero eléctrico ubicado en la puerta de ingreso al edificio la perilla correspondiente a esa Unidad Funcional es la nº 9 una vez ingresados constataron que ocupa el 3er. Piso con una escalera interna que comunica al 4to. Piso, con una buhardilla, individualizado en la puerta de ingreso al departamento con el nº 9. De las comprobaciones surge que consta de hall de entrada, baño compartimentado con lavadero incluido, living comedor en forma irregular, en el cual se encuentra la cocina completa sin pared divisoria, por la escalera interior se accede al 4to. Piso que cuenta con dos dormitorios completos, 1 baño completo, una puerta de salida al exterior que comunica con una terraza en la cual se encuentra un lavadero y tendedero, por otra escalera interior se accede a otro piso mas la bohardilla, la cual es utilizada como dormitorio. Pisos cerámicos porcelanatos en living. Techo de madera a la vista lustrados. Todo en

perfecto estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000- Seña: 30% - Comisión: 3%- Sellado C.A.B.A.- costo del Salón de remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador en el acto del remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (11/06/2003) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Intímese al adquirente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Se les comunica a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25 % diario del valor de la compra. Exhibición: Los días 4 y 6 de Diciembre de 2010 de 15:00 a 17:00 horas. Más datos consultar el expediente días hábiles de 7:30 a 13:30 horas o al Sr. Martillero (Tel.: 4953-1541). El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 26/11/2010 Nº 145136/10 v. 02/12/2010

Nº 26

El Jdo. Nac. de 1° Inst. lo Com. Nº 26, Sec. Nº 52, sito en Av. Callao 635 P:1°, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “Robles Catedral S.A. s/Quiebra”, expte. Nº 040.215, que –conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse– el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-5031-1924/5) el 15 de diciembre de 2010 –11:15 hs. En Punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones emergentes de los contratos de tiempo compartido que obran a fs. 1014 a 1029, propiedad de Robles Catedral S.A. (sociedad inscripta en la I.G.J. el 15.02.83 bajo el Nº 427 del Libro 98 Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas), a saber: a) La Unidad Funcional B-6 ubicada en el Módulo IV del Complejo Club Hotel Catedral, con comodidades para 2 (dos) personas, y la facultad de uso y habitación en la semana 30 del año. Base: U$S 6.000.- Y b) la Unidad Funcional C-3 ubicada en el mismo Módulo del mismo Complejo, con comodidades para 8 (ocho) personas, y la facultad de uso y habitación en la semana 38 del año. Base: u$s 4.000.- Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá abonar los gastos y honorarios que demande el otorgamiento de las escrituras correspondientes. El monto de la expensas se encuentra a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta (fs. 1270/73).

En Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
María Elisa Boca Paunero, secretaria Interina.

e. 25/11/2010 Nº 144587/10 v. 01/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Año del Bicentenario. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo de la Dra. Marialma Gabriela Berrino, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo P. Torrent, con sede en calle Talcahuano 490, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: “Enriquez Atrio Dolores c/Portas Julia y Otros s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. Nº 88280/2001, que la Martillera María T. Pedalino, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, el día Lunes 13 de Diciembre de 2010 á las 10,15 horas en el salón de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures Nº 545, de Capital Federal; el 100% de un inmueble ocupado por Gladis Viviana Blanco, (D.N.I. Nº 12.633.635), que manifiesta que es propietaria, que vive junto a Julia Portas, con D.N.I. Nº 0467121; Elva Fanny Portas, Julia Susana Blanco, D.N.I. Nº 5.414.144 y José Roberto Gonzalez D.N.I. Nº 12.177.984; según mandamiento de constatación de fs. 297, con frente a la calle Presidente Montt Nº 2917, entre las calles La Crujía y Quinta, hoy Guiraldi, designado según Título Lote 8 de la manzana 42, ubicado en Villa Libertad, Pdo. de General San Martín, pcía. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: W; Manzana: 65; Parcela: 16. Matrícula: Nº 55511. El inmueble consta: casa en planta baja, con entrada para auto, living, dos dormitorios, cocina comedor, lavadero, baño, patio, en el fondo construcción sin terminar. Todo en regular estado de conservación. Base: $ 130.000. Seña: 30%; Comisión: 3%, arancel CSJN 0,25%, sellado de ley 1%; todo en dinero efectivo y en el acto de remate. Adeudando: Imp. Municipal: al 13-05-2009 $ 1.892,23, fs. 223; Aguas Argen. S.A.: al 27-08-2009: $ 66,94, fs. 221; Aguas y Sa.A: al 27-08-2009: $ 15,20 fs. 222; Rentas al 17-09-2009 sin deuda, fs. 224.- Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el fallo plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria” que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 “inre”). El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ad, 580 del Código Procesal y constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Prohibida la compra en comisión. Visitas: 7, 8, 9 y 10 de Diciembre de 2010, de 14,00 a 18,00 horas. Buenos Aires, a los 23 días del mes de Noviembre de 2010.- El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial y diario “Ambito Financiero”.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 29/11/2010 Nº 146193/10 v. 30/11/2010

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 Piso PB de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos “Zannoli Rodolfo Carlos c/ Lopez Leonor Leonides y Otros s/Ejecución de Alquileres “Expte 34726/00 que el Martillero Oscar A. Carreras CUIT 30-69337905-5 rematará el día 7 de diciembre de 2010, a las 09.15 hs., en la calle Jean Jaures 545 CABA el inmueble sito en calle Pueyrredon 1324/26/28 UF 11. Piso 5 Capital Matrícula 19-1698/11 que de acuerdo contatación de fecha 13/5/2010 se trata de un departamento de dos ambientes el más grande de ellos dividido por un tabique y media pared con ventana al exterior, baño completo y cocina, en regular estado de conservación con deterioros en paredes de pintura y manpostería, ocurrido por Catucci Veneranda Carmen C.I. 3.665.496 posee Superficie 59 m2. 23dm2, Porcentual 4 con 74 centésimos. Nomenclatura Catastral Circ. 19 Sec. 15 Manz. 136, Parc. 28 a Base $ 8.800. - Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de Seña y el 3% de Comisión mas IVA, el 0.25% en concepto de Arancel previsto por AC. 10/99 y el 0,8% en concepto de sellado del boleto, de lo que deberá dejarse constancia en el edicto debiendo, al momento inscribirse la transmisión de dominio, acreditarse el pago del impuesto de sello hasta el 2,5%, salvo que el adquirente declare que la compra es para si, que constituye su única vivienda y la operación no supere los $ 360.000 (Res. 285/09 AGIP). Se deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos desde aprobada la subasta, caso contrario quedara incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 del Código Procesal. Deberá asimismo constituir domicilio dentro del radio de la capital federal bajo apercibimiento que las sucesivas, providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, se hace saber la doctrina plenaria recaída en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecutivo” por la que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la ley 13512 “CNCIV, Fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S” Ejecución Hipotecaria” se adeuda por expensas comunes la suma de $ 64.577 al 26/4/2010 (fs. 428/9), por OSN no registra deuda al 8/4/2003 (fs. 154), por aguas argentinas no registra deuda al 27/5/2010 (fs 448/9), por ABL y rentas se encuentra exento al 30/4/2010 (fs, 436/44) hasta que varien las condiciones que dieron origen a la liberalidad, registra deuda con AYSA al 23/4/2010 (Fs. 430/432) $ 21,95. El bien se exhibirá los días 3 y 6 de diciembre de 2010 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 29/11/2010 Nº 146184/10 v. 30/11/2010

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Juez Nacional, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Entrepiso, Capital Federal, Comunica por dos días en autos: “Sarno Luis s/Sucesión Ab Intestato”, Expte Nº 150.650/95, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará al contado y mejor postor, el 6 de diciembre de 2010 a las 9:15 horas en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal, lo siguiente: inmueble sito en la calle Solís 941/45, Piso 4° Unidad Funcional Nº 9, Departamento “A”, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: 12; Secc.: 14; Manz.: 9; Parc.: 38. UF. 9. Matrícula: FR 12 -2421/9. Superficie: 77,43. Porcentual: 5,65. De la constatación que obra en autos: con entrada por el Nº 945 de Solís, entre Estados Unidos y Carlos Calvo, UF Nº 9, 4° piso letra “A”, barrio de San Cristóbal, el edificio, tiene antigüedad aproximadamente de 36 años y el departamento es un semipiso que consta de living comedor, pisos de granito con balcón a la calle, un dormitorio al frente con balcón y otro dormitorio en el contrafrente, ambos con piso de alfombra, baño completo, cocina y lavadero cubierto. Todos los servicios son individuales, el departamento se encuentra en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Luis Emilio Sarno (DNI 5.175.079) en calidad de comodatario y heredero conforme constancias de autos, quien manifestó vivir en el inmueble conjuntamente con su mujer, Rita Alicia Flores DNI 11.068.778. Base: $ 144.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,8%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: AySA (fs. 2.283/84) al 06/10/10 $ 28,30; Aguas Argentinas: (fs. 1344 y 2271) por aplicación del apercibimiento decretado sale a la venta libre de deudas; Rentas. Partida Inmobiliaria 1498408 (fs. 2.287/89) al 01/10/10 $ 7.163,14; OSN (fs. 2.293/94) al 29/09/10 sin deuda; Expensas: (fs. 2.277) al 10/10/2010 $ 327,00. Domicilio: en el acto de la suscripción del boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Saldo de Precio: Deberá ser depositado el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Posesión: Se hace saber que el adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento dé hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha y que asimismo deberá llevar a cabo los trámites á los fines de la finalización de los trámites de inscripción en los autos “Pedrazzani María Luisa s/Sucesión Ab Intestato”. Exhibición: días 2 y 3 de diciembre de 2010 en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 29/11/2010 Nº 146925/10 v. 30/11/2010

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso 5° de esta Ciudad, comunica por dos días, en autos “Grillo Leonardo c/Quvedo Osvaldo Claudio s/Ejecución Hipotecaria” Expediente Nº 66794/2003; que el Martillero Eduardo F. Lolago TE 4644-5268; rematará el día 06 de Diciembre de 2.010 a las 12.00 horas; en punto, en Jean Jaures 545, de esta Ciudad, el veinte por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Albarracin Nº 1.539, de esta Ciudad. Matricula 1-46138. Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 38.- Mz. 51, Parc. 44. Conforme informe presentado por el Martillero obrante en autos, el inmueble consta de cinco puertas, una al frente y cuatro a las cuales accede por un pasillo común; la primer puerta se trata de una vivienda a la cual se accede por una escalera hacia el primer piso en la cual nos encontramos con un paso de distribución que comunica con una cocina comedor diario, con un baño, con un dormitorio por el cual se accede a un segundo dormitorio con baño en suite, también cuenta con un entrepiso donde se encuentra un lavadero y el acceso a una terraza, ocupándola el Sr. Alfredo Eduardo Pedatella con su esposa y dos hijas menores de edad, en carácter de inquilino; en la segunda puerta del pasillo común en planta baja nos encontramos con otra vivienda que tiene un patio cubierto en su entrada que comunica a una cocina, a un comedor que por el cual se accede a un paso que distribuye a un baño y a dos dormitorios, por el patio de ingreso se accede también por una escalera a una habitación y a una pequeña terraza, ocupándola únicamente el Sr. Ricardo Ledesma en el carácter de inquilino; en la tercer puerta nos encontrarnos con otra vivienda que cuenta con un patio cubierto en su entrada que comunica a una cocina comedor y aun comedor por el cual se accede a un baño y a otro dormitorio, por el patio de ingreso se accede también por una escalera a dos habitaciones y a una terraza, ocupándola la Sra. María Jesús Mesa con sus padres en el carácter de propietaria indivisa; en la cuarta Puerta nos encontramos con otra vivienda con un patio descubierto en su entrada que comunica con una cocina comedor por la cual se accede a un paso que comunica con dos dormitorios y un baño, por el patio de ingreso se accede también por una escalera a una habitación y a una terraza, ocupándola el Sr. Osvaldo Claudio Quevedo con su esposa y dos hijos uno mayor y otro menor de edad, en el carácter de propietario indiviso; en la quinta puerta nos encontramos con otra vivienda con un amplio living comedor en su entrada por el cual se accede a dos dormitorios, a una cocina comedor, a un baño, a una escalera a la que se accede a dos dormitorios con un baño, el nombrado comedor también comunica a un amplio patio que cuenta con un dormitorio y un baño, ocupándola el Sr. Bernardo Javier Albarenga con sus padres y tres hermanos mayores de edad, en su carácter de propietario indiviso. Todas las viviendas nombradas se encuentran en buen estado de uso y conservación. Base de Venta $ 211.227,18. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel según acordada 10/99 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal No se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. El comprador deberá depositar el saldo de precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del Art. 580 del Cod. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. Se deja constancia que el inmueble no está afectado a la Ley 13.512. Deudas: Sujetas a los registros de práctica por ABL a julio de 2.10 $ 125,46 (fs. 403), por Aguas Argentinas SA a mayo de 2.009 sin deuda (fs. 293); por AySA a julio de 2.010 sin deuda (fs. 407), por O.S.N. a octubre de 2.010 sin deuda (fs. 424). Días de exhibición 02 y 03 de Diciembre de 2.010 de 17 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
Analia V. Romero, secretaria.

e. 29/11/2010 Nº 146212/10 v. 30/11/2010

Nº 90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi carga, con sede en Av. De los Inmigrantes Nº 1950, 4° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días, en autos “Consorcio Pro-

pietarios Lavalle 379/381 c/Kuhk, Carlos Guillermo s/ Cobro de sumas de dinero", Expediente Nº 72276/1998 (reservado), que el martillero Horacio Jorge Canale (4304-2956 y 15-5891-9868), rematará al contado y al mejor postor el día 7 de diciembre de 2010 a las 12,00 horas en punto en Jean Jaures 545, de la Capital Federal, el 0,67% indiviso del inmueble Montevideo 665/7/9, de Capital Federal, (o sea el 50% de la Unidad Funcional Nº 114, Oficina 909), de Capital Federal. Matrícula 14-780. Nomenclatura Catastral: C.: 14; S: 5; M.25; P.15a. Superficie total aproximada: 35,24 m2. Deudas: O.S.N. al 25.06.08 Partida 0223681 $ 7.175,30; AySA al 28.11.07 Interloc. Comercial 549646 $ 1.613,13; Aguas Argentinas no adeuda al 29.12.09; A.B.L. Partida 1.458.882 $ 6.145,17 al 10.12.09; Expensas al 2.8.10 $ 30.036,10 Expensas Julio 2010 $ 573,00. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, (conf. fallo plenario de la Cámara Nacion. de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria). Según constatación la propiedad consta de hall de entrada, 2 ambientes y pasillo en buenas condiciones de conservación y mantenimiento. Base: $ 67.500. Las posturas no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Ac. 10/99 CSJN: 0,25% todo en dinero en efectivo y al contado en el acto del remate y a cargo del comprador. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf., art. 580 del C. Procesal). Para más datos consultar en el Expediente. Se exhibe el 2 y 3 de diciembre de 2010 de 11 a 12 horas. Publíquese por el término de dos dias en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 145844/10 v. 30/11/2010

Nº 95

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 95, Sec. Unica, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º de CABA., autos "Saggese Juan Ignacio c/Henrichson Kirsten Anita s/Ejecución de Convenio" (Expte. 86.259/09), Reservado, hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Fabio Aiel Kaleka, rematará el 09/12/2010 a las 9,30 hs. en punto, en la sala de subastas de la, calle Jean Jaures, Nº 545, de C.A.B.A., EL Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.-H. de calle Bartolomé Mitre 11º 4065, U.F. 14, del Piso 1º de CABA, entre Fco. Acuña y de Figueroa y Gascón; Nom. Catastral: Circ: 7, Secc: 17, Manz: 67, Parc: 27 "a", s/título la U.F. 14, pbsee una Superficie propia de 67,45 Mts.²; y una superficie cubierta, común de 18,78 Mts.²; Dominio: Matricula: FR 7-1129/14 de Cap. Fed:; s/constatación se trata de un Dpto. en Piso 1º - designado con letra "H", ubicado en el contrafrente del edificio y consta de Living-Comedor con balcón Frances y piso, de parquet; Cocina; Lavadero; Baño instalado c/bañera con Cerámica piso pared en mal estado; Dos dormitorios ambos con, piso de parquet, pequeño balcón al contrafrente, toda la U.F. en mal estado y con total desgaste por el abandono y basura, en su interior. La U.F. se encuentra no habitada por persona alguna al acto de constatación, venta ad-corpus; Subasta al- contado y al mejor postor, Base: $ 200.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado: 0,8%; todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.-; Visitas: 06 y 07/12/2010 de 8,00 a 9,30 hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 120 GCBA.: $ 12.090,95.- al 22/06/2010. Fs. 126 Aysa: $ 308,41.- al 22/06/2010; Fs. 152 Expensas: $ 19.672,21.- al 17/08/2010; Fs. 152 Vta. abona expensas por Julio 2010: $ 755,96.- ; Certificado de dominio de fecha 15/11/2010, certificado de inhibición de fecha 15/11/2010; Se hace saber al adquirente, que no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondo remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su cargo. (Conf. Doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria").

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 146196/10 v. 30/11/2010

Nº 103

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Consorcio de Propietarios de la Sirena Esq. del Caracol c/Di Corrado José Pablo s/Ejecución de Expensas", Expte: 70.842/2003 (reservado), que el Martillero Publico Guillermo Mario Nobua (Tel: 154-0295459), subastara, "ad corpus", al contado y al mejor postor, el día 3 de Diciembre del 2010 a las 10:15 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle De la Sirena Esq. Del Caracol, edificio CAFI II Piso 3º, U.F: 77, Depto "B" de la ciudad de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección L, Manzana 5, Parcela 15-d, Subparcela 77, Polígono 03-11, Matricula: 10139/77. Se trata de un departamentote 17,85 Mts2 en un, edificio bajo de unos 50 años de antigüedad aproximadamente, a una cuadra del mar, el mismo consta de 1 ambiente amplio, de 5x3 mts. aprox. con un ventanal que da a un parque, 1 cocina tipo Kitchenet, 1 baño con detalles de humedad en la pared y el techo. El bien se encuentra en regular estado de conservación y Desocupado, según constatación obrante en autos Base: $ 50.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Acordada 24/2000 CSJN 0,25% al contado y en efectivo. Deudas: ARBA: $ 536,90 al 7/8/09 (fs. 342), Municipalidad de Pinamar: $ 4.486,53 al 17/3/09 (fs. 339), Cooperativa de luz y agua de Pinamar Ltda.: $ 1.108,66 al 6/7/09 (fs. 320), Expensas: Capital $ 8.611,11, Intereses $ 13.776,49 total: $ 22.387,60 al 10 de Octubre del 2010 (punto 2 fs. 441). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o de quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. En virtud del fallo plenario del 18/2/99 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: Los días Miércoles 1 y Jueves 2 de Diciembre de 2010 de 10 a 12 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 146200/10 v. 30/11/2010

Nº 105

Edicto de subasta judicial: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela Amabile Cibils, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos Consorcio Calle Larrea 417/21/25 c/Rey Cantera María Arcelia s/Ejecución de Expensas" Nº 66955/05 que la martillera Noemí Aurora Fanego (tel: 4983-8903) rematará el día 9 de diciembre de 2010 a las 11 horas en punto en la oficina de subastas judiciales en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmuebles que se exhibirá los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010 de 15 a 17 hs., ubicado en sito la calle Larrea 417/421/425, UF Nº 16, Piso 3º, Matricula de Capital Federal FR., 11-437/16. Nomeclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Man. 29, Parc. 17 A. La unidad consta de 3 ambientes con dependencia al contrafrente: hall, living comedor, dos dormitorios con ventana y placares, hall de distribución con un placard, cocina con lavadero incorporado, un amplio baño completo con ventana, dependencia de servicio con baño. Características: luminoso, aireado, techos altos, pisos de parquet, calefacción individual, el estado de conservación es bueno, advirtiéndose falta de mantenimiento. Actualmente se encuentra ocupada por la Sra. María Rosa Lannes y su hija. La venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 220.000; Seña 30%. Comisión el 3% y el 0,25% del precio obtenido en el remate, en concepto del arancel establecido por el art. 10 del Reglamento para la Oficina de Subastas Judiciales (Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura), estipulado con objeto de solventar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de dicha Oficina. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá en el acto de suscribir el boleto de compraventa, de quien o quienes resulten compradores la constitución de un domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias sean consideradas cumplidas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Adeuda: OSN: sin deudas al 18/08/10; AySa S.A. al 11/08/10 $ 1.026.68; ABL al 17/08/10 $ 5.797,04; Expensas mensuales de $ 236 y una deuda total por expensas al 18/10/10 de $ 33.579,43. No existen juicios contra el Consorcio. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. Es aplicable el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c. Yabra, Roberto Isaac s/ejecutivo". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Santiago Strassera, secretario.

e. 29/11/2010 Nº 145943/10 v. 30/11/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 66 SECRETARIA UNICA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 66, a cargo del Dr. Julio Armando Grisolia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ernesto Jorge Ahuad sito en la calle Lavalle Nº 1.268 3º piso Capital Federal, comunica por tres días en Boletín Oficial y un día en Diario La Nación, en los autos "Jawornik Juan Carlos (6970) c/Orellana Yañez Nélida Elena s/Despido" Expte. Nº 27636/03, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz CUIT Nº 20-04478363-1 adherido al monotributo rematará en pública subasta el día 6 de Diciembre de 2010 a las 11 horas en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada en la zona norte de esta Capital Parroquia del Pilar, afectada al régimen de la ley 13.512,, con frente a la calle Juncal Nº 2037/39 U.F. 66 Piso 8º letra "p" entre las calles Junín Y Ayacucho. Nomenclatura Catastral. Circ. 19, sec. 11, manz. 57 Parcela 31 a Matrícula 19-4339/66. En el acto de la constatación Departamento en zona residencial, en edificio de categoría de 10 pisos de dos cuerpos, entrada vidriada, frente revestido en mármol, cocheras en subsuelo, cuenta con dos ascensores, unidad compuesta por living comedor, dos dormitorios con placard y puertas pisos alfombrados, cocina completa, baño completo y toilettes. Ocupado por la demandada. Todo en muy buen estado de conservación. Superficie total 52,59 m2. Ad-Corpus Base: $ 30.000,- Seña: 5% Comisión: 3%. Acordada: 025%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Valuación Fiscal a fs. 346 al 21/08/09 $ 42.343,30. Deudas: AYSA fs 314 al 6/07/09 $ 961,24ª B L fs. 266 al 4/05/09 $ 1.685,70 Rentas fs. 323 al 14/07/09 $ 1.729.03. A A. a fs. 342 al 30/07/09 $ 22.666,47 Expensas a fs. 293 al 02/07/09 $ 2.067,08. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El bien se exhibe los días 29 y 30 de noviembre de 2010 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Ernesto Jorge Ahuad, secretario.

e. 26/11/2010 Nº 145224/10 v. 30/11/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana Pereyra, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados "A.F.I.P/ D.G.I. c/Diez Pablo P/Ejecución Fiscal" Expte. Nº EF-13787, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 04 de Diciembre de 2010, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Peugeot, Modelo 406 STDT, Tipo Sedán 4 puertas, Motor Marca Peugeot Nº 10CUAV6001099, Chasis Marca Peugeot Nº VF38BDHX280223904, año 1997, Dominio BGA-405, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 03/09/2008 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 02/08/2008 por $ 132,57.- Dirección Control de Gestión al 05/09/2008 Registra B.D. Nº 03-2008-4786 por los periodos 12/2003 a 04/2008 remitida a Cobros Judiciales.- Dirección de Cobros Judiciales al 05/069/2008 Registra deuda en concepto Impuesto Automotor, BD Nº 03-4786 por los periodos 01(12)-01/04 a04/08 por $ 2.119,51.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 08/09/2008 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2: al 09/09/2008 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 10/09/2008 No registra deuda en concepto de infracción.- Se deja Constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones dé tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuara el día 29 y 30 de Noviembre de 2010, de 17,30 hs a 18,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante.- Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.
Luis R. Deluca, secretario federal.

e. 29/11/2010 Nº 143623/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana Pereyra, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº 11378", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 04 de Diciembre de 2010, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor marca Fiat, Modelo uno Fire 1242 MPI 8V, Tipo sedán 3 puertas, motor marca Fiat Nº 178E80116105671, Chasis marca Fiat Nº 9BD15807654599875, año 2004, Dominio EOW-659, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Cobros Judiciales al 27/08/07 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 31/08/07. No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2: al 03/09/07 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 31/08/07. No Registra deuda.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuara el día 29 y 30 de Noviembre de 2010, de 17,30 hs a 18,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante. Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor.- Seña: 10%. A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- Comisión: 10%. A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 29/11/2010 Nº 143630/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana Pereyra, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº 16341", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 04 de Diciembre de 2010, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Ford, Modelo Ranger DC 4X4 XL Plus 3.0L D, Tipo Pick UP, Motor Marca International Nº C34204039, Chasis Marca Ford Nº 8AFER13P26J490799,

Año 2006, Dominio FTE-851, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Cobros Judiciales al 27/04/09 registra deuda, Resolución 4059/08 en concepto de Infracciones de Tránsito por $ 354,44.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 28/04/09 Registra deuda acta Nº 283190 art. 56 con Res. Nº 01383/08 del 20/02/08 con un total de $ 200.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2: al 29/04/09 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 29/04/09 Registra deuda en concepto de actas de Infracción Nº 287057 de fecha 22/07/08 y Nº 289459 de fecha 21/08/08 pendiente de Resolución.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuara el día 29 y 30 de Noviembre de 2010, de 17,30 hs a 18,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante. Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor.- Seña: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 29/11/2010 Nº 143619/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana Pereyra, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº 14504", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 04 de Diciembre de 2010, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor marca Peugeot, Modelo 206 XS Premium 1.6 3P, Tipo Sedán 3 Puertas, Motor Marca Peugeot Nº 10DBUG0003905, Chasis Marca Peugeot Nº 8AD2CN6AD8G012281, Año 2007, Dominio GKZ-075, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Cobros Judiciales al 08/10/08 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 09/10/08 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas -Juzgado Nº 2: al 09/10/08 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 09/10/08 No Registra deuda.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuara el día 29 y 30 de Noviembre de 2010, de 17,30 hs a 18,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante.- Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor.- Seña: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- Comisión: 10% A cargo de comprado en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 29/11/2010 Nº 143606/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana Pereyra, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº EF-1828", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 04 de Diciembre de 2010, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Renault, Modelo Renault Trafic, Tipo Furgon, Motor Marca Renault Nº AA00606, Chasis Marca Renault Nº 8A1T310ZZTS012048, Año 1996, Dominio AVH-866, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 03/05/04 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 05 a 06/2003 08 a 12/2003 03 a 04/2004 por $ 242,02.- Asimismo se informa que registra deuda documentada en moratoria 2002 clave Nº 21168 en un plan de anticipo $ 252,00 y 29 cuotas de $ 409,43 de las cuales figuran adeudadas a la fecha desde la cuota 6 a la 17 por $ 5.449,18.- Dirección de Cobros Judiciales al 12/05/2004 No registra deuda.-Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 17/05/04 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2: al 19/05/04 No registra deuda en concepto de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 17/05/04 No registra deuda en concepto de infracción.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuara el día 29 y 30 de Noviembre de 2010, de 17,30 hs a 18,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante.- Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor.- Seña: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- Comisión: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 29/11/2010 Nº 143627/10 v. 30/11/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, Subrogancia a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos nº 18/82 - VII Cuerpo caratulados "Partido Socialista (Ex Partido Socialista Popular) s/reconocimiento" que tramitan ante sus estrados, el "Partido Socialista" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 10/10/10, es el siguiente:

Junta Ejecutiva Provincial:

Presidente:	Alejandro Galindez
Secretario General:	Marco Eduardo Pelisari
Tesorero Titular:	Jorge Armando Diaz Dian
Tesorero Suplente:	Luis Sebastian Morales
Secretaria de Actas:	Nieve Liliana Carrizo
Secretaria de la Mujer:	María G. del Cármen Verón
Secretaria de la Juventud:	Silvia Beatriz Ramirez
Secretaría de Asuntos Cultural.- Grem. y Asocia:	Sergio Einer Verón

Congresales Provinciales

Titulares:	Suplentes:
Juan Carlos Alvarez	Alcira Erlinda Chaile
Ana María Galíndez	Martin Alejandro Mendez
Silvina Mabel Valle	Delicia Nicolasa Nieva
Blanca Edith Castro	Miguel Arnoldo Flores
Segundo Ramón Antonio Verón	Griselda Galindez
María Eugenia Pelisari	Sandra Beatriz Guevara
Gustavo Eduardo Rodríguez	Ruben Dario Verón
Nelly del Valle Cáceres	Graciela del Carmen Lopez
Yanina Anabel Paz	Vanina Raquel Bangiovanni
Norberto Omar Tissera	Osvaldo Rubén Milisenda Lucia Candelaria Carrizo

Comisión Revisadora de Cuentas

Titulares:	Suplentes:
Patricia del Cármen Cativa	Carmen Antonia Barros
Patricia Fabiana Valderrama	Walter Gonzalo Vera
Elias Zacarias Romero	

Comisión de Ética

Titulares:	Suplentes
Oscar Jesus Rojas	Cruistian Jorge Alberto Carrizo
Cintia Esther Carrizo Diego Ezequiel Verón	Analia Marina Verón

Apoderado Partidario: Marco Eduardo Pelisari

Domicilio Partidario: - - Pje. Filippin nº 480 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce dias del mes de noviembre del año dos mil diez.-

Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.-

e. 26/11/2010 Nº 145049/10 v. 30/11/2010

PARTIDO UNIFICACION POPULISTA

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con competencia electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos Nº 231/88 caratulados "Unificación Populista s/ reconocimiento de personería jurídico política" que tramitan ante sus estrados, el partido "Unificación Populista" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 01/11/10 es el siguiente:

Presidente: Mario Rodolfo Del Campo

Vicepresidente: Maria Teresa Nieva

Secretaria: Ana Elisabeth Quintupuray

Tesorero Titular: Diego Alejandro Del Campo

Tesorero Suplente: Flavia Eliana Castro

Vocales: Manuela del Carmen Alanis; Patricio Gabriel Del Campo; Rosa Ayosa; José Félix Guerrero; Elva Gladys Ortiz; Teresita del Valle Barros.

Convención Provincial: Clara Estela Méndez; Cristian Rafael Castro; Laura Isabel Sarmiento; Ruth Daniela Salim; Arturo Claudio Exequiel Vergara; Diego Orlando Espeche; Débora Camila Cazuza; Alicia Evangelina Cejas; Ana María Garay; Petrona Alejandra Marcial.

Apoderados: Mario Rodolfo Del Campo - Ana María Garay.

Domicilio Partidario: Bonifacio Córdoba 631 - Capital de Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.-

Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 26/11/2010 Nº 145079/10 v. 30/11/2010

PARTIDO NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "Nuevo Compromiso Neuquino" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: "Nuevo Compromiso Neuquino" que adoptó en fecha 15 de Octubre de 2010. - (Expte. Nº 221 - Fº 037 - Año 2010).

Secretaría Electoral Neuquén, 15 de Noviembre de 2010.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 26/11/2010 Nº 144957/10 v. 30/11/2010